



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

- 30687 12725 Orden de 25 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 30687 12486 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 336 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por el procedimiento de consolidación.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 30695 12497 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 30705 12746 Resolución de 18 de Septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso para la adjudicación de una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Economía, en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- 30714 12747 Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, para la cofinanciación de la construcción de un edificio para la sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de mayo de 2008.
- 30720 12745 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación el Ayuntamiento de La Unión, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión, para el "Fomento de la Actividad Comercial y Empresarial en La Unión, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2008.

Consejería de Agricultura y Agua

- 30722 12724 Resolución de 24 de septiembre de 2008, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 30728 12293 Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el curso 2008-2009, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
- 30730 12325 Corrección de errores de la Orden de 22 de julio de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Especial "El Buen Pastor", de Cieza.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

- 30730 12302 Resolución de fecha 12 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Deportes, por la que se Modifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

- 30731 12699 Anuncio de suspensión de subasta pública de bienes.

Pág.

Consejería de Agricultura y Agua	
30731	12723 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
30733	12726 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
30736	12727 Resolución por la que se publica la corrección de errores de los anuncios de adjudicación de la Consejería de Agricultura y Agua.
30736	12954 Anuncio de licitación para contrato de obras.
30737	12955 Anuncio de licitación para contrato de obras.
30738	12953 Anuncio de licitación para contrato de obras.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	
30738	12706 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

30739	12301 Notificación trámite de audiencia.
-------	--

Consejería de Empleo y Formación	
Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
30739	12822 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

Ministerio de Economía y Hacienda	
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia	
Subgerencia Territorial del Catastro de Cartagena	
30740	12905 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de Fuente Álamo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Murcia	
30740	12749 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Jaén	
30781	12827 Procedimiento de declaración de responsabilidad.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Alicante	
U.R.E. 9, Orihuela	
30784	12828 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Valencia	
30785	12829 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a: Primero, Ros Olivares Enrique y otros.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Valencia	
U.R.E. 46/110, Requena	
30786	12830 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Valencia	
U.R.E. 46/10, Paterna	
30786	12831 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Almería	
30787	12832 Anuncio de actos pendientes de notificar.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena	
30788	12242 Demanda 771/2008.
30788	12243 Demanda 791/2008.
30788	12244 Autos 1035/07.

Pág.

De lo Social número Dos de Cartagena	
30789	12246 Autos 259/08.
30789	12253 Autos 324/05.
30790	12256 Demanda 930/2007.
30790	12257 Demanda 304/2008.
30791	12258 Demanda 303/2008.
30791	12259 Demanda 714/2007.
30791	12260 Proceso 746/05. Ejecución 126/07.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia	
30792	12216 Expediente de dominio. Inmatriculación 1227/2006.

De lo Social número Uno de Murcia	
30792	12248 Autos 867/2008.
30792	12249 Autos 755/2008.
30793	12250 Proceso número 142/08.
30793	12252 Autos 764/2008.

De lo Social número Dos de Murcia	
30794	12239 Demanda 560/2008.

De lo Social número Tres de Murcia	
30794	12231 Autos 55/2008.
30794	12232 Proceso n.º 574/08.
30795	12233 Autos 896/2007.
30795	12234 Autos 896/2007.
30796	12235 Proceso n.º 376/08.
30796	12236 Proceso n.º 197/08.
30797	12237 Proceso número 377/08.

De lo Social número Cinco de Murcia	
30797	12238 Demanda 793/2007.

De lo Social número Seis de Murcia	
30799	12247 Demanda 566/2008.

IV. Administración Local

Alcantarilla	
30800	12299 Adjudicación definitiva del contrato: Servicio de comidas del centro municipal de estancias diurnas.
30800	12300 Adjudicación definitiva del Servicio de médicos sanitarios y de transporte del Centro de Estancias Diurnas.

Bullas	
30800	12291 Delegación de atribuciones.

Cieza	
30800	12282 Solicitud para instalación de red eléctrica subterránea.

Las Torres de Cotillas	
30800	12834 Licitación de contrato administrativo especial: "Prestación de la ayuda a domicilio".

Lorca	
30801	12298 Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 1 2 Al. Norte del P.G.M.O. de Lorca.

Mula	
30801	12214 Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
30801	12289 Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.
30802	12824 Programa de Actuación y Cambio de Sistema de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH. Aprobación inicial.
30802	12825 Proyecto de Urbanización de la UE 1 de la Actuación 2 del PEPRCH de Mula.

Murcia	
30802	12194 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del Proyecto de Modificación Puntual n.º 107 del Plan General de Murcia en el Plan Parcial Monteazahar (Ámbito UA-215), Beniján.
30803	12898 Convocatoria de ayudas para transporte en taxi de personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad.
30803	12836 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de tanatorio en Casillas-Murcia.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Parcelas Trásvase Sector A), Abarán	
30803	12702 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Notaría de don Miguel Zúñiga López	
30804	12195 Acta de presencia y notoriedad.
30804	12196 Acta de presencia y notoriedad.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

12725 Orden de 25 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

Mediante Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM n.º 112, de 15 de mayo de 2008), fueron convocadas para el año 2008 las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones y asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, con el fin de articular en la Región de Murcia, la aplicación de la normativa estatal relativa a estas ayudas, así como establecer las bases reguladoras para dicha convocatoria.

En el artículo 4.2 de la citada Orden se prevé la posibilidad de que si existiese presupuesto disponible a consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renunciaciones o por cualquier otra causa, éste se podrá aplicar a estas ayudas.

Teniendo en cuenta el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé que la efectividad de la cuantía adicional aplicable quedará condicionada a la disponibilidad de crédito y a su correspondiente publicación con carácter previo a la resolución de concesión, y a la vista del incremento del importe del crédito disponible para estas ayudas a consecuencia de una generación de crédito, se considera preciso la concreción mediante la presente Orden, de la cuantía adicional aplicable a estas ayudas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas previstas en el Real Decreto

460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones y asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 4 de la Orden de 25 de abril de 2008, con el siguiente tenor literal:

“3. La cuantía adicional aplicable para la concesión y pago de estas ayudas, será de 73.350,70 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.05.00.712F.47010, proyecto de inversión 12225, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008”.

Disposición transitoria

La presente Orden se aplicará con carácter retroactivo a las solicitudes de ayuda que hayan sido presentados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de septiembre de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

12486 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 336 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciem-

bre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/so-mos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 336 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, de las que 22 se reservan para el cupo de personas con minusvalía

1.2.- Las plazas reservadas a personas con minusvalía que resulten desiertas una vez celebrado el proceso selectivo se acumulará a las del cupo ordinario.

1.3.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico en Sanidad, ciclo Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diá-

logo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3. Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15 y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que el interesado deberá comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación

de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1 El importe de la tasa completa es de 11,58/ euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 5,59 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 8,94 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1. El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2. La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de diciembre de 2006 (B.O.R.M. de 23-01-07).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 65 preguntas, en un tiempo máximo de 1 hora, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por el cupo de minusvalía.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y con-

curso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16.- Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, el aspirante que haya obtenido la plaza del turno de minusvalía, deberá aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo

en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de septiembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

Méritos a valorar en la fase de concurso:

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	20 puntos
b) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
c) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos
Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia	

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
C1	Por cada título de Técnico Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,75 puntos
C3.	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4.	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos.
C5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado C1 que da acceso a las categorías del subgrupo C2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,25 puntos.
C6	Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,375 puntos
C7	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos

C8	Por cada título de Licenciado Arquitecto, Ingeniero o equivalente. distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,75 puntos
C9	Formación continuada Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12497 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".

En la actualidad se encuentra vacante el puesto de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario "José M.^a Morales Meseguer".

Como consecuencia de ello, y para asegurar el normal funcionamiento del citado centro, se considera conveniente cubrir el mismo mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo públicos.

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria, un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario "Morales Meseguer".

2.º) La presente convocatoria se registrará por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases es-

pecíficas, y en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. 23.11.2007),

Bases específicas

1.ª) PARTICIPANTES.

Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de FEA Análisis Clínicos, Facultativo Sanitario Especialista/Opción Análisis Clínicos y FEA Bioquímica Clínica, que se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo/Opción Análisis Clínicos.

c) El personal estatutario y funcionario de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

2.1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11 y 15, planta baja, de Murcia.

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Área, de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murcia-

no de Salud ubicados en la c/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de Gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital General Universitario "José M.ª Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/ Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.ª) ADMISION DE ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante nº 11 y en C/ Pinares nº 4, de Murcia) y en los

Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los hospitales siguientes: Hospital General Universitario "Reina Sofía"; Hospital "Los Arcos"; Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"; Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer"; Hospital Universitario "Santa María del Rosell"; Hospital "Virgen del Castillo"; Hospital "Rafael Méndez" y Hospital Comarcal del Noroeste.

3.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

3.4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición.

4.ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Presidente:
- Titular: D.ª Rosa María Ramos Guevara
- Suplente: D. José Ángel Cabello García
- Vocal 1.º:
- Titular: D. Vicente Vicente García
- Suplente: Ginés Madrid García
- Vocal 2.º:
- Titular: D. Gumersindo González Díaz
- Suplente: D. José Antonio Ruiz Ros
- Vocal 3.º:
- Titular: D. Guillermo Vivero Bolea
- Suplente: D.ª Ana Martínez Marín
- Vocal 4.º:
- Titular: D. Francisco Salinas Palazón
- Suplente: D.ª Rosa Pascual Costa
- Secretario:
- Titular: D.ª María Concepción Serrano Jiménez
- Suplente: D. José González López

5.ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA.

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el currículum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al ba-

remo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura de Sección de Análisis Clínicos/Bioquímica Clínica del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", conforme a lo establecido en el apartado C del anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Avda. Ronda de Levante, nº 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION.

6.1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, y en el plazo máximo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

6.2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

6.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, el candidato que resulte seleccionado obtendrá un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por su titular, optará por renovar o no el nombramiento por idéntico período, incluyendo la plaza, en este último caso, en una próxima convocatoria.

6.4. Una vez adjudicado, no se podrá renunciar al mismo, salvo que la renuncia viniera motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

6.5. El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre ya incorporado a éste por medio de comisión de servicios.

6.6. El período de toma de posesión será retribuido, a excepción del fijado para el personal que se halle en una situación distinta a la de activo.

6.7. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombre al candidato seleccionado.

6.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, a petición del interesado, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

7.ª NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS/BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSE MARIA MORALES MESEGUER.

DATOS PERSONALES:

DNI	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO	

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO				CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD			PROVINCIA		

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de ____ de 2008

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD. AVDA. RONDA DE LEVANTE 11, 30008 MURCIA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCION DE ANÁLISIS CLÍNICOS/BIOQUÍMICA CLINICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSE MARIA MORALES MESEGUER".

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado exigido en la convocatoria, por el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor 4 puntos. - Sobresaliente 3 puntos. - Notable 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título exigido en la convocatoria: 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 1 punto. Por el grado de doctor .. 2 puntos. Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" 3 puntos. (Los	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.

distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).		
A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como residente o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril 10 puntos.	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.
A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.	3 puntos	- Título académico o fotocopia compulsada.
A8. Presentación de ponencias o comunicaciones. - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o	3 puntos	- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.

Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.		
A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas: a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): - Hasta el tercer firmante0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI): - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones. c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): - Hasta el tercer firmante0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores 1 punto.	10 puntos	Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).
A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año. - Por cada premio de investigación 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.	2 puntos	Certificados expedidos por el organismo correspondiente.
A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en	3 puntos	Por cualquiera de los medios que permita

apartados anteriores.		justificar la existencia del mérito alegado.
-----------------------	--	--

B) MÉRITOS PROFESIONALES.**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
B1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en alguna de las especialidades correspondientes al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en alguna de las especialidades correspondientes al puesto a cubrir... 0,30 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en alguna de las especialidades correspondientes al puesto a cubrir 0,40 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento

		acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a alguna de las especialidades del puesto convocado..... 0,05 puntos por mes.	10 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública 0,30 puntos por mes.	25 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3).		
B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Universidad Pública 0,05 puntos por mes.	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE JEFE DE SECCION ANÁLISIS CLÍNICOS/BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “JOSE MARIA MORALES MESEGUER”.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los “grupos de interés” (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

12746 Resolución de 18 de Septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso para la adjudicación de una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Economía, en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, tal y como establece su Ley de creación 3/1993, de 16 de julio, es el órgano consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia que expresa la colaboración e intervención de todos los agentes sociales en la actividad económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dicha Ley señala entre las funciones del Consejo la de realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento del Gobierno de Murcia, sobre materias económicas, sociales y laborales que afecten a nuestra Comunidad. Una de las principales funciones del Consejo es la elaboración, con carácter anual, de una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

En el ámbito de las actividades dedicadas a las cuestiones socioeconómicas y laborales, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, para el adecuado desarrollo de las funciones que le están atribuidas, dispone de unidades de apoyo técnico y administrativo, que puntualmente pueden requerir una colaboración específica en materia económica. Se propone la convocatoria de una beca destinada a Licenciados en Economía, de acuerdo con las BASES que figuran a continuación, con la que a su vez se promueve un mejor conocimiento de la economía regional por parte de los jóvenes licenciados.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, resuelvo convocar las Becas que anteceden, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Objeto y finalidad.

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de una beca para prestar servicios en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia durante un periodo de seis meses, prorrogables en ejercicios

sucesivos, cuyo inicio será en 2009 a partir de la fecha de incorporación del becario seleccionado, destinada a Licenciados en Economía.

2. Esta beca se convoca con la finalidad de complementar la formación académica sobre la economía de la Región de Murcia de los titulados beneficiarios mediante la realización de tareas prácticas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, durante el periodo de duración de la misma. Dicha actividad de formación práctica consistirá en la realización de tareas de apoyo en la elaboración de estudios y trabajos en el ámbito de su gestión competencial.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1.- Podrán ser beneficiarios de esta beca los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Economía.

b) Poseer un buen conocimiento de herramientas informáticas.

c) Podrán solicitar la concesión de la beca siempre que no hayan transcurrido más de 4 años desde la fecha de obtención del título académico y no haber resultado adjudicatario anteriormente de otras becas de similares características por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) No desarrollar actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca o, en caso contrario, comprometerse a renunciar a las mismas si resultase adjudicatario.

e) No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

g) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en el Registro de dicho organismo (C/ Alcalde Gaspar de la Peña, nº 1, 30004, Murcia) , o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud se hagan cons-

tar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, para recabar los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como con la Seguridad Social.

Cuarta. Documentación.

1.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Economía o, en su defecto, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma con las calificaciones de los estudios universitarios.

d) Currículum vitae del solicitante, con exposición de los méritos alegados.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

f) Declaración responsable de no desarrollar actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca o, en caso contrario, comprometerse a renunciar a las mismas si resultase beneficiario.

g) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas, así como, en su caso, de no estar obligado a presentar declaraciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme al modelo que se recoge como Anexo II de la presente Resolución.

Si el solicitante está sujeto a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social.

2.- El solicitante suministrará un número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico donde poder ser localizados.

3.- Los méritos alegados y no justificados no se tendrán en cuenta.

4.- Presentada la solicitud en tiempo y forma por el solicitante, será analizada junto con el resto de la documentación presentada. Si la solicitud no reúne los requisi-

tos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Composición y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia o persona en quien delegue.

Vocales: 1 miembro de cada uno de los grupos que componen el Pleno del CESRM, que a su vez sea miembro de la Comisión Permanente, designado por el Sr. Presidente y a propuesta de dicha Comisión y el Jefe del Departamento Económico del Consejo.

Secretario: Actuará como tal el representante del Grupo Tercero miembro de la Comisión Permanente, nombrado por el Sr. Presidente.

2.- Con el fin de auxiliar a la Comisión de Selección, ésta podrá designar los asesores que estime oportuno, con voz pero sin voto.

3.- La Comisión de Selección ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe del Departamento Jurídico y Director Técnico del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento y la concesión de la beca convocada se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Económico y Social, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente en sus Artículos 13.1, 17.2, 17.3 y siguientes, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se llevará a cabo mediante un proceso de selección que constará de dos fases sucesivas, concurso de méritos y entrevista personal, de las cuales la primera tendrá carácter eliminatorio.

1.ª) El Concurso de Méritos consistirá en el estudio y valoración de los méritos acreditados documentalmente por los solicitantes y concluidos a la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el baremo de puntuación establecido en el Anexo III de la presente Resolución. Se calificará con un máximo de 10 puntos. Los 10 primeros clasificados en la fase de Concurso de Méritos pasarán a la fase de entrevista personal. En el caso de que otros solicitantes igualasen la puntuación del clasificado en décimo lugar, se ordenarán del siguiente modo:

a) Primero, los que hayan obtenido más puntuación en la valoración del expediente académico.

b) En caso de empate en el anterior apartado, los titulados más recientes.

2.ª) La Entrevista Personal versará sobre los datos curriculares de los aspirantes, la formación de los mismos, el grado de conocimiento de la economía regional, el conocimiento del idioma inglés, el conocimiento de paquetes ofimáticos (Excel, Word, power point,...), así como sobre su experiencia en trabajos relacionados con la materia objeto de la convocatoria. Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 5 puntos.

3.- Realizada la evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el Anexo III, la Comisión de Selección emitirá un informe de evaluación en el que concretará el resultado de la misma. Será la suma de los puntos obtenidos en ambas fases.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, formulará propuesta provisional de resolución de la beca, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los interesados, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

5.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará propuesta definitiva de resolución, que se notificará a los interesados, y que contendrá el nombre del solicitante para el que se propone la concesión de la beca y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla o, en su caso, la declaración de la beca desierta si los solicitantes no reuniesen los requisitos y cualidades mínimas de aptitud. Asimismo, podrá contener una relación de suplentes, por orden de puntuación, con objeto de que puedan ser llamados de forma sucesiva, sin necesidad de una nueva convocatoria, en caso de renuncia del titular o de los sucesivos suplentes.

6.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al CESRM, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Séptima. Resolución y Recursos.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Presidente del Consejo Económico y Social resolverá el procedimiento mediante Resolución, según el Art. 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de-

bidamente motivada, en la que se hará constar el nombre del solicitante a quien se concede la beca, la cuantía de la beca y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, o, en su caso, resolución declarando desierta la beca o la convocatoria, así como la aprobación, en su caso, de la lista de suplentes.

2. El Presidente podrá declarar desierta la beca cuando ningún candidato haya alcanzado los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

3. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución de concesión no excederá de 3 meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Resolución de forma expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

4. Contra la Resolución de concesión de la beca, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación.

Octava. Crédito presupuestario.

1. La beca regulada en la presente Resolución se concederá con cargo al Capítulo IV, 48, Transferencias Corrientes. "Becas de Colaboración", previsto en los Presupuestos Generales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

Novena. Prórroga de la Beca

1. La beca se podrá prorrogar por el mismo periodo de tiempo, seis meses, durante los años 2010 y 2011, en cuyo caso su vigencia será el primer semestre de las respectivas anualidades.

2. La prórroga de la beca estará supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestario.

3. Si el beneficiario renuncia a la prórroga ofrecida para el año siguiente, el CESRM podrá proponer la adjudicación al siguiente o siguientes de la relación de suplentes aprobada en la Resolución definitiva.

Décima. Cuantía, duración y pago de la Beca.

1. El importe de la beca será de ocho mil cuatrocientos euros íntegros anuales, cantidad que estará sujeta a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, en su caso, procedan conforme a la normativa vigente.

2. La cuantía de la beca será abonada por meses vencidos y ejecutados a razón de 1.400,00 euros íntegros al mes, prorrateándose proporcionalmente en los meses que el beneficiario no hubiese colaborado en la totalidad de los mismos. Los pagos se efectuarán previa revisión del

trabajo realizado y certificación de aprovechamiento expedida por el Jefe del Departamento Económico del Consejo Económico y Social. En todo caso, el último pago estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y de la labor desarrollada a lo largo de duración de la beca.

3. Esta dotación mensual y la anual se revisará anualmente, en caso de que se produzca la prórroga de la beca, conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC).

4. La duración de la beca será de seis meses al año y su inicio se producirá diez días naturales después de recibir la notificación definitiva de la adjudicación, siempre que ésta se produzca en 2009. Si la notificación de la Resolución se produce en el año 2008, la beca se iniciará el 1 de enero de 2009.

5. El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, suscribirá una póliza de seguros de accidentes laborales y de atención médica, para el beneficiario de la beca de colaboración, en los términos y condiciones generales de esta clase de seguros, en el caso de que el beneficiario no tuviera cubiertas estas contingencias.

Undécima. Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Duodécima. Obligaciones de los beneficiarios.

1.- El becario realizará su actividad en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dirigido por el Jefe del Departamento Económico.

2.- La jornada a desarrollar por el titular de la beca será de treinta horas semanales, de lunes a viernes, en el horario que oportunamente se determine por el Consejo Económico y Social.

3.- La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas podrán ser motivo para la revocación de la correspondiente beca, previas las diligencias oportunas.

También podrá ser revocada la beca si el adjudicatario no realiza, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas, o éstas no reunieran los requisitos de calidad exigibles, lo que producirá la pérdida del derecho al cobro de las cantidades correspondientes a los meses en los que no se hayan realizado las tareas objeto de la misma.

4.- La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia para el seguimiento y evaluación de la misma.

5.- El becario deberá observar la máxima discreción de cuantas materias se traten en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. En todo caso, no utilizar o reproducir los trabajos realizados durante la ejecución de la beca sin la correspondiente autorización del Consejo, que se reserva la propiedad intelectual de los mismos en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.- El beneficiario de la beca realizará una Memoria de los trabajos desarrollados durante el disfrute de la misma, que presentará dentro de los quince días siguientes a la finalización de la beca.

7.- El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia incorporará a sus fondos documentales los estudios e informes que realice el becario durante el tiempo de disfrute de la beca, reservándose por tiempo indefinido el derecho a su explotación y publicación en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos del autor.

8.- En los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el becario está obligado a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca por escrito o renunciar a ella en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo se entenderá que renuncia siendo sustituido por el candidato siguiente por orden de puntuación.

b) No utilizar o reproducir los trabajos realizados en el período de ejecución de la beca sin la correspondiente autorización del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la beca y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinentes el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

e) Comunicar la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la beca y, en particular, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público o privado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Decimotercera. Incompatibilidades.

Durante el período de vigencia de la beca, ésta será incompatible con otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público o privado, nacional, de otros países o de Organismos Internacionales, así como con la realización de cualquier otra actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca. De producirse esta circunstancia podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

Decimocuarta. Ausencia de vinculación laboral o administrativa.

La concesión y disfrute de la beca implica la aceptación por el beneficiario de todas las condiciones fijadas en esta

Resolución, y no creará ningún vínculo contractual, laboral o administrativo de ningún tipo, entre el beneficiario y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Decimoquinta. Justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario de la beca deberá presentar, en la fecha establecida en la base duodécima, punto 6, la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos. Consistirá en la presentación de una Memoria Final de la actividad realizada y un certificado del Jefe del Departamento Económico de que el beneficiario ha realizado su formación.

Decimosexta. Régimen Jurídico.

La beca de colaboración del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se regirá por la presente Resolución de bases reguladoras y convocatoria de la beca, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas de derecho privado.

Decimoséptima. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados por el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El reintegro será total cuando el beneficiario incumpla en su totalidad el objeto de la beca. En el resto de los casos el reintegro será parcial e implicará la no percepción de las cantidades correspondientes al tiempo que restara por cumplir de la beca y además supondrá la devolución del 30% de las cantidades percibidas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37.2 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Decimoctava. Responsabilidad y Régimen Sancionador.

El beneficiario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en la presente Resolución.

Segunda.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de Septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, Antonio Reverte Navarro.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD BECA DE COLABORACIÓN

D./D^a....., D.N.I.....
Natural de Provincia de
Fecha nacimiento..... Domicilio
Localidad C.P. Provincia
Teléfonos
Nº Código Cuenta Cliente (20 dígitos)
Fax Correo electrónico

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y, conforme a ello y previos los trámites pertinentes, acuerde tenerme por candidato para la concesión de la beca de colaboración en materia ECONÓMICA para prestar servicios en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia que se ha convocado para el año 2009.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Económicas
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
- Currículum vitae con exposición de los méritos alegados.
- Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases reguladoras de la presente Resolución y la Resolución de la misma.
- Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, AUTORIZO a que por el Consejo Económico y Social se recaben, en su caso, los certificados necesarios para la concesión de la beca y me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que se derivan de la Resolución.

Murcia, a de de 2008.

Firma del solicitante

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN
DE MURCIA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a.....con
DNI..... en relación con la solicitud
efectuada al amparo de la convocatoria de becas en materia
de.....
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (señalar con una X):

NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE DESTINATARIO.

NO TENER DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO EJECUTIVO DE PAGO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SALVO QUE LAS MISMAS ESTÉN SUSPENDIDAS O GARANTIZADAS.

NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTAR LAS DECLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN ESTABLECE EL APARTADO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 22.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES (*).

En, ade..... de.....

Fdo.:.....

(*) Este apartado no deberá ser señalado por aquellos solicitantes sujetos a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I) CONCURSO DE MÉRITOS

En la fase de concurso de méritos la Comisión de Selección valorará los méritos de los aspirantes, acreditados documentalmente en el expediente presentado por ellos, según el baremo que se especifica a continuación:

1. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 5 puntos):

El expediente académico se valorará de la siguiente forma:

Matrícula de Honor	4 Ptos.
Sobresaliente	3 Ptos.
Notable	2 Ptos.
Aprobado	1 Pto.

Una vez obtenida la puntuación de las calificaciones de la licenciatura, se realizará la media aritmética de las mismas dividiendo la suma total por el número de asignaturas cursadas.

A la puntuación obtenida, se sumará, en su caso, las siguientes puntuaciones:

Premio extraordinario fin de carrera	1 Pto.
Título de Licenciado con grado	1 Pto.
Título de Doctor	2 Ptos.
Título de Doctor "Cum Laude"	3 Ptos.

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo 3 puntos):

a) Cursos y períodos de investigación relacionados con la economía de la Región de Murcia o con la licenciatura de Economía, se valorarán de acuerdo con su duración de la siguiente forma:

Dos años, o 500 horas o más	2 Ptos.
Un año o más, o más de 250 horas	1 Pto.
De menos de un año o de 151 a 250 horas	0,75 Pto.
De menos de 6 meses o de 76 a 150 horas	0,50 Pto.
De menos de 3 meses o de 36 a 75 horas	0,25 Pto.
De menos de 1 mes o 35 horas o menos	0,10 Pto.

PUNTUACIÓN MÁXIMA. Tres puntos

b) Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con la economía de la Región de Murcia. PUNTUACIÓN MÁXIMA: Dos puntos.

c) Otros méritos relacionados con su campo de estudios a valorar por la Comisión de Selección: PUNTUACIÓN MÁXIMA: Un punto:

(Cada mérito se evalúa con 0,10 pto)

- Otra Titulación o Diplomatura distinta a la requerida
- Alumno Interno
- Alumnos ERASMUS
- Becas de colaboración universitaria
- Premios y distinciones
- Prácticas en Empresas
- Publicaciones

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar en el currículum vitae, al que deberá acompañarse la documentación justificativa (original o fotocopia compulsada) para ser valorados por la Comisión de Selección.

No serán valorados los méritos no acreditados documentalmente ante la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección no valorará los cursos, otras licenciaturas y trabajos de investigación que no estén concluidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. EXPERIENCIA LABORAL (máximo 2 puntos)

Experiencia laboral en trabajos relacionados con el objeto de la beca: 0,20 puntos por cada mes.

II) ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal se valorará con un máximo de 10 puntos. Para superar la entrevista se requerirá una puntuación mínima de 5 puntos, con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- | | |
|--|---------|
| - Conocimiento de la economía regional | 5 Ptos. |
| - Conocimiento de informática | 3 Ptos. |
| - Conocimiento de idioma inglés | 1 Pto. |
| - Claridad expositiva | 1 Pto. |

A efectos de determinar el grado de conocimiento del idioma inglés se podrá mantener una conversación con los entrevistados en ese idioma.

A efectos de determinar el grado de conocimiento de paquetes ofimáticos (Excel, Word, power point, etc..), la Comisión podrá establecer la realización de una prueba práctica. En este caso se establecerán las medidas necesarias para garantizar la igualdad en la realización de la prueba.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

12747 Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, para la cofinanciación de la construcción de un edificio para la sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de mayo de 2008.

Visto el Convenio de colaboración suscrito el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de mayo de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, para la cofinanciación de la construcción de un edificio para la sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de mayo de 2008.

Murcia, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcarcel.

En Madrid, a 23 de junio de 2008

Reunidos

De una parte la Sra. D.^a Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 14 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Región de Murcia, en virtud del nombramiento realizado mediante Real Decreto 866/2007, de 29 de junio (BOE n.º 157, de 2 de julio de 2007) y en ejercicio de la suprema representación de la Comunidad que ostenta de acuerdo con el artículo 31.2 de su Estatuto de Autonomía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia.

De otra, El Sr. D. José Luis Martínez Martínez, Presidente del Centro Tecnológico Naval y del Mar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Asamblea General, el día 2 de junio de 2005, en nombre y representación del citado organismo y en virtud de las facultades que le confiere la escritura pública registrada en el Registro Nacional de Asociaciones, Hoja n.º 172549, el 18 de octubre de 2004.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

Exponen

1.- El 2 de noviembre de 2005 se firmó un Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar para la financiación de la construcción de un edificio para sede del citado Centro Tecnológico, dedicado a impulsar acciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a convertir al sector naval y marítimo murciano en un sector tecnológicamente puntero, generador de riqueza y empleo. (BOE n.º 39 de 15 de febrero de 2006, B.O.R.M. n.º 33 de 9 de febrero de 2006).

2.- En fecha de 26 de septiembre de 2006, se firmó una Adenda de modificación del citado convenio, que afectaba a la cláusula tercera de dicho convenio, y que suponía la supresión de referencias a las anualidades 2005 y 2006 contenidas en el convenio inicial. (BOE n.º 282 de 25 de noviembre de 2006).

3.- Finalizado el convenio el 31 de diciembre de 2007, sin haber concluido las actuaciones en él contempladas y sin haberse formalizado la prórroga en tiempo y forma, persiste el interés conjunto en la continuación de las actividades contempladas en dicho convenio.

4.- Durante la ejecución del anterior convenio, tal y como puso de manifiesto el Presidente del Centro Tecnológico Naval y del Mar en la reunión de su Comisión de Seguimiento, se produjo una falta de tesorería que comprometía la continuación de la actuación, que podía implicar la pérdida de los recursos adjudicados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan y firman el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.- Este Convenio tiene por objeto complementar financieramente el convenio de 2 de noviembre de 2005, mencionado en el expositivo 1 para la construcción de un edificio para sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar (CTN), dedicado a impulsar actuaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a convertir al sector naval y marítimo murciano en un sector tecnológicamente puntero generador de riqueza y empleo.

Los objetivos científicos del Centro son los siguientes:

* Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector marítimo.

* Contribuir al desarrollo y consolidación del sector marítimo español.

* Incrementar el contenido tecnológico de la cadena de valor de los procesos productivos y de prestación de servicios.

* Hacer visible el papel del Sector como industria generadora y difusora de tecnologías hacia otros sectores.

* Introducir en el sector una cultura de innovación.

* Promover acuerdos de cooperación y la constitución de alianzas empresariales.

* Facilitar la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

Segunda. Presupuesto, Financiación y compromisos de las partes.-

1- El coste total de la construcción del Centro Tecnológico Naval y del Mar (CTN), de acuerdo con lo previsto en el convenio de 2 de noviembre de 2005 asciende a dos millones cuatrocientos dos mil ciento sesenta y nueve euros con veintiséis céntimos (2.402.169,26 €), según el desglose por partidas fijado en el convenio de 2 de noviembre de 2005 y en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones del apartado 7 del anexo al presente convenio.

2- De ese coste presupuestado se ha ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2007 un millón seiscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (1.685.149,76 €), financiados de acuerdo con las aportaciones previstas en el convenio de 2 de noviembre de 2005. Restando por ejecutar setecientos diecisiete mil diecinueve euros con cincuenta céntimos (717.019,50 €).

3- Con el fin de llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto señalado en el convenio de 2 de noviembre de 2005 y en la cláusula Primera del presente:

a) El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación, en concreto con cargo a la medida 2.4 "Transferencia de Tecnología" del Programa Operativo FEDER-FSE Objetivo n.º 1, 2000-2006 "Investigación, Desarrollo e Innovación", hasta un máximo del 70% del importe del gasto total pendiente de ejecución de las actuaciones presupuestadas. Esta aportación ascenderá hasta un máximo de quinientos un mil novecientos trece euros con sesenta y cinco céntimos (501.913,65 euros), siempre y cuando el gasto se justifique en los distintos períodos de certificación que la Dirección General de Investigación tiene establecidos y sea elegible, de acuerdo con la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

b) Con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 31 del Reglamento (CE) N.º 1260/2000 del Consejo, de 21 de junio de 1999, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará al Centro Tecnológico Naval y del Mar la parte correspondiente a la cofinanciación FEDER (501.913,65 euros) con cargo a la partida presupuestaria 18.08.463B.832.

c) El presente Convenio no conlleva ningún compromiso económico adicional para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habida cuenta que, de acuerdo con el convenio de 2 de noviembre de 2005 y su posterior adenda de 26 de septiembre de 2006, ésta anticipó al Centro Tecnológico Naval y del Mar la cantidad de setecientos veinte mil seiscientos cincuenta euros con setenta y siete céntimos (720.650,77 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.00.542C.777.00, proyecto 34411, de los presupuestos de la citada Comunidad.

Esta aportación se formalizó durante el período de vigencia del convenio anterior, mediante dos pagos (180.162,69 € en el ejercicio 2006 y 540.488,08 € en 2007), para garantizar la financiación con fondos nacionales del 30% del coste total del proyecto y, por tanto, incluye la aportación del 30% del coste total del presente convenio.

d) El Centro Tecnológico Naval y del Mar se compromete a realizar las actuaciones y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Anexo científico-técnico hasta un importe de 717.019,50 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo se compromete a devolver el anticipo recibido en los términos establecidos en la cláusula cuarta.

Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER

Actuación	Presupuesto (€)	Aportación MCINN-DGI (FEDER)	Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar	717.019,50	70% a través de la medida 2.4 del Programa Operativo FEDER-FSE Objetivo n.º 1, 2000-2006 "Investigación, Desarrollo e Innovación"	30% Convenio Ver cláusula Segunda.3.c)
TOTAL	717.019,50	501.913,65	215.105,85

Tercera. Sujeción a la normativa FEDER.- Los gastos e inversiones a los que se aplicará la aportación del Ministerio de Ciencia e Innovación al Centro Tecnológico Naval y del Mar, estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

Cuarta. Amortización del anticipo reembolsable. La amortización del anticipo realizado por el MEC de acuerdo con la cláusula tercera correspondiente al importe de la cofinanciación FEDER (501.913,65 euros) se ajustará al siguiente procedimiento:

1- El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará el exceso en el Tesoro Público antes del 31 diciembre de 2009.

2- El Centro Tecnológico Naval y del Mar, que no está sometido a régimen presupuestario público, registrará de acuerdo con los principios contables que le resulten de aplicación, el ingreso de los fondos cuya contrapartida es una deuda.

3- Cuando se reciban los fondos del FEDER, la DGI informará al beneficiario de esta circunstancia, de modo que podrá reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, de acuerdo a principios contables que le son de aplicación, y le permitirá cancelar la correspondiente deuda.

4- El Centro Tecnológico Naval y del Mar autoriza al Estado para que aplique los fondos ingresados por la Unión Europea a la cancelación del anticipo.

Quinta. Seguimiento y Evaluación.- Los objetivos cuantificables de este Convenio se establecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones. Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la citada Comunidad, dos del Centro Tecnológico Naval y del Mar y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante que pertenezca a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los miembros representantes del Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombrados por la Dirección General de Investigación. La Comisión será presidida por el MEC a través de la Dirección General de Investigación, sin voto de calidad.

Esta Comisión fijará los criterios adecuados para la regulación de los aspectos no desarrollados en el mismo y realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Sexta.- Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.- Este Convenio tendrá vigencia hasta que se hayan cumplido totalmente las obligaciones de las partes. Los gastos de ejecución de los proyectos podrán ser justificados siempre y cuando hayan sido realizados y pagados desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.
- c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

En caso de resolución anticipada corresponde a la Comisión de Seguimiento determinar la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso.

Séptima.- Modificación del Convenio.- El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes.

Octava.- Plazo de ejecución del proyecto.- El proyecto identificado en el Anexo, deberá finalizar su ejecución de forma improrrogable antes del 31 de diciembre de 2008.

Novena.- Publicidad de las actuaciones.- Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio Ciencia e Innovación y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa europea aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima.- Régimen jurídico y resolución de controversias.- Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en el artículo 4.1c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula quinta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

Por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.- Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso - Por el Centro Tecnológico Naval y del Mar, el Presidente del Centro Tecnológico Naval y del Mar, José Luis Martínez Martínez

Anexo

1. INTRODUCCIÓN

Durante la última década, el sector Marítimo Murcia no está comenzando a resurgir invirtiendo en investigación y desarrollo y en la aplicación de nuevas tecnologías tanto desde la propia construcción naval, pasando por los bienes de equipo, el mantenimiento y reparación de buques, hasta nuevas actividades emergentes como la cría de atunes en cautividad, los servicios asociados a puertos deportivos, el termalismo marino, etc.

No obstante, en la actualidad el motor del Sector Marítimo Murciano está ligado fundamentalmente a los astilleros militares, en los cuales se emplea una alta tecnología y con un alto valor añadido, propia de una actividad tan desarrollada tecnológicamente y con tanta tradición en nuestro país, y en concreto en Cartagena. Así, en esta última década la industria marítima murciana se ha consolidado en el mercado nacional e internacional, con productos y servicios propios de reconocido prestigio.

Los servicios de reparación naval se están expandiendo hasta sectores tan emergentes como la reparación, pintado y conversión de yates de lujo. En esta actividad hay que destacar la nueva nave para la reparación y mantenimiento de yates de lujo que dispone IZAR CARENAS en sus instalaciones y el nuevo puerto deportivo para Mega Yates en el Muelle de Alfonso XII, en Cartagena, con 63 puntos de atraque, de 25 a 120 m. de eslora.

Además la industria Náutica Deportiva generó 390 millones de euros, en España, durante el 2002, sobre todo, por las ventas de embarcaciones, accesorios, reparaciones y mantenimiento de los barcos y amarres. De dichas inversiones un 6% corresponden a la Región de Murcia, con casi una treintena de puertos deportivos en la región y estando éstas en continua expansión. Es por ello que éste es un mercado con grandes posibilidades de crecimiento, especialmente en nuestra comunidad, debido a la demanda de nuevas embarcaciones, por lo que se crearán nuevas empresas que den servicio a esta flota.

Otro sector pujante y en crecimiento dentro de la Región de Murcia es la instalación de granjas marinas para engorde de especies muy cotizadas en mercado, tales como la dorada, lubina, lecha y atún. Estas granjas se distribuyen a lo largo de la costa mediterránea desde Cartagena hasta Águilas. La repercusión económica de algunas de estas actividades ya está dando su fruto. La cifra de negocios respecto a la explotación del atún rojo con Japón ha puesto a estas empresas murcianas en los primeros lugares del ranking nacional de exportación a este importante país.

Existen en la Región dos centros públicos de investigación marina:

- El Centro Oceanográfico de Murcia, dependiente del Instituto Español de Oceanografía, en San Pedro del Pinatar y que cuenta con la Planta Experimental de Cultivos Marinos en Mazarrón.

- El Centro de Recursos Marinos, con sede en San Pedro del Pinatar, dependiente del Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Alimentario.

Ambos centros dirigen sus investigaciones básicas a los aspectos biológicos de recursos y cultivos marinos. Resulta necesario complementar con una investigación aplicada y de desarrollo los frutos y experiencias emanadas de estos centros de investigación básica.

Por último señalar, que otras actividades relacionadas con el sector marítimo también presentes en la Región de Murcia son las siguientes: plantas desaladoras, insta-

laciones de balnearios terapéuticos en base a las propiedades de los lodos del Mar Menor, astilleros de vela ligera y embarcaciones deportivas, la gran instalación científica "Buque BioHespérides", con sede en la base de Cartagena, que está gestionada por el CSIC en el aspecto científico y por el Ministerio de Defensa como buque, centros de alto rendimiento para entrenamientos de atletas de alta competición., etc.

Desde el punto de vista económico, las empresas del sector marítimo murciano facturaron exclusivamente para el sector naval casi 1.100 millones de euros, lo que supone un 2,7% del PIB total de la Región de Murcia

En lo que al empleo se refiere, el sector marítimo murciano empleó durante el año 2002 a 7.000 trabajadores de forma directa y a 16.250 de forma indirecta.

La industria marítima de la Región de Murcia se está consolidando como un sector tecnológicamente puntero, generador de riqueza y empleo. En este sentido la labor científico-tecnológica a llevar a cabo por el CTN será crucial para el futuro del sector en la región. Y por tanto, para que este centro pueda llevar a cabo actividades de I+D+I, y pueda localizar el equipamiento que empieza a adquirir se hace muy necesaria la construcción de una sede para dicho centro.

Dicha sede posibilitará además, mejorar la comunicación entre los socios, y crear un entorno que facilite la aparición de nuevas oportunidades de negocio que demandarán, en un futuro cercano, cualificaciones y aportaciones tecnológicas para las que hay que prepararse. Todo esto posibilitará encauzar todas las actuaciones del sector de una manera global y moderna integrada con las redes de investigación y desarrollo tanto nacional como internacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Centro Tecnológico Naval y del Mar se constituyó el 27 de noviembre de 2003 como Asociación sin ánimo de lucro y por tiempo indefinido, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, gozando de capacidad jurídica y plena capacidad de obrar.

Su ámbito de actuación es el territorio nacional y tiene como objeto fundamental la mejora de la competitividad de las empresas asociadas que pertenezcan al macrosector del transporte marítimo; la industria de la construcción y reparación naval; la industria auxiliar; materiales avanzados; los armadores y las compañías navieras; la industria offshore; la industria de explotación de los recursos marinos; la industria relacionada con el aprovechamiento del mar con fines terapéuticos y afines a través del impulso de las actuaciones en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la industria naval, actividad marítima y afines.

- b) Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación contratados por Empresas o administraciones públicas.

c) Servicios tecnológicos. Entre otros se podrán realizar: Diagnósticos científicos y tecnológicos, auditorías tecnológicas, servicios de información, vigilancia y prospectiva tecnológica, estrategia tecnológica y gestión de la innovación, transferencia de tecnología y gestión de la propiedad intelectual e industrial

d) Servicios de asesoramiento tecnológico y calidad industrial. Entre otros se podrán realizar ensayos, análisis, homologaciones, verificaciones, certificaciones, estudios e informes, participación en comités de normalización o certificación, etc.

e) Difusión y transferencia de tecnología. Acciones de adquisición, gestión y difusión del conocimiento, en especial el que hace referencia a la innovación.

f) Formación, cursos, jornadas y seminarios relacionados con la innovación tecnológica y la cualificación tecnológica de los recursos humanos del sector naval, afines y otros.

g) Colaborar con las administraciones públicas en el desempeño de actividades relacionadas con la innovación tecnológica.

h) Promover la diversificación industrial, mejorando el nivel competitivo del tejido industrial español de la construcción naval y afines.

i) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de la tecnología contribuya al desarrollo y fortalecimiento de la competitividad de las empresas asociadas.

3. ESTRUCTURA DEL CENTRO

Para su correcto funcionamiento el Centro está constituido por los siguientes órganos:

Asamblea General: es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará, como mínimo, una vez al año dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados.

Junta Directiva: la Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, cubriéndose los gastos en que incurran en razón de su cargo. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 5 años.

Presidente: En el recae el poder ejecutivo del Centro Tecnológico Naval y del Mar, ostenta la autoridad moral y es la cabeza institucional del CTN. Trabaja coordinadamente con el Director del Centro, y es el encargado de definir la política científica y tecnológica del grupo, a partir de las indicaciones de la Junta Directiva y el Consejo Asesor Científico. Finalmente es el último responsable en la rendición de cuentas a la Junta Directiva del Centro.

Director del CTN: Se encarga de impulsar y supervisar la política científica y tecnológica del CTN, obtener fondos de financiación, y rendir cuentas a la Junta Directiva, y al Presidente del CTN. Trabaja coordinadamente con el apoyo de los miembros del Consejo Asesor Científico. Ostenta la representatividad ante organismos e instituciones de carácter regional (Consejería de Industria y Medio Ambiente, Instituto de Fomento, Fundación Séneca, Centros Tecnológicos, etc.), así como otras instituciones de carácter nacional y europeo, (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Educación y Ciencia, CDTI y Administraciones Europeas, etc.).

Consejo Asesor Científico: El Centro Tecnológico Naval dispondrá de un Consejo Asesor Científico y Tecnológico, el cual aconsejará sobre las líneas de trabajo científico-técnicas del Centro. Este Consejo Asesor estará formado por instituciones o personas físicas con reconocido prestigio en el campo científico-técnico en las materias objeto del Centro Tecnológico. Estará integrado por un Presidente, un Secretario y un mínimo de un vocal y un máximo de tres vocales, recayendo la presidencia de dicho Consejo en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la vocalía en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Personal científico asociado al CTN: Son investigadores de la Universidad Politécnica de Cartagena, que agrupa a profesores e investigadores de los siguientes departamentos:

Tecnología Electrónica (DTE)

Ingeniería de Sistemas y Automática (ISA)

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Economía de la Empresa (DEE).

Ingeniería Mecánica (DIM).

4. OBJETIVOS CIENTÍFICOS.

El Centro Tecnológico Naval y del Mar de la Región de Murcia surgió con el impulso inicial de la división de CARENAS de la empresa IZAR de Construcciones Navales S.A., la Fundación INNOVAMAR, la Unidad de Tecnologías Marinas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como un conjunto de empresas asociadas y relacionadas con el Sector Naval y Marítimo, asesorados todos ellos científicamente por la Cátedra IZAR CARENAS de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Son objetivos científicos del Centro los siguientes

Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector marítimo

Contribuir al desarrollo y consolidación del sector marítimo español

Incrementar el contenido tecnológico de la cadena de valor de los procesos productivos y de prestación de servicios.

Hacer visible el papel del Sector como industria generadora y difusora de tecnologías hacia otros sectores

Introducir en el sector una cultura de innovación.

Promover acuerdos de cooperación y la constitución de alianzas empresariales.

Facilitar la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

5. ÁREAS ESTRATÉGICAS

1.^a) Área I+D+I: Promoverá la generación de proyectos de I+D+I. Para ello, se han segmentado a las empresas asociadas en clusters en función de su tamaño y actividad, al objeto de posibilitar la cooperación entre ellas, aprovechando las posibles sinergias. De este modo el Director Técnico intentará profundizar más en el análisis de la situación actual de cada uno de los clusters, así como en la detección de necesidades, objetivo y líneas de acción dentro del área.

2.^a) Área de calidad: De cara a una mejora de la implantación de los sistemas de calidad en las distintas organizaciones agrupadas en el CTN, se pretende incentivar la implantación de los sistemas de Calidad en las empresas asociadas mediante jornadas de sensibilización, grupos de certificación, grupos de actualización.

3.^a) Área de laboratorios de ensayos: Puesta en marcha de laboratorios de ensayos, con alto contenido tecnológico, que presten servicios de I+D+I a las empresas asociadas del CTN, así como libre acceso a sus asociados a las infraestructuras disponibles.

4.^a) Área de formación: Las acciones enmarcadas en esta área pretenden fortalecer los diferentes itinerarios formativos sectoriales, organizando cursos específicos dirigidos hacia la formación continua y el empleo cualificado en las empresas del sector marítimo.

6. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El edificio para la Sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar —que ha de ser el primer Centro Tecnológico y de Investigación en el ámbito nacional destinado al trabajo sobre las actividades navales y ligadas al mar— consiste en una construcción de nueva planta con espacios adecuados según sus usos (oficinas, laboratorios y nave-taller), sobre una parcela ubicada en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo en la Región de Murcia.

La superficie total de la parcela sobre la que se asentará la edificación es de aproximadamente 2.020 m², siendo su edificabilidad de 1,20 m²/m². El edificio se destinará por un lado a integrar diferentes actividades complementarias entre sí (Gestión, Investigación y Desarrollo tecnológico), y a pesar de que nace con unos requerimientos específicos evolucionará en el tiempo en sus diferentes actividades, de manera que el futuro crecimiento del mismo es un dato de vital importancia para el planteamiento arquitectónico y funcional de la edificación proyectada.

Las tres espacios que configurarán la instalación son:

1.º) Área de recepción, servicios generales, formación y gestión-administración: Está relacionado directamente con el acceso y la fachada principal. Engloba los usos de concentración: aula, sala de seminarios, sala de trabajo y administración, así como los espacios propios de trabajo individual: despacho, secretaria, despacho del presidente, dirección y sala de juntas.

Superficie construida orientativa: 660 m²

2.º) Área de investigación: Laboratorios y Talleres avanzados de pequeña escala. La descripción de los laboratorios a construir, así como, el equipamiento de que ya dispone el CTN para su incorporación a la nueva sede es la siguiente:

- Laboratorio para la calibración de instrumentación electrónica de baja frecuencia, tanto en campo como en laboratorio controlado en temperatura y humedad, que incluye entre otros instrumentos: Calibrador Multiproducto de 20 Amp con capacidad para calibrar multímetros de 6 ½ dígitos, termómetros, registradores, pinzas amperimétricas, etc. Multímetro de referencia de 8 ½ dígitos, 2 canales, exactitud en DCV: 3ppm, rango de corriente 20 Amp. Calibrador de procesos Fluke 744. Software de control de instrumentación y procedimientos de calibración. Este laboratorio ha sido financiado por el CTN y la Cátedra IZAR CARENAS de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Laboratorio de robótica. Incluye dos robots FANUC con 12 kg de capacidad de carga y 6 grados de libertad, estaciones de trabajo SILICON GRAPHICS para la simulación de robots bajo GRASP y ROBCAD. 1 robot de servicios para la limpieza de buques, y dos robots móviles escaladores, también para la limpieza de buques. Este laboratorio ha sido financiado íntegramente por la cátedra IZAR CARENAS de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Laboratorio de pintado y limpieza de buques. Cuenta con diversos dispositivos automatizados para el limpiado de grandes superficies, basado en granalla (ROTOMATE, BLASTING HEAD, EDHER STRAATECKNIC, etc). Este laboratorio ha sido financiado íntegramente por la cátedra IZAR CARENAS de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Superficie construida orientativa: 660 m²

3.º) Área de Nave-taller para usos propios: Superficie construida orientativa: 500 m²

7. Presupuesto desglosado para la construcción del edificio sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar.

El presente presupuesto incluye la totalidad de actuaciones necesarias para dotar al Centro Tecnológico Naval y del Mar de su sede, si bien, el presupuesto financiable en este convenio asciende a la cantidad de 717.019,50 €, imputables a las partidas incluidas en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Redacción proyecto y dirección de obra	Redacción proyecto y dirección de obra	212.280,00
Caracterización del suelo	Estudio geotécnico de la parcela 1.1 sita en el Parque Tecnológico de la Región de Murcia en la localidad de Fuente Álamo	14.824,46
Excavación y movimiento de tierras	Desbroce, excavaciones y rellenos.	28.734,10
Estructura	Cimentación, Estructura metálica y Forjados	670.885,56
Cubierta	Panel sandwich y cubiertas ajardinadas	60.382,77
Cerramientos	Placa de Hormigón, u-glas, resinas termoendurecidas, paneles composites de aluminio	466.295,16
Divisiones interiores	Mampara de división y falsos techos, solados y alicatados	503.693,08
Instalaciones Eléctricas	Instalación eléctrica, centro de transformación e iluminación	175.414,88
Instalación de saneamiento	Red de saneamiento y fontanería	15.915,65
Instalaciones de gases	Líneas de aire comprimido de laboratorios	20.193,33
Mobiliario	Despachos, sala de reuniones, vestuario	24.650,00
Otros	Puente grúa, instalación de aire acondicionado, contra incendios y urbanización	208.900,27
	TOTAL	2.402.169,26

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

12745 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación el Ayuntamiento de La Unión, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión, para el “Fomento de la Actividad Comercial y Empresarial en La Unión, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2008.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de La Unión, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación el Ayuntamiento de La Unión, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión, para el “Fomento de la Actividad Comercial y Empresarial en La

Unión, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2008.

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcarcel.

En Murcia, 24 de septiembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a Inmaculada García Martínez, Consejera de Economía, Empresa e Innovación en virtud del Decreto de la Presidencia nº 27/2007, de 2 de julio (B.O.R.M. de 3 de julio 2007), en ejercicio de las atribuciones establecidas en el número dos del artículo 7 y concordantes de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y expresamente autorizada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2008, conforme exige el número 18 del artículo 22 de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De otra parte, Francisco M. Bernabé Pérez, con D.N.I. 22.972.655-W, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, que actúa en nombre y representación de la misma, con CIF: P 3004100-H, designado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de mayo de 2008.

De otra parte, D. Mariano Rosique Rico, con D.N.I. 22.919.104-H, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, que actúa en nombre y representación de la misma, con CIF: Q 3073005-E, conforme al artículo 8 de los Estatutos de dicha Corporación y, especialmente facultado para el presente acto por acuerdo adoptado por su Comité Ejecutivo en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2008.

Y de otra, D. José Manuel Miquel García, con D.N.I. 22.887.675-F, Presidente de la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión, que actúa en nombre y representación de la misma, con CIF: G

30813430, actuando en ejercicio de su cargo conforme al artículo 30 de los Estatutos de dicha Organización Profesional, aprobados por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha 21 de agosto de 2006 y, especialmente facultado para el presente acto por acuerdo adoptado por su Junta Directiva en la reunión celebrada el día 25 de abril de 2008.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

Exponen

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento del desarrollo económico de la citada Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, así como en materia de comercio interior de la Región, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.uno. apartados 11 y 34 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, respectivamente. La Consejería de Economía, Empresa e Innovación es el Departamento de aquella encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de fomento de la economía y apoyo empresarial y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en virtud del artículo 1 del Decreto 151/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

2. El Excmo. Ayuntamiento de la Unión tiene atribuida la competencia en materia de comercio de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/88 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

3. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, integrante del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como entidad consultiva y de colaboración con las Administraciones Públicas y, especialmente con la Administración Regional que las tutela, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

4. La Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de la Unión es una organización profesional con personalidad jurídica plena y capacidad de obrar, que expresamente le reconoce el número siete del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical. De acuerdo con el artículo sexto de sus Estatutos tiene entre otros fines los siguientes:

a) La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de todos sus miembros.

d) Programar las acciones necesarias para conseguir mejoras profesionales y económicas de sus miembros.

g) La realización y difusión de publicaciones y estudios económicos fiscales, jurídicos y administrativos, llevando a cabo al mismo tiempo, una constante labor formativa y de promoción cultural de sus asociados.

h) Asesorar técnica, jurídica, económica y financieramente a sus asociados.

5.- Que las entidades comparecientes tienen como objetivo común entre otros llevar a cabo toda clase de actividades que, en algún modo, contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades, dentro de su demarcación territorial, y, en especial, en lo que afecta a este convenio en el término municipal de La Unión.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre los firmantes del mismo con la finalidad de apoyar todas aquellas actuaciones que puedan beneficiar al sector comercial y, en concreto, a los empresarios y comerciantes que desarrollen su actividad en el término municipal de La Unión.

Segunda.- Objetivos a realizar, Objetivos.

La colaboración entre dichas entidades podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Creación y puesta en funcionamiento de un Centro Comercial Abierto en el casco histórico de La Unión.

- Formación y orientación comercial, mediante la organización de Cursos, Seminarios y Conferencias para comerciantes y empresarios.

- Elaboración y distribución de Estudios, Guías y otros materiales informativos, para el estudio para la innovación del equipamiento comercial de la ciudad de La Unión.

- Información sobre Inscripción de Ficheros en la Agencia de Protección de Datos.

- Información sobre Certificación Digital.

- Información sobre Certificaciones de Calidad.

- Información sobre Franquicias, Ferias y Misiones Comerciales

- Ventanilla Única Empresarial.

- Promoción y desarrollo empresarial.

- Cualquier otra que las partes estimen adecuada a los objetivos del presente Convenio.

Tercera.- Convenios específicos.

El presente Convenio Marco, que no tiene efectos presupuestarios para las Administraciones Públicas firman-

tes, podrá desarrollarse a través de Convenios Específicos entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, el Excmo. Ayuntamiento de la Unión, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de la Unión, en los que se determinarán las actuaciones concretas en las que se concretará la colaboración entre las partes, así como los fines y medios necesarios para su realización. Los Convenios Específicos contemplarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Definición de las actividades a desarrollar de acuerdo con las modalidades de colaboración señaladas en la cláusula segunda.

b) Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.

c) Presupuesto total del proyecto a desarrollar.

d) Medios materiales y humanos precisos para el desarrollo del proyecto en cuestión, especificando las aportaciones de cada una de las partes y el régimen en que se realizarán. Respecto de las aportaciones económicas de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, se estará a lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y estarán sometidas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

e) Obligaciones asumidas por cada una de las partes.

f) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

g) Normas que regulen los derechos de propiedad intelectual y la posible publicación de los resultados obtenidos de las actividades realizadas y de los nuevos conocimientos obtenidos en la colaboración.

Cuarta. - Difusión.

Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a dar la oportuna difusión al mismo a fin de poner en conocimiento de los interesados la existencia del mismo.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión de Seguimiento para el efectivo cumplimiento de cada uno de los convenios específicos.

Sexta.- Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio Marco estará vigente durante dos años desde la fecha de su firma, salvo denuncia, expresa y por escrito, de una de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de las otras con un mes de antelación. La finalización del presente Convenio Marco no afectará al desarrollo y conclusión de los Convenios Específicos que estuvieran en ejecución.

El Convenio podrá prorrogarse expresamente por periodos de tiempo iguales, mediante acuerdo protocolizado de las partes.

Séptima.- Finalización del convenio.

El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Octava.- Normativa aplicable.

El presente Convenio Marco, así como los Convenios Específicos que se celebren, se regirán por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena.- Jurisdicción.

El Convenio que se suscribe tiene naturaleza jurídico-administrativa y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por las partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Unión, Francisco M. Bernabé Pérez.—El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, Mariano Rosique Rico.—El Presidente de la Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de la Unión, José Manuel Miquel García.

Consejería de Agricultura y Agua

12724 Resolución de 24 de septiembre de 2008, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEa) situado en Molina de Segura.

Visto el Convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEa) situado en Molina de Segura, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 5 de Septiembre de 2008, de conformidad

con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del centro integrado de formación y experiencias agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2008.

Reunidos

El Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 25 de julio de 2008.

De una parte,

D. Antonio Cerdá Cerdá, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Plaza Juan XXIII s/n.

Y de otra,

D. Enrique Jiménez Larrea de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio profesional en Calle Madera número 8.

Intervienen

El señor Antonio Cerdá Cerdá segundo, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante el

PROPIETARIO), nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio, publicado en el BORM n.º 151 de 3 de julio de 2007.

D. Enrique Jiménez Larrea, en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA (IDAE), Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Energía, Tiene C.I.F.: Q-2820009-. Actúa en el presente acto en su condición de Director General del mencionado Instituto, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto número 1321/2005, de 4 de noviembre (B.O.E. número 265, de 5 de noviembre de 2005), haciendo uso de las facultades de su cargo.

Los reunidos, manifiestan la íntegra vigencia de sus cargos y facultades, y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para asumir las obligaciones que se derivan del presente convenio de colaboración para la realización de instalaciones solares y suministro de energía y,

Exponen

I.- Que el IDAE tiene por objeto realizar cuantas funciones y actividades afecten a la promoción de la eficiencia energética, uso racional y diversificación de la energía y promoción de las energías renovables, pudiendo a tal fin, de acuerdo con el art. 2.º de su Estatuto, desarrollar "actividades de asistencia técnica, ingeniería de servicios, consultoría y comercialización en general de productos, patentes, marcas, modelos y diseños industriales, realizar inversiones directa o indirectamente en proyectos de interés energético y en sociedades ya constituidas o de nueva creación".

II.- Que el PROPIETARIO, ostenta la titularidad sobre el inmueble "Escuela de Capacitación Agraria" situado en la Avenida Gutiérrez Mellado n.º 17, de Molina de Segura, (en adelante el EDIFICIO), y tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos y convenios así como realizar y explotar obras, instalaciones y servicios públicos, gozando de autonomía para la gestión del referido inmueble.

III.- Que el EDIFICIO referido anteriormente es considerado por las partes como singular dado que reúne especiales características respecto a sus posibilidades para la difusión y demostración de una instalación de energía solar térmica para refrigeración, calefacción y en su caso producción de agua caliente sanitaria.

IV.- Que el IDAE dispone de una línea de actuación (número de proyecto 10546), aprobada por su Consejo de Administración en sesión n.º 125 de fecha 29/01/2007, para la realización de proyectos piloto de instalaciones de aprovechamiento de la energía solar, para climatización. A tal efecto IDAE, la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) y la sociedad ROTARTICA, S.A. han suscrito un convenio de colaboración en fecha 14 de febrero de 2007, por el cual, IDAE aportará las inversiones necesarias y ROTARTICA aportará la tecnología,

medios, suministros y trabajos precisos para la realización completa de las instalaciones, y para el seguimiento posterior a la puesta en marcha. La recuperación y retribución de la inversión efectuada por IDAE en dichos proyectos estará ligada a los resultados que el proyecto proporciona.

V.- Que el PROPIETARIO tiene interés por la mejora, tanto medioambiental, como técnica, de imagen y promoción, que el desarrollo del proyecto puede suponer y que el IDAE está interesado por lo que el mismo supone de demostración y difusión de este tipo de tecnología contribuyendo a mejorar sus objetivos de fomento del uso de energías renovables; coincidiendo ambos en la oportunidad de su desarrollo conjunto, al considerar el mismo ejemplar y muy replicable, pretendiendo con su ejecución, contribuir a la generalización del uso de la energía solar térmica en aplicaciones de refrigeración.

Por todo ello, y dejando constancia expresa de su voluntad de situarse en el marco de las actuaciones del Gobierno en orden al fomento y promoción de las energías renovables, las partes acuerdan la formalización del presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes,

Estipulaciones

Primera. Objeto del convenio de colaboración.

Es objeto del presente convenio de colaboración, regular los términos y condiciones por los que se regirá la relación entre el IDAE y el PROPIETARIO, para la ejecución y puesta en marcha de una instalación para el aprovechamiento de la energía solar térmica mediante la calefacción y refrigeración del EDIFICIO o parte del mismo y en su caso la producción del agua caliente sanitaria, así como la explotación comercial de la misma.

La instalación consistirá básicamente de los sistemas siguientes:

- Sistema de captación solar
- Sistema de acumulación
- Equipo de absorción
- Sistema de apoyo convencional si procede
- Sistema de consumo o conexión al existente
- Sistema de disipación
- Sistema de control

La descripción y especificación de la instalación se incluye como anexo I.

Segunda. Autorización de uso del terreno/ superficie para la instalación.

Al objeto de posibilitar la ubicación, emplazamiento y posterior explotación de la INSTALACIÓN solar, mientras continúe vigente el presente convenio y para los fines previstos en el mismo, el PROPIETARIO autoriza desde este momento al IDAE, de forma irrevocable, el uso de los espacios situados en EL EDIFICIO con la superficie que sea necesaria para el montaje y posterior explotación de la instalación, así como el acceso a dicho emplazamiento, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de actuación

en el mismo, que pueda alterar el correcto funcionamiento de las instalaciones a ejecutar.

De acuerdo con la citada autorización, IDAE procederá a llevar a cabo la implantación de la INSTALACIÓN que se describe en el Anexo I, en el entendido que la misma permanecerá en explotación durante el tiempo necesario para su amortización, en tal sentido, si por cualquier motivo (obras de reforma, traslado de vivienda, o cualquier otro motivo), fuera necesario trasladar la INSTALACIÓN o pararla por imposibilidad de funcionamiento, el PROPIETARIO se compromete a:

- Bien, costear todos los gastos que origine el traslado y nueva puesta en marcha en similares condiciones a las originales, abonando al IDAE las cuotas mínimas que correspondan conforme a la estipulación séptima, durante el periodo que la INSTALACIÓN no esté operativa.

- O bien, ejercer la opción de compra que se regula en la estipulación décima, abonando a IDAE el Valor Residual que corresponda, pasando a partir de ese momento la INSTALACIÓN a ser propiedad del PROPIETARIO.

Tercera. Financiación, ejecución de obras e instalaciones y contratación de suministros y servicios necesarios para la construcción y puesta en marcha de la instalación solar.

El presente convenio se enmarca en el proyecto a que se hace referencia en el expositivo cuarto, en virtud del cual, para las 10 instalaciones previstas, se dotará un presupuesto medio de 50.000 €, para llevar a cabo las actividades de ingeniería de desarrollo, el montaje y puesta en marcha de la instalación, el seguimiento y la asistencia técnica, en las condiciones previstas en dicho proyecto.

Como parte del proyecto aludido, corresponde al IDAE la financiación, gestión del proyecto y contratación de los correspondientes suministros y servicios para la construcción, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones solares objeto del convenio, todo ello hasta un presupuesto máximo de inversión por importe de 32.725 €, más el I.V.A correspondiente.

La ejecución de la instalación, será llevada a cabo por ROTARTICA. Durante las fases de suministro, montaje e instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones solares, el IDAE coordinará los trabajos desarrollados por ROTARTICA directamente en las dependencias del PROPIETARIO.

Los gastos que correspondan a alcances diferentes a los especificados en el Anexo I corresponderán al PROPIETARIO, y en particular los gastos correspondientes a los siguientes conceptos serán soportados por el PROPIETARIO:

- Acometida de agua hasta la ubicación de equipos
- Acometida eléctrica hasta la zona de ubicación de equipos.
- Línea de comunicación con servicio Internet hasta la zona de ubicación de equipos.
- Obras de adecuación extraordinarias de las dependencias que albergarán las instalaciones.

- Consumos de agua y energía necesarios para el montaje, pruebas y explotación de la instalación.

A este fin, en el Anexo II se incluyen los requisitos específicos de acondicionamiento del emplazamiento para que puedan llevarse a cabo la instalación solar.

La ejecución de la instalación se realizará en un plazo estimado de tres meses desde que el emplazamiento esté totalmente acondicionado.

Cuarta. Propiedad de la instalación solar.

Todos los equipos e instalaciones que compongan la instalación solar, adquiridos y financiados por el IDAE, en virtud de lo pactado en el presente convenio, serán de única y exclusiva propiedad del IDAE, no pudiendo, por tanto, dichos equipos e instalaciones, ser modificados, conexiados con otros o trasladados sin la expresa autorización del IDAE. Igualmente cualquier modificación del emplazamiento y el entorno, que pudiera afectar al correcto funcionamiento de la instalación, de forma que se dejaran de cumplir los requisitos especificados en el Anexo II, requerirá la previa y expresa aprobación de IDAE.

Quinta. Tramitaciones administrativas con relación a la ejecución, puesta en marcha y explotación de la instalación solar.

Corresponderán al IDAE las siguientes tramitaciones:

- Solicitud de autorización de puesta en marcha de la Instalación (si fuera preceptiva).

Corresponderá al PROPIETARIO la tramitación de:

- Permisos y licencias municipales (si fueran preceptivas).
- Cualesquier otro permiso o licencia que sea necesario y no esté incluido entre los anteriormente especificados.

No obstante lo anterior, todas las partes se comprometen a colaborar para la obtención de todas las licencias, permisos y trámites administrativos que sean precisos para llevar a cabo la ejecución y explotación de la instalación solar, facilitando para ello la documentación de que se disponga y realizando las gestiones que, en el ámbito de su competencia, favorezcan la realización del proyecto.

Sexta. Operación y mantenimiento de la instalación solar.

Corresponde al IDAE la contratación de los servicios técnicos especializados inherentes a las labores de mantenimiento de la instalación solar, durante el periodo de vigencia del presente convenio y desde el mismo momento en que se produzca la puesta en marcha de aquélla. A fin de dejar constancia de la fecha en que la instalación se pone en marcha e inicia su explotación comercial, las partes formalizarán un Acta de Inicio de Explotación en la que se reflejará el resultado de las pruebas realizadas así como cualquier otra circunstancia a tener en cuenta durante la explotación.

La operación, la limpieza e inspección visual periódica de las instalaciones que forman parte del Plan de Vigilancia de la instalación, será realizada por el PROPIETARIO a su

cargo, siguiendo las directrices del IDAE y los fabricantes de los equipos. El alcance de las operaciones y servicios a realizar por el PROPIETARIO se detallan en el Anexo III. El PROPIETARIO será responsable de cualquier deterioro o rotura de la instalación provocado por el mal uso de la misma corriendo con los gastos de su reparación.

El PROPIETARIO y el IDAE tendrán acceso, a través de medios informáticos, a toda la información que sobre el funcionamiento de las instalaciones se obtenga por medio del sistema de telecontrol.

El PROPIETARIO informará al IDAE, vía fax, el primer día hábil de cada periodo de facturación, de los resultados energéticos obtenidos en el periodo precedente y de toda aquella información que sea necesaria para que éste último pueda elaborar y expedir las correspondientes facturas por la energía térmica consumida. Igualmente, el PROPIETARIO informará al IDAE de forma inmediata, vía fax, sobre cualquier anomalía detectada en el funcionamiento de la instalación solar para que el IDAE pueda tomar las medidas oportunas.

Séptima. Explotación comercial de la instalación solar.

Corresponde al IDAE, la explotación comercial de la instalación solar a que se refiere el presente convenio, durante su periodo de vigencia, dicha explotación comprenderá la venta de la energía térmica producida por la instalación solar al PROPIETARIO en las condiciones que más adelante se establecen.

El PROPIETARIO se compromete a adquirir la energía térmica aprovechada con la instalación solar en las siguientes condiciones:

- Consumos mínimos estimados:

De acuerdo con los datos obtenidos en la visita a las instalaciones del PROPIETARIO y tal y como se indica en el anexo I, se ha estimado una producción solar anual de 1.900 kWh correspondientes a calefacción, 2.800 kWh a refrigeración.

- Energía térmica a facturar:

Será la energía real consumida para calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria procedente de la instalación solar a partir de la puesta en marcha de las instalaciones, la cual se determinará mediante la medición de su aportación a los circuitos de consumo. En caso de que la energía real consumida sea inferior al consumo mínimo estimado, por causas distintas a la falta de disponibilidad de la instalación solar, la energía a facturar será la mínima considerada para ese periodo.

- Precio de aplicación:

El precio de aplicación para cada tipo de energía sustituida se calculará de la forma y referencias que se indican a continuación y que las partes aceptan expresamente:

$$P = \sum_{i=1}^n PER_i \times PE_i \times C$$

Siendo:

P: pago a realizar por el PROPIETARIO al IDAE por el periodo considerado.

PERi: producción energética real de cada tipo de energía en el periodo considerado, determinada según lo indicado en esta misma estipulación (expresada en kWh).

PEi: precio unitario de referencia de cada tipo de energía.

Ci: coeficiente que incluye la repercusión en el precio final de los términos fijos y el rendimiento del sistema convencional y en su caso la conversión del precio unitario de referencia a €/kWh.

Se consideran los siguientes precios unitarios de referencia y sus valores al inicio del proyecto y los correspondientes coeficientes correctores para cada tipo de energía:

Tipo de Energía convencional	PEi	Ci
Gasóleo	Precio del litro de gasóleo C (€/litro). Precio en la fecha de facturación según el precio de referencia de CEPSA (€/litro) o aquel que le sustituya. (Precio inicial 0,624921 €/litro)	0,122 Incluye la conversión de €/litro a €/kWh y la repercusión en el precio final del rendimiento del sistema convencional.
Electricidad (climatización con compresión mecánica)	Término de energía (€/kWh) Precio en la fecha de facturación de la tarifa aplicable en cada caso. (Precio inicial 0,090322 €/kWh)	0,665 Incluye la repercusión en el precio final de los términos fijos, impuesto eléctrico y el rendimiento del sistema.
Electricidad (efecto Joule)	Término de energía (€/kWh) Precio en la fecha de facturación de la tarifa aplicable en cada caso. (Precio inicial 0,090322 €/kWh)	1,329 Incluye la repercusión en el precio final de los términos fijos, impuesto eléctrico y el rendimiento del sistema.

Tabla 1. Precios de referencia, precios iniciales y coeficientes correctores

A cada factura se le aplicará el IVA correspondiente o cualquier otro impuesto que pudiera sustituirle en el futuro.

- Facturación y Periodo considerado:

Se considerarán periodos de facturación de seis meses, en los cuales se facturará, al inicio de cada periodo, la energía correspondiente a la indicada como consumos mínimos estimados. Anualmente se hará un ajuste, con los precios de referencia que correspondan, entre los consumos reales y los consumos mínimos considerados, cuyo resultado, en caso de resultar positivo, se repercutirá junto con la facturación del siguiente semestre.

De acuerdo con los precios iniciales de referencia de cada aplicación y sus coeficientes correctores (tabla 1) y los consumos mínimos considerados, se establece el Pago del primer semestre de explotación de 150 €, importe éste que se establece como cuota semestral mínima para toda la vida del convenio.

Esta cuota se revisará en cada periodo de facturación (semestral) de forma proporcional a la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el INE.

- Forma de pago:

Los pagos serán realizados por el PROPIETARIO mediante transferencia bancaria a favor del IDAE en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de emisión de la correspondiente factura por parte del IDAE en la cuenta corriente indicada en la factura.

Octava. Seguros de la instalación solar.

El IDAE contratará un seguro que, al menos, cubra la responsabilidad civil frente a terceros, que pudiera estar derivada de la explotación de la instalación solar.

El PROPIETARIO informará por escrito al IDAE, en caso de siniestro y con independencia de su gravedad, en el plazo máximo de tres días, precisando su naturaleza, la fecha, el lugar y las circunstancias del mismo, así como la índole y valoración provisional de los daños producidos.

Así mismo, el IDAE informará al PROPIETARIO de las condiciones del seguro contratado y de los contactos para casos de incidencias.

Novena. Vigencia.

La vigencia del presente convenio comenzará el mismo día de su firma, y finalizará transcurridos veinte (20) años contados a partir la fecha de puesta en marcha de la

instalación, reflejada en el Acta a que se hace referencia en la estipulación sexta.

No obstante lo anterior, el período de duración contractual establecido, se verá reducido, en el caso que, con anterioridad a su conclusión, el PROPIETARIO haga ejercicio de la opción de compra que se regula en la estipulación siguiente.

Si una vez agotado el periodo de vigencia del presente convenio, el PROPIETARIO no hubiera comunicado a IDAE, de forma fehaciente, su intención de ejercitar la opción de compra sobre la instalación solar, de conformidad con lo previsto en la siguiente estipulación décima, IDAE procederá a llevar a cabo todas las labores necesarias para el desmontaje y retirada de la misma.

Décima. Opción de compra.

IDAE concede al PROPIETARIO un derecho de opción de compra sobre la instalación solar realizadas en virtud del presente convenio. Dicho derecho podrá ejercitarse en cualquier momento, desde la fecha de formalización del acta de Inicio de Explotación referida en la estipulación sexta, y hasta la fecha de expiración del periodo de vigencia del presente convenio; todo ello, siempre y cuando el PROPIETARIO se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Para ejercitar este derecho, el PROPIETARIO, queda obligado a comunicar a IDAE su voluntad, de forma fehaciente, con anterioridad a la fecha de expiración del periodo de vigencia del presente convenio. El precio que el PROPIETARIO deberá abonar al IDAE, en tal caso, será el que resulte del Valor Residual de las instalaciones en el momento en que se realice el pago de las mismas, todo ello calculado conforme se indica a continuación, más el IVA correspondiente.

El pago será efectuado al contado por el PROPIETARIO al IDAE, en el domicilio social de este último, coincidiendo con el acto de formalización de la transmisión de la propiedad de las instalaciones correspondientes.

El PROPIETARIO no podrá ceder, transmitir y/o pigorar en modo o forma alguna su derecho de opción.

Todos los gastos, impuestos y corretajes que se deriven de la formalización, cumplimiento o extinción de este pacto serán de cuenta y cargo del PROPIETARIO.

A todos los efectos del presente convenio, se entenderá por Valor Residual de las INSTALACIONES realizadas por IDAE, el valor que se obtenga de llevar a cabo el cálculo que a continuación se indica:

El Valor Residual se irá determinando mensualmente a partir del momento en que se produzca el primer desembolso por parte de IDAE, en relación a la inversión en las instalaciones solares.

En el cálculo se seguirá el criterio de caja, es decir, pagos y cobros realmente efectuados o percibidos por el IDAE en las fechas en las que estos se producen, todo ello de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VR_n = VR_{n-1} + PA_n - ING_n$$

VR_n = Valor Residual de las instalaciones solares al finalizar el mes "n".

VR_{n-1} = Valor Residual de las instalaciones solares al finalizar el mes "n-1".

PA_n = Importe total de los pagos desembolsados por el IDAE durante el mes "n", con motivo de la ejecución, puesta en marcha, operación, mantenimiento, seguro y cualesquier otro gasto imputable a las instalaciones solares.

ING_n = Ingresos obtenidos por el IDAE durante el mes "n", derivados de la venta al propietario de la energía térmica producida por la instalación en los términos previstos en la estipulación séptima.

(En el caso de que el resultado de la anterior expresión fuera menor de 1,00 Euro, se tomará este importe como Valor Residual, de las instalaciones).

Decimoprimer. Otras obligaciones.

Sin perjuicio de cualquier otra obligación establecida en el presente documento, las partes se comprometen y obligan además, a lo siguiente:

El PROPIETARIO se obliga a:

- Facilitar el acceso y las labores necesarias para la correcta ejecución de las operaciones de suministro, montaje, puesta en marcha y pruebas de las instalaciones, a realizar por ROTARTICA. Asimismo facilitará el acceso al IDAE y personas por él autorizadas para realizar las labores de inspección y control, que tiene asignadas en este convenio.

- Cumplir en relación con el personal a su cargo, que realice cualquier tipo de trabajo en las instalaciones objeto del presente convenio, todas las obligaciones de carácter laboral y de previsión social en cada momento vigentes, debiendo suscribir, por tanto, todos los seguros necesarios que la legislación de tal naturaleza pudiese exigir.

- Cumplir con la normativa de seguridad aplicable para las instalaciones y realizar las labores de guarda y custodia de los equipos e elementos que componen las instalaciones solares.

- Mantener disponible una línea telefónica destinada a realizar el seguimiento y control remoto de las instalaciones solares, así como facilitar la energía eléctrica y agua precisa para el correcto funcionamiento de la instalación, todo ello sin coste para IDAE.

- Realizar, a su cargo, los trabajos, suministros, obras, servicios, no incluidos en la inversión del IDAE que sean imprescindibles para la correcta ejecución, puesta en marcha y explotación de las instalaciones solares.

- No realizar sobre el inmueble modificaciones o alteraciones que puedan afectar al normal y óptimo funcionamiento de las instalaciones solares.

- Mantener en los equipos que componen las instalaciones solares, perfectamente visibles y legibles, unas placas inamovibles o troqueles en las que existirá impresa la siguiente leyenda: "PROPIEDAD DEL IDAE, Calle Madera, n.º 8, Madrid".

- Realizar todo lo necesario, para que los trabajos puedan ser realizados en plazo y ser ejecutados sin dificultades o interrupciones.

- Obtener el máximo aprovechamiento de la instalación solar térmica utilizándola el mayor número de horas posibles durante todo el año.

Decimosegunda. Resolución. Causas y efectos.

Serán causas de resolución del presente convenio las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- Cualquier incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones que a cada una de las partes le han sido contractualmente atribuidas. A este efecto, se entenderá como incumplimiento grave todas aquellas circunstancias o hechos motivados por cualquiera de las partes que pudieran alterar o afectar, en cualquier forma o modo, la viabilidad de la explotación de las instalaciones solares objeto del presente convenio.

Cuando la resolución obedezca al mutuo acuerdo entre las partes, sus efectos se acomodarán a lo válidamente estipulado al respecto por las mismas.

Para el resto de causas y supuestos contemplados, la parte perjudicada por el incumplimiento de la otra, tendrá derecho a reclamar de ésta cuantos daños y perjuicios le hubiera causado dicho incumplimiento, pudiendo optar, entre la resolución del conjunto de obligaciones y derechos contractualmente pactados o entre la subsistencia de los que pudieren interesarle, previa comunicación fehaciente al respecto. En particular, en caso de incumplimiento del PROPIETARIO, que impida a IDAE la óptima explotación comercial de las instalaciones solares, este último podrá proceder al desmontaje de las referidas instalaciones con el fin de implantarla en otro lugar donde pueda ser explotada de forma óptima, en este caso, todos los gastos, daños y perjuicios ocasionados correrán por cuenta de la parte incumplidora, comprometiéndose el PROPIETARIO a facilitar estas labores en cuanto así sea requerido por IDAE.

Decimotercera. Comunicaciones entre las partes.

Las partes convienen, expresamente, que toda notificación, comunicación, solicitud, y/o requerimiento en relación con el presente convenio, surtirá entre ellas plenos efectos, siempre y cuando se efectúe por cualquier medio que garantice su recepción, tales como telegrama o telefax, remitido a cualquiera de los domicilios e indicativos que a tales efectos a continuación se especifican para cada una de las entidades intervinientes:

IDAE

C/ Madera, 8.

28004 - Madrid

Teléfono: 91.456.49.00

Tele-Fax: 91.523.04.14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Plaza de Juan XXIII s/n

30071- Murcia

Teléfono: 968.39.59.44

Tele-Fax: 968.39.59.38

Personas de contacto:

- Vicente J.Pascual Navarro

Edificio C, planta 0, despacho C0.15

Tlf: 968 39 43 88

Fax: 968 39 59 38

Decimocuarta. Jurisdicción.

Las partes, con renuncia expresa al fuero, que pudieran corresponderles, si fuera otro, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Propietario para dirimir cuantas cuestiones puedan derivarse del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra"

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). El Director General. Firmado. Enrique Jiménez Larrea".

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12293 Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el curso 2008-2009, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

La Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan, con carácter experimental, los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, establece en su artículo séptimo.10 que la autorización para impartir dichos programas será anual y se realizará mediante resolución publicada al efecto. Asimismo, señala que se creará una Comisión que será la encargada de determinar los centros autorizados.

Por ello, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección de los programas de refuerzo curricular,

Resuelve:

Hacer pública la selección de centros a los que se autoriza para impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2008-2009, de acuerdo con la relación que se detalla en el anexo adjunto.

Murcia, a 10 de septiembre de 2008.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

Centros públicos autorizados a impartir el programa de refuerzo curricular en el curso 2008-2009 sin suponer su implantación aumento de los grupos asignados al centro

Centro	Localidad	1.º curso	2.º curso
IES Europa	Águilas	X	X
IES Alcántara	Alcantarilla	X	X
IES Sanje	Alcantarilla	X	X
IES Valle de Leiva	Alhama de Murcia	X	X
IES Pedro Guillén	Archena	X	
IES Vicente Medina	Archena	X	X
IES Beniaján	Beniaján	X	X
IES Gil de Junterón	Beniel	X	
IES Los Cantos	Bullas	X	X
IES Ginés Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz	X	
IES Jiménez de la Espada	Cartagena		X
IES San Isidoro	Cartagena	X	
IES Mediterráneo	Cartagena	X	
IES Juan Sebastián Elcano	Cartagena	X	X
IES El Bohío	Cartagena		X
IES Alquipir	Cehegín		X
IES Santa Mª de los Baños	Fortuna	X	
IES Cartago Spartaria	La Palma		X
IES María Cegarra Salcedo	La Unión	X	X
IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas, Murcia	X	X
IES Ibáñez Martín	Lorca		X
IES Romano García	Lorquí	X	X
IES Cañada de las Eras	Molina de Segura		X
IES Fco. De Goya	Molina de Segura	X	X
IES Ortega y Rubio	Mula	X	
IES El Carmen	Murcia		X
IES Floridablanca	Murcia	X	X
IES Mariano Baquero Goyanes	Murcia		X
IES Miguel Espinosa	Murcia	X	X
IES Francisco Sabater	Murcia Cabezo de Torres	X	
IES Marqués de los Vélez	Murcia El Palmar	X	X
IES El Palmar	Murcia El Palmar	X	
IES Llano de Brujas	Murcia Llano de Brujas	X	
IES Sierra Almenara	Purías-Lorca	X	
IES Dos Mares	San Pedro de Pinatar	X	X
IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	X	
IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde	X	X
IES Poeta Julián Andúgar	Santomera	X	
IES Luis Manzanares	Torre Pacheco	X	X
IES Juan de la Cierva y Codorníu	Totana	X	

Centros públicos autorizados a impartir el programa de refuerzo curricular en el curso 2008-2009 suponiendo su implantación aumento de los grupos asignados al centro

Centro	Localidad	1.º curso	2.º curso
IES Mediterráneo	Cartagena		X
IES El Carmen	Murcia	X	

Centros privados concertados autorizados a impartir el programa de refuerzo curricular en el curso 2008- 2009 con los recursos asignados al centro según concierto vigente

Centro	Localidad	1.º curso	2.º curso
Cipriano Galea	Murcia- La Ñora		X
Samaniego	Alcantarilla		X
Severo Ochoa	Murcia- Los Garres		X

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12325 Corrección de errores de la Orden de 22 de julio de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Especial “El Buen Pastor”, de Cieza.

Advertidos errores en la Orden de fecha 22 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Especial “El Buen Pastor”, de Cieza, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Parte dispositiva. Punto primero.

1) En el Código de centro.

Donde dice: Código de Centro: 30005740.

Debe decir: Código de Centro: 30008364.

2) En el Titular.

Donde dice: Código de Centro: “Colegio El Buen Pastor, S.L.”.

Debe decir: “Asociación Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos”.

3) En el C.I.F.

Donde dice: C.I.F.: F30024111.

Debe decir: CIF: G30033559.

Donde dice: C.I.F.: Plaza de San Agustín, n.º 1.

Debe decir: Paraje Albares, n.º 24.

Murcia a 2 de septiembre de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

12302 Resolución de fecha 12 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Deportes, por la que se Modifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Con fecha 30 de junio de 2008 tuvo entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propuesta de modificación de los Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 26 de junio de 2008, en virtud de la cual tiene lugar la comprobación de su adecuación a derecho.

La Federación de Fútbol de la Región de Murcia, figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la

Región de Murcia, por Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29 de enero de 1997, con el número de Registro: FD 26.

La citada modificación estatutaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 43, una vez aprobada por el órgano competente e inscrita en el correspondiente Registro, se publicará de oficio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. Siendo así publicada el 15 de marzo de 2008.

Sin embargo, tras su publicación, dicha Federación solicita modificación de algunos de sus artículos, estos Estatutos han de ser nuevamente modificados

Examinado el contenido del texto remitido cabe hacer las siguientes observaciones:

1) En relación con el artículo 78 relativo a la reincidencia, no es posible la modificación del mismo en los términos expresados, dado que se regula en el artículo 96 de la Ley 2/2000, recogiendo que habrá reincidencia cuando el responsable de la infracción haya sido sancionado mediante resolución firme por la comisión, en el término de un año, de una infracción de la misma naturaleza.

Así, en virtud del principio de legalidad, no es posible la ampliación del plazo legalmente previsto para aplicar la reincidencia como circunstancia agravante.

2) Por lo que respecta al resto de modificaciones propuestas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de 26 de junio de 2008, éstas se ajustan a la normativa vigente.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 6, apartado f) y g) y artículo 59, apartado c); Decreto 222/ 2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia; Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la Resolución de fecha 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, en sus artículos 59.2, 97, 147.6, y 149, quedando redactados del siguiente modo:

Artículo 59.- Derechos y obligaciones de los federados.

Añadir un nuevo apartado, que sería el apartado e) pasando el actual apartado e) a apartado f),

Quedando redactado de la siguiente forma:

e) En el caso de Directivos de Clubes, abonar o hacer abonar a la finalización de cada temporada cualquier cantidad que el Club pueda adeudar a la FFRM por cualquier concepto.

Aquellas personas que figuren como Directivos de Clubes que aparezcan con deudas con la FFRM a la finalización de cada temporada, no podrán figurar como Directivos, ni obtener licencia como jugador, entrenador o delegado en otros Clubes, en tanto en cuanto no sea saldada la deuda del Club de origen.

Artículo 97.-

Añadir un nuevo apartado, que sería el apartado 3, pasando el actual apartado 3 a apartado 4,

Quedando redactado de la siguiente forma:

3.- Si la alineación indebida hubiera sido motivada por la falsificación de la licencia federativa, el Club infractor será expulsado de la competición.

Artículo 147.- Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, entrenadores, técnicos, delegados, auxiliares y dirigentes y sus sanciones.

Se propone nueva redacción del apartado 6,

6.- Cuando la infracción fuera cometida por los componentes de un equipo de forma tumultuaria y sin que se pudiera imputar la comisión a ninguno de ellos individualmente, se aplicarán las sanciones previstas para los clubes por incidentes de público.

Artículo 149.- Faltas cometidas por los clubes y sus sanciones.

Añadir un nuevo punto, que sería el 7.- pasando el actual apartado 7.- a punto 8.-,

7.- Se considerará falta muy grave la alineación indebida, motivada por la falsificación de la licencia federativa, que se sancionará con la expulsión de la competición del club infractor.

En conclusión, de acuerdo con el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen del plazo de 10 días para solicitar la inscripción de las modificaciones propuestas y aceptadas.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

12699 Anuncio de suspensión de subasta pública de bienes.

Doña María Rosario Corbalán Dólera, Jefe de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva de la Agencia Regional de Recaudación

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 15547/2001 que se sigue en la Agencia Regional de Recaudación contra Movisa Inversiones S.L., con N.I.F. B30526008, por el Jefe del Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva de esta Agencia, se ha acordado la Suspensión de la Subasta Pública a celebrar el día 25 de septiembre de 2008, por advertir error material previo a la celebración de la misma.

Lote único:

Naturaleza de la finca: terreno no edificado (vpo: no)

Municipio: Cartagena-secc. 3.^a

Vía pública: otros Los Dolores-plan

Referencia catastral: 6472901XG7667S01W

Superficie construida:

Superficie útil:

Superficie terreno: 3.011,0000 M2

Descripción: parcela residencia unifamiliar

Linces: Norte, calle de la Marina; Sur, calle Santa Marta; Este, calle Santa Luisa y zona verde y parcela 2; Oeste, calle Emilio Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1, Finca 77393, tomo 2687, libro 961, folio 89, inscripción 1.

En Murcia, 22 de septiembre de 2008.—La Jefe de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva.

Consejería de Agricultura y Agua

12723 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo.Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satis-

fecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

**N.º Exp.; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio;
Municipio; Precepto infringido; Sanción**

- N.º Exp.: 26/08

Denunciado: FELIX GOMEZ ESPARZA

N.I.F.: 52.825.189-P

Domicilio: Museo Huerta, 23-2.º-Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 27-01-2008

Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 52/08

Denunciado: JESUS CALVO BOHAJAR

N.I.F.: 22.385.544-X

Domicilio: Avda La Fama, 7 – 4.º B - Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia de pesca y utilizando más aparejos de los reglamentariamente permitidos.

Precepto infringido: Arts. 112 apartados 1 y 4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 12-03-2008

Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 120 euros

- N.º Exp.: 109/08

Denunciado: JOSE MARIN MARIN

N.I.F.: 22.315.445-V

Domicilio: José Alegría, 9-1.º - Zarandona (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 19-02-2008

Fecha Resolución: 14-08-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 114/08

Denunciado: ROMAN MARIN CANOVAS

N.I.F.: 22.332.232-Z

Domicilio: Avenida Región Murciana, 118-Los Dolores-Beniján (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 23-02-2008

Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 117/08

Denunciado: JOSE ANTONIO VERDEJO MORENO

N.I.F.: 77.712.736-Z

Domicilio: Vicente Aleixander, 3 - Abarán (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 01-03-2008

Fecha Resolución: 06-06-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 119/08

Denunciado: FRANCISCO JOSE GONZALEZ MIR

N.I.F.: 48.612.618-W

Domicilio: Alarillas, 5 – 1.º E - Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-03-2008

Fecha Resolución: 14-08-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 122/08

Denunciado: ERNESTO RODILLA VELA

N.I.F.: 52.874.451-G

Domicilio: Urbanización Marina Sol – Dúplex nº 2-La Manga del Mar Menor – San Javier (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 27-02-2008

Fecha Resolución: 06-06-2008

Sanción: 230 euros

- N.º Exp.: 144/08

Denunciado: RICARDO LOPEZ LISON

N.I.F.: 48.610.321-M

Domicilio: Regidor Alonso Fajardo, 7-2-7 - Murcia.

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-03-2008

Fecha Resolución: 28-08-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 148/08

Denunciado: JUAN PUJANTE DIAZ

N.I.F.: 22.205.852-L

Domicilio: Robles, 2 –Bloque Bajo -2– San Javier (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 28-02-2008

Fecha Resolución: 28-08-2008

Sanción: 230 euros

- N.º Exp.: 152/08

Denunciado: ANTONIO FERRER MADRID

N.I.F.: 34.833.093-F

Domicilio: Cuatro Caminos, 36 B - Zarandona (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 28-02-2008

Fecha Resolución: 28-08-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 157/08

Denunciado: ALFONSO LOZANO HERNANDEZ

N.I.F.: 48.650.627-S

Domicilio: La Fábrica, 5 – Cabezo de Torres (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia.

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 19-03-2008

Fecha Resolución: 14-08-2008

Sanción: 60 euros

- N.º Exp.: 171/08

Denunciado: BENITO GARCIA LUQUE

N.I.F.: 51.085.428-J

Domicilio: Cartagena, 51 – Salamanca de Jarama (Madrid).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 22-03-2008

Fecha Resolución: 14-08-2008

Sanción: 201 euros

- N.º Exp.: 189/08

Denunciado: JESUS LUJAN ZAMORA

N.I.F.: 48.496.599-H

Domicilio: Partido Nuevo, 33 – Aljucer (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 08-04-2008

Fecha Resolución: 14-04-2008

Sanción: 201 euros

Murcia, 18 de septiembre del 2008.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

Consejería de Agricultura y Agua

12726 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos nº4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Nº Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

Nº Exp.: 192/08

Denunciado/a: RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ

DNI/NIF: 23.052.454-Z

Localidad: Urbanización Panoramix, 1º D – La Manga del -Mar Menor-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 08-04-2008

Fecha A. Iniciación: 15-05-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 201/08

Denunciado/a: JULIO FUENTES GUTIERREZ

DNI/NIF: 27.425.953-V

Localidad: C/ Camino Viejo de Monteagudo, 103 - 1 Santiago Zairaiche (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 18-04-2008

Fecha A. Iniciación: 26-05-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 211/08

Denunciado/a: ANTONO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74.354.738-Q

Localidad: Mar Cantábrico, 1 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 12-03-2008

Fecha A. Iniciación: 29-04-2008

Sanción: 350 EUROS

Nº Exp.: 212/08

Denunciado/a: ANTONO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74.354.738-Q

Localidad: Mar Cantábrico, 1 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 12-03-2008

Fecha A. Iniciación: 29-04-2008

Sanción: 301 EUROS

Nº Exp.: 213/08

Denunciado/a: ANTONO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74.354.738-Q

Localidad: Mar Cantábrico, 1 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 12-03-2008

Fecha A. Iniciación: 29-04-2008

Sanción: 400 EUROS

Nº Exp.: 214/08

Denunciado/a: ANTONO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74.354.738-Q

Localidad: Mar Cantábrico, 1 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 12-03-2008

Fecha A. Iniciación: 29-04-2008

Sanción: 301 EUROS

Nº Exp.: 220/08

Denunciado/a: CARMEN ALONSO BLANES

DNI/NIF: 23.003.431-G

Localidad: C/ Río Miño, 3 – Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-05-2008

Fecha A. Iniciación: 26-05-2008

Sanción: 230 EUROS

Nº Exp.: 222/08

Denunciado/a: RUBEN BALLESTA SOLER

DNI/NIF: 48.505.610-J

Localidad: Aire, 29 - Aljucer (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 29-04-2008

Fecha A. Iniciación: 26-05-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 224/08

Denunciado/a: ISRAEL MORENO FERNANDEZ

DNI/NIF: 23.040.899-M

Localidad: C/Derechos Humanos,1-Bjo H-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 20-05-2008

Fecha A. Iniciación: 16-07-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 251/08

Denunciado/a: MIGUEL ANGEL VALLE SANTOS

DNI/NIF: 09.453.100-P

Localidad: La Vega, 6 – Fuenlabrada (Madrid)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 03-06-2008

Fecha A. Iniciación: 09-07-2008

Sanción: 60 EUROS

Nº Exp.: 254/08

Denunciado/a: MANUEL SAURA ZAMORA

DNI/NIF: 23.046.978-N

Localidad: Llanos,s/n – El Estrecho-Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 13-06-2008

Fecha A. Iniciación: 09-07-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 259/08

Denunciado/a: MARIANO PUNZANO ROJO

DNI/NIF: 48.481.418-V

Localidad: Constitución, 6-Edf. BOR, 1º D - (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-05-2008

Fecha A. Iniciación: 09-07-2008

Sanción: 60 EUROS

Nº Exp.: 281/08

Denunciado/a: PEDRO GARCIA LOPEZ

DNI/NIF: 48.427.993-K

Localidad: Ctra Alcantarilla-Carril López, 11-Non-duermas-Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 05-07-2008

Fecha A. Iniciación: 23-07-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 286/08

Denunciado/a: JUAN ANTONIO QUESADA PEREZ

DNI/NIF: 23.005.188-J

Localidad: Don Matías, 9- Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 23-07-2008

Fecha A. Iniciación: 22-08-2008

Sanción: 201 EUROS

Cartagena, 22 de septiembre del 2008.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

Consejería de Agricultura y Agua

12727 Resolución por la que se publica la corrección de errores de los anuncios de adjudicación de la Consejería de Agricultura y Agua.

Advertido error en las publicaciones aparecidas en los "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por medio del presente se procede a su rectificación:

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-45/08 "Colector de la Pinilla, T.M. de Fuente Álamo (Murcia)"

En la página 28690, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 25 de julio de 2008

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-46/08 "Adecuación de ramblas y construcción de colectores de pluviales en el paraje "Los Coloraos" T.M. de Puerto Lumbreras (Murcia)"

En la página 28691, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 4 de marzo de 2008.

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-47/08 "Ampliación de abastecimiento a pedanías altas de Abanilla (Murcia)"

En la página 28691, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 29 de julio de 2008

B.O.R.M número 223.

Numero de expediente II-40/08 "Evacuaciones de aguas pluviales del paraje El Morrón y otros de la ciudad de Puerto Lumbreras (Murcia)"

En la página 29438, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 24 de julio de 2008.

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-54/08 "Tratamiento terciario de la E.D.A.R de Archena (Murcia)"

En la página 28690, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 16 de julio de 2008.

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-57/08 "Depósito de laminación de aguas residuales en Cabezo de Baeza, T.M. de Cartagena (Murcia)"

En la página 28692, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 30 de julio de 2008.

B.O.R.M número 216.

Numero de expediente II-45/08 "Colector de la Pinilla, T.M. de Fuente Álamo (Murcia)"

En la página 28692, 5.- Adjudicación:

donde dice: 5 de septiembre de 2008.

Debe decir: 30 de julio de 2008

Murcia, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

12954 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente: I-78/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T.M. de Cieza (Murcia)

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 344.246,08 € + 55.079,37 €, (IVA).

5.- Financiación: Fondos propios y Fondos FEDER

6.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A.

c/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tfno. 968 217893.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 368368/362751/362556 y 362542 Fax: 968 366646, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura de documentación.

Al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas..

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 344.827,58 € + 55.172,41 €, (IVA).

5.- Financiación: Fondos propios y Fondos FEADER

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

7.- Obtención de documentación e información.-

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A.

c/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tfno. 968 217893.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 368368/362751/362556 y 362542 Fax: 968 366646, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas.-

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura de documentación.-

Al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas.-

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

12955 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente: I-79/08.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: "Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el t.m. de Torre Pacheco (Murcia)

b) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación

Consejería de Agricultura y Agua

12953 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 99/08.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "Ejecución de las obras correspondientes al proyecto de regeneración del incendio de Moratalla en 1994: Sierra del Algaidón, Sierra de Las Herrerías y Sierra de La Silla, T.M. de Moratalla en (Murcia). Plan Replant".

- b) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de la licitación:

El presupuesto total, es de 4.951.529,91€ + 431.360,10 € (IVA).

5.- Financiación: Cofinanciado en un 50% por el Espacio Económico Europeo.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Grupo k, Subgrupo 6, categoría e.
- Grupo E, Subgrupo 7, categoría c.
- Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A., C/. Puerta Nueva, 6, Tfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es.

- b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 362556/362751/362542 y 368368 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre n.º 2 (Referencias Técnicas); sobre n.º 3 (Proposición económica).

- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

- d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación:

El día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas:

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos cuatro días a contar del de la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 1 de octubre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

12706 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 26 de septiembre de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª FUENSANTA GONZÁLEZ CORREAS	C/ PADRE DAMIAN, Nº 24	30820 ALCANTARILLA	145/92	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN VISITAS
D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MIRALLES	C/ RIO TAJO BLOQUE A-3-ESCº-2º-BAJO C	30006	753/05	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN VISITAS
D. EL BACHIR BEN AHMED	RUE MAATARKA, S/Nº	DOVAR OLAD-MARRUECOS	266/08	
D.ª ZOILA REVECA ALVAREZ SARMIENTO	C/ TENIENTE GANGA, Nº 3 BAJO	03201 ELCHE	10009/06	RESOLUCIÓN DE TUTELA POR URGENCIA
D.ª ZOILA REVECA ALVAREZ SARMIENTO	C/ TENIENTE GANGA, Nº 3 BAJO	03201 ELCHE	10009/06	RESOLUCIÓN DE BAJA DE CENTRO Y EXTRACTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL MENOR
D. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCIA D.ª M.ª JOSE SERNA MONTESINOS	C/ LEÓN, Nº 12	30310 LOS BARREROS CARTAGENA	519/02	RESOLUCIÓN DE BAJA DE CENTRO Y EXTRACTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL MENOR
D.ª M.ª DOLORES MONTERO MENDOZA	C/ SUBIDA DE SAN DIEGO, Nº 12-4º IZQ	30202 CARTAGENA	485/08	RESOLUCIÓN DE TUTELA
D. FRANCISCO MANUEL MORENO SEGURA	C/ AVENIDA, Nº 5	SAN ISIDRO DE NIJAR ALMERIA	748/08	RESOLUCIÓN DE TUTELA
D.ª DAMARIS MARIA TEJADA BALLESTEROS	C/ SAN DIEGO, Nº 1	30202 CARTAGENA	422/06	RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE TUTELA
D.ª DAMARIS MARIA TEJADA BALLESTEROS	PLAZA DE LA MERCED, Nº 26-3º	CARTAGENA	422/06	RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE TUTELA
Dª DAMARIS MARIA TEJADA BALLESTEROS	PLAZA SALESAS, Nº 2-2ºBº	CARTAGENA	422/06	RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE TUTELA
Dª DAMARIS MARIA TEJADA BALLESTEROS	RAMBLA BENIPILA, Nº 14-7ºBº	30205 CARTAGENA	422/06	RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE TUTELA
D. RAFAEL MANUEL PUCHE PALAO Dª Mª LUZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ SAN ANTONIO, Nº 38-3º IZQ	30510 YECLA	879/08	RESOLUCIÓN DE TUTELA POR URGENCIA

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

12301 Notificación trámite de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al IMAS, se hace saber a la empresa Promociones Residenciales Sanitur, S.L., con domicilio en c/ Monte San Leandro-Cantera, s/n 30394 - Cartagena (Murcia), que se encuentra pendiente de notificar, citación de Trámite de Audiencia por resolución de expediente de contratación n.º 2006.GSP.5-NE, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezca en la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, sito en c/ Alonso Espejo, n.º 7, 3007 de Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Empleo y Formación

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

12822 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal
- c) Número de expediente: CZ 04/08

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de una campaña de divulgación de la cultura preventiva en el ciclo de formación profesional en el ámbito de la CARM
- b) Tipo de Contrato: Servicios.
- c) División por lotes y número:---
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 161 de 12/07/08.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe íntegro: 172.413,80 €
- IVA (16%): 27.586,20 €
- Importe total....: 200.000,00 €

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2008
- b) Adjudicatario: SICMA Consultoría y Formación, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 168.103,45 €
IVA (16%): 26.896,55 €
Importe Total...: 195. 000, 00 €

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—El Director, Tomás Pérez Fuentes.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Subgerencia Territorial del Catastro de Cartagena

12905 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de Fuente Álamo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuente Álamo, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Subgerencia del Catastro de Cartagena, calle Campos número 2 de Cartagena, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cartagena, 1 de octubre de 2008.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12749 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 30 de septiembre de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30004537614	COOP., MADERERA VIRGEN D	CL REYES CATOLICOS 8	30550 ABARAN	03 30 2008 020612879	0108 0108 1.292,42
0111 10	30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2008 020614802	0108 0108 2.095,75
0111 10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2008 020620761	0108 0108 1.001,00
0111 10	30006721528	TRANSPORTES ALBERTA, S.A	CL CANARIAS 5	30562 CEUTI	02 30 2008 027866257	0208 0208 930,85
0111 10	30006791751	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV VEREDA ESQUINA CA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 020621367	0108 0108 592,55
0111 10	30006839443	LOPEZ JIMENEZ FERNANDO	BO SAN JOSE 2	30180 BULLAS	03 30 2008 020621569	0108 0108 663,90
0111 10	30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2008 020624603	0108 0108 61,55
0111 10	30007782060	COMPAÑIA IBERICA DE CONS	CL GRAN VIA 9	30004 MURCIA	03 30 2008 020625815	0108 0108 558,28
0111 10	30008160663	QUINONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES, S/N	30800 LORCA	03 30 2008 020627936	0108 0108 2.223,82
0111 10	30009031946	CONSTRUCCIONES PARDO JIM	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019809601	1207 1207 613,63
0111 10	30009795115	ZAHER ASESOES, S.L.	AV JUAN DE BORBON 20	30008 MURCIA	03 30 2008 020634707	0108 0108 165,38
0111 10	30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 020642787	0108 0108 4.256,18
0111 10	30100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 027888586	0208 0208 1.103,22
0111 10	30100308052	BELMONTE LOPEZ JUAN	CL HUERTA DE ABAJO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 020644508	0107 1207 176,39
0111 10	30100576218	MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACI N	30410 CARAVACA DE	03 30 2008 019822836	1207 1207 1.154,10
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2008 027894953	0208 0208 1.103,22
0111 10	30101021307	GERMAN EL PINTOR, S.L.	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020653400	0108 0108 4.171,14
0111 10	30102172573	SANCHEZ Y PIANELO SEGURO	AV JUAN CARLOS I 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 020661379	0108 0108 72,12
0111 10	30102287155	METAL LUMBRERAS, S.L.	CL CAPITAN CORTES 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 020662692	0108 0108 748,10
0111 10	30102447005	MARTINEZ ABELLON FRANCIS	CL LAS TOMAS, S/N	30570 MURCIA	03 30 2008 020664211	0108 0108 2.349,30
0111 10	30102707184	MAVI ALIMENTACION, S.L.	AV JUSTO QUESADA 604	30710 ALCAZARES L	02 30 2008 020666736	0108 0108 1.382,59
0111 10	30102707184	MAVI ALIMENTACION, S.L.	AV JUSTO QUESADA 604	30710 ALCAZARES L	02 30 2008 027910212	0208 0208 989,94
0111 10	30102808228	PULPITRANS, S.L.	ZZ POZO HIGUERA 22	30800 POZO HIGUERA	03 30 2008 020667746	0108 0108 3.025,87
0111 10	30102930486	ESTACION DE SERVICIO EL	ZZ EL PARETON-KM. 9	30858 TOTANA	02 30 2008 027912535	0208 0208 951,78
0111 10	30103095285	LABORATORIO FOTOGRAFICO	PG INDUSTRIAL OESTE,	30120 MURCIA	03 30 2008 019840317	1207 1207 239,94
0111 10	30103135095	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 020671281	0108 0108 1.793,17
0111 10	30104048717	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA	AV JUAN VIÑEGLA 36	30170 MULA	03 30 2008 020679971	0108 0108 4.797,13
0111 10	30104742467	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 020687045	0108 0108 2.107,36
0111 10	30105009724	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 020689772	0108 0108 1.310,12
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2008 020692301	0108 0108 1.374,77
0111 10	30105321538	EXPLOCAN, S.L.	CT DE LA ALJORRA-ALB	30370 ALBUJON	02 30 2008 027938100	0108 0108 85,21

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30105419043 VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 020694422	0108 0108	557,72
0111 10	30105911117 CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 020699775	0108 0108	870,89
0111 10	30106025089 AGROTECNICA MURCIANA, S.	CL PARAGUAY, PARC. 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020701593	0108 0108	1.532,10
0111 10	30106229193 TRANSAMUR,S.L.	PL TORRECILLA 3	30001 MURCIA	02 30 2008 027947901	0208 0208	781,30
0111 10	30106397733 REHABILITACIONES BEGASTR	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2008 020706546	0108 0108	50,51
0111 10	30106688632 FIENARIN, S.L.	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008 MURCIA	02 30 2008 023883395	1007 1007	72,79
0111 10	30106688632 FIENARIN, S.L.	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008 MURCIA	02 30 2008 023883496	1107 1107	198,54
0111 10	30106688632 FIENARIN, S.L.	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008 MURCIA	02 30 2008 023883500	1207 1207	198,54
0111 10	30106688632 FIENARIN, S.L.	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008 MURCIA	02 30 2008 023883601	0108 0108	208,74
0111 10	30106688632 FIENARIN, S.L.	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008 MURCIA	02 30 2008 023883702	0208 0208	208,74
0111 10	30106966191 PINTURAS DECORATIVAS DEC	CL SANTA QUITERIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019882248	1207 1207	49,52
0111 10	30106966191 PINTURAS DECORATIVAS DEC	CL SANTA QUITERIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020714933	0108 0108	50,51
0111 10	30107044805 SCHERDAN --- ARMIN MATHI	PO DE PARRA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 020716549	0108 0108	172,84
0111 10	30107089059 AGRICOLA EL COCON, S.L.	CL RAMBLA EL LABRADO	30880 AGUILAS	02 30 2008 027962550	0208 0208	2.048,65
0111 10	30107222435 PROMOCIONES BOFEGAR, S.L	AV JUAN VIÑEGLA 36	30170 MULA	03 30 2008 020719276	0108 0108	1.272,23
0111 10	30107527882 FRANCISCO ESCOLAR Y J.M.	CL ALMAZARA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020724128	0108 0108	633,11
0111 10	30107532835 VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870 PUERTO DE MA	02 30 2008 020724229	0108 0108	995,02
0111 10	30107532835 VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870 PUERTO DE MA	02 30 2008 027969624	0208 0208	930,85
0111 10	30107568504 ALVES LORENZO ALEJANDRO	CL JOAQUIN COSTA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 020725037	0108 0108	36,56
0111 10	30107658834 GARCIA LIRIA MARTIN	UR TODOSOL 133	30880 AGUILAS	03 30 2008 020726350	0108 0108	30,23
0111 10	30107897896 TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2008 027976189	0208 0208	539,28
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 011027764	1007 1007	2.512,26
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 011027865	1007 1007	4.617,22
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 020734535	0108 0108	3.799,37
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 020734636	0108 0108	2.399,76
0111 10	30108109478 SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 021115259	0108 0108	10.403,41
0111 10	30108248514 MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 020737060	0108 0108	1.131,91
0111 10	30108325912 MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 019903870	1207 1207	8.566,08
0111 10	30108325912 MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 020738373	0108 0108	6.215,28
0111 10	30108355113 NAVARRO DOMENECH MANUEL	CL CONSTITUCION	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008 020738878	0108 0108	3.118,37
0111 10	30108456759 COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2008 027987206	0208 0208	746,16
0111 10	30108503643 DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870 MAZARRON	03 30 2008 020742215	0108 0108	587,80
0111 10	30108591347 HUESO MARTINEZ INFORMATI	CL JUAN XXIII 2	30800 LORCA	02 30 2008 027989428	0208 0208	940,69
0111 10	30108603471 ELECIVZA,S.L.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020743629	0108 0108	543,78
0111 10	30108733413 MUEBLES SOTOLAR, S.COOP.	CL DOCTOR FLEMING 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 020746356	0108 0108	908,80
0111 10	30108797572 CARPINTERIA METALICA TOR	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 020747770	0108 0108	1.204,84
0111 10	30108970859 ANDREA UNIVERSAL, S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	10 30 2008 019751296	0500 1001	566,00
0111 10	30108998747 CRISTALERIA Y PERSIANAS	CL REYES CATOLICOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 020750703	0108 0108	542,09
0111 10	30109006831 PEREZ MARIN MARIA ANTONI	CL HILANDERAS 6	30009 MURCIA	03 30 2008 020750804	0108 0108	325,91
0111 10	30109032291 GONZALEZ FERNANDEZ ENCAR	CL PINTOR JOSE ANTON	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020751208	0108 0108	51,30
0111 10	30109267620 SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2008 028005996	0208 0208	939,45
0111 10	30109499208 ALEJANDRA CELDRAN GARCIA	CL GRAN VIA, 84	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 019928627	1207 1207	208,55
0111 10	30109588730 ABC MANIPULADOS DE SANTO	PG INDUSTRIAL EL SEM	30640 ABANILLA	03 30 2008 020766766	0108 0108	121,45
0111 10	30109623789 HIDALGO BONACHE JOSE	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020767372	0108 0108	202,82
0111 10	30109635917 PREFABRICADOS FRANMAN, S	CL ARRABAL	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 020767675	0107 1107	3.936,04
0111 10	30109635917 PREFABRICADOS FRANMAN, S	CL ARRABAL	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 020767776	0108 0108	20.669,42
0111 10	30109703312 RAELEC, S.L.	CL EL GLADIADOR 2	30385 BELONES LOS	03 30 2008 016778753	0806 0806	1.095,56
0111 10	30109703312 RAELEC, S.L.	CL EL GLADIADOR 2	30385 BELONES LOS	03 30 2008 016778854	0906 0906	1.060,21
0111 10	30109749182 AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 020769901	0108 0108	5.314,61
0111 10	30109753226 REDISMUR SERVICIOS INDUS	CL JARDIN DE MURCIA,	30100 MURCIA	03 30 2008 020770002	0108 0108	232,76
0111 10	30109756155 CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020770204	0108 0108	652,57
0111 10	30109756357 CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ PG INDUSTRIAL OES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020770305	0108 0108	844,06
0111 10	30109800312 TEXTILIMP TINTORERIAS LA	CL CAMINO REAL 49	30180 BULLAS	03 30 2008 020771113	0108 0108	901,91
0111 10	30109901150 SFORZA SUMINISTROS INDUS	AV DESCUBRIMIENTO,P.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020773638	0108 0108	2.683,97
0111 10	30109901857 NAVARRO PLAZA ADELA	CL LA LUZ 33	30710 ALCAZARES L	02 30 2008 014393462	1107 1107	768,20
0111 10	30109936718 COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2008 028022265	0208 0208	1.078,60
0111 10	30110038465 GAUDY INTERIORISMO, S.L.	PG IND. OESTE-AV AME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020776971	0108 0108	1.149,86
0111 10	30110060188 CABOCASA MULTISERVICES,	CL ALBAHACA, C.C.LA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 020777779	0108 0108	2.362,64

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30110073831	ENLACE CAFE BAR, S.L.	AV AMERICAS, POL I.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020778789	0108 0108 1.604,84
0111 10	30110165474	IMMOBIRUAL, S.L.	CL JERONIMO SANTA F	30800 LORCA	03 30 2008 020780813	0108 0108 896,40
0111 10	30110200638	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2008 020781621	0108 0108 347,99
0111 10	30110202153	J.H.R. GABINETE DEL LIBR	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	03 30 2008 011068685	1007 1007 8.375,39
0111 10	30110223169	BARTELS --- PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2008 028029945	0208 0208 236,64
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2008 020783237	0108 0108 891,49
0111 10	30110316230	OCIO RECREATIVO DE LORCA	CT GRANADA 17	30800 LORCA	03 30 2008 020785358	0108 0108 420,25
0111 10	30110317846	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV SANTA ANA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020785459	0108 0108 1.555,07
0111 10	30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 020786368	0108 0108 1.217,27
0111 10	30110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007 MURCIA	03 30 2008 020786671	0108 0108 7.242,48
0111 10	30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 020788186	0108 0108 681,89
0111 10	30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	02 30 2008 028037221	0208 0208 1.078,60
0111 10	30110441724	TURISMO COUNTRY CASAS, S	AV JUAN CARLOS I 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 020788893	0108 0108 1.202,33
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 020790412	0108 0108 36.872,30
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 020790513	0108 0208 257,17
0111 10	30110722014	RYCHARDE STEEL,S.L.	CL CATAMARAN,C.C.LAS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 017735619	0606 0606 25,08
0111 10	30110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 020795967	0108 0108 1.320,13
0111 10	30110833158	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430 CEHEGIN	03 30 2008 019963787	1207 1207 588,32
0111 10	30110887823	PALLARES HERNANDEZ JAVIE	CL MURCIA,S/N ORILLA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 020800415	0108 0108 50,51
0111 10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2008 028051870	0208 0208 2.157,18
0111 10	30110944710	ENJOY THE IMPORT MURCIA,	CL URUGUAY PARC.7.5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020802233	0108 0108 718,72
0111 10	30110962086	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2008 028052880	0208 0208 93,10
0111 10	30111000179	CLIK DIGITAL, S.L.	CL URUGUAY, PARC. 8/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020803748	0108 0108 6.351,13
0111 10	30111108394	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2008 020806980	0108 0108 709,84
0111 10	30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 020808802	0108 0108 793,25
0111 10	30111210953	EUROFINCAS DE MURCIA 202	AV VICTORIA 7	30007 MURCIA	02 30 2008 028061469	0208 0208 431,24
0111 10	30111218229	DECORACIONES Y CONSTRUCC	CL HERRERIA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 020810519	0108 0108 50,51
0111 10	30111297647	REHABILITACION Y PATOLOG	CL OLOF PALME 7	30007 MURCIA	03 30 2008 020813347	0108 0108 2.051,27
0111 10	30111306741	ONE PROPERTIES, S.L.	AV 13 DE OCTUBRE 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020814054	0108 0108 6.915,82
0111 10	30111306741	ONE PROPERTIES, S.L.	AV 13 DE OCTUBRE 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020814155	0208 0208 113,94
0111 10	30111374843	VIDALHUM, S.L.	CL REYES CATOLICOS 4	30530 CIEZA	03 30 2008 020817488	0108 0108 999,07
0111 10	30111421020	SAJOFRAL S.COOP.	PZ SAN VICENTE FERRE	30800 LORCA	03 30 2008 020819007	0108 0108 738,96
0111 10	30111443652	GONZALEZ SANCHEZ NOELIA	CL GRAN VIA 28	30005 MURCIA	03 30 2008 020819714	0108 0108 744,62
0111 10	30111486088	GESTODE,S.COOP.	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	10 30 2008 020607930	0199 0404 3.419,73
0111 10	30111486088	GESTODE,S.COOP.	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2008 020820926	0108 0108 330,91
0111 10	30111497206	PERSSON --- SOFIE CHARLO	CL URBAN.OASIS 119	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020822037	0108 0108 1.243,28
0111 10	30111503872	CREACIONES RUIZ & MARTIN	CL LEGAZ-EDF. POSADA	30850 TOTANA	03 30 2008 019984908	1207 1207 1.251,31
0111 10	30111510845	INVERSIONES VOLUMEN, S.L	CL ENRIQUE VILLAR 5	30008 MURCIA	02 30 2008 028072179	0208 0208 951,78
0111 10	30111548837	RIQUELME MARTINEZ TOMAS	CR ARCHENA 5	30562 CEUTI	03 30 2008 020824057	0108 0108 1.086,17
0111 10	30111553988	EL CABO INVERSIONES INMO	LG URB. PLAYA CHICA-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 020824158	0108 0108 405,73
0111 10	30111570257	SPAINSH RESIDENCE AUTHEN	CL NUEVA 32	30430 CEHEGIN	03 30 2008 019987534	1207 1207 823,51
0111 10	30111570257	SPAINSH RESIDENCE AUTHEN	CL NUEVA 32	30430 CEHEGIN	03 30 2008 020824663	0108 0108 802,84
0111 10	30111632703	MACIAS BERROCAL TEODORA	CL NEPTUNO 474	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020826885	0108 0108 937,20
0111 10	30111645837	E. SANTIAGO GARCIA; J.A.	CL CARRIL DE LOS CAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020827996	0108 0108 38,64
0111 10	30111647049	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 020828000	0108 0108 569,00
0111 10	30111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 020829818	0108 0108 2.268,76
0111 10	30111779516	ARCOS Y FORJADOS S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	10 30 2008 020352595	0196 0300 127,89
0111 10	30111779516	ARCOS Y FORJADOS S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 020832646	0108 0108 1.856,92
0111 10	30111802754	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL JOAQUIN COSTA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 020833353	0108 0108 424,78
0111 10	30111829430	THORINOX, S.A.L.	CT NACIONAL 340, KM.	30835 SANGONERA LA	02 30 2008 028084913	0208 0208 1.662,23
0111 10	30111877728	GESTION EUROPEA DE ARREN	AV DE LA LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2008 020836787	0108 0108 460,73
0111 10	30111889650	TUBYSOLD S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 020837090	0108 0108 658,34
0111 10	30112005141	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL CURTIDORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 020843255	0108 0108 241,85
0111 10	30112049496	CARBONELL SEVILLA MARIA	CL RAMBLA 2	30001 MURCIA	03 30 2008 020844871	0108 0108 203,51
0111 10	30112089007	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL PILAR, EDIF.SALZI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020007136	1207 1207 2.600,75
0111 10	30112089007	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL PILAR, EDIF.SALZI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020846588	0108 0108 2.068,90
0111 10	30112156196	PROGESDA, S.L.	CL MALLORCA 10	30562 CEUTI	03 30 2008 020848915	0108 0108 506,27
0111 10	30112237941	CONTRERAS CANTO ONOFRE	AV DANIEL AYALA 12	30609 ALGAIDA	03 30 2008 020851844	0108 0108 929,77

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30112247944 WK CASA, S.L.	AV TIERNO GALVAN 13	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 028103000	0208 0208	2.190,94
0111 10	30112248348 FORERO GIFO MIRIAM	CL ARENAL 6	30011 MURCIA	03 30 2008 020012186	1207 1207	689,56
0111 10	30112257442 LOPEZ LOPEZ AGUEDA	CL MARTIN MORATA 21	30800 LORCA	03 30 2008 020852854	0108 0108	2.049,46
0111 10	30112258856 CEBADEROS DEL LEVANTE, S	CL GINES CAMPOS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 020852955	0108 0108	543,24
0111 10	30112259967 MISOS CONSTRUCCIONES Y O	CL SAN BLAS 8	30180 BULLAS	03 30 2008 020853157	0108 0108	697,43
0111 10	30112286239 PROYECT CONSULTING 2002,	CT PINATAR 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 020854268	0108 0108	1.441,06
0111 10	30112303619 TORRECYR, S.L.	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 020854773	0108 0108	679,88
0111 10	30112367071 QUOMO IBERICA, S.L.	AV PRINCIPE, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020856490	0108 0108	9.968,54
0111 10	30112389505 BUNKER INMOBILIARIA Y OB	CL MAYOR 96	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020857403	0108 0108	406,64
0111 10	30112390111 ESTRUCTURAS OCEMUR S.L.	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020018149	1207 1207	4.443,61
0111 10	30112398700 AYLLOM CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020857807	0108 0108	2.079,06
0111 10	30112411329 CARPINTERIA FERNANDEZ GA	PG IND. OESTE-SAAVED	30169 SAN GINES	03 30 2008 020858413	0108 0108	2.830,93
0111 10	30112425069 RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	CL HUMANIDAD NAVE A-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020859120	0208 0208	38,11
0111 10	30112445277 GONZALEZ INIESTA JOSE AN	CL ROSALIA DE CASTRO	30107 GUADALUPE	03 30 2008 017748753	0506 0506	562,92
0111 10	30112569559 ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2008 028118053	0208 0208	984,58
0111 10	30112683434 RECARDER, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN GI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020868618	0108 0108	4.115,68
0111 10	30112736984 MEDIODIA EXPRES, S.L.	CL PERU PARCELA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020871042	0108 0108	943,48
0111 10	30112772855 AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020872658	0108 0108	2.898,65
0111 10	30112773158 PROYECTOS HERDIMUR, S.L.	PG IND. OESTE-AMERIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020872759	0108 0108	907,66
0111 10	30112784878 CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CL VIRGEN DEL CARME	30100 ESPINARDO	03 30 2008 020872961	0108 0108	8.141,36
0111 10	30112792356 CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CL VIRGEN DEL CARME	30100 ESPINARDO	03 30 2008 020873567	0108 0108	430,63
0111 10	30112853283 M .ANGELES GONZALEZ GARC	CT ESTACION 13	30550 ABARAN	03 30 2008 020875486	0108 0108	2.313,05
0111 10	30112858640 YACIMIENTOS DEL MEDITERR	RD NORTE-EDIFICIO OD	30009 MURCIA	03 30 2008 020876092	0108 0108	1.540,15
0111 10	30112870158 TALLERES SIGLO CAR, S.L.	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2008 020876395	0108 0108	636,58
0111 10	30112878949 LAKBIR --- EL MILOUD	CL MOLINO, 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 020036741	1207 1207	174,53
0111 10	30112878949 LAKBIR --- EL MILOUD	CL MOLINO, 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 020877106	0108 0108	183,22
0111 10	30112942304 CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 020879025	0108 0108	228,89
0111 10	30112965037 GRUPO NICOLAS MATEOS MAD	AV FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 020880237	0108 0108	1.425,77
0111 10	30112986558 ESCUELA DE FORMACION NAU	CL PESCADOR	30880 AGUILAS	02 30 2008 020880944	0108 0108	551,60
0111 10	30113018082 VALCREDIT S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008 020882560	0108 0108	218,94
0111 10	30113102049 OROPAL GESTION S.L.	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020045027	1207 1207	1.641,67
0111 10	30113113466 DISEÑO VERTICAL, S.L.	AV PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2008 020885994	0108 0108	2.054,59
0111 10	30113135189 GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL PLATERIA 50	30001 MURCIA	03 30 2008 020886503	0108 0108	118,72
0111 10	30113182982 JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 020887715	0108 0108	1.337,06
0111 10	30113302618 FITNESS LEVANTE, S.L.	CL DIPUT. MORTI-CAMI	30850 TOTANA	03 30 2008 020051996	1207 1207	356,65
0111 10	30113331112 BORTA --- CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	03 30 2008 020892664	0108 0108	654,62
0111 10	30113331112 BORTA --- CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	02 30 2008 028146143	0208 0208	1.989,74
0111 10	30113407294 SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020894785	0108 0108	364,26
0111 10	30113424169 ESTRUCTURAS NORA Y JUAN,	AV JUAN CARLOS I 21	30008 MURCIA	03 30 2008 020895290	0108 0108	699,35
0111 10	30113449936 CHARAVIAS PRIETO MIGUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020057959	1207 1207	446,65
0111 10	30113518442 GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2008 028152409	0208 0208	2.206,43
0111 10	30113615644 REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 020900647	0108 0108	445,92
0111 10	30113619482 BAGNI BRONCE, S.L.	PG IND.OESTE-C/HUMAN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020900849	0108 0108	622,27
0111 10	30113638074 ALCARAZ RISUEÑO MARIA SO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2008 020901152	0108 0108	185,12
0111 10	30113643229 BELIJAR ROMAN FRANCISCO	CL BARRIO VIÑEGLA 33	30170 MULA	02 30 2008 028155843	0208 0208	490,04
0111 10	30113664851 DIGITACION,ARCHIVO Y DES	CL FRANCISCO RABAL 1	30562 CEUTI	03 30 2008 020902768	0108 0108	3.436,07
0111 10	30113723758 SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 020905192	0108 0108	745,52
0111 10	30113734973 URBANIZACION Y MOVIMIENT	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2008 028159277	0208 0208	1.103,22
0111 10	30113805907 DESARROLLOS FINANCIEROS	AV JUAN CARLOS I - E	30100 ESPINARDO	03 30 2008 020908529	0108 0108	171,36
0111 10	30113911593 BAKRI LAGHLAM BOUCHAIB	CL MAYOR 145	30100 ESPINARDO	03 30 2008 020912872	0108 0108	249,58
0111 10	30113969187 RESTAURANTE MAGALIA,S.L.	CL URUGUAY,PG.IND.OE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020915094	0108 0108	1.757,32
0111 10	30113985860 SULE BOSUBARI PETRA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2008 028169280	0208 0208	940,69
0111 10	30113999806 DELIS & GOMEZ, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 020916310	0108 0108	19.344,12
0111 10	30114008290 SPINE MEDICA S.L.	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 020916916	0108 0108	460,19
0111 10	30114063157 REFORMAS EN GENERAL LOS	CM CORBALANE-RINCON	30570 BENIAJAN	03 30 2008 020919037	0108 0108	2.565,92
0111 10	30114063258 REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 020919138	0108 0108	660,54
0111 10	30114069827 DON PIJOTE DE LA MARCHA,	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2008 020919845	0108 0108	420,28
0111 10	30114092762 SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 020920754	0108 0108	2.039,90

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30114163793	RESTAURACIONES Y CONSTRU	PO GUERRA EDI GUERRE	30800 LORCA	03 30 2008 020924794	0108 0108 1.626,52
0111 10	30114169453	GESTION Y CONTROL DE SER	CL SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2008 028178677	0208 0208 984,58
0111 10	30114262918	OBRAS Y REHABILITACIONES	CL GOMEZ CORTINA 9	30009 MURCIA	03 30 2007 056825024	0506 0506 272,83
0111 10	30114320310	PROMOCIONES RESIDENCIAL	AV EL CARNAVAL PARC.	30880 AGUILAS	02 30 2008 028186963	0208 0208 1.103,22
0111 10	30114369214	REIGAN, COM.B.	CL FUNDADOR MACIASCO	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008 020098375	1207 1207 240,68
0111 10	30114375476	GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIFICIO NUEVA CA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2008 028190195	0208 0208 346,57
0111 10	30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 020098678	1207 1207 547,21
0111 10	30114415084	METALISTERIA VULCANO, S.	CL RINCON DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020100496	1207 1207 49,52
0111 10	30114428525	REIGAN, COM.B.	CL FUNDADOR MACIASCO	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008 020101308	1207 1207 49,52
0111 10	30114452571	CONSTRUCCIONES GIMURMA S	AV LIBERTAD 27	30169 SAN GINES	03 30 2008 014562305	1107 1107 6.292,07
0111 10	30114505216	ESTRUCT-AGUILICA, S.L.	AV EL CARNAVAL PARCE	30880 AGUILAS	03 30 2008 020942477	0108 0108 389,36
0111 10	30114505216	ESTRUCT-AGUILICA, S.L.	AV EL CARNAVAL PARCE	30880 AGUILAS	03 30 2008 020942578	0108 0208 330,84
0111 10	30114514411	INOXIDABLES TERCIA S.L.	CR NACIONAL_340 52	30800 LORCA	03 30 2008 020942881	0108 0108 1.242,26
0111 10	30114527040	VEGA FLORIDA PROMOCIONES	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	03 30 2008 020943588	0108 0108 2.996,80
0111 10	30114597869	BELFRIO CLIMATIZACION, S	CL GARRIDOS 2	30011 MURCIA	03 30 2008 020947430	0108 0108 50,51
0111 10	30114597869	BELFRIO CLIMATIZACION, S	CL GARRIDOS 2	30011 MURCIA	02 30 2008 028203232	0208 0208 56,82
0111 10	30114674863	RUEDA SOLA RAMON	AV ARQUYTECTO ORTIZ	30800 LORCA	03 30 2008 020951773	0108 0108 513,31
0111 10	30114706993	GRUPO AMAB 85, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2008 028210205	0208 0208 984,58
0111 10	30114723565	LEOMAR CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001 MURCIA	03 30 2008 020954807	0108 0108 1.231,26
0111 10	30114741046	MARINA SOLUCIONES, S.L.	CL RAMBLA 1	30001 MURCIA	02 30 2008 028212730	0208 0208 1.010,06
0111 10	30114757012	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO DE LA PA	30006 MURCIA	03 30 2008 020956524	0108 0108 243,40
0111 10	30114760648	SUMINISTROS ONNIFE, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 020956726	0108 0108 603,25
0111 10	30114773984	AGUILAR --- ERIC	PO RIHUETE ED CIBELE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 020957433	0108 0108 432,50
0111 10	30114778129	ESTUCADOS CASPE, S.L.	CL LIBERTAD 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 020957736	0108 0108 943,57
0111 10	30114793586	MALDONADO --- BRUNO STHE	UR PLAYASOL VII-MAR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 020959655	0108 0108 98,44
0111 10	30114793586	MALDONADO --- BRUNO STHE	UR PLAYASOL VII-MAR	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 028215356	0208 0208 245,11
0111 10	30114820060	PARCERES S.L.	CT MAZARRON KM 3	30850 TOTANA	04 30 2007 005877085	1106 1106 360,62
0111 10	30114885435	GARCIA PONCE JOSE	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2008 020963594	0108 0108 396,50
0111 10	30114928275	DOUGLAS --- MAUREEN ANIT	LG URB RIBERA BEACH	30384 MAR DE CRIST	03 30 2008 020966022	0108 0108 247,02
0111 10	30114976472	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2008 020968951	0108 0108 596,78
0111 10	30114984960	ESTRUCTURAS SOTO Y ABELL	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 020969759	0108 0108 20.373,95
0111 10	30115023457	NOVATECH SERVICIOS DE FO	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	02 30 2008 028228086	0208 0208 359,22
0111 10	30115049628	A.N.SOLANA SANCHEZ,M.ARM	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 020134347	1207 1207 487,37
0111 10	30115074179	ENRIQUE CARRION E HIJOS,	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 020974409	0108 0108 1.350,73
0111 10	30115155621	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV DE ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2008 020140310	1207 1207 468,02
0111 10	30115162186	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 020979762	0108 0108 591,50
0111 10	30115170169	INGLEDEW --- ANNE MARIE	AV PEDRO MECA 45	30860 MAZARRON	03 30 2008 020980570	0108 0108 235,80
0111 10	30115191185	EXCLUSIVAS LOYCAR 2003,	CL LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 028238089	0208 0208 3.313,36
0111 10	30115192704	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARR	30600 ARCHENA	03 30 2008 020143441	1207 1207 1.146,60
0111 10	30115272122	FERNANDEZ CANO SANTOS	CL MOLINO 31	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020148895	1207 1207 242,99
0111 10	30115272122	FERNANDEZ CANO SANTOS	CL MOLINO 31	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020986937	0108 0108 256,20
0111 10	30115330322	TAVELMUR, S.L.	CL URUGUAY PG.IND.OE	30169 SAN GINES	03 30 2008 020992088	0108 0108 1.447,58
0111 10	30115368920	CONSTRUCCIONES ABEMUR S.	PB PTE. TOCINOS C/ER	30006 MURCIA	02 30 2008 028250520	0208 0208 2.817,14
0111 10	30115370334	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	CL JUAN XXIII 18	30180 BULLAS	03 30 2008 020994617	0108 0108 76,19
0111 10	30115375485	OPTICAS DEL MEDITERRANEO	CL ZARANDONA 5	30004 MURCIA	03 30 2008 020995223	0108 0108 1.640,93
0111 10	30115392865	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL PROLONGACION DE T	30006 MURCIA	03 30 2008 020996637	0108 0108 2.862,43
0111 10	30115412366	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2008 020997849	0108 0108 684,12
0111 10	30115418026	CAFETERIA RESTAURANTE PU	AV JUAN CARLOS I 80	30100 ESPINARDO	03 30 2008 020998152	0108 0108 2.646,10
0111 10	30115440355	ATENEA GESTION INTEGRAL,	PZ MAYOR 6	30005 MURCIA	03 30 2008 020999061	0108 0108 471,10
0111 10	30115471980	SANCHEZ MENDEZ ANGEL MAR	CL PINA, ESQ. C/ MON	30009 MURCIA	03 30 2008 021000475	0107 1207 28,79
0111 10	30115473394	COPALOCA DEL MEDITERRANE	CL SANTO DOMINGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 021000576	0108 0108 142,57
0111 10	30115473394	COPALOCA DEL MEDITERRANE	CL SANTO DOMINGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 021000677	0108 0108 33,84
0111 10	30115481882	MALOMASUR S.L.	CN PUENTE ALTO BZ 18	30800 LORCA	03 30 2008 021001182	0108 0108 1.415,52
0111 10	30115487542	MARTIBLA INSTALACIONES,	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2008 021001586	0108 0108 1.666,36
0111 10	30115526140	CERRAJERIA MATEOS ALCOLE	AV AMERICAS-PARCELA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021004620	0108 0108 2.276,04
0111 10	30115526241	PROMOCIONES SILPLANA, S.	AV JUAN CARLOS I 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 021004721	0108 0108 1.023,02
0111 10	30115532103	TURPIN SOLARES Y PROMOCI	CL ARRIXACA 2	30005 MURCIA	03 30 2008 021005327	0108 0108 443,51
0111 10	30115546954	ABRIL ESCUELA DE OFICIOS	PZ CETINA 6	30001 MURCIA	03 30 2008 021006741	0108 0108 2.803,08

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30115552917 HAMILTON HILL, S.L.	CR RUIPEREZ 52	30007 MURCIA	02 30 2007 049860424	0707 0707	4.712,32
0111 10	30115565647 YANG --- XIANHONG	CL CORDOBA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021009266	0108 0108	10,30
0111 10	30115639712 GLOBAL PROVIMUR, S.L.	AV DE LORCA 174	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 019683396	0108 0108	4.561,61
0111 10	30115639813 PEREZ LAZARO M CARMEN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021014623	0108 0108	481,58
0111 10	30115645570 WAINWRIGHT --- ANNE COLE	CL PIRAGUA URB. PLAY	30870 MAZARRON	03 30 2008 021014825	0108 0108	208,28
0111 10	30115667600 UNIFORMES ALQUERIAS, S.L	CL CARRIL DE LOS JAR	30161 LLANO DE BRU	02 30 2008 028272142	0108 0108	114,86
0111 10	30115667600 UNIFORMES ALQUERIAS, S.L	CL CARRIL DE LOS JAR	30161 LLANO DE BRU	02 30 2008 028272243	0208 0208	940,69
0111 10	30115673256 CONSTRITECNICA LEVANTE,	CL CARMEN AYALA GABA	30800 LORCA	03 30 2008 021016542	0108 0108	2.259,41
0111 10	30115677296 TARDIA, S.L.	CT EL CANTON S/N	30648 CA ADA DE LA	03 30 2008 021016744	0108 0108	2.628,31
0111 10	30115683966 GUTIERREZ COELLO SEGUNDO	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30003 MURCIA	03 30 2008 021017350	0108 0108	372,85
0111 10	30115734385 MEJIA RODRIGUEZ EDUARSD	CT DE MULA KM.1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021021794	0108 0108	238,00
0111 10	30115736308 MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL PILAR-ESQUINA C/S	30004 MURCIA	03 30 2008 021021895	0108 0108	459,40
0111 10	30115738429 SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020179312	1207 1207	355,60
0111 10	30115755506 GARCIA AROCA JUAN ANDRES	CM DE LA SILLA (FREN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021023515	0108 0108	1.509,83
0111 10	30115763586 CONSERVAS L'ALBORADA GRO	CL ROCIO NAVE A-7-PG	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 028281539	0208 0208	636,04
0111 10	30115772074 COMUCEBRIAN, S.L.	CL AZUCAQUE 3	30001 MURCIA	03 30 2008 021025131	0108 0108	424,43
0111 10	30115775411 SEGUEL,S.L.	CL LORENZO PAUSA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 021025434	0108 0108	18.546,79
0111 10	30115789555 RE MUÑOZ DIEGO	AL CERVANTES VVDAS.	30800 LORCA	03 30 2008 021026343	0108 0108	1.027,98
0111 10	30115808248 BRIGHT SKY, S.L.	CL MAYOR 26	30385 BELONES LOS	03 30 2008 021027959	0108 0108	2.516,16
0111 10	30115826941 SAGELOC 07. S.L.	CL MANRESA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 021029575	0108 0108	1.245,67
0111 10	30115853920 VERDEMAR PROPERTIES, S.L	AV MARQUES DE ROZALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 021031393	0108 0108	642,31
0111 10	30115858566 GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	CL CRONISTA DIEGO RO	30001 MURCIA	03 30 2008 021031700	0208 0208	24,06
0111 10	30115869175 PARRA PEREZ RESTAURACION	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 021032205	0108 0108	129,35
0111 10	30115884939 NODEEM AHMED RAJA	CL PUENTE LA ALBERCA	30800 LORCA	03 30 2008 021033821	0108 0108	238,51
0111 10	30115966478 CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 028297707	0208 0208	563,91
0111 10	30115976582 SOLUCIONES EN ACERO, S.L	CL COSTA RICA PARC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021040487	0108 0108	12.714,29
0111 10	30116003561 MARTIBLA INSTALACIONES,	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2008 021042208	0108 0108	50,51
0111 10	30116020032 GARCIA LOPEZ GINES	CL VIRGEN DE FATIMA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 021043824	0108 0108	860,96
0111 10	30116064488 OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL BARTOLOME PEREZ C	30008 MURCIA	03 30 2008 021046450	0108 0108	952,84
0111 10	30116064488 OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL BARTOLOME PEREZ C	30008 MURCIA	02 30 2008 028304979	0208 0208	1.930,64
0111 10	30116078737 WALLY 2004, S.L.	ZZ ---	30800 LORCA	03 30 2008 021047763	0108 0108	138,31
0111 10	30116119052 JARA SANCHEZ YOLANDA	CL MAYOR.EDF.SANTA L	30100 ESPINARDO	03 30 2008 021050389	0108 0108	332,54
0111 10	30116143708 CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO DE SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 028309932	0208 0208	5.516,07
0111 10	30116145829 BOEDA --- ADRIAN	CL ALAS DE PLATA BAJ	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 021052312	0108 0108	717,74
0111 10	30116150273 CONTROL DE PLAGAS LOS GA	CL PUENTE TOCINOS 1	30006 MURCIA	03 30 2008 021052615	0108 0108	114,05
0111 10	30116220092 BAZAN PAZ LEANDRO ALBERT	CT CTRA DE MAZARRON	30880 AGUILAS	03 30 2008 021058776	0108 0108	124,94
0111 10	30116223530 ALMENARA BULDINGS, S.L.	CL CALVARIO 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008 020213866	1207 1207	11.808,76
0111 10	30116237876 ROMAN AGUIRRE HERNANDO A	CL FEDERICO GARCIA L	30100 MURCIA	03 30 2008 021060291	0108 0108	1.665,76
0111 10	30116240607 FERNANDEZ PASTOR JOSE FR	CL PUENTE TOCINOS-PG	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 021060594	0108 0108	2.209,94
0111 10	30116243334 LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 021060800	0108 0108	241,85
0111 10	30116252731 SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	CL ALAVA 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020216795	1207 1207	1.981,90
0111 10	30116262128 CDAD.PROP.RESIDENCIAL PA	CL CALA REONA	30370 CALA REONA	03 30 2008 021062921	0108 0108	160,43
0111 10	30116270212 AYALA LOPEZ M ENCARNACIO	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2008 021063830	0108 0108	414,92
0111 10	30116274050 ANGEL RODRIGUEZ CARRION	CL JOAQUIN BAGUENAS	30003 MURCIA	02 30 2008 028319733	0208 0208	2.400,96
0111 10	30116311739 PASALVA 2007 S.L.	CL MADDRE SELVA_-VIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020222859	1207 1207	782,42
0111 10	30116318005 CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PEÑAS DIPUTA	30815 LORCA	03 30 2008 021069890	0108 0108	366,85
0111 10	30116323964 HCA MACOYMA SERVICIOS S.	CL MERCADER 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 021070803	0108 0108	373,26
0111 10	30116346293 LKBIR --- AMAL CHENTOUF	CL ALCALA GALINDO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021072520	0108 0108	59,27
0111 10	30116377215 MOSCOSO RUIZ JOSE	CL SAN IGNACIO DE LO	30008 MURCIA	03 30 2008 021076156	0108 0108	129,54
0111 10	30116390551 SANTIAGO RUIZ JOSE ANTON	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 021077772	0108 0108	669,28
0111 10	30116435112 SOPORTES PUBLICITARIOS P	CL LA MUELA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 021081210	0108 0108	287,72
0111 10	30116488460 JIMENEZ TERUEL LEON	CL LA SERRETA (EL CO	30880 AGUILAS	03 30 2008 021085553	0108 0108	1.557,82
0111 10	30116489268 RAIMUNDA CANO EMPRESA DE	AL CERVANTES RES. PA	30800 LORCA	03 30 2008 021085755	0108 0108	419,98
0111 10	30116539485 COLECTIVOS LOS AMIGOS, S	CL INDEPENDENCIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021090607	0108 0108	890,86
0111 10	30116541105 GUTIERREZ MORENO VERONIC	CL COSMOGRAFO DIEGO	30007 MURCIA	03 30 2008 021090809	0108 0108	527,41
0111 10	30116548579 BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL LOPEZ HURTADO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021091112	0108 0108	640,24
0111 10	30116581016 LLAMAS PEREZ CEFERINO	CL RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2008 021093839	0108 0108	801,18
0111 10	30116597180 FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CT MULA-KM. 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 021095758	0108 0108	344,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30116607082	INMODECO ISLAS, S.L.	CL SANTA EULALIA 11	30850 TOTANA	03 30 2008 021096263	0108 0108 1.193,29
0111 10	30116629920	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL SAN PEDRO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 021097879	0108 0108 5.200,97
0111 10	30116633859	PRODINSA INVERSIONES Y S	CL LORERENZO PAUSA 1	30005 MURCIA	03 30 2008 021098283	0108 0108 17,83
0111 10	30116641539	GARCIA PADILLA PEDRO	CT AGUILAS- EDIF.PAL	30800 LORCA	10 30 2007 056879685	0801 0801 6.387,99
0111 10	30116657707	NAUTICA INDUSTRIAL CARRA	AV CARNAVAL POG. IND	30880 AGUILAS	03 30 2008 021100307	0108 0108 4.265,29
0111 10	30116672053	ESTRUCTURAS PROENCA, S.L	ZZ DIP PURIAS	30813 PURIAS	03 30 2008 021101014	0108 0108 675,50
0111 10	30116679228	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL CASTELLON 6	30007 MURCIA	03 30 2008 020256003	1207 1207 149,08
0111 10	30116685995	BDIDI --- MOHAMED	CL CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	03 30 2008 021102529	0108 0108 205,40
0111 10	30116714489	SANCHEZ CANOVAS RAIMUNDA	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2008 021104953	0108 0108 346,51
0111 10	30116727728	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 021106165	0108 0108 22.132,52
0111 10	30116732475	SEYPRO SERVICIOS Y CONTR	UR LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 021106569	0108 0108 239,77
0111 10	30116739953	GONZALEZ CONESA JUAN	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 021106872	0108 0108 268,04
0111 10	30116771073	INMOBILIARIA CAÑADA DE G	AV CONSTITUCION 3	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 021109603	0108 0108 389,58
0111 10	30116776329	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	03 30 2008 021109805	0108 0108 485,81
0111 10	30116802496	AZ TIENDA, S.L.	CL ALFONSO PALAZON	30009 MURCIA	02 30 2008 021111623	0108 0108 303,86
0111 10	30117112900	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL VILLALEAL 3	30001 MURCIA	10 30 2008 020388971	0105 0105 243,16
0111 10	30117112900	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL VILLALEAL 3	30001 MURCIA	10 30 2008 020389072	0205 0205 848,87
0111 10	30117112900	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL VILLALEAL 3	30001 MURCIA	10 30 2008 020389173	0305 0305 845,24
0111 10	30117112900	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL VILLALEAL 3	30001 MURCIA	10 30 2008 020389274	0405 0405 842,91
0111 10	30117112900	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL VILLALEAL 3	30001 MURCIA	10 30 2008 020389375	0505 0505 307,75
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024046982	0704 0704 15,83
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047083	0705 0705 4.690,97
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047184	1204 1204 13,28
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047285	0805 0805 7.077,44
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047386	0805 0805 81,58
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047487	0905 0905 781,78
0111 10	30117205250	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2008 024047588	0905 0905 194,07
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881292	1003 1003 2.105,46
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881393	1103 1103 2.089,88
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881494	0104 0104 1.946,21
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881595	1203 1203 2.105,46
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881696	0204 0204 1.738,72
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881700	0401 1001 7,88
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881801	0604 0604 2.394,70
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025881902	0704 0704 3.011,57
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025882003	0605 0605 2.565,21
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 025882104	0705 0705 2.463,90
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 029506668	0903 0903 1.985,21
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 029506769	0901 0901 52,67
0111 10	30117206664	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO-MODULO C-	30169 SAN GINES	10 30 2008 029506870	1001 1001 1.422,00
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024053955	1199 1199 77,99
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054056	1000 1000 173,32
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054157	0899 0899 1.893,44
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054258	0999 0999 779,48
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054359	1099 1099 162,91
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054460	1299 1299 168,98
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054561	0700 0700 1.778,62
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054662	0900 0900 403,16
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054763	1100 1100 199,31
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054864	1200 1200 346,62
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024054965	0101 0101 390,91
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024055066	0201 0201 171,25
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 024055167	0301 0301 52,25
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 029507072	0799 0799 294,89
0111 10	30117215859	YABAR LORENTE LUIS CARLO	AP APARTAMENTO LAS G	30380 MANGA DEL MA	10 30 2008 029507173	0800 0800 1.320,78
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027834733	0698 0698 3.443,57
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027834834	0898 0898 2.172,56
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027834935	0998 0998 2.038,72

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835036	1098 1098 3.407,80
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835137	1198 1198 3.838,48
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835238	0299 0299 2.207,14
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835339	0399 0399 1.997,78
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835440	0499 0499 1.933,73
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835541	0997 0997 2.355,43
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835642	1298 1298 2.713,43
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835743	1100 1100 23,04
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835844	0501 0501 23,04
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027835945	0199 0199 2.517,19
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836046	0198 0898 243,96
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836147	0601 0601 23,04
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836248	0701 0701 16,04
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836349	0204 0204 699,66
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836450	0798 0798 2.469,20
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027836753	0800 0800 46,87
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 027839985	0796 0796 24,58
0111 10	30117224852	BARQUEROS NAVARRO JUAN C	CL MARTIRES 13	30170 MULA	10 30 2008 029471912	1000 1000 159,30
0121 07	80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2008 027853426	0208 0208 984,58
0132 10	30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	03 30 2008 020054727	1107 1107 110,70

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001 MURCIA	03 30 2008 025430042	0208 0208 293,22
0521 07	20032070679	GONZALEZ ALARCON MARIA	CL TORRES 6	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 024789741	0208 0208 302,04
0521 07	21008628192	SANCHEZ CUARTERO ANTONIA	CL PEDRO MUÑOZ BLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2008 024790145	0208 0208 299,06
0521 07	30061938271	MARIN AGUILAR JOSE LUIS	CL MAYOR 44	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025206437	0208 0208 293,22
0521 07	30069670181	DIAZ MARESA ANTONIO	CL SEVILLA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 024791559	0108 0108 304,98
0521 07	30070058282	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	BO JUAN VIÑEGLA 33	30170 MULA	03 30 2008 024538955	0208 0208 293,22
0521 07	30082767104	SIMON CAMARA ANTONIO	CT ABANILLA, KM.2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025432466	0108 0108 293,22
0521 07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 025680020	0108 0108 293,22
0521 07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2008 025208962	0208 0208 293,22
0521 07	30103528942	MORENO MOLINA JUAN MANUE	AV DE LA LIBERTAD 46	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025681636	0208 0208 293,22
0521 07	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008 025434890	0208 0208 293,22
0521 07	30106820373	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 025435500	0108 0108 293,22
0521 07	30111415951	SAAVEDRA CORTES JUAN	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2008 024793579	0208 0208 293,22
0521 07	30112409391	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANT	AV DEL REINO 80	30130 BENIEL	03 30 2008 024063352	0208 0208 293,22
0521 07	31006905317	LOPEZ SANZ MARIA CARMEN	CL SIERRA DE LAS MOR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 024793882	0208 0208 294,97
0521 07	31011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2008 025437419	0208 0208 293,22
0521 07	31018872588	TILLAERT --- MARC STEPHA	CL CL LUGAR FELI PUR	30813 PURIAS	03 30 2008 024794892	0208 0208 293,22
0521 07	31026889741	AGULLO MATA JOSE ANTONIO	CL FERNANDO ALONSO N	30009 MURCIA	03 30 2008 025210376	0208 0208 293,22
0521 07	31045001358	ANNICCHIARICO --- ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 025440348	0208 0208 308,39
0521 07	31049421932	VAN DAMME --- DIRK	CL JAEN 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 024333235	0108 0108 293,22
0521 07	31051827128	ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024068810	0208 0208 293,22
0521 07	31055185348	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 025211487	0208 0208 308,39
0521 07	31055450480	BARNES-BARRINGTON --- JO	CL LAS ROCAS(URB.LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025687595	0108 0108 313,32
0521 07	31058378567	LITVINAS --- PAULIUS	AV MARQUES DE ROZALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 024333437	0108 0108 293,22
0521 07	31058378567	LITVINAS --- PAULIUS	AV MARQUES DE ROZALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 024333538	0208 0208 293,22
0521 07	31059395047	DIAS BICUDO WALDIR	CL URB LOS COLLADOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 024796512	0208 0208 363,83
0521 07	31066553243	MIKUTIENE --- RASA	PG EL SALADO BAJO 21	30640 ABANILLA	03 30 2008 024549059	0208 0208 293,22
0521 07	40031226434	GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024798734	0208 0208 293,22
0521 07	40034816848	MIRAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL TELEFONICA,DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2008 024799542	0208 0208 293,22
0521 07	40037904882	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024801461	0208 0208 293,22
0521 07	41024046716	MEDIAN VALERIO --- DELDE	PJ LAS CANTERAS (HOT	30880 AGUILAS	03 30 2008 024808131	0208 0208 293,22
0521 07	70024657750	NARANJO SANCHEZ JUAN	CL PRINCIPAL LLANO	30383 CARTAGENA	03 30 2008 024811060	0208 0208 293,22
0521 07	70038129434	HERNANSANZ GOZALO PABLO	CL BARITONO MARCOS R	30005 MURCIA	03 30 2008 024811767	0208 0208 293,22
0521 07	71020938624	ES SOUYDY --- KADDOUR	CL AZORIN 4	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 025696285	0208 0208 293,22
0521 07	80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 024073052	0208 0208 293,22
0521 07	80137560372	MARTINEZ FRIAS ANTONIA	CL LOS PASOS 49	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025214925	0208 0208 293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2008 024816316	0208 0208 293,22
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025696689	0208 0208 293,22
0521 07	80252458286	MARTINEZ MARTINEZ SEGUND	LG HONDARES 1	30440 MORATALLA	03 30 2008 024551988	0208 0208 293,22
0521 07	80263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025215026	0108 0108 293,22
0521 07	80337213452	PLEGUEZUELOS LOPEZ RAFAE	CL SAGASTA 30	30005 MURCIA	03 30 2008 025215531	0208 0208 293,22
0521 07	80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2008 024817831	0208 0208 293,22
0521 07	80373357874	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025215632	0108 0108 293,22
0521 07	80382456474	SANCHEZ CALAHORRO MARIA	CL MARIN MENU 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 024818437	0208 0208 304,98
0521 07	80391878309	REINA LOPEZ JUAN ANTONIO	ZZ LA ENCARNACION	30410 ENCARNACION	03 30 2008 024818538	0108 0108 293,22
0521 07	80542170311	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	CL GOYA 13	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 025216339	0108 0108 293,22
0521 07	80542170311	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	CL GOYA 13	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 025216440	0208 0208 293,22
0521 07	80916504627	GONZALEZ GUERRA MARIA JO	PZ REPUBLICA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025216541	0108 0108 293,22
0521 07	101002878687	CHAJAR --- BOUSSELHAM	CL LOS CORRALES 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025698612	0108 0108 293,22
0521 07	140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2008 024824501	0208 0208 293,22
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025218359	0108 0108 293,22
0521 07	160016221684	CONTRERAS GONZALEZ JOSE	CL SAN FRANCISCO-EDF	30870 MAZARRON	03 30 2008 024825814	0208 0208 363,83
0521 07	191004854006	RIVERA MERDA DOMINGO	AV REINA SOFIA 14	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025219167	0108 0108 313,32
0521 07	221000580496	SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025703864	0108 0108 293,22
0521 07	230063505292	LASO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	03 30 2008 025219773	0208 0208 308,39
0521 07	231003263138	VALDIVIA JUAREZ ALFONSO	UR LA CAÑADICA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 024828945	0208 0208 293,22
0521 07	231006786157	TAYEBI --- HASSANE	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 024829147	0208 0208 363,83
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025219975	0208 0208 293,22
0521 07	280198725712	BAUTISTA SEGOVIA MAGDALE	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2008 025221086	0208 0208 293,22
0521 07	280255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P.LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 024830965	0208 0208 308,39
0521 07	280350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 024343440	0208 0208 293,22
0521 07	280370816139	REQUENA SEGURA ANA M	AV JUAN CARLOS I EDF	30100 ESPINARDO	03 30 2008 025455607	0208 0208 293,22
0521 07	280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUG-	30100 MURCIA	03 30 2008 025455809	0208 0208 293,22
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2008 024832682	0208 0208 293,22
0521 07	280439645117	MORENO SANCHEZ JOSE ANTO	CT DE PINATAR 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025715382	0208 0208 538,20
0521 07	280456838668	GONZALEZ DIAZ RUBEN	CL ABENARABI 16	30008 MURCIA	03 30 2008 025457122	0208 0208 293,22
0521 07	281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2008 024833692	0208 0208 308,90
0521 07	281045796746	MANSILLA MARTINEZ AMANDA	CL ALUSE IV	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025716901	0208 0208 293,22
0521 07	281129468744	BAZAN PAZ LEANDRO ALBERT	CT MAZARRON LORCCA K	30880 AGUILAS	03 30 2008 024835110	0208 0208 293,22
0521 07	281146419896	HERRERA HERRERA VICTOR M	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2008 025460960	0208 0208 293,22
0521 07	281159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	CL PARCELA MG-95	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025718416	0208 0208 293,22
0521 07	281178950060	ARROYO TONATO MONICA	CL RIO JALON 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 024561284	0108 0108 293,22
0521 07	281217153916	BACIU --- NARCIS ELIODOR	CL PEREZ VILLANUEVA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 024836726	0108 0108 293,22
0521 07	281217153916	BACIU --- NARCIS ELIODOR	CL PEREZ VILLANUEVA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 024836827	0208 0208 293,22
0521 07	281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025225433	0208 0208 293,22
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	03 30 2008 024838342	0208 0208 33,35
0521 07	300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2008 024838443	0108 0108 293,22
0521 07	300032000349	IBARRA ADELL PIEDAD	CL PILAR 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 024839756	0208 0208 293,22
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2008 025228564	0208 0208 293,22
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	03 30 2008 025228766	0208 0208 293,22
0521 07	300033982381	VIVES CASTAÑO FRANCISCO	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2008 025228968	0208 0208 293,22
0521 07	300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025229069	0108 0108 293,22
0521 07	300035447384	RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS GERONIMOS 26	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025230382	0208 0208 293,22
0521 07	300036576426	PEÑALVER ROS ANTONIO	CL GOYA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025230988	0208 0208 363,83
0521 07	300037447608	GARCIA RODRIGUEZ JOSE AN	CL PAGO DE BARRANCO	30600 ARCHENA	03 30 2008 024565631	0108 0108 306,82
0521 07	300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2008 024842685	0208 0208 293,22
0521 07	300038993140	REVERTE BERMEJO MARIANO	ZZ TERCIA-CAMINO DE	30815 TERCIA	03 30 2008 024843291	0208 0208 303,02
0521 07	300039141872	SANCHEZ CARRILLO JOSE LU	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025232507	0208 0208 308,39
0521 07	300039304045	MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO LAS ACACIAS	30880 AGUILAS	03 30 2008 024843796	0208 0208 326,06
0521 07	300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 024091038	0208 0208 293,22
0521 07	300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2008 024844406	0108 0108 243,70
0521 07	300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2008 024844507	0208 0208 243,70
0521 07	300040771472	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 024844810	0208 0208 293,22
0521 07	300040941830	GONZALEZ MARTINEZ DOMING	AV CONSTITUCION-ED.S	30870 MAZARRON	03 30 2008 024845113	0208 0208 304,98

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300041798157 SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 024352534	0208 0208	293,22
0521 07	300041834533 LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 024847133	0208 0208	293,22
0521 07	300042255067 TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024847436	0208 0208	293,22
0521 07	300042407742 PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590 SUCINA	03 30 2008 024092957	0108 0108	33,35
0521 07	300042574157 LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 025470559	0208 0208	293,22
0521 07	300042859602 SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025233921	0208 0208	293,22
0521 07	300042877483 FERNANDEZ UÑAZ ALFONSO	UR COPACAVANNA I - L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025722860	0208 0208	293,22
0521 07	300042908203 QUIÑONERO MARIN FRANCISC	CL RIO EBRO 45	30850 TOTANA	03 30 2008 024848042	0208 0208	293,22
0521 07	300043229515 VIDAL MADRID ANTONIO	CL BDA.VIRGEN CARIDA	30330 ALBUJON	03 30 2008 024353847	0108 0108	293,22
0521 07	300043438568 MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LOS MARQUESES 22	30169 SAN GINES	03 30 2008 025234123	0208 0208	293,22
0521 07	300044321672 SANDOVAL PEREZ JOSE	CL RIO MIÑO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025472175	0208 0208	583,76
0521 07	300044562657 CAJA TOLINOS GINES	CL LAS FLOTAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024849456	0108 0108	319,69
0521 07	300044562657 CAJA TOLINOS GINES	CL LAS FLOTAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024849557	0208 0208	319,69
0521 07	300045439701 SANDOVAL PEÑA JOSEFA	CL PALOMARICO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 025236244	0208 0208	293,22
0521 07	300045961578 ESPIN FERNANDEZ FULGENCI	CL REY PEDRO I,ED.MA	30009 MURCIA	03 30 2008 025237254	0208 0208	293,22
0521 07	300046371507 CONTRERAS CAMPOY PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 86	30600 ARCHENA	03 30 2008 024574018	0108 0108	574,58
0521 07	300046387469 VILLA GARCIA MIGUEL	CL MAYOR 102	30100 MURCIA	03 30 2008 025473993	0208 0208	293,22
0521 07	300046814168 ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 025238163	0108 0108	293,22
0521 07	300046874287 GARCIA GARCIA GINES	CL DIP. TERCIA	30815 LORCA	03 30 2008 024852587	0208 0208	21,78
0521 07	300047070614 NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2008 024852688	0208 0208	308,39
0521 07	300047890464 MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	LG VENTA DEL CRUCE	30813 PURIAS	03 30 2008 024853092	0208 0208	293,22
0521 07	300048110231 SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 024853496	0208 0208	293,22
0521 07	300048587854 SERRANO RUIZ ANTONIO	AV DE CEHEGIN 94	30180 BULLAS	03 30 2008 024577452	0108 0108	293,22
0521 07	300048587854 SERRANO RUIZ ANTONIO	AV DE CEHEGIN 94	30180 BULLAS	03 30 2008 024577553	0208 0208	293,22
0521 07	300048693443 ALCAZAR SEGURA FRANCISCO	CL DIPUTACION DE PUL	30800 LORCA	03 30 2008 024853702	0108 0108	10,79
0521 07	300048815200 SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2008 024101748	0208 0208	293,22
0521 07	300050241100 MARTINEZ DIAZ DOMINGO	AV VICENTA RUANO,S/	30880 AGUILAS	03 30 2008 024855217	0208 0208	420,50
0521 07	300050844520 CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 016806641	1207 1207	289,44
0521 07	300050941722 SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025243015	0208 0208	293,22
0521 07	300052073992 GOMEZ NICOLAS JOSE LUIS	CL SOL EDF TORRESOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024106802	0208 0208	293,22
0521 07	300052205449 PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2008 024856934	0208 0208	293,22
0521 07	300052248996 VALERA LOPEZ AGUSTIN	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 025481168	0208 0208	293,22
0521 07	300052475231 HIDALGO LOPEZ JUAN	CT MURCIA 33	30430 CEHEGIN	03 30 2008 024857237	0108 0108	381,68
0521 07	300052530296 GUILLLEN ABENZA MARIA CAR	CL ALAMO, 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 017054595	1207 1207	23,88
0521 07	300053028030 TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQU N (P	30009 MURCIA	03 30 2008 025245035	0208 0208	293,22
0521 07	300053407643 CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 024858146	0208 0208	308,39
0521 07	300054483838 ROMERO MARTINEZ PEDRO JO	CL AV.CONSTITUCION E	30870 MAZARRON	03 30 2008 024861277	0208 0208	293,22
0521 07	300054622466 REVERTE RUIZ JOSE MANUEL	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2008 024861378	0108 0108	194,66
0521 07	300054622466 REVERTE RUIZ JOSE MANUEL	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2008 024861479	0208 0208	194,66
0521 07	300055084632 HERNANDEZ FUENTES JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL,	30004 MURCIA	03 30 2008 025248065	0208 0208	293,22
0521 07	300055355121 GARCIA RODENAS SANTIAGO	CL DULCINEA 1	30009 MURCIA	03 30 2008 025248671	0208 0208	293,22
0521 07	300055390079 SANCHEZ BELANDO MIGUEL	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025485616	0208 0208	310,54
0521 07	300055578019 CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024863604	0208 0208	293,22
0521 07	300056402822 ABELLAN GOMEZ EMILIO FRA	CL A-1,CRUCE C/B, PO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036713263	0108 0108	139,90
0521 07	300056402822 ABELLAN GOMEZ EMILIO FRA	CL A-1,CRUCE C/B, PO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036713364	0208 0208	137,98
0521 07	300056404943 GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CR CAMPING LA PUERTA	30440 MORATALLA	03 30 2008 024588667	0208 0208	334,40
0521 07	300056477085 LAJARIN LOPEZ PEDRO	PB COCON	30880 AGUILAS	03 30 2008 024864917	0208 0208	293,22
0521 07	300056750002 GUIRAO BASTIDA FRANCISCO	CL CUEVAS DE NORTES	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025251200	0208 0208	293,22
0521 07	300056823861 ALACID MOLINA MARIA ANGE	CT ARCHENA,KM. 2,5	30564 LORQUI	03 30 2008 024589071	0108 0108	293,22
0521 07	300057080913 VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025251604	0208 0208	293,22
0521 07	300058138516 CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 025489757	0208 0208	293,22
0521 07	300058244812 SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL LA ENCARNACION SO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 024866028	0208 0208	293,22
0521 07	300058606641 CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025730136	0108 0108	293,22
0521 07	300058642007 FERNANDEZ CABALLERO ANTO	CL SAN BLAS 4	30180 BULLAS	03 30 2008 024591701	0208 0208	118,50
0521 07	300058659585 BURILLO ARAGON JESUS	AV CONSTITUCION ED.G	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025253624	0208 0208	293,22
0521 07	300059263110 HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2008 024868149	0208 0208	293,22
0521 07	300059343437 LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	03 30 2008 024593317	0108 0108	293,22
0521 07	300059406586 SANTIAGO HERNANDEZ MARIA	CL FUENSANTA, EDIF	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025731348	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300059580176	LLAMAS SOUBRIER PEDRO AN	AV FCO SALCILLO ED 4	30169 SAN GINES	03 30 2008 025255139	0208 0208 613,98
0521 07	300060677892	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERA	CL FUENSANTA 11	30830 ORA LA	03 30 2008 024596246	0208 0208 293,22
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2008 024596448	0208 0208 293,22
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	AV SAN GINES 102	30169 SAN GINES	03 30 2008 025257563	0208 0208 293,22
0521 07	300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 024872694	0208 0208 293,22
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 024872900	0208 0208 293,22
0521 07	300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024117613	0208 0208 293,22
0521 07	300061053768	RAMOS LOSADA RAFAEL	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025258068	0208 0208 293,22
0521 07	300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, 15	30100 ESPINARDO	03 30 2008 025494407	0208 0208 293,22
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	03 30 2008 025258573	0208 0208 293,22
0521 07	300061621119	GARRE VICENTE JOAQUIN	CL FUENSANTA 1	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025258876	0108 0108 293,22
0521 07	300061846542	GUILLEN CARRILLO MATIAS	CL ALHAMBRA 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 025732661	0108 0108 293,22
0521 07	300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025259583	0208 0208 293,22
0521 07	300061960013	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	ZZ VEREDA EL PINO 87	30815 MARCHENA	03 30 2008 024875223	0208 0208 239,77
0521 07	300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 024119128	0208 0208 293,22
0521 07	300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025259785	0208 0208 1.102,98
0521 07	300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2008 024875425	0208 0208 293,22
0521 07	300062163511	MARTINEZ ARIAS JUAN JOSE	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 024875526	0108 0108 293,22
0521 07	300062419044	CARRILLO SERRANO M DOLOR	CT LA ÑORA 292	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 024119633	0108 0108 293,22
0521 07	300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2008 024877243	0208 0208 293,22
0521 07	300062636484	HERRERA ATENZA ROSARIO	CL LOS TRAQUEAS 42	30600 ARCHENA	03 30 2008 024599579	0108 0108 293,22
0521 07	300062712569	MAESTRE MARTINEZ FERNAND	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 025496629	0208 0208 304,98
0521 07	300062925464	LORCA ROSA CONCEPCION	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025497134	0208 0208 293,22
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 024879566	0108 0108 293,22
0521 07	300063421477	MORENO NAVARRO GINESA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025733570	0108 0108 293,22
0521 07	300063493825	DIAZ EGEA FRANCISCO	CL SITO PONS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024881182	0208 0208 293,22
0521 07	300063542729	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	UR BUENA VISTA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 024881586	0108 0108 293,22
0521 07	300064347930	SERRANO NICOLAS DOLORES	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024122461	0208 0208 293,22
0521 07	300064777760	TORTOSA ZARAGOZA PEDRO	CL MAR ADRIATICO 353	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025499053	0208 0208 293,22
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025262314	0208 0208 293,22
0521 07	300066149201	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE M	CL COSTERA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 025735388	0108 0108 293,22
0521 07	300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025263526	0108 0108 293,22
0521 07	300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025263829	0208 0208 293,22
0521 07	300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 024888963	0208 0208 293,22
0521 07	300066551850	ARTERO CANO DIEGO MANUEL	ZZ PEDANIA DE SINGLA	30410 SINGLA	03 30 2008 024889064	0108 0108 299,06
0521 07	300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2008 024608774	0208 0208 293,22
0521 07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	03 30 2008 024889670	0208 0208 293,22
0521 07	300067572370	CABALLERO GARCIA MANUEL	CL ORTEGA Y GASSET 5	30009 MURCIA	03 30 2008 025266556	0208 0208 293,22
0521 07	300067681494	MARTINEZ VAS ANTONIO	ZZ DIP. TERCIA	30815 TERCIA	03 30 2008 024891993	0108 0108 194,66
0521 07	300067681494	MARTINEZ VAS ANTONIO	ZZ DIP. TERCIA	30815 TERCIA	03 30 2008 024892094	0208 0208 194,66
0521 07	300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024127919	0208 0208 293,22
0521 07	300067756367	NAVARRO OSETE ANTONIO	PN SAN MIGUEL S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024378301	0108 0108 293,22
0521 07	300067910557	MULA FRANCO ANTONIO	ZZ DP.TERCIA-CT.NACI	30800 LORCA	03 30 2008 024892296	0208 0208 293,22
0521 07	300068009678	SAORIN NAVAS JOSE ANTONI	CL CALVARIO, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 024611606	0208 0208 293,22
0521 07	300068290776	CAVA FERNANDEZ ANTONIO	CL PIZARRO 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025267667	0108 0108 293,22
0521 07	300068290776	CAVA FERNANDEZ ANTONIO	CL PIZARRO 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025267768	0208 0208 293,22
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 025268374	0208 0208 293,22
0521 07	300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813 LORCA	03 30 2008 024894522	0208 0208 293,22
0521 07	300068733542	JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	CT DE LA ÑORA 346	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 025269081	0108 0108 708,07
0521 07	300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO*EDIF EUREK	30870 MAZARRON	03 30 2008 024895734	0208 0208 293,22
0521 07	300069021209	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 024896037	0208 0208 293,22
0521 07	300069280984	LOPEZ ROMERO MARIA PAZ	CL POL.IND.OESTE.PAR	30120 MURCIA	03 30 2008 025269889	0108 0108 293,22
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800 LORCA	03 30 2008 024897148	0208 0208 433,44
0521 07	300069442349	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO J	CL BUENAVISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 024898259	0208 0208 363,83
0521 07	300069733147	SANCHEZ CARCELES FULGENC	CT BARQUEROS	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 025271206	0208 0208 293,22
0521 07	300069826006	VICENTE DUQUE ANTONIO	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025271408	0208 0208 293,22
0521 07	300069911989	MORENO ROBLES JOSE	CL URUGUAY,POL.OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025271610	0208 0208 293,22
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CM CASTEJON, DP PULG	30800 LORCA	03 30 2008 024900077	0208 0208 293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300069952914 ESPIN FERNANDEZ JOSE LUI	CL SAN INDALECIO 18	30800 LORCA	03 30 2008 024900279	0208 0208	293,22
0521 07	300070243914 MADRID BLAYA ANTONIO	CL PROGRESO 35	30870 MAZARRON	03 30 2008 024900683	0208 0208	293,22
0521 07	300070258967 FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	03 30 2008 024615949	0208 0208	293,22
0521 07	300070742149 SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 024902202	0208 0208	293,22
0521 07	300070892295 BALLESTER ROJO FRANCISCO	CL PADRE ACOSTA 23	30850 TOTANA	03 30 2008 024903212	0208 0208	293,22
0521 07	300071073363 MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CODO 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024904020	0208 0208	293,22
0521 07	300071152175 VIVANCOS PIRES JOSEFA	CL ROMERAL 8	30870 MAZARRON	03 30 2008 024904525	0208 0208	293,22
0521 07	300071195726 JIMENEZ GONZALEZ JUAN	CL MAGALLANES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025275246	0208 0208	293,22
0521 07	300071297473 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AL JUANA MARTINEZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 024905535	0208 0208	293,22
0521 07	300071546138 ALARCON NICOLAS JOSE	CT CTRA ULEA RAMBLA	30600 ARCHENA	03 30 2008 024618070	0108 0108	293,22
0521 07	300071663851 LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800 LORCA	03 30 2008 024906848	0208 0208	293,22
0521 07	300071734680 CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 025276155	0208 0208	293,22
0521 07	300071987991 SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001 MURCIA	03 30 2008 025509258	0208 0208	323,46
0521 07	300072000321 HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025276559	0208 0208	293,22
0521 07	300072138242 OSETE EGEA FULGENCIO	CL RAMBLA 2	30001 MURCIA	03 30 2008 025510167	0108 0108	293,22
0521 07	300072186338 RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2008 024908666	0208 0208	293,22
0521 07	300072186540 BONAQUE GOMEZ MIGUEL	ZZ TORRECILLA.VENTA	30817 LORCA	03 30 2008 024908868	0208 0208	293,22
0521 07	300072415805 LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL TOVAR 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024139336	0208 0208	293,22
0521 07	300072555544 HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 025277569	0208 0208	293,22
0521 07	300072744894 ALMAGRO MARTINEZ JERONIM	CL RAMON Y CAJAL 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025277973	0208 0208	293,22
0521 07	300072835632 LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2008 024910888	0208 0208	293,22
0521 07	300072995579 INIESTA PAREDES JOSE	CL EL PARQUE 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025278983	0208 0208	293,22
0521 07	300073484522 HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850 TOTANA	03 30 2008 024912407	0208 0208	293,22
0521 07	300073607588 SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 024913114	0208 0208	293,22
0521 07	300073632951 MESEGUER LOPEZ ANA MARIA	CL PARRA 3	30169 SAN GINES	03 30 2008 025280805	0208 0208	293,22
0521 07	300073943957 ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 024388405	0208 0208	293,22
0521 07	300074114113 PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2008 024623528	0208 0208	293,22
0521 07	300074148465 MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859 ALEDO	03 30 2008 024915841	0108 0108	293,22
0521 07	300074170188 SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE A	CL AVDA.JUAN CARLOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 024916144	0208 0208	293,22
0521 07	300074418853 SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180 BULLAS	03 30 2008 024624538	0208 0208	293,22
0521 07	300074518580 MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025281714	0208 0208	363,83
0521 07	300074587793 ALVAREZ LOPEZ JUAN FRANC	CL LICINIO DE LA FUE	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025515625	0208 0208	293,22
0521 07	300074589312 IBAÑEZ GARCIA GINES	AL CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2008 024917457	0208 0208	293,22
0521 07	300074590928 MORILLAS LEON GERTRUDIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 024917659	0208 0208	293,22
0521 07	300074696113 HERNANDEZ MACANAS PEDRO	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025282219	0208 0208	293,22
0521 07	300074736226 SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL SOLA 47	30430 CEHEGIN	03 30 2008 024918164	0108 0108	304,98
0521 07	300074736226 SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL SOLA 47	30430 CEHEGIN	03 30 2008 024918265	0208 0208	304,98
0521 07	300074824839 PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2008 024918669	0208 0208	293,22
0521 07	300075001863 MUÑOZ SOLER ANTONIO FRAN	CL ALHAMBRA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 025745900	0108 0108	293,22
0521 07	300075273059 ZUÑEL CARCELES MARIANO	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025284037	0208 0208	293,22
0521 07	300075341060 SOTO MONTOYA PEDRO	LG CUEVAS DEL NORTE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025284239	0208 0208	293,22
0521 07	300075463221 MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2008 025517140	0108 0108	293,22
0521 07	300075639740 MAÑAS CARRASCO FRANCISCO	AV JOSE ANTONIO SN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024921295	0208 0208	293,22
0521 07	300075747046 ZAMORA LORENTE JUAN JOSE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 024921905	0108 0108	239,77
0521 07	300075747046 ZAMORA LORENTE JUAN JOSE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 024922006	0208 0208	239,77
0521 07	300075766850 MORENO ROBLES FRANCISCO	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025284946	0208 0208	293,22
0521 07	300075944581 NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562 CEUTI	03 30 2008 025519463	0208 0208	293,22
0521 07	300075992172 VALERO MORENO JOSE	CL HUERTOS 1	30170 MULA	03 30 2008 024630295	0208 0208	260,86
0521 07	300076105037 CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024923016	0208 0208	293,22
0521 07	300076107259 GARCIA LOPEZ DAMIAN	CL CORTIJO REGIDOR 3	30410 CARAVACA DE	03 30 2008 024923117	0108 0108	293,22
0521 07	300076154951 SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024146915	0208 0208	293,22
0521 07	300076327935 SANCHEZ HURTADO ISAAC	CL LA TEJERA 29	30562 CEUTI	03 30 2008 024631814	0208 0208	293,22
0521 07	300076661977 MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025748021	0208 0208	293,22
0521 07	300076792525 FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2008 024632925	0208 0208	293,22
0521 07	300076825665 MORENO PEREZ ANTONIO	CL EL REGUERON 33	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024149036	0208 0208	243,70
0521 07	300076867495 GARCIA PADILLA PEDRO	CN VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 024928470	0208 0208	293,22
0521 07	300076944186 GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024149642	0208 0208	293,22
0521 07	300076978643 MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2008 024634238	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300077706345 GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024931302	0208 0208	293,22
0521 07	300077868821 ABELLAN HARO CARMEN	AV AMERICAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025288986	0208 0208	293,22
0521 07	300077963801 GARCIA GUIRAO JOSE ANTON	CL CERVANTES 1	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025750748	0208 0208	8,54
0521 07	300077988857 MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2008 025525123	0208 0208	293,22
0521 07	300078068780 SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008 025289693	0208 0208	293,22
0521 07	300078561056 HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 024936554	0208 0208	293,22
0521 07	300078641686 PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	PZ LA ERMITA 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 025291010	0208 0208	293,22
0521 07	300078738888 MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PEDRO LOPEZ MECA	30860 MAZARRON	03 30 2008 024937362	0208 0208	313,32
0521 07	300079001495 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 024397802	0208 0208	293,22
0521 07	300079076772 LEAL GUTIERREZ MARIA CAR	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2008 025291616	0208 0208	293,22
0521 07	300079150534 MOROTE RIQUELME JOSE ANT	CL CARRIL PARADA 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025292121	0108 0108	293,22
0521 07	300079181452 FERNANDEZ SANCHEZ JOSE A	CL BANDO DE LA HUERT	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025292727	0108 0108	293,22
0521 07	300079547224 MORALES GARCIA ROSA MARI	CL IRIDA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024940800	0208 0208	293,22
0521 07	300079729100 GARNES GUERRERO MANUEL	CL LORCA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024399418	0108 0108	293,22
0521 07	300079734554 NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	AV LA FAMA 40	30006 MURCIA	03 30 2008 024159241	0208 0208	304,98
0521 07	300079767593 ROS SANCHEZ PATRICIA	CL MESEGUER 101	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025753980	0108 0108	293,22
0521 07	300079801646 DUQUE FERNANDEZ MARAVILL	CL VILLAGOMEZ 7	30180 BULLAS	03 30 2008 024641918	0108 0108	293,22
0521 07	300080023130 LOPEZ GULLON FRANCISCO J	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2008 025295353	0208 0208	293,22
0521 07	300080081835 OTALORA RUIZ JUAN	CL LA VIA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 024943931	0208 0208	293,22
0521 07	300080332419 ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	CL SOTAVENTO,PLAYA G	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 024944840	0208 0208	293,22
0521 07	300080338378 AROCA ARCAS FRANCISCO	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025755293	0208 0208	293,22
0521 07	300080561377 GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2008 025296868	0208 0208	293,22
0521 07	300080746788 LUCAS LOPEZ JOSE	CM SANDOVALES 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024164190	0208 0208	293,22
0521 07	300080777508 LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024164901	0208 0208	293,22
0521 07	300080887238 GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 025534722	0108 0108	293,22
0521 07	300081097810 BALLESTA FRANCO SALVADOR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 024947668	0208 0208	293,22
0521 07	300081141559 MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024166113	0208 0208	293,22
0521 07	300081370117 ZAPLANA HERNANDEZ MARIA	CL RONDA DE PONIENTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024402751	0108 0108	293,22
0521 07	300081426394 LOPEZ MARTINEZ JOSE ANDR	CL LA NORIA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 024647372	0108 0108	293,22
0521 07	300081489042 IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2008 024647877	0208 0208	293,22
0521 07	300081537239 MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOLI	30009 MURCIA	03 30 2008 025300407	0208 0208	363,83
0521 07	300081821973 SANCHEZ PEREZ RAMON	CL PORTIJICO 44	30800 LORCA	03 30 2008 024950803	0208 0208	293,22
0521 07	300081919175 MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL ABDERRAMAN 7	30009 MURCIA	03 30 2008 025302023	0208 0208	313,32
0521 07	300081985156 GUILLAMON CARRILERO MARI	CL MORERAS 50	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025538459	0108 0108	293,22
0521 07	300082070638 PARDO JIMENEZ GABRIEL	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025758428	0108 0108	293,22
0521 07	300082089634 GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2008 024648988	0108 0108	293,22
0521 07	300082116613 SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2008 024649493	0208 0208	293,22
0521 07	300082131060 ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2008 025538762	0208 0208	293,22
0521 07	300082247359 ANDUGAR MARTINEZ ROSARIO	CL PASOS 39	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025302629	0208 0208	293,22
0521 07	300082261204 PASTOR ARIAS MARIA	CT RAIGUERO FINCA CU	30850 TOTANA	03 30 2008 024953530	0208 0208	293,22
0521 07	300082279994 SERRANO PIÑERA GABRIEL	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008 024650002	0208 0208	293,22
0521 07	300082382553 ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 024405781	0108 0108	293,22
0521 07	300082394374 PARDO JIMENEZ ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025758933	0108 0108	293,22
0521 07	300082397509 MORENO JURADO JAIME	CL GRAN VIA-APTOS TE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025759438	0208 0208	293,22
0521 07	300082481270 OLIVARES ROMERO MIGUEL	CL ADELFA, 34	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025759640	0108 0108	293,22
0521 07	300082722356 MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2008 025540075	0208 0208	293,22
0521 07	300082914942 GARAY BELANDO JOSE	AV LOS CHOPOS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2008 024173890	0108 0108	293,22
0521 07	300082915952 VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2008 025541388	0208 0208	293,22
0521 07	300083712665 TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL LOS TUSOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025305861	0208 0208	293,22
0521 07	300083760862 CORBALAN SANCHEZ ANDRES	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025544018	0208 0208	293,22
0521 07	300083812089 MOTOS CASTILLO FRANCISCA	CL GALLEGOS 33	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 024960503	0208 0208	293,22
0521 07	300083926368 BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025306972	0208 0208	322,63
0521 07	300084028119 ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FDEZ CABAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024961210	0208 0208	293,22
0521 07	300084173013 GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 024178641	0208 0208	293,22
0521 07	300084234344 SCHERDAN --- ARMIN MATHI	PO PARRA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 024962927	0208 0208	293,22
0521 07	300084258592 NAVARRO DOMENECH MANUEL	CL COLOMBIA LOS TORR	30563 TORRAOS LOS	03 30 2008 024655355	0208 0208	293,22
0521 07	300084418543 MONTESINOS SANCHEZ MIGUE	AV CONSTITUCION 16	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025309295	0108 0108	293,22
0521 07	300084506954 MAS ABAD MANUEL REYES	CL PASCUAL 7	30004 MURCIA	03 30 2008 025309703	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300084813415 PERAN ABELLANEDA ANDRES	DP CAZALLA - PTE LA	30800 LORCA	03 30 2008 024965755	0108 0108	239,77
0521 07	300084813415 PERAN ABELLANEDA ANDRES	DP CAZALLA - PTE LA	30800 LORCA	03 30 2008 024965856	0208 0208	239,77
0521 07	300085033582 FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ CASICAS	30410 CANEJA	03 30 2008 024966664	0108 0108	293,22
0521 07	300085092590 GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL ESCULTOR BUSSY 1	30800 LORCA	03 30 2008 024967068	0208 0208	293,22
0521 07	300085105930 BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025311117	0108 0108	293,22
0521 07	300085158066 VERDU OJEDA MARIA ANTONI	ZZ EDIF.BOMMAR 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 024412754	0208 0208	293,22
0521 07	300085178274 GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 024183388	0208 0208	293,22
0521 07	300085237181 RUIZ MARIN JUAN	CL MARTIN MORATA 7	30800 LORCA	03 30 2008 024968482	0208 0208	293,22
0521 07	300085281641 VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	CL JESUS SANCHEZ DIA	30830 ORA LA	03 30 2008 025311622	0208 0208	293,22
0521 07	300085339336 PEREZ LOZANO RICARDO	CL VILLA CISNEROS 12	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025548260	0208 0208	293,22
0521 07	300085386422 BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024184196	0208 0208	293,22
0521 07	300085432494 SANCHEZ MATAS GARCIA ISA	CL PI Y MARGALL 17	30870 MAZARRON	03 30 2008 017244454	1207 1207	23,88
0521 07	300085432494 SANCHEZ MATAS GARCIA ISA	CL PI Y MARGALL 17	30870 MAZARRON	03 30 2008 024970102	0208 0208	293,22
0521 07	300085445430 GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2008 024970304	0208 0208	293,22
0521 07	300085446844 MENDEZ CORBALAN BENITO	CL LA PAZ 6	30870 MAZARRON	03 30 2008 024970506	0208 0208	293,22
0521 07	300085792610 SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CN VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025550179	0108 0108	293,22
0521 07	300085792610 SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CN VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025550280	0208 0208	293,22
0521 07	300086024501 GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS N 5	30200 CARTAGENA	03 30 2008 024414673	0108 0108	293,22
0521 07	300086122410 LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2008 024973435	0208 0208	363,83
0521 07	300086170809 MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 024973839	0208 0208	293,22
0521 07	300086232948 NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	AV BALSICAS 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 025765704	1207 1207	286,55
0521 07	300086232948 NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	AV BALSICAS 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 025765805	0108 0108	293,22
0521 07	300086256893 MANZANO ALMAGRO JUAN ANT	CL MAYOR 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025313541	0208 0208	293,22
0521 07	300086442308 PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2008 024661318	0108 0108	293,22
0521 07	300086475246 SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANT	CL TOMAS Y VALIENTE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025551900	0208 0208	293,22
0521 07	300086584673 MINET SANCHEZ FORT ANTON	CL BUENOS AIRES-CALA	30889 AGUILAS	03 30 2008 024975859	0108 0108	239,77
0521 07	300086584673 MINET SANCHEZ FORT ANTON	CL BUENOS AIRES-CALA	30889 AGUILAS	03 30 2008 024975960	0208 0208	239,77
0521 07	300086769882 VIUDEZ NAVARRO ISIDRA	CL JOVENES AGRICULTO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024976768	0208 0208	308,90
0521 07	300087227604 GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL CIPRESES CTRA. BE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 024189250	0208 0208	293,22
0521 07	300087370979 MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 025555233	0208 0208	293,22
0521 07	300087391389 FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025316571	0108 0108	293,22
0521 07	300087515469 CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 024979701	0208 0208	293,22
0521 07	300087592564 MARTINEZ MOLINA EMILIO	CL HUMO 9	30360 UNION LA	03 30 2008 025768330	0108 0108	293,22
0521 07	300087636620 FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 025555940	0208 0208	293,22
0521 07	300087933377 LARDIN ZAMORA JUAN	ZZ IFRE-C. DE GALLEG	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 024981317	0208 0208	315,77
0521 07	300088075039 GARCIA GALDON FRANCISCO	CL TORRE DEL REAL. 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024982226	0208 0208	293,22
0521 07	300088084840 RE MUÑOZ DIEGO	AL DE CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 024982327	0208 0208	293,22
0521 07	300088142939 AYALA GUIRADO FRANCISCO	AV LUIS REYES 33	30180 BULLAS	03 30 2008 024665661	0208 0208	363,83
0521 07	300088265504 LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 024193189	0208 0208	303,02
0521 07	300088297533 JIMENEZ FENOR FRANCISCO	CL VALLE DE LEYVA 22	30006 MURCIA	03 30 2008 024193391	0208 0208	363,83
0521 07	300088324310 PONCE MACIAS PEDRO ANTON	AV REYES CATOLICOS 1	30009 MURCIA	03 30 2008 025557253	0208 0208	293,22
0521 07	300088667648 ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CañADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2008 024984549	0108 0108	315,77
0521 07	300088667648 ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CañADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2008 024984650	0208 0208	315,77
0521 07	300088673712 LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHA	30193 MULA	03 30 2008 024666772	0108 0108	243,70
0521 07	300088673712 LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHA	30193 MULA	03 30 2008 024666873	0208 0208	243,70
0521 07	300088746460 LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2008 025320514	0208 0208	293,22
0521 07	300088873065 BERNAL REAL MARIA ENCARN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 024668792	0208 0208	293,22
0521 07	300088893273 MORENO SANDOVAL JOSE MIG	CL RUIPEREZ 9	30004 MURCIA	03 30 2008 025320716	0208 0208	293,22
0521 07	300089251062 MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2008 024987579	0208 0208	293,22
0521 07	300089262580 DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2008 024987781	0208 0208	293,22
0521 07	300089294007 MARTINEZ SANCHEZ DOLORES	CL HUERTO DE CAPUCHI	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025322029	0108 0108	293,22
0521 07	300089421521 PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025322130	0108 0108	293,22
0521 07	300089499121 FERNANDEZ SORIANO JUAN A	PZ JARDIN PADRE MELL	30440 MORATALLA	03 30 2008 024670816	0208 0208	293,22
0521 07	300089559038 CARRILLO GOMEZ PEDRO JOS	CL VEREDA CARCANOX 7	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024196324	0208 0208	293,22
0521 07	300090302201 NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025324150	0208 0208	293,22
0521 07	300090339987 LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 025561394	0208 0208	293,22
0521 07	300090539445 MARQUEZ CRESPO RAFAEL	CL ALFARO 7	30001 MURCIA	03 30 2008 025562913	0208 0208	293,22
0521 07	300090559552 ROBLES ARROYO FUENSANTA	CL JOSE ALEGRIA EDF	30007 MURCIA	03 30 2008 025563014	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300090587440 GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2008 024991724	0208 0208	293,22
0521 07	300090597342 ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 024992532	0208 0208	293,22
0521 07	300090972006 ABELLAN CORREAS PEDRO	CL GEMINIS 5	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008 025325867	0208 0208	293,22
0521 07	300091063144 MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025326372	0108 0108	293,22
0521 07	300091102348 ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2008 024995865	0108 0108	239,77
0521 07	300091102348 ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2008 024995966	0208 0208	239,77
0521 07	300091785590 RUIZ CARPE OTTON	CT JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2008 025566549	0208 0208	293,22
0521 07	300091895122 TORRES PEREZ ANA MARIA	CL DR. RAFAEL GARCIA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025776515	0108 0108	293,22
0521 07	300091895122 TORRES PEREZ ANA MARIA	CL DR. RAFAEL GARCIA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025776616	0208 0208	293,22
0521 07	300092262308 GARCIA PEREZ JUAN PABLO	UR DOS BAHIAS 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 025002030	0208 0208	293,22
0521 07	300092480556 RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 025003444	0208 0208	293,22
0521 07	300092492882 MIÑARRO SORIANO MIGUEL D	CL RINCON OLIVER, 4	30800 LORCA	03 30 2008 025003545	0208 0208	293,22
0521 07	300092938779 KONIG --- WOLFGANG ROB H	ZZ PURIAS.CTRA AGUIL	30813 PURIAS	03 30 2008 025004959	0208 0208	308,39
0521 07	300093113581 CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024208549	0208 0208	293,22
0521 07	300093145311 ABELLAN FALGAS LUCIA	CL SAN JOSE 26	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 025569680	0208 0208	293,22
0521 07	300093166428 SARRIAS CALDERON CAMILO	CL CALCANON 81	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024209155	0208 0208	293,22
0521 07	300093251203 PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 024680617	0108 0108	293,22
0521 07	300093540078 SANCHEZ GONZALEZ JUAN AN	CL OBISPO CAPARRO 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025008696	0108 0108	308,39
0521 07	300093540078 SANCHEZ GONZALEZ JUAN AN	CL OBISPO CAPARRO 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025008700	0208 0208	308,39
0521 07	300093685780 FENOLL MORALES RAMON	CL LA GLORIA 40	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025571401	0208 0208	293,22
0521 07	300093890591 ASENSIO ALONSO FERNANDO	CL SOL 48	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024211680	0208 0208	293,22
0521 07	300093898675 MARTINEZ ROS JOSE LUIS	CL VICTORIA-LA DORAD	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025779848	0108 0108	293,22
0521 07	300094308095 RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025333951	0208 0208	308,90
0521 07	300094451171 ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025011124	0208 0208	293,22
0521 07	300094499166 ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2008 025334456	0208 0208	293,22
0521 07	300094569389 MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2008 025335062	0208 0208	293,22
0521 07	300094704987 VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2008 024683748	0208 0208	293,22
0521 07	300095147349 HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL JOSE NAVARRO 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025575441	0208 0208	293,22
0521 07	300095499781 HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2008 025337082	0208 0208	293,22
0521 07	300095503320 JABRAQUI --- MOULOUDI	CL TERCIA 17	30193 MULA	03 30 2008 024686374	0208 0208	293,22
0521 07	300901653445 BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 025018194	0208 0208	293,22
0521 07	301000053534 LARDIN ZAMORA JOSE ANTON	CL CAÑADA GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 025018396	0208 0208	315,77
0521 07	301000710609 MARTINEZ ABELLON FRANCIS	CL LAS TOMAS,S/N	30570 MURCIA	03 30 2008 024218451	0208 0208	293,22
0521 07	301000767088 MAGASSA --- OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA	30004 MURCIA	03 30 2008 025339712	0208 0208	293,22
0521 07	301000948560 GONZALEZ ASENSIO DANIEL	UR PARQUE LUZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 024441147	0208 0208	293,22
0521 07	301001242994 GOMEZ MERIDA MARIA PILAR	CL CEHEGIN 5	30800 LORCA	03 30 2008 025023753	0208 0208	293,22
0521 07	301001717688 MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024222188	0208 0208	293,22
0521 07	301001769828 CHTAIBI --- AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 024691933	0208 0208	293,22
0521 07	301001947054 BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800 LORCA	03 30 2008 025026783	0208 0208	293,22
0521 07	301002031223 GONZALEZ PEÑALVER JUAN J	CR CARRILESAR 51	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025341227	0108 0108	293,22
0521 07	301002552494 RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO JO	AV LA VENDIMIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 025028706	0208 0208	293,22
0521 07	301002669096 ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2008 025029514	0208 0208	293,22
0521 07	301002791560 GARCIA ALCOLEA MARIA CAR	CL SAN ROQUE 21	30564 LORQUI	03 30 2008 024693953	0108 0108	293,22
0521 07	301002844811 GUTIERREZ MARTINEZ JOSE	AV 13 DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025786720	0208 0208	293,22
0521 07	301003113680 CORTES ALIAS SALVADOR	CL SIERRA ALGARROBO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 025031433	0208 0208	293,22
0521 07	301003141568 MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2008 024694761	0208 0208	293,22
0521 07	301003169557 MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025031837	0208 0208	293,22
0521 07	301003226848 TORTOSA JIMENEZ JUAN	UR EL COTO CL CUESTA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025586151	0208 0208	293,22
0521 07	301003277368 GONZALEZ GUIJARRO JUAN F	CL RIO SEGURA, 91	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025787326	0208 0208	313,32
0521 07	301003390637 TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2008 025032746	0208 0208	293,22
0521 07	301003393869 ORTIZ LAZARO JOSE MANUEL	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2008 025586959	0208 0208	293,22
0521 07	301003632834 HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2008 025033554	0208 0208	293,22
0521 07	301003686283 CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2008 024229565	0208 0208	293,22
0521 07	301003887256 MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025345772	0208 0208	293,22
0521 07	301004056200 SARRION GONZALEZ INMACUL	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2008 025588171	0208 0208	293,22
0521 07	301004118036 CARBONELL LOZANO JOSE FR	CL JOSE MARIA PEMAN	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 025588474	0208 0208	293,22
0521 07	301004306073 LOPEZ BAÑOS JOSEFA	CL O.M.FERNANDEZ CAB	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 025347085	0208 0208	293,22
0521 07	301004484212 SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2008 025036988	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301004486939 NAVARRO IBAÑEZ LUIS MART	CL VIRGEN DE LA FUEN	30880 AGUILAS	03 30 2008 025037190	0208 0208	293,22
0521 07	301004625971 ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 025038204	0208 0208	293,22
0521 07	301004659822 SANCHEZ FUENTES MARIA DO	AV JUAN CARLOS I-EDF	30100 ESPINARDO	03 30 2008 025590595	0208 0208	293,22
0521 07	301004804312 NAVARRO PARRA PASCUAL	CL CIEZA 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025039113	0208 0208	293,22
0521 07	301005089652 ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 025348806	0208 0208	293,22
0521 07	301005120267 SANCHEZ ORTIZ CRISTINA	CL LAS MIMOSAS 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025040022	0208 0208	293,22
0521 07	301005174427 DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 024235427	0208 0208	293,22
0521 07	301005561821 ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CAÑADA ME	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025041840	0208 0208	293,22
0521 07	301005634973 NAVARRO ILLAN MIGUEL ANG	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025349715	0108 0108	293,22
0521 07	301005942646 MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2008 025351028	0208 0208	388,15
0521 07	301006133313 SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	CL PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA	03 30 2008 024239467	0208 0208	293,22
0521 07	301006198482 CARCELES LAZARO YOLANDA	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 016875046	1207 1207	359,63
0521 07	301006626595 MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2008 025595245	0208 0208	293,22
0521 07	301006732689 CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ALCALDE CLEMENTE.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025353755	0208 0208	294,97
0521 07	301006949729 CHOUGDALI --- HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2008 025354361	0208 0208	293,22
0521 07	301007091084 MARTINEZ ESPINOSA MONTER	CR CARRILES 51	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025354866	0108 0108	293,22
0521 07	301007222440 TUDELA CANOVAS JUAN JESU	CT DE LA SANTA, HUER	30850 TOTANA	03 30 2008 025047702	0108 0108	293,22
0521 07	301007287512 BUSTOS ASENSIO ANA BELEN	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 025048005	0208 0208	317,66
0521 07	301007336113 ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412 BARRANDA	03 30 2008 025048308	0208 0208	302,04
0521 07	301007407851 ROMERO HERNANDEZ PEDRO J	CL VILLARICO DE LOS	30870 MAZARRON	03 30 2008 025048409	0208 0208	293,22
0521 07	301007635496 ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2008 025049015	0208 0208	293,22
0521 07	301007880323 SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 025050833	0208 0208	293,22
0521 07	301008152024 EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 025357391	0208 0208	293,22
0521 07	301008206180 MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 025599891	0208 0208	293,22
0521 07	301008276609 MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA,S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 024709313	0108 0108	293,22
0521 07	301008330462 TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2008 025052954	0208 0208	293,22
0521 07	301008625102 AGUILAR SICILIA MIGUEL A	CL GERONA 56	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 020365834	0108 0108	293,22
0521 07	301008683706 ROJO ALCAINA MIGUEL ANGE	CL PINTOR MEDINA 9	30600 ARCHENA	03 30 2008 024710626	0108 0108	293,22
0521 07	301009047858 MARTINEZ MUÑOZ JOSE FRAN	CL PABLO IGLESIAS 28	30880 AGUILAS	03 30 2008 025055984	0108 0108	293,22
0521 07	301009373719 GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025056994	0208 0208	293,22
0521 07	301009492442 BELHADDAD --- MOHAMMED	CL BENITO GARCIA 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 024457921	0108 0108	293,22
0521 07	301009574385 ARTERO LOPEZ VICENTE JOS	CL LOS NARANJOS 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025057705	0208 0208	293,22
0521 07	301009700687 URREA BAUTISTA ISIDRO	CL LA VIA 33	30870 MAZARRON	03 30 2008 025058412	0108 0108	250,07
0521 07	301010210747 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL AN	ZZ LA ENCARNACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 025061038	0108 0108	293,22
0521 07	301010471637 GONZALEZ BALLESTER JUAN	UR LOS RECTORES FASE	30100 ESPINARDO	03 30 2008 024252706	0208 0208	294,97
0521 07	301010572778 ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2008 025062452	0208 0208	293,22
0521 07	301010625221 BERBEL MENA PEDRO	CL SANTA LUCIA 47	30169 SAN GINES	03 30 2008 025362344	0208 0208	293,22
0521 07	301010795676 LAMHAILIK --- MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 025063563	0208 0208	308,90
0521 07	301012023233 SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 025799652	0208 0208	293,22
0521 07	301012039195 MAURIZ MARTINEZ JOAQUIN	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025606359	0108 0108	293,22
0521 07	301012044956 EMMRICH --- HEIDI INGEBO	CT CARTAGENA-ALICANT	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025800157	0208 0208	308,39
0521 07	301012183382 LLAMAS PEREZ CEFERINO	CL RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2008 024254524	0208 0208	293,22
0521 07	301012321004 MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025363859	0108 0108	293,22
0521 07	301012398705 CANOVAS MARIN JOSEFA BEL	CL OLMILLO 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 025065785	0208 0208	293,22
0521 07	301012408102 GARCIA GONZALEZ MIGUEL A	CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2008 025065987	0208 0208	293,22
0521 07	301012876530 GARCIA CEBRIAN MARTIN	CL MAR TIRRENO, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025802278	0108 0108	293,22
0521 07	301013107310 DELIS GOMEZ MARIANO	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 025609086	0208 0208	293,22
0521 07	301013178745 DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU	CL TURBINTO 7	30800 LORCA	03 30 2008 025068617	0208 0208	293,22
0521 07	301013504202 EL ALOUI --- ABDELKRIM	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2008 025070031	0208 0208	293,22
0521 07	301013517841 SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	CL ANUNCIACION 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 024719922	0208 0208	299,06
0521 07	301013651823 SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL CUATRO CAMINOS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 025610096	0108 0108	293,22
0521 07	301013651823 SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL CUATRO CAMINOS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 025610100	0208 0208	293,22
0521 07	301013762967 ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025804403	0108 0108	293,22
0521 07	301014034971 MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL RAMON DE VALLEINC	30011 MURCIA	03 30 2008 025610807	0208 0208	293,22
0521 07	301014430045 ABRIL HIDALGO ANTONIO	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2008 024723255	0108 0108	363,83
0521 07	301014878871 HERRERA GARCIA MARIA ANG	CL ANTONIO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008 025074475	0108 0108	293,22
0521 07	301015897270 MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025615554	0208 0208	293,22
0521 07	301016087129 NAVARRO ILLAN ANTONIO JO	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 024727396	0108 0108	363,83

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 301016231114	MARIN GARCIA JOSE FRANCI	CL VEREDA DEL CHOCOL	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024266648	0208 0208 363,83
0521 07 301016816750	NIETO MEROÑO ALICIA	AV EUROPA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 025618079	0208 0208 293,22
0521 07 301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2008 025618483	0208 0208 293,22
0521 07 301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2008 025079529	0208 0208 304,98
0521 07 301017116743	MAURIZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025618584	0108 0108 293,22
0521 07 301017448361	REVERTE MARTINEZ JUAN FR	CL DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2008 025079933	0208 0208 293,22
0521 07 301017623668	ESCOBAR RUBIO MARIA JOSE	CL RONDA DE PONIENTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024475402	0108 0108 293,22
0521 07 301017811507	NAITANA --- GIORGIO	CL IBERIA 69	30800 LORCA	03 30 2008 025081953	0208 0208 320,76
0521 07 301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025082660	0208 0208 293,22
0521 07 301017912951	DAVILA MENDEZ FRANCISCO	CL DI.CAÑADA DE GALL	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 025082761	0208 0208 239,77
0521 07 301017967010	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 025810564	0208 0208 293,22
0521 07 301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024271395	0208 0208 260,86
0521 07 301018065121	JEREZ LOPEZ ANTONIO	CL HOSPITAL 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 025084276	0208 0208 293,22
0521 07 301018077851	PAREDES MORATA CLEMENTE	CL JUAN GREY 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 025084882	0108 0108 293,22
0521 07 301018285894	YUSTE LEON JUANA	CM MURCIA, S/N	30530 CIEZA	03 30 2008 036416102	0407 0407 8,34
0521 07 301018488786	GARRIDO AMADOR ANTONIO	CL ROSARIO-LOS CASON	30830 ORA LA	03 30 2008 025376589	0208 0208 293,22
0521 07 301018864965	TEJEDA SANDOVAL ALEJANDR	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025377603	0208 0208 593,80
0521 07 301019056541	DIOP --- SERIGNE	CL CIUDAD JARDN 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025378411	0108 0108 293,22
0521 07 301019093624	NDIAYE --- OUSSEYNOU	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025378613	0208 0208 293,22
0521 07 301019421303	RUBIO TOLEDO PEDRO JOSE	CL RIO TAJO S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025379219	0208 0208 293,22
0521 07 301019538309	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL OLF PALME.ED.PRIM	30011 MURCIA	03 30 2008 024274530	0208 0208 293,22
0521 07 301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2008 025090643	0208 0208 293,22
0521 07 301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024277459	0208 0208 363,83
0521 07 301021044738	MAXWELL --- IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025814810	0208 0208 293,22
0521 07 301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025626365	0208 0208 293,22
0521 07 301021625324	HORN --- ROSWITHA ANNA	PZ CALNEGRE-HACIENDA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025816123	0208 0208 308,39
0521 07 301021728283	DUQUE CONESA PEDRO JESUS	CL SAN JOSE 37	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025816527	0208 0208 293,22
0521 07 301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2008 025097212	0208 0208 293,22
0521 07 301021968258	AYALA LOPEZ M ENCARNACIO	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2008 024739827	0208 0208 293,22
0521 07 301022190853	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025817133	0208 0208 293,22
0521 07 301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL SANTA TERESA 6	30858 PARETON	03 30 2008 025098323	0208 0208 363,83
0521 07 301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2008 024741039	0208 0208 293,22
0521 07 301022426077	SANCHEZ BELANDO JOSE FRA	CL SAN BENITO 4	30005 MURCIA	03 30 2008 025628183	0208 0208 293,22
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2008 025628385	0208 0208 293,22
0521 07 301022689088	DUCROS --- HENRI RENE	CL PEZ 1	30440 MORATALLA	03 30 2008 024741544	0208 0208 293,22
0521 07 301022769015	RUBIO GOMEZ FRANCISCO MA	CL MAYOR 109	30100 ESPINARDO	03 30 2008 025628991	0208 0208 293,22
0521 07 301023592303	MENDEZ NAVARRO CRISTINA	CL PASEO GUERRA EDIF	30800 LORCA	03 30 2008 025100949	0208 0208 293,22
0521 07 301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024282008	0208 0208 308,39
0521 07 301024924435	LOPEZ NICOLAS MANUEL	CR DE LOS PEPINES 9	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 024285240	0208 0208 293,22
0521 07 301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2008 025104080	0208 0208 293,22
0521 07 301025111260	SANCHEZ ROMERO DE ORELLA	CL LA VIA 72	30870 MAZARRON	03 30 2008 025104787	0208 0208 293,22
0521 07 301025238471	DRAME --- IBRAHIMA	CL MOSTOLES 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025632732	0208 0208 294,97
0521 07 301025241909	POMA TENEZACA MARIA CARM	PJ PEDRERAS -CAS JOS	30878 LEIVA	03 30 2008 025105801	0208 0208 308,39
0521 07 301025340020	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS F	30008 MURCIA	03 30 2008 025389121	0208 0208 293,22
0521 07 301025528966	LOPEZ MORENO FELIX	CL EL CHARCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 025106306	0208 0208 363,83
0521 07 301025779045	MARTINEZ MOLINA MATILDE	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE	03 30 2008 025389525	0108 0108 293,22
0521 07 301025824111	LOPEZ MORENO SOLEDAD REB	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2008 024746089	0208 0208 293,22
0521 07 301026262732	HUANGA PESANTEZ ROSA MEL	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2008 025108629	0208 0208 293,22
0521 07 301026301027	RODRIGUEZ GUERRERO FELIX	CL HUERTO 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 025109033	0208 0208 293,22
0521 07 301026325578	PIÑERO ZARAGOZA GINES DA	CL PLAZA DE LA CONST	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025109134	0208 0208 13,33
0521 07 301026939409	ROSE --- HOWARD DOUGLAS	CL FORMENTERA 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025823395	0208 0208 308,39
0521 07 301027431681	NYSTROM --- LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025824106	0208 0208 293,22
0521 07 301028027930	FRANCO QUIROZ FALIDA ELI	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 025115703	0208 0208 293,22
0521 07 301028134529	MORQUECHO DELEG CESAR AL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2008 025116309	0208 0208 293,22
0521 07 301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025825722	0108 0108 293,22
0521 07 301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025394373	0208 0208 293,22
0521 07 301029330659	VACA RODRIGUEZ WILMAN	CL LUGAR TORRE MATA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 025120147	0208 0208 293,22
0521 07 301029413414	MACAS POMA CARMEN ROCIO	ZZ LAS PEDRERAS-CASA	30878 LEIVA	03 30 2008 025120551	0208 0208 299,06

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301029524457 MIÑARCAJA YAUCEN VICTOR	CL SAN DIEGO 55	30870 MAZARRON	03 30 2008 025121258	0208 0208	363,83
0521 07	301029825460 ZAIDI --- MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 025640412	0208 0208	324,89
0521 07	301030182946 ALCARAZ HERNANDEZ MARIA	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2008 025396595	0208 0208	293,22
0521 07	301030315514 ARGUDO BONILLA PIEDAD IS	CL LA MANGA 2	30005 MURCIA	03 30 2008 025396902	0208 0208	293,22
0521 07	301030633691 MANSFIELD --- TREVOR BRY	CL SAN GINES 28	30382 BEAL	03 30 2008 024499549	0208 0208	293,22
0521 07	301030857603 MECHHOR --- MOHAMED	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 024754072	0208 0208	293,22
0521 07	301031198719 PRITULAK --- ESTELA MARG	CL MARCOS REDONDO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 025642331	0208 0208	293,22
0521 07	301031669470 JIMENEZ GAONA ANGEL JIMM	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2008 025126615	0208 0208	294,97
0521 07	301031716758 NAVARRO MANCEBO SONIA	CL JOSE ZORRILLA ED.	30880 AGUILAS	03 30 2008 025127019	0108 0108	299,06
0521 07	301031726761 BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2008 025127423	0208 0208	293,22
0521 07	301031808203 MARTINEZ PEREZ JORGE	CL MARIN	30370 CARTAGENA	03 30 2008 025827944	0208 0208	293,22
0521 07	301032300778 DE SOUZA MORAES SONIA MA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2008 025398922	0208 0208	320,76
0521 07	301032486391 MARTINEZ CAMPOS LORENZO	PZ SANTO DOMINGO 3	30001 MURCIA	03 30 2008 025643442	0208 0208	293,22
0521 07	301032514279 DELIS GOMEZ PABLO JOSE	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 025643846	0208 0208	1.102,98
0521 07	301033008070 TOAPAXI BALENCIA EDWIN S	AL DE CERVANTES URB.	30800 LORCA	03 30 2008 025130150	0208 0208	293,22
0521 07	301033323019 BOSONE --- UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2008 025400235	0208 0208	308,39
0521 07	301033683939 GANZHI BERMEJO MANUEL RU	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008 025131867	0208 0208	293,22
0521 07	301033830449 ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LOS PINOS 37	30009 MURCIA	03 30 2008 024296758	0208 0208	363,83
0521 07	301034005453 ALBERCA CASTILLO RENE	PZ ALMAZARA FASE IV-	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025646775	0108 0108	293,22
0521 07	301034344751 RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2008 025134089	0208 0208	293,22
0521 07	301034508944 ABELLAN MARQUEZ MANUEL	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 025134594	0208 0208	315,77
0521 07	301034697082 PIETERSE --- WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2008 025134796	0208 0208	308,39
0521 07	301034730731 AZNAURYAN --- EDUARD	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 025401851	0208 0208	308,39
0521 07	301035361433 REDI --- ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	03 30 2008 025136618	0208 0208	293,22
0521 07	301035756406 SOBOLEWSKI --- MARIUSZ	CL MARTINEZ 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025832792	0208 0208	293,22
0521 07	301036295259 DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1	30004 MURCIA	03 30 2008 025404477	0208 0208	308,90
0521 07	301036314255 RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 025139042	0208 0208	293,22
0521 07	301036873623 LOZANO --- ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 025650415	0208 0208	308,39
0521 07	301037399039 ZRAIBI --- EL HOSSAINE	ZZ CARRIL ANETOS 50	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 025405285	0208 0208	363,83
0521 07	301038101681 CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004 MURCIA	03 30 2008 025405487	0208 0208	293,22
0521 07	301038355396 MILNER --- ANDREW	CT PINATAR 43	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025835624	0208 0208	363,83
0521 07	301038603758 TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025836129	0208 0208	293,22
0521 07	301038710862 CORDER --- NEIL EDWARD	CL PENELOPE-URB.OASI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025836331	0208 0208	293,22
0521 07	301040107561 PARIS --- MARIO	CL OLOF PALME 13	30009 MURCIA	03 30 2008 025407107	0208 0208	308,39
0521 07	301040903466 LOPEZ ORENES FERNANDO	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008 025407511	0108 0108	293,22
0521 07	301041070184 MILLAN ALBALADEJO JAVIER	CL ISLA CRISTINA 17	30384 ISLAS MENORE	03 30 2008 024510865	0208 0208	293,22
0521 07	301041833454 GRAY --- KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025839462	0208 0208	293,22
0521 07	301042001586 SADOUKI --- ABDELKADER	CL PUERTA DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2008 025150459	0208 0208	308,39
0521 07	301042315424 PEREZ GUERRERO JESUS	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025408319	0208 0208	293,22
0521 07	301042354325 RAKITINA --- NATALIA	CL HERNAN CORTES 4	30562 CEUTI	03 30 2008 024767008	0208 0208	293,22
0521 07	301042881660 CASTILLO MORALES FRANCIS	CL AREJOS 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 025151873	0208 0208	293,22
0521 07	301043081623 FLORES REYES ALFREDO	CL TEJADA 12	30850 TOTANA	03 30 2008 025152479	0208 0208	366,01
0521 07	301044349087 COLEMAN --- ANTHONY STEP	PZ DEL SOL, NUEVA MA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025841785	0208 0208	293,22
0521 07	301044396072 LAURINO --- EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2008 024310603	0208 0208	308,39
0521 07	301044625337 BAKER --- IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2008 025157836	0208 0208	363,83
0521 07	301044757602 PAUL JOHN --- TALBOT	CL LOS CORRALES BAJO	30648 MACISVENDA	03 30 2008 024768927	0208 0208	308,39
0521 07	301044843181 WILSON --- ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025842391	0208 0208	305,05
0521 07	301044855208 MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025411551	0208 0208	293,22
0521 07	301045063453 FORNERO --- ELMIS	CL LAS NORIAS 14	30009 MURCIA	03 30 2008 025411955	0208 0208	308,39
0521 07	301045074567 BUITURON --- JORGE ENRIQ	CL TOMAS Y VALIENTE	30006 MURCIA	03 30 2008 024311411	0208 0208	293,22
0521 07	301045342935 GOMEZ GARCIA ISABEL MARI	AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2008 025160361	0208 0208	293,22
0521 07	301045359002 CAMACHO CHACON MAYELA	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 025659206	0208 0208	320,76
0521 07	301045435891 SCHULZ --- ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025843304	0208 0208	308,39
0521 07	301045706885 WOOD --- MARK ALEXANDER	ZZ EDIF.CLAVEL, S/N	30384 MAR DE CRIST	03 30 2008 025843506	0208 0208	293,22
0521 07	301045757207 SCALZI FERNANDEZ RICARDO	CL VILLA CISNEROS 20	30007 MURCIA	03 30 2008 025659812	0108 0108	293,22
0521 07	301045757207 SCALZI FERNANDEZ RICARDO	CL VILLA CISNEROS 20	30007 MURCIA	03 30 2008 025659913	0208 0208	293,22
0521 07	301046495215 LAZAROVA --- IVANKA STOY	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 30 2008 025413066	0208 0208	293,22
0521 07	301046597669 CABALLERO DELGADO MIRIAM	CL JAEN QUINTANA 17	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 025844819	0108 0108	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301048115014 YOUNGS --- NEIL IAN	CL ZEUS URB OASIS 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025846435	0208 0208	293,22
0521 07	301048655988 RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL SAN ANTONIO 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 024772159	0208 0208	308,39
0521 07	301048841504 SANCHEZ BARRIOS JOSE FRA	CL COSTERA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 025846738	0108 0108	293,22
0521 07	301048856456 WAINWRIGHT --- ANNE COLE	CL PIRAGUA PLAYASOL	30870 MAZARRON	03 30 2008 025167132	0108 0108	10,31
0521 07	301049016003 SOLANO MERCEDES CARMEN L	CT GRANADA-BARRANDA	30412 BARRANDA	03 30 2008 025167536	0208 0208	8,99
0521 07	301049291340 PALOMINO FERREYRA JESSIC	CL ZEUS 56	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025849061	0208 0208	293,22
0521 07	301049311548 MARTINEZ PEREZ MARIA DOL	CL SAN JOSE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025414278	0208 0208	308,90
0521 07	301049506255 ALBU --- DOINA	CL SANTA RITA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025414682	0208 0208	313,32
0521 07	301050384309 GROZAV --- PAVEL ALEXAND	UR COLLADOS ZIESCHAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 025168849	0108 0108	363,83
0521 07	301050673992 HUGES --- MICHAEL SIMON	AV LA MARINA 68	30383 NIETOS LOS	03 30 2008 025852091	0208 0208	293,22
0521 07	301050918213 LEVAI --- BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 025852600	0208 0208	293,22
0521 07	301051389065 DAMORE --- GILBERTO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2008 025170162	0208 0208	293,22
0521 07	301051576496 MECA MOLINA SAMUEL	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 025170566	0208 0208	293,22
0521 07	301051861638 JONES --- SHANE DANIEL	CL ARGOS 5	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025170970	0108 0108	363,83
0521 07	301051861638 JONES --- SHANE DANIEL	CL ARGOS 5	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025171071	0208 0208	363,83
0521 07	301051915087 STURMAN --- ALAN	CL LOS ANGELES 35	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025171273	0208 0208	308,39
0521 07	301052560644 BOND --- GRAHAME STEWART	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025854216	0208 0208	293,22
0521 07	301052561856 O SULLIVAN --- LORRAINE	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025854418	0208 0208	293,22
0521 07	301052562260 BATES --- NOCHOLAS JOHN	CL MAYOR.C.COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025854620	0208 0208	293,22
0521 07	301052562563 CRITCHFIELD --- BARBARA	CL MAYOR. C.COMERICA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025854822	0208 0208	308,39
0521 07	301052708366 MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	03 30 2008 025172788	0208 0208	332,46
0521 07	301053236816 ALCAZAR LOPEZ MARIA HUER	CL CAMINO DE LA CRUZ	30813 CAMPILLO	03 30 2008 025174004	0208 0208	293,22
0521 07	301053712520 GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIF. NUEVA HACIE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025856034	0208 0208	293,22
0521 07	301053715146 MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CRUZ 27	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 025175620	0208 0208	328,02
0521 07	301054043330 DIAS PEREIRA MANUEL	AV DEL CARRIL 86	30600 ARCHENA	03 30 2008 024775593	0208 0208	382,64
0521 07	301054463662 SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 024522585	0108 0108	293,22
0521 07	301054537323 DELHAYE --- JEAN MARC RO	CL BARCELONA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 025178852	0208 0208	293,22
0521 07	301055292711 FERNANDEZ SUSARTE JOSE C	CL JUAN VIÑEGLA 3	30170 MULA	03 30 2008 024777314	0108 0108	293,22
0521 07	301055939173 NAPPO --- FRANCESCO	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2008 025181478	0208 0208	293,22
0521 07	301056544516 RYTTERSTROM --- HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	03 30 2008 025666983	0208 0208	308,39
0521 07	301056595238 UTRERA HEREDIA ROSA MARI	CL ANTONIO ABELLAN	30006 MURCIA	03 30 2008 024318986	0108 0108	293,22
0521 07	301056595238 UTRERA HEREDIA ROSA MARI	CL ANTONIO ABELLAN	30006 MURCIA	03 30 2008 024319087	0208 0208	293,22
0521 07	301056653135 COVACI --- CRISTINA	CM CRUZ CAMPILLO 999	30813 CAMPILLO	03 30 2008 025182892	0108 0108	8,54
0521 07	301056667279 CHIMU --- STELA	CM CRUZ CAMPILLO, ED	30813 CAMPILLO	03 30 2008 025183094	0208 0208	293,22
0521 07	301056669101 PIRVESCU --- GEORGETA	CM DE LA CRUZ 9999	30800 LORCA	03 30 2008 025183296	0208 0208	293,22
0521 07	301056926553 DUNN --- WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025861286	0208 0208	293,22
0521 07	301057121058 STANCULET --- IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025861690	0108 0108	293,22
0521 07	301057214220 MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	CL JUAN XIII 18	30180 BULLAS	03 30 2008 024778526	0208 0208	308,39
0521 07	301057454696 SYMOENS --- FRANCIS DESI	CL EL FARO 9	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 024524811	0208 0208	293,22
0521 07	301058162594 ZENS --- MICHAEL MARTIN	LG URBANIZACION POLI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 025862704	0208 0208	293,22
0521 07	301058178156 AKIF AHMED TAHIR	CT DE GRANADA 58	30817 CEMENTERIO	03 30 2008 025184512	0208 0208	315,77
0521 07	301058211296 DONICI --- CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNADEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025184916	0208 0208	293,22
0521 07	301058579593 WOOLFENDEN --- NIGEL PET	CL PINTOR JOAN MIRO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025863714	0208 0208	293,22
0521 07	301058825632 CORBALAN FERNANDEZ ANTON	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 025186027	0108 0108	293,22
0521 07	301058954358 SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 025419938	0208 0208	363,83
0521 07	301059173317 NIRTA --- GIUSEPPE	AV PICO DEL AGUILA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 025187946	0208 0208	293,22
0521 07	301059519382 LEVENTE --- MELANIA	CL ISLAS COLUMBRETES	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025865128	0208 0208	293,22
0521 07	301059572532 ADBULMUNAM SABSABI ABDUL	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30007 MURCIA	03 30 2008 025669310	0208 0208	293,22
0521 07	301059623557 MC DONAGH --- GERARD MIC	CL AFRODITA 178	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025865431	0208 0208	293,22
0521 07	301059740058 SPINUT --- FANUT	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025865633	0208 0208	293,22
0521 07	301059745718 REES CAIN REBECCA JOAN	LG CAMINO CUARENTA Y	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 025865936	0208 0208	304,98
0521 07	301060154431 SINAUSCHI --- DANIEL VAS	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025190269	0208 0208	293,22
0521 07	301060646404 EPURE --- CRISTIAN CONST	CT DE LA ÑORA 225	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 025421150	1207 1207	286,55
0521 07	301060646404 EPURE --- CRISTIAN CONST	CT DE LA ÑORA 225	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 025421251	0108 0108	293,22
0521 07	301060737643 MARICA --- ION	CL JUAN GARCIA CESPE	30880 AGUILAS	03 30 2008 025191582	0208 0208	308,39
0521 07	301060872534 PESCAR --- GABRIELA MIRE	CL SASTRES 16	30170 MULA	03 30 2008 024782970	0208 0208	293,22
0521 07	301060914061 GOOREN --- RAISSA LIDY M	UR FRANSENA II 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 025192188	0208 0208	293,22
0521 07	301061687536 NITA --- NICOLETA	CN LA CRUZ EL PORVEN	30800 LORCA	03 30 2008 025193101	0208 0208	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301061764429 CAMMISH --- TRACY ELIZAB	PJ HUERTA Balsa 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 025194010	0208 0208	293,22
0521 07	301061782516 HRIHOR --- ILIE	CL JOVELLANOS 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 025194111	0108 0108	293,22
0521 07	301061782516 HRIHOR --- ILIE	CL JOVELLANOS 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 025194212	0208 0208	293,22
0521 07	301061841322 SPEED --- RICHARD MARK	CL HOYA DE DON PEDRO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025194515	0108 0108	382,64
0521 07	301061841322 SPEED --- RICHARD MARK	CL HOYA DE DON PEDRO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 025194616	0208 0208	382,64
0521 07	301062272364 GAIA --- IONEL	CL PORVENIR	30816 HOYA LA	03 30 2008 025198050	0108 0108	293,22
0521 07	301062272364 GAIA --- IONEL	CL PORVENIR	30816 HOYA LA	03 30 2008 025198151	0208 0208	293,22
0521 07	330087091434 MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2008 025423877	0208 0208	304,98
0521 07	330116101003 VALLE BARRERO ENRIQUE	CL MAR AUSTRAL 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 017711771	1207 1207	359,63
0521 07	350050475003 MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2008 025199060	0208 0208	308,39
0521 07	360054965068 ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025872202	0208 0208	294,97
0521 07	360083062332 CARBALLO PASTORIZA JOSEF	AV MARIANO ROJAS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025672946	0208 0208	293,22
0521 07	371005900902 GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025424483	0208 0208	293,22
0521 07	381023231348 WIRTZ --- SYLVIE	CL JUAN GRIS 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 025200171	0208 0208	293,22
0521 07	411023069935 GARCIA LIZANA MARIA ISAB	AC DOCTOR MECA 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 025201989	0208 0208	293,22
0521 07	411069936796 RASTROJO SALAZAR MARIA D	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 025425089	0208 0208	293,22
0521 07	430036147119 ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORRE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025425695	0208 0208	293,22
0521 07	440018906154 AZNAR MARTIN MONSERRAT	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2008 025875434	0208 0208	293,22
0521 07	450033140376 MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380 CARTAGENA	03 30 2008 025875737	0208 0208	456,77
0521 07	451004141127 DAHHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 025203003	0208 0208	293,22
0521 07	460127370603 CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL CASTILLO DE ALEDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 024329191	0208 0208	260,86
0521 07	460186016496 LARDIN SOLANO ANTONIO	CL SAN MIGUEL 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024329494	0108 0108	293,22
0521 07	461001033774 MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 025427214	0208 0208	388,15
0521 07	461006145674 MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025427416	0208 0208	293,22
0521 07	470021903488 CABALLERO IBAÑEZ JOSE RA	CL JAEN QUINTANA 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 0177114401	1207 1207	286,55
0521 07	470021903488 CABALLERO IBAÑEZ JOSE RA	CL JAEN QUINTANA 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025877757	0108 0108	293,22
0521 07	471011804293 ESSAHLI --- TARIK	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 024788327	0208 0208	294,97
0521 07	481010943809 LOPEZ EGUIA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-B	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 025675774	0208 0208	293,22
0521 07	491006314263 MEHMEDEV --- MITHAT ALIE	CL VEREDA CAYUELAS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 025675976	0208 0208	293,22
0521 07	500079509705 SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA,URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 017715007	1207 1207	286,55
0521 07	500079509705 SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA,URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 025879070	0108 0108	293,22
0521 07	501014236218 LAAOUAJ --- MOHAMMED	CT BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025879575	0208 0208	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	21010602447 TAYEB BEY ABDELMALEK	CL ARCILLA 9	30170 MULA	03 30 2008 022097383	0108 0108	96,59
0611 07	21011651158 PRUDENCIO DE RAMIREZ CAR	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2008 022098191	0108 0108	96,59
0611 07	21013020575 ORTUÑO YUNGA LUZ BEATRIZ	CL AMADEOS VIVES 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 019270744	1207 1207	91,87
0611 07	21014362411 KAROUMAT --- ABDELLAH	CL ELENA 369	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023296850	0108 0108	96,59
0611 07	31002131301 FAQRAOUI --- ARBI	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2008 018162116	1207 1207	91,87
0611 07	31024308228 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ESTANCO	30800 LORCA	03 30 2008 022439008	0108 0108	103,84
0611 07	31027284512 MEJAIT --- MUSTAPHA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870 MAZARRON	03 30 2008 022439311	0108 0108	96,59
0611 07	31037825984 BENABED --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023198234	0108 0108	96,59
0611 07	31038992210 ABDELHAKIM --- ABDELMALE	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 022105467	0108 0108	96,59
0611 07	31040073657 AISSI --- EL BACHIR	CL LARDINES 54	30870 MAZARRON	03 30 2008 022440321	0108 0108	96,59
0611 07	31042345073 QUISHPE --- MARCO YOVANY	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 018454631	1207 1207	91,87
0611 07	31042421562 RAHMOUNI --- CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023198739	0108 0108	96,59
0611 07	31045883351 ARABI --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023199244	0108 0108	32,20
0611 07	31048642191 SAJED --- MUSTAPHA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023199951	0108 0108	96,59
0611 07	31054709139 SOKRAT --- SGHIR	CL SIYASA 66	30530 CIEZA	03 30 2008 022108093	0108 0108	96,59
0611 07	31058256107 ELAOUNI --- MOHAMMED	CL LUENGO_BAJO 5	30440 MORATALLA	03 30 2008 022108400	0108 0108	96,59
0611 07	31059604306 MAZAOUI --- BOUZEKRI	CL INVENTOR JUAN DE	30600 ARCHENA	03 30 2008 022108905	0108 0108	96,59
0611 07	31061889159 BOUAROUA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO,	30800 LORCA	03 30 2008 038985992	0108 0108	96,59
0611 07	31064817852 KOURIF --- ABDENBI	CL ALTOS SANTO DOMIN	30170 MULA	03 30 2008 022110016	0108 0108	90,14
0611 07	31067900230 STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021684428	0108 0108	96,59
0611 07	31069117881 DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 021684529	0108 0108	96,59
0611 07	31072444779 BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019181121	1207 1207	61,25
0611 07	31072444779 BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023201264	0108 0108	96,59
0611 07	40022718524 SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 018458570	1207 1207	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	40026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 022444866	0108 0108 96,59
0611 07	40036067845	GARCIA GARCIA JOSE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2008 022445775	0108 0108 96,59
0611 07	41006747269	EL HADAJI --- RADOINE	CL ALTA 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 021685236	0108 0108 96,59
0611 07	41013542222	CUERVA PUA JULIAN	CL CORDOBA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023094564	0108 0108 96,59
0611 07	41016528610	JEDDI --- ABDERRAHIM	CL LA VENTA DE RAMON	30876 RAMONETE	03 30 2008 022449617	0108 0108 96,59
0611 07	41019391322	OUCHAMI --- AICHA	CL PABLO IGLESIAS 28	30880 AGUILAS	03 30 2008 022450223	0108 0108 96,59
0611 07	41020198947	CHARIFI --- SALAH	AV JOSE ALARCON 78	30870 MAZARRON	03 30 2008 022450829	0108 0108 96,59
0611 07	41020929477	BELAROUSSI --- HAKIMA	AV DE LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 022450930	0108 0108 96,59
0611 07	41021032541	ZABALA ESPIN EDISON TOMA	AV CERVANTES EDIF OV	30800 LORCA	03 30 2008 022451233	0108 0108 96,59
0611 07	41021089933	SMIH ONYEAMA --- CLETUS	CL DEL CHARCO 12	30800 LORCA	03 30 2008 022451334	0108 0108 96,59
0611 07	41021708612	OUICHOUGH --- ABDERAZAK	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 021686549	0108 0108 77,27
0611 07	41021804400	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2008 022452647	0108 0108 96,59
0611 07	41021805006	CHAKKAOU --- EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2008 022452748	0108 0108 96,59
0611 07	41022407315	VILLACIS ESPINOZA MARCO	CL PABLO VI	30006 MURCIA	03 30 2008 021686650	0108 0108 96,59
0611 07	41022451670	EL HARDA --- HICHAM	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2008 022113147	0108 0108 96,59
0611 07	41023233027	INGA PULLA ROSA ANGELICA	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2008 022454465	0108 0108 96,59
0611 07	41023345383	RODRIGUEZ PAQUI ANGEL VI	CL MAR CANTBRICO-UR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019286609	1207 1207 91,87
0611 07	41023949716	CHEGDALI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE 6	30640 ABANILLA	03 30 2008 022113652	0108 0108 96,59
0611 07	41024359641	VALAREZO DAVILA PAULINA	CL PEREZ CASAS 25	30800 LORCA	03 30 2008 030587816	0108 0108 96,59
0611 07	41024961041	EL ROUFI --- IDRIS	AV JUAN CARLOS I 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 022458105	0108 0108 96,59
0611 07	41024980845	PINGUIL LOJA MANUEL JESU	CL Balsa Nueva 31	30850 TOTANA	03 30 2008 022458206	0108 0108 96,59
0611 07	41025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008 019080380	1207 1207 91,87
0611 07	41025043893	MOHSINE --- MOHAMED	CL BAR EL PORVENIR,	30813 CAMPILLO	03 30 2008 022458812	0108 0108 96,59
0611 07	41025092595	ZAAIT --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 022459115	0108 0108 96,59
0611 07	41025812520	ERRABHI --- ABDESLEM	CL FERNANDO III EL S	30100 ESPINARDO	03 30 2008 023202678	0108 0108 96,59
0611 07	41025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008 022460428	1107 1107 52,06
0611 07	41025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008 022460529	0108 0108 96,59
0611 07	41025994796	ICHMAWIN --- LAHCEN	CL NICOLAS DE LAS PE	30170 MULA	03 30 2008 022114864	0108 0108 96,59
0611 07	41026345111	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2008 022461741	0108 0108 96,59
0611 07	41026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 022115571	0108 0108 96,59
0611 07	41026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 034511161	1107 1107 91,87
0611 07	41026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 034511262	1207 1207 91,87
0611 07	41026737050	HUMALA PELAEZ MERCEDES N	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2008 022462650	0108 0108 96,59
0611 07	41026960756	MIHALACHE --- GHITA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022463357	0108 0108 96,59
0611 07	41026960857	BOBOC --- SIMONA	CM CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022463458	0108 0108 96,59
0611 07	41027279240	EL QSAIRI --- MOSTAFA	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2008 022116480	0108 0108 54,73
0611 07	41027332790	REZGOUN --- DJAMEL	CL BOLOS 9	30005 MURCIA	03 30 2008 022463660	0108 0108 67,61
0611 07	41030243602	IDASSE --- MOHAMED	CL REP.DIMINICANA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 022118096	0108 0108 96,59
0611 07	41030311906	FILALI --- LHOUCINE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 022464872	0108 0108 96,59
0611 07	41030574311	MATYOUSHINA --- IRINA	ZZ PARAJE COCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022464973	0108 0108 96,59
0611 07	41030812060	GUEVARA INGA LUIS ANTONI	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2008 022465074	0108 0108 67,61
0611 07	41032166020	ECHAVARRIA VERA ANA MERC	AL MENCHIRON 16	30800 LORCA	03 30 2008 022465680	0108 0108 96,59
0611 07	41032359818	BOUHAMMOUN --- HAKIMA	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 022465781	0108 0108 96,59
0611 07	41035867780	DONLAULA SUQUISUPA ELMAN	CL CHARCOS 18	30800 LORCA	03 30 2008 022468411	0108 0108 25,75
0611 07	41036440989	KHALIFI --- MHAMMED	CL VIEJO PUERTO 8	30800 LORCA	03 30 2008 022469623	0108 0108 96,59
0611 07	41036614882	KACHACH --- MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 022469926	0108 0108 96,59
0611 07	41036743814	BOUSELAMA --- HAMID	CL ESCULTOR PLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2008 021816386	0108 0108 96,59
0611 07	41036856372	EL HORTIZ --- MHAMED	CL NOGALTE 52	30800 LORCA	03 30 2008 022470734	0108 0108 96,59
0611 07	41037015919	SERRANO PEREZ JENNY TAMA	CL SAN RAMON 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 018483024	1207 1207 7,40
0611 07	41037095034	LAMNAOUAR --- RAFIK	CL ALAMEDA DE CERVAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 022471239	1107 1107 21,43
0611 07	41037095034	LAMNAOUAR --- RAFIK	CL ALAMEDA DE CERVAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 022471340	0108 0108 96,59
0611 07	41037230026	EL BZIOUI --- FARID	CL WADORSI 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 018483731	1207 1207 91,87
0611 07	41037230026	EL BZIOUI --- FARID	CL WADORSI 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 022471542	1107 1107 67,37
0611 07	41037230026	EL BZIOUI --- FARID	CL WADORSI 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 022471643	0108 0108 96,59
0611 07	41037607316	HARRAT --- MOURAD	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 PUERTO MURIE	03 30 2008 022472249	0108 0108 96,59
0611 07	41037847994	ALCIVAR LEON ISIDRO CELS	CL NARCISO YEPES 8	30800 LORCA	03 30 2008 022473057	0108 0108 96,59
0611 07	41037859112	COULIBALY --- BOUBACAR A	CL POLIG.PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 021688973	0108 0108 96,59
0611 07	41038254990	ROUIS --- ABDESLAM	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2008 030277214	0108 0108 96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	41038292780 EL AIDI --- NORDINE	AV FERROCARRIL ESTA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022474370	0108 0108	96,59
0611 07	41039012200 CARRION PALADINEZ EDGAR	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 022476188	0108 0108	96,59
0611 07	41040031407 BERA --- EL HOUSSAINE	CL SALITRE 41	30170 MULA	03 30 2008 022124261	0108 0108	96,59
0611 07	41040211057 BOUAKKA --- MOHAMMED	PJ LOS VIDALES-LEIVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022476996	0108 0108	96,59
0611 07	41042466713 DZIEDZINSKI --- JACER	PZ MAYOR 1	30005 MURCIA	03 30 2008 023095776	0108 0108	96,59
0611 07	41042950703 NAYDENOVA --- TEMENUZHKA	CL SAN JUAN 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021690185	0108 0108	96,59
0611 07	41042950703 NAYDENOVA --- TEMENUZHKA	CL SAN JUAN 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034110633	1107 1107	91,87
0611 07	41042950703 NAYDENOVA --- TEMENUZHKA	CL SAN JUAN 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034110734	1207 1207	91,87
0611 07	61011572682 MERDI --- AHMED	PG INDUSTRIAL LAS SA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022478818	0108 0108	35,41
0611 07	70027649693 MORENO GARCIA SANTIAGO	AV CONSTITUCION, 79	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023319078	0108 0108	96,59
0611 07	71023305525 JABRAOUI --- HAMID	CL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022480737	0108 0108	96,59
0611 07	71026972226 BAROUAYAH --- MOHAMED	CL CONSTITUCION 4	30870 MAZARRON	03 30 2008 022481141	0108 0108	80,48
0611 07	80196857078 HIDALGO MORCILLO JUAN	ZZ PARAJE EL RINCON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 022481444	0108 0108	96,59
0611 07	80535263911 ACHADDAR --- MHAMED	CL BOLOS 6	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016125924	1107 1107	91,87
0611 07	81041094804 CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023320189	0108 0108	96,59
0611 07	81078564890 AZAHOUM --- AMAR	CL LUGAR CASA ESPAÑA	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016126126	1107 1107	52,06
0611 07	81085690350 TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2008 022483666	0108 0108	96,59
0611 07	81132484261 VARGAS VAZQUEZ BENIGNO	CL ACEQUIA 35	30170 MULA	03 30 2008 022127089	0108 0108	96,59
0611 07	81150998834 AZOUGAGH --- HASSAN	LG LEIVA 17	30878 LEIVA	03 30 2008 022484676	0108 0108	96,59
0611 07	81193556875 SIBIDE --- YASSA	CL POLIGONO DE LA PA	30006 MURCIA	03 30 2008 021690892	0108 0108	96,59
0611 07	91009291720 TAMAYO CASTILLO MARLIS E	CL TEJADA 19	30850 TOTANA	03 30 2008 022485181	0108 0108	96,59
0611 07	91009696086 MACAIRA MACHADO JOAO MIG	AV JUSTO QUESADA 608	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023323122	0108 0108	96,59
0611 07	101002827965 BARKA --- BENYOUNES	CL RUNES 87	30540 BLANCA	03 30 2008 022129012	0108 0108	96,59
0611 07	101003183835 GHZALI --- ABDELKADER	CL GLORIA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 022485989	0108 0108	96,59
0611 07	101003255674 GHZALI --- LARBI	AV JUAN CARLOS I 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 022486090	0108 0108	96,59
0611 07	101004519506 KOUCHENE --- MOHAMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017904963	1207 1207	91,87
0611 07	101005988145 GUENDOUZI --- LAID	CL CASTILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008 022486191	0108 0108	96,59
0611 07	101007273393 EL HAIBOUR --- ABDELLATI	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 021691296	0108 0108	96,59
0611 07	101007829428 ABKIK --- MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 021691401	0108 0108	96,59
0611 07	101009741439 DAHMOUNI --- NOUREDDINE	AV JUSTO QUESADA 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023331206	0108 0108	96,59
0611 07	101010708409 JAZOULI --- ABDERRAHIM	CL HERNAN CORTES 3	30800 LORCA	03 30 2008 022487104	0108 0108	96,59
0611 07	101011220081 CHALLOUKH --- FATIMA	CL MOLINO 75	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019303076	1207 1207	91,87
0611 07	110046903907 MORA GUERRERO MARIA JOSE	AV LA SALUD	30800 LORCA	03 30 2008 022487407	0108 0108	96,59
0611 07	110074153227 SUAREZ GONZALEZ MARIA JO	ZZ VEREDA ENMEDIO 5	30800 TERCIA	03 30 2008 022487609	0108 0108	96,59
0611 07	121000801643 SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019187787	1207 1207	91,87
0611 07	121000801643 SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023208641	0108 0108	96,59
0611 07	121013545524 LACHKAR --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023208843	0108 0108	96,59
0611 07	131009497877 CAMACHO SARANGO VILMA YO	AV DE LA SALUD-EDF.	30800 LORCA	03 30 2008 022489124	0108 0108	96,59
0611 07	131011856492 BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170 MULA	03 30 2008 022131335	0108 0108	96,59
0611 07	131014644234 EL HARAOU --- BOUZEKRI	CL DEL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2008 022490033	0108 0108	96,59
0611 07	131017123693 MECHHAB --- CHERKAOU	CL GRAN VIA 60	30530 CIEZA	03 30 2008 034530157	1207 1207	91,87
0611 07	131017123693 MECHHAB --- CHERKAOU	CL GRAN VIA 60	30530 CIEZA	03 30 2008 038663973	0108 0108	96,59
0611 07	131018069041 LABSSIR --- MAHIR	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 023334842	0108 0108	96,59
0611 07	131018694992 ALOUANI --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 018190004	1207 1207	91,87
0611 07	141036611280 DROUET IZQUIETA DOMINGA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 022492255	0108 0108	96,59
0611 07	141044988040 KUCZYNSKA --- EWELINA	CT DE PULPI 80	30813 ESCUCHA	03 30 2008 022492356	0108 0108	96,59
0611 07	141045006430 STYRSKI --- MIESZKOANDRZ	CT DE PULPI 80	30813 ESCUCHA	03 30 2008 022492457	0108 0108	96,59
0611 07	150088888550 MARTINEZ POUSO JUAN CARL	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2008 023100426	0108 0108	74,05
0611 07	151026953300 HOUARI --- MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019188292	1207 1207	91,87
0611 07	160024375041 SORIA PAGE ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3	30850 TOTANA	03 30 2008 018505353	1207 1207	91,87
0611 07	161005223159 EL HARIRI --- EL HABIB	CL POETA VICENTE MED	30006 MURCIA	03 30 2008 021692815	0108 0108	96,59
0611 07	161005244478 CHERIEF --- MOHAMED	CL SANDOVAL 10	30800 LORCA	03 30 2008 022493265	0108 0108	96,59
0611 07	161006247622 BOURAZZA --- ABDELKARIM	CL LOS LCORTADOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023336458	0108 0108	96,59
0611 07	161006600963 EL WAFI --- MIMOUN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 022494174	0108 0108	96,59
0611 07	161007846607 ABDELKADER --- BELMADI	CL GRAN VIA 71	30530 CIEZA	03 30 2008 022135476	0108 0108	96,59
0611 07	161008820041 AMADOR AMADOR EMILIA	CL MAR DEL NORTE 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 016371959	1107 1107	91,87
0611 07	161008820041 AMADOR AMADOR EMILIA	CL MAR DEL NORTE 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019308433	1207 1207	91,87
0611 07	161009808532 IATAN --- GINA	CL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022496194	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	171016093712 AISSAOUI --- MOHAMMED	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2008 022497107	0108 0108	93,37
0611 07	180044421461 HEREDIA MAYA JOSE	AV JUAN CARLOS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 022497814	0108 0108	96,59
0611 07	181006181306 MARTINEZ SANCHEZ MARIA D	UR ARBOLEDA MAR MENO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023339286	0108 0108	96,59
0611 07	181040092405 ESSAKET --- SAID	CL GLORIA 6	30640 ABANILLA	03 30 2008 018192832	1207 1207	91,87
0611 07	181040092405 ESSAKET --- SAID	CL GLORIA 6	30640 ABANILLA	03 30 2008 022136385	0108 0108	96,59
0611 07	181047148446 HERRERA ESPINOZA BERTHA	CL NARCISO YEPES 8	30800 LORCA	03 30 2008 022499834	0108 0108	96,59
0611 07	181048373575 AYNAOU --- YAHYA	LG EL ENTREDICHO (EL	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 022500440	0108 0108	96,59
0611 07	181051750387 YOSKOV TOPCHIEV MIHAIL	LG CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 018511215	1207 1207	45,94
0611 07	181051755138 MIHAYLOV TOPCHIEV YOSKO	LG CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 018511316	1207 1207	45,94
0611 07	191002292903 BENAD --- MOHAMED	ZZ LOS MUÑOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022501046	0108 0108	96,59
0611 07	191003817823 RODRIGUEZ OSSA GUILLERMO	CL CARRIL 3	30189 COPA LA	03 30 2008 022137092	0108 0108	96,59
0611 07	201004615227 BOYERO GIL INMACULADA	CL MELILLA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 016373777	1107 1107	36,74
0611 07	211015623293 LHOSSAINE --- YAMANI	CL CAMINO DEL ENCALL	30800 LORCA	03 30 2008 026763992	0108 0108	96,59
0611 07	211017014134 EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021693825	0108 0108	96,59
0611 07	211019894226 ZERROUKI --- MILOUD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023211065	0108 0108	96,59
0611 07	211020650826 LAHMAMI --- LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/	30878 PUERTO MURIE	03 30 2008 022503066	0108 0108	96,59
0611 07	211023761694 ADIRI --- FADMA	TR SEGURA 11	30800 LORCA	03 30 2008 022503874	0108 0108	96,59
0611 07	211036419790 DABROWSKA --- ANNA ZOFIA	CL MIGUEL SERVET CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008 022505288	0108 0108	96,59
0611 07	221003111489 MATEUS --- LEOPOLDINA	CL CIUDAD REAL, 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019312069	1207 1207	91,87
0611 07	230019494776 PRIETO AIBAR MARIANO	CL MAR DEL NORTE 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019312372	1207 1207	91,87
0611 07	230052621690 GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2008 022506302	0108 0108	96,59
0611 07	230052997263 RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 022506403	0108 0108	96,59
0611 07	230055441562 PEREZ RODRIGUEZ DIEGO	ZZ DIP.PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 022506706	0108 0108	96,59
0611 07	230056216148 RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAÑADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2008 022506807	0108 0108	96,59
0611 07	230065452265 GARCIA MIRANDA JOSE MANU	ZZ LEIVA *FUENTE MEC	30870 LEIVA	03 30 2008 022507211	0108 0108	77,27
0611 07	230066965970 HADINI --- ALLAL	CL CASA DE CANO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016132590	1107 1107	91,87
0611 07	231008026141 PORTILLO SIGUEIRO MACARE	CL CRUZ DE MAYO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 022508019	0108 0108	96,59
0611 07	231024067113 BOUSRIK --- EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878 LEIVA	03 30 2008 022508726	0108 0108	96,59
0611 07	231024897168 DIOURI --- ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2008 022140732	0108 0108	96,59
0611 07	231029431516 ARIFI --- MATI	CL CATALEA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 022140833	0108 0108	96,59
0611 07	231031948361 GARCIA PASTRANA ALONSO	CL ANDRES UREÑA ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022509231	0108 0108	96,59
0611 07	231032077491 JOUDAR --- MOHAMED	CL DAVID TEMPLADO 14	30530 CIEZA	03 30 2008 022141439	0108 0108	96,59
0611 07	231037630440 AZZOUE --- EL MALOULI	AL CERVANTES 15	30800 LORCA	03 30 2008 022510140	0108 0108	96,59
0611 07	231038318231 ABDELLAH --- BENHAR	CL GASCON 2	30170 MULA	03 30 2008 022142146	0108 0108	96,59
0611 07	231039456464 HICHAM --- EL QATTAOUI	CL CAMPINGO CARTAGON	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023347067	0108 0108	96,59
0611 07	231039903876 DERDOURI --- HAMMADI	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031189923	0108 0108	96,59
0611 07	251002585419 BRYANT --- LOUIS	CL ANTONIO SOLER G	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023104062	0108 0108	96,59
0611 07	251003347372 FERNANDEZ BEJERANO JOSE	CL CASA DEL ESCUDO	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 023347774	0108 0108	96,59
0611 07	251009853244 EL HASSI --- ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 023212782	0108 0108	41,86
0611 07	251013166402 EL YAMANI --- ABDELJALIL	CL FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 022513877	0108 0108	67,61
0611 07	251013296138 OULAOUCH --- KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 023213287	0108 0108	96,59
0611 07	251015010816 BELKHIRI --- RAFIK	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 017920424	1207 1207	91,87
0611 07	251015262006 SUVAC --- GABRIELA	CL SANTA URSULA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022515190	0108 0108	32,20
0611 07	251015625451 JUSTYCHOVA --- MARTA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022515291	0108 0108	96,59
0611 07	251015625451 JUSTYCHOVA --- MARTA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 034898656	1207 1207	91,87
0611 07	261005576336 EL HAJJI --- ABDELKADER	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 30 2008 023213489	0108 0108	96,59
0611 07	261006765901 EL GOUAL --- EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023349188	0108 0108	96,59
0611 07	261006887250 FELLAH --- KHALED	CL EL SALVADOR 7	30850 TOTANA	03 30 2008 022515800	0108 0108	93,37
0611 07	261008499672 GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RA	CL MACARIO 22	30850 TOTANA	03 30 2008 022516002	0108 0108	96,59
0611 07	261011389868 MANSOURI --- FATIHA	CL ALMAGRO	30562 CEUTI	03 30 2008 022145883	0108 0108	96,59
0611 07	280198763805 SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021696451	0108 0108	96,59
0611 07	280383936603 RAMIRO COUSO PEDRO	CL LOS LUISOS 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019320557	1207 1207	42,88
0611 07	281123054923 ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022519032	0108 0108	96,59
0611 07	281123054923 ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 034902700	1107 1107	91,87
0611 07	281123054923 ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 034902801	1207 1207	91,87
0611 07	281133890833 LOPEZ LLERENA SEGUNDO	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	03 30 2008 022519739	0108 0108	96,59
0611 07	281151013858 PARRALES ARREAGA JOSE SA	CL SAN JUAN 5	30850 TOTANA	03 30 2008 022521355	0108 0108	96,59
0611 07	281151014868 ARREAGA GOMEZ IRAIDA EDE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 022521456	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	281162769147	ORTIZ SOLIZ REYES	CL RIO MULA. POLIGON	30006 MURCIA	03 30 2008 021697057	0108 0108 48,29
0611 07	281169266834	BOUZAMOUR --- MOHAMED	CM VILLAESPESA 46	30815 TERCIA	03 30 2008 022523476	0108 0108 96,59
0611 07	281171328082	ARROYO TONATO LAURA	AV CARRIL (DEL) 43	30600 ARCHENA	03 30 2008 018206168	1207 1207 91,87
0611 07	281172824916	CALVA CALVA JOSE EDILMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 022524082	0108 0108 96,59
0611 07	281178569841	ORELLANA FAREZ DIGNA PIE	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 022524385	0108 0108 96,59
0611 07	281179566315	COLALA JAPON DOMINGA	CL NTRA SRA DEL OLMO	30170 MULA	03 30 2008 022150331	0108 0108 96,59
0611 07	281180075260	OROZCO VASQUEZ PAULA AND	AV VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 022524890	0108 0108 96,59
0611 07	281183319609	RIMACUNA VICENTE HIGOR L	CT NACIONAL 340 57	30816 HOYA LA	03 30 2008 022525500	0108 0108 96,59
0611 07	281184818762	BARRE SACON JORGE BIENVE	LG LAS PEDRERAS(CASA	30878 LEIVA	03 30 2008 022525803	0108 0108 96,59
0611 07	281185314977	ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 022526106	0108 0108 96,59
0611 07	281188976931	VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2008 023105476	0108 0108 96,59
0611 07	281191103150	VALLADARES TRIVIÑO FREDD	CL HERRERIA 11	30800 LORCA	03 30 2008 022527015	0108 0108 96,59
0611 07	281192688694	SALTOS --- JAIME PATRICI	CL ROSA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 022527621	0108 0108 96,59
0611 07	281193985464	RAMOA BELOTTO ANTONIO	CL RICARDO VALCARCEL	30600 ARCHENA	03 30 2008 018208188	1207 1207 91,87
0611 07	281198046027	MACIAS LIMA JACINTO JOSE	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019324294	1207 1207 91,87
0611 07	281200021995	COSSIO ENCINAS QUIPLER	CL PASEO DE LA CERAM	30850 TOTANA	03 30 2008 022528631	0108 0108 96,59
0611 07	281201312196	PONCE CAMPOVERDE SANTOS	AL DR GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2008 022529237	0108 0108 57,95
0611 07	281204325765	BOUCHNAFA --- ABDEL FATT	CL LAS ADELFA 46	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019324601	1207 1207 52,06
0611 07	281210881955	RIBEIRO GAURIM FERNANDES	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2008 022530954	0108 0108 96,59
0611 07	281217508873	MENESES --- EDUVIGES	CT DE MAZARRON KM 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 022531459	0108 0108 70,82
0611 07	281241348039	BASTIDAS GRANDA KAREN AR	CL ROSA 29	30858 PARETON	03 30 2008 022532469	0108 0108 96,59
0611 07	281242921560	ENNIF --- KACEM	CL EXPLANADA DEL MUE	30880 AGUILAS	03 30 2008 022532570	0108 0108 96,59
0611 07	290083219202	ROBLES ALES MARIA CARMEN	CL LAS MARISMAS 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019325308	1207 1207 91,87
0611 07	291047753807	ALLABOU --- OULAID	CM VILLAESPESA 27	30800 LORCA	03 30 2008 022532873	0108 0108 96,59
0611 07	291059578309	NADIRI --- AHMED	CL SAN ROQUE 21	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017926686	1207 1207 91,87
0611 07	300038334045	NUÑEZ DORNA FRANCISCO	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022537321	0108 0108 96,59
0611 07	300041353775	LAVEDA SAORIN JESUS	CT TOLLOS 15	30540 BLANCA	03 30 2008 022162152	0108 0108 96,59
0611 07	300045183558	MATEO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA PEÑETA 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 017793011	1207 1207 91,87
0611 07	300047539547	CORTES LOPEZ JUAN A	PB LA LOMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019195871	1207 1207 91,87
0611 07	300047539547	CORTES LOPEZ JUAN A	PB LA LOMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023217937	0108 0108 96,59
0611 07	300048499140	QUESADA MARTINEZ GINES	CL FERNANDEZ IGUANZO	30880 AGUILAS	03 30 2008 018547688	1207 1207 91,87
0611 07	300059875927	SIMON RUIZ AGUSTINA	ZZ DIP. PULGARA	30800 PULGARA	03 30 2008 022548031	0108 0108 96,59
0611 07	300059909269	CAVA GARCIA FRANCISCO	ZZ FINCA EL AZARQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022548132	0108 0108 96,59
0611 07	300059973735	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCI	CL MARINA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 018554156	1207 1207 91,87
0611 07	300060416093	ORTS SOLER MANUEL	CL PABLO PICASSO 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 018554257	1207 1207 91,87
0611 07	300061093780	PROVENCIO GARCIA FRANCIS	CL LEPANTO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022548839	0108 0108 96,59
0611 07	300062758746	MARTINEZ ROSA ANTONIO	CL PATRICIO ALIAGA 6	30170 MULA	03 30 2008 022179027	0108 0108 96,59
0611 07	300063330743	RUIZ SOLER ANDRES	CL CALAFRIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 022551061	0108 0108 96,59
0611 07	300066409178	ALCARAZ MATEO MIGUEL	CL URB.VIL.ESPERANZA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019328944	1207 1207 91,87
0611 07	300067381707	CARRILLO GIL ANGEL	CL MADRE DE DIOS 20	30880 AGUILAS	03 30 2008 018561028	1207 1207 91,87
0611 07	300067642694	RODRIGUEZ MOLINA MARIA	CL GARCIA LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 022556014	0108 0108 96,59
0611 07	300068086066	REVERTE BERMEJO JOSE	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 022556620	0108 0108 96,59
0611 07	300069174688	ORTS SOLER EMILIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 022557933	0108 0108 96,59
0611 07	300069639076	MELGAREJO GALLARDO JOSEF	PZ CONTITUCION 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022558337	0108 0108 96,59
0611 07	300070991218	NAVARRO CANOVAS FULGENCI	CL CORTIJO REGIDOR 3	30410 ENCARNACION	03 30 2008 018565371	1207 1207 91,87
0611 07	300071077205	LOPEZ GARCIA ROSA MARIA	CL CNO.VIEJO DEL PTO	30800 LORCA	03 30 2008 022559650	0108 0108 96,59
0611 07	300071665972	ROMAN LARA NICOLAS	ZZ DIP. RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022560660	0108 0108 96,59
0611 07	300071784089	AMADOR CORTES JUAN ANTON	CL SERRETILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 018229006	1207 1207 64,31
0611 07	300074145637	GUERRERO GARCIA FRANCISC	ZZ DIPUTACION TERCIA	30815 LORCA	03 30 2008 022563185	0108 0108 96,59
0611 07	300074384295	EGEA GARCIA ANTONIO	CL LOS CONESAS	30120 MURCIA	03 30 2008 019091393	1207 1207 61,25
0611 07	300075119980	PEREZ HERNANDEZ ASENSIO	CL EMILIO LANDABURU	30880 AGUILAS	03 30 2008 018571132	1207 1207 91,87
0611 07	300079273095	ESPIN COLLADOS FERNANDO	CL EL TOVAR 3	30189 COPA LA	03 30 2008 022192363	0108 0108 96,59
0611 07	300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2008 022569047	0108 0108 96,59
0611 07	300080982319	ESPAÑA MELGAREJO MARIA	CL DUQUE DE HUETE 21	30600 ARCHENA	03 30 2008 018234864	1207 1207 91,87
0611 07	300081582406	GARCIA GARCIA BARTOLOME	CL VEREDA DE LOS SEC	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022570764	0108 0108 96,59
0611 07	300081723256	LOPEZ MARIN CONCEPCION	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 022194383	0108 0108 57,95
0611 07	300081775089	SIMON GONZALEZ AGUEDA MA	CL JUAN CARLOS I 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 022571370	0108 0108 96,59
0611 07	300082162988	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA 154	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019331772	1207 1207 64,31

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300083629106 RUIZ ORTIZ ISABEL	BO SAN FERNANDO	30800 LORCA	03 30 2008 022573390	0108 0108	96,59
0611 07	300083969010 MARTINEZ PEREZ FCA ELISA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022573895	0108 0108	96,59
0611 07	300084289817 GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30 2008 022574606	0108 0108	96,59
0611 07	300084484524 CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	CL AVENIDA SIERRA ES	30859 ALEDO	03 30 2008 019091902	1207 1207	91,87
0611 07	300086521827 HIGUERAS MIRAS FRANCISCA	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	03 30 2008 022577333	0108 0108	96,59
0611 07	300086523847 VALDIVIESO FERNANDEZ JER	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 022577535	0108 0108	96,59
0611 07	300086526372 MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022577737	0108 0108	96,59
0611 07	30008774247 GALLARDO SANCHEZ JOSE	CL ANGEL M DE LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 022581676	0108 0108	96,59
0611 07	30008863567 MENDEZ SANCHEZ BENITO	ZZ DIP. LA ATALAYA	30878 ATALAYA	03 30 2008 022582181	0108 0108	96,59
0611 07	300089481034 MARTINEZ VIDAL JUANA	CL ORTEGA MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 022582484	0108 0108	96,59
0611 07	300090019786 ASENSIO GARCIA LUISA	CL HOSPITAL 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 022583292	0108 0108	96,59
0611 07	300090052223 SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 026831892	0108 0108	67,61
0611 07	300090055859 MULA ZAPATA JUAN	CL CANALEJAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 022583700	0108 0108	96,59
0611 07	300090117291 LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2008 018241938	1207 1207	91,87
0611 07	300090230257 PAREDES SANCHEZ JUAN	CL CRUCERO BALEARES	30880 AGUILAS	03 30 2008 022584205	0108 0108	96,59
0611 07	300090500645 LOPEZ MILLAN MARIA HUERT	CL JUAN CARLOS I 122	30880 AGUILAS	03 30 2008 022584306	0108 0108	96,59
0611 07	300090602493 SANCHEZ FORT LORENTE JOS	CL HOSPITAL 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 022584912	0108 0108	96,59
0611 07	300091884917 LOPEZ MARTINEZ CELESTINA	CL MESEGUER 101	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019333994	1207 1207	91,87
0611 07	300092479950 ZAMBRANO GORRETA JUAN	ZZ FINCA AZARAQUE S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022587437	0108 0108	96,59
0611 07	300094006789 ERRAFAI --- BOUALEM	ZZ LOS MEROÑOS, 179	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023367275	0108 0108	96,59
0611 07	300094709031 BELGHARBI --- BRAHIM	CL VIVEROS TORREBLAN	30876 MAZARRON	03 30 2008 022591376	0108 0108	96,59
0611 07	300094712566 LAHMIDI --- AHMED	CL GARDENIAS PLAYA S	30870 MAZARRON	03 30 2008 022591477	0108 0108	96,59
0611 07	300094851703 BOUGTIB --- EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021707060	0108 0108	96,59
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022592285	0907 0907	91,87
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022592386	1007 1007	91,87
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022592487	1107 1107	91,87
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022592588	1207 1207	91,87
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022592689	0108 0108	96,59
0611 07	300095124717 MORENO MORENO JUAN	CL MINISTRILES 35	30800 LORCA	03 30 2008 015617682	1107 1107	91,87
0611 07	300095187462 FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 021707363	0108 0108	96,59
0611 07	300095325585 BOUIGLIMENE --- MOHAMED	AV CEBADA 57	30163 COBATILLAS	03 30 2008 023223189	0108 0108	96,59
0611 07	300095370348 BOULERHCHA --- ABDELLAH	ZZ LOS MUÑOCES	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023371622	0108 0108	96,59
0611 07	300095387122 ER RACHDI --- RAMDANE	ZZ LA PALOMA (LEYVA)	30870 MAZARRON	03 30 2008 022593905	0108 0108	96,59
0611 07	300095447039 MORENO CORTES JOSEFA	CL ROBERT SIMPSON 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 022594208	0108 0108	96,59
0611 07	301000023323 OULD KADDOUR --- TAYEB	CL MAYOR 60	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 014758628	1107 1107	91,87
0611 07	301000226922 RACHDI --- MOHAMMED	PJ MORATA 33	30878 MORATA	03 30 2008 022595521	0108 0108	54,73
0611 07	301000299771 DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2008 022596026	0108 0108	96,59
0611 07	301000381011 ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019200824	1207 1207	67,37
0611 07	301000381011 ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023224607	0108 0108	96,59
0611 07	301000393236 MARTINEZ LOPEZ JESUS MAN	CL ORILLA ACEQUIA 77	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023224708	0108 0108	96,59
0611 07	301000468412 YAHIAOUI --- MOHAMED	CL MANUEL ACEDO 146	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019342886	1207 1207	91,87
0611 07	301000576223 DAOUDI --- MUSTAPHA	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022596430	0108 0108	96,59
0611 07	301000620780 KADFI --- MUSTAPHA	CL PELAYO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022596733	0108 0108	96,59
0611 07	301000625935 BERRAFI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 022596935	0108 0108	96,59
0611 07	301000645537 LAHOHARI --- HACHEMI	CL CAMINO ANDREU 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021709181	0108 0108	70,82
0611 07	301000653419 MOUTAWAKIL --- KADDOUR	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019345011	1207 1207	91,87
0611 07	301000735160 AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2008 022597137	0108 0108	96,59
0611 07	301000809629 EL BACHIR --- AYNAOU	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022597541	0108 0108	35,41
0611 07	301000820642 LOPEZ POVEDA BARTOLINA	CL LEGAZ 2	30850 TOTANA	03 30 2008 018602656	1207 1207	91,87
0611 07	301000877832 BENSADI --- ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620 FORTUNA	03 30 2008 022211157	0108 0108	96,59
0611 07	301001124372 MAGRACH --- ALI	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016140472	1107 1107	91,87
0611 07	301001131749 BALI --- DAOU EL MAKANE	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2008 022211561	0108 0108	96,59
0611 07	301001450031 QUELAI --- MBAREK	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022598955	0108 0108	96,59
0611 07	301001544203 LABIAD --- EL HAJ	ZZ LAS CAÑADAS,LOS M	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022599359	0108 0108	96,59
0611 07	301001657670 ZAGHNOUN --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016141280	1107 1107	91,87
0611 07	301001806608 JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2008 022212470	0108 0108	96,59
0611 07	301001888854 TAIMOUR --- ABDELKERIM	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023113964	0108 0108	96,59
0611 07	301002248663 GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 022601783	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301002290392 MARTINEZ NAVARRO LUCIA	CL BARTOLO LOPO 4	30530 CIEZA	03 30 2008 022212773	0108 0108	25,75
0611 07	301002898462 LORENTE MARIN JOSE	CL DE ATRAS_CAÑADA D	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 022603100	0108 0108	96,59
0611 07	301003352645 TORRES RODRIGUEZ MARIA A	CL ALTICO DE ABAJO-B	30412 BARRANDA	03 30 2008 022603807	0108 0108	96,59
0611 07	301003463991 HAMDI --- JILALI	CL MAYOR 53	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023225819	0108 0108	96,59
0611 07	301003495115 ALLAQUI --- MOHAMMED	CL BARRIO MONTIEL 2	30530 CIEZA	03 30 2008 022213682	0108 0108	96,59
0611 07	301003499761 RADIM --- BOUZEKRY	CT DE GRANADA, KM. 3	30835 MURCIA	03 30 2008 023114974	0108 0108	96,59
0611 07	301004738634 EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017945278	1207 1207	91,87
0611 07	301006423202 CARO MUÑOZ SUSANA	CL VISTA HERMOSA 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 022608958	0108 0108	96,59
0611 07	301007838893 BOUMLIKE --- MOHAMED	CL CTRA. GRANADA-PD	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 022611382	0108 0108	8,78
0611 07	301007899319 MENDEZ GUERRERO LUCAS	CL ANTONIO MACHADO 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 026855033	0108 0108	96,59
0611 07	301007911039 VERA CANOVAS SILVERIA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022611483	0108 0108	96,59
0611 07	301008227806 DELGADO MAHUGO CORNELIA	CL AVENIDA DE LA LIB	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023386877	0108 0108	96,59
0611 07	301008306012 ORTEGA FERNANDEZ MARIA E	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	03 30 2008 022218433	0108 0108	96,59
0611 07	301008677036 EXPOSITO SANTIAGO DULCE	CL AGRICULTOR ANDRES	30880 AGUILAS	03 30 2008 022613608	0108 0108	96,59
0611 07	301008954090 EL MENSOURI --- TAHAR	CL LOS MUÑOCS 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023389002	0108 0108	96,59
0611 07	301009014516 EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019202642	1207 1207	91,87
0611 07	301009014516 EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023227132	0108 0108	96,59
0611 07	301009183153 KHALLAFI --- ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 023116994	0108 0108	96,59
0611 07	301009243878 ABDELKRIM --- LAMHAILIK	AV FERROCARRIL 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022615325	0108 0108	96,59
0611 07	301009262369 DIAZ JIMENEZ SEBASTIAN	CL GRAN VIA 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 017950332	1207 1207	67,37
0611 07	301009295917 MAZOUZI --- RAMDAN	CL JOAQUIN MORTE 25	30600 ARCHENA	03 30 2008 022219847	0108 0108	96,59
0611 07	301009360076 EL MALKI --- MOSTAFA	ZZ LOS LOPEZ	30858 PARETON	03 30 2008 022615830	0108 0108	96,59
0611 07	301009602475 ASENSIO ESPIN MARIA REME	CL VELAZQUEZ ED.J	30170 MULA	03 30 2008 022220251	0108 0108	96,59
0611 07	301009608640 ARBA --- ABDELGHANI	CL BOQUERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 022616234	0108 0108	96,59
0611 07	301009625313 DAOUDI --- BOUSSEDRA	CL JOSE MENDEZ 3	30892 LIBRILLA	03 30 2008 022616335	0108 0108	96,59
0611 07	301009647844 LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 019358549	1207 1207	91,87
0611 07	301009711401 AYAT --- BRAHIM	CL PIANISTA A.OLIVAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 022616739	0108 0108	32,20
0611 07	301009746763 SADOU --- MOHAMED	CL MAYOR 43	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023227536	0108 0108	96,59
0611 07	301009748480 ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016146637	1107 1107	91,87
0611 07	301010137086 HAMDAOUI --- AZOUZ	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017953160	1207 1207	91,87
0611 07	301010137288 HAMDAOUI --- EL BACHIR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017953261	1207 1207	91,87
0611 07	301010182455 DAOUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022617648	0108 0108	96,59
0611 07	301010220952 GASMI --- MBAREK	CL CARAMBA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022617951	0108 0108	96,59
0611 07	301010258035 HOUARI --- MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008 022618153	0108 0108	96,59
0611 07	301010329571 MOUSTARIH --- CHERKAOUI	CL LOPE GISBER 4	30800 LORCA	03 30 2008 022618557	0108 0108	96,59
0611 07	301010392825 AMADOR AMADOR VALENTIN	CL MAR DEL NORTE 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019361377	1207 1207	91,87
0611 07	301010795676 LAMHAILIK --- MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 022620375	0108 0108	96,59
0611 07	301010868327 TENBIHI --- LEKBIR	CN ARCHIVEL	30400 CAMPO DE ARR	03 30 2008 022620577	0108 0108	96,59
0611 07	301012252090 RACHDI --- ALI	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022621688	0108 0108	96,59
0611 07	301012314940 AYNAOU --- EL MOKHTAR	CT CORVERA-LO JURADO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016148051	1107 1107	91,87
0611 07	301012392338 DAHIR --- MUSTAPHA	ZZ RAMONETE CASA LA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022621991	0108 0108	96,59
0611 07	301012394358 MALKI --- TAYEB	ZZ LOS LEGACES	30335 PALAS PINILL	03 30 2008 017956901	1207 1207	91,87
0611 07	301012873904 KADFI --- BRAHIM	CL GOTERA -LEIVA- 5	30870 MAZARRON	03 30 2008 022623207	0108 0108	96,59
0611 07	301012907650 FRESNEDA BALLESTEROS MAR	AV DE TORRE PACHECO	30709 ROLDAN	03 30 2008 023402843	0108 0108	96,59
0611 07	301012922707 DAOUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 023403045	0108 0108	96,59
0611 07	301013061436 GIMENEZ SANTIAGO MELCHOR	CL CALABARDINA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 022623712	0108 0108	96,59
0611 07	301013094475 QADFI --- MOSTAFA	CT EL PALMAR-MAZARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022623914	0108 0108	96,59
0611 07	301013524511 LOPEZ YEPES JUAN JOSE	CL ALTO SANTO DOMING	30170 MULA	03 30 2008 022223786	0108 0108	96,59
0611 07	301014420850 BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10	30360 UNION LA	03 30 2008 021890552	0108 0108	96,59
0611 07	301014444900 LABIAS --- AZIZ	CL LOS MUÑOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022627348	0108 0108	96,59
0611 07	301014599187 SALAH DDINE --- BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2008 018259318	1207 1207	91,87
0611 07	301014832492 DAHMANI --- JILALI	ZZ RAIGUERO ALTO 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022628459	0108 0108	96,59
0611 07	301015593742 DAHMANI --- EL KHATIR	ZZ RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2008 022630883	0108 0108	96,59
0611 07	301016132090 MIÑARRO RUIZ ANGELES	CL CANALETAS 3	30800 LORCA	03 30 2008 022632301	0108 0108	96,59
0611 07	301016389849 HTIT --- MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023407893	0108 0108	96,59
0611 07	301016391970 EL FARH --- MBAREK	CL CASAS DEL RUSSO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 023407994	0108 0108	96,59
0611 07	301016443100 ECHAJRI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023123462	0108 0108	96,59
0611 07	301016551012 DAOUDI --- LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 023408402	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301017795642 DAHMANI --- TAYEB	CL VASCO DE GAMA 23	30850 TOTANA	03 30 2008 022634927	0108 0108	96,59
0611 07	301017796450 EJJHAOUI --- BENALI	CL LA PALOMA FINCA L	30870 MAZARRON	03 30 2008 022635028	0108 0108	96,59
0611 07	301017904362 HAY --- MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 022635634	0108 0108	96,59
0611 07	301017931442 JIMENEZ MENDEZ JUAN JOSE	LG FINCA MOLINETA_,L	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 023229556	0108 0108	96,59
0611 07	301018024503 SBAI --- YAHYA	CL LA LUZ 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019371784	1207 1207	91,87
0611 07	301018096746 BOUCHNAFA --- BELKHEIR	PD LA HOYA - BAR CAR	30816 HOYA LA	03 30 2008 022635735	0108 0108	96,59
0611 07	301018167878 ALCARAZ ROMERA JUAN JESU	CL QUINTANA 19	30859 ALEDO	03 30 2008 018636507	1207 1207	91,87
0611 07	301018241034 KHEIR --- ABDELLAH	CL LOS ROSALES 25	30540 ESTACION FER	03 30 2008 022229345	0108 0108	96,59
0611 07	301018588618 FERNANDEZ CORTES JULIA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 022636745	0108 0108	96,59
0611 07	301018904977 LABADI --- ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 018637820	1207 1207	91,87
0611 07	301019033909 MECHID --- BOUALEM	CL PEREZ CASAS 95	30800 LORCA	03 30 2008 022637351	0108 0108	96,59
0611 07	301019162534 SANCHEZ MOYANO VANESSA	CL CAÑADA ZAMORA 36	30850 TOTANA	03 30 2008 022638260	0108 0108	96,59
0611 07	301019407862 HROUR --- JAOVAD	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 022638765	0108 0108	96,59
0611 07	301019459089 EL JEDADY --- EL HASSAN	ZZ RAMONETE FINCA LA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022639270	0108 0108	96,59
0611 07	301019575287 WALI --- AHMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022639674	0108 0108	96,59
0611 07	301019638036 HADJI --- ABDELLAH	CL DEL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 022640179	0108 0108	96,59
0611 07	301019676836 ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021715548	0108 0108	96,59
0611 07	301019808794 RACHDI --- LAHBIB	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022640785	0108 0108	96,59
0611 07	301019810414 FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	ZZ DIPUTACION CAÑADA	30876 MAZARRON	03 30 2008 022640987	0108 0108	96,59
0611 07	301020208215 GRADI --- CHEIKH	CL CARTAGENA, 28	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023417492	0108 0108	22,54
0611 07	301020241153 AYAT --- MOHAMED SGHIR	CL DOCTOR FLEMING 4	30870 MAZARRON	03 30 2008 022642506	0108 0108	96,59
0611 07	301020251560 HMIDI --- ABDESSAMAD	CL DOCTOR FLEMING-ED	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 022642607	0108 0108	96,59
0611 07	301020372812 FARINHA DIAS CARLOS ALBE	AL POETA PARA VICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 022643112	0108 0108	96,59
0611 07	301020382310 RAHMANI --- HASSANE	PJ CASAS DE TRUYOLS,	30590 TERCIA LA	03 30 2008 021716558	0108 0108	22,54
0611 07	301020492444 KHALLAFI --- ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 023126088	0108 0108	96,59
0611 07	301020955822 DRIOUCHI --- MOSTAPHA	CL LOS CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021717669	0108 0108	32,20
0611 07	301021483864 HOUARI --- ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 022647253	0108 0108	96,59
0611 07	301021663215 LEGSIR --- JAMILA	CL ANA MORENO-ED.S.A	30870 MAZARRON	03 30 2008 022648465	0108 0108	96,59
0611 07	301021681504 MABROUKI --- LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023127405	0108 0108	96,59
0611 07	301021686958 AYNABOU --- MOHAMMED	CL CANARIAS 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022649071	0108 0108	96,59
0611 07	301021761427 DIAZ PEREZ ANA MARIA	CL CERAMICA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 022649778	0108 0108	57,95
0611 07	301021873278 BELHADDAD --- ABDELHAMID	CL LEGO 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 017973974	1207 1207	91,87
0611 07	301022078190 REDONDO PEREZ MARIA ANGE	CL VIRGEN DE FATIMA	30880 AGUILAS	03 30 2008 022650788	0108 0108	96,59
0611 07	301022103351 NSISS --- BENYOUSSEF	CL BAILEN 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022650889	0108 0108	96,59
0611 07	301022124367 BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30 2008 023128112	0108 0108	96,59
0611 07	301022458413 MAIDOUBI --- ABDERRAHMAN	CL CANARIAS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022651495	0108 0108	96,59
0611 07	301022750221 MOUBLAD --- NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019207591	1207 1207	91,87
0611 07	301022857123 DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2008 022653115	0108 0108	96,59
0611 07	301023132965 CORTES AMADOR MARIANO	CL ESPOZ Y MINA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 022653923	0108 0108	80,48
0611 07	301023523692 EL MALKI --- ABDERRAHIM	LG LUGAR LOS LOPEZ 9	30850 TOTANA	03 30 2008 022655135	0108 0108	96,59
0611 07	301023568152 PASTOR LARA FRANCISCO	CL NUEVA	30193 YECHAR	03 30 2008 022240156	0108 0108	96,59
0611 07	301023798225 DERFOUFI --- MOHAMED	CL ARANOA 7	30540 BLANCA	03 30 2008 022240560	0108 0108	96,59
0611 07	301023896033 DAMANI --- RAMDANE	CL DIP. RAIGUERO ALT	30850 TOTANA	03 30 2008 022656246	0108 0108	96,59
0611 07	301023919069 DAHMANI --- ALI	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2008 022656650	0108 0108	96,59
0611 07	301023979289 DAHMANI --- THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2008 022657155	0108 0108	96,59
0611 07	301024082656 FAJARDO ROMERO JOSE CARL	CL SAN ILDEFONSO 37	30850 TOTANA	03 30 2008 022658064	0108 0108	96,59
0611 07	301024089225 RHEZOUANI --- HASSANE	CL SARGENTO 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 017980038	1207 1207	91,87
0611 07	301024211180 DAHMANI --- RACHID	ZZ RAIGUERO ALTO	30858 RAIGUERO ALT	03 30 2008 022658771	0108 0108	96,59
0611 07	301024336371 BADDI --- MUSTAPHA	CL SANTIAGO LOCUTORI	30530 CIEZA	03 30 2008 022241974	0108 0108	96,59
0611 07	301024605749 EL HANTI --- LHOUCINE	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 022661195	0108 0108	96,59
0611 07	301024858959 BUÑAY PINGUIL MARIA LOUR	CL URBANA BALSERO 3	30850 TOTANA	03 30 2008 022664229	0108 0108	96,59
0611 07	301024872703 NOLE BALCAZAR RICHARD GE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 022664431	0108 0108	96,59
0611 07	301024957272 BARB --- MIHAELA	CL JUAN RAMON JIMENE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022665037	0108 0108	96,59
0611 07	301024971319 FIKRI --- AZIZ	CL GRAN VIA 55	30530 CIEZA	03 30 2008 022243388	0108 0108	96,59
0611 07	301025074076 CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL ESPIN ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2008 022666047	0108 0108	96,59
0611 07	301025182594 SALAHDDINE --- AZILI	CT DE MAZARRON 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 023131243	0108 0108	96,59
0611 07	301025328300 GANZHI BERGEJO ANGELITA	CL LEGAZPPI	30850 TOTANA	03 30 2008 022668875	0108 0108	96,59
0611 07	301025380335 AIBAR MARTINEZ MARIA DEL	CL JOVELLANOS 93	30880 AGUILAS	03 30 2008 018666314	1207 1207	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301025518054 KADDOURI --- ABDERRAHMAN	CL LOS LUISOS 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019391588	1207 1207	91,87
0611 07	301025743881 MARTILLO ALVARADO ANGELA	CL AGUAADORES 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 022672111	0108 0108	96,59
0611 07	301025812791 CHAMAKH --- MOHAMMED	CL LOS CORTADOS, 58	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023433963	0108 0108	96,59
0611 07	301025813502 BOUJARMOUN --- BOUAZZA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2008 022673424	0108 0108	96,59
0611 07	301025886755 CABRERA JARA LIVIA ESPER	ZZ DIP.CAÑADA GALLEG	30876 MAZARRON	03 30 2008 022674030	0108 0108	96,59
0611 07	301025951625 ARIAS GONZALEZ LUIS RENE	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 PULGARA	03 30 2008 022675646	0108 0108	96,59
0611 07	301026075200 LLOGLLA SOLANO VICTOR HU	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	03 30 2008 022677161	0108 0108	96,59
0611 07	301026075301 SOLANO JUMBO JENNY ENIDH	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	03 30 2008 022677262	0108 0108	96,59
0611 07	301026155628 MANCHAY MANCHAY FREDY PA	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2008 022678373	0108 0108	96,59
0611 07	301026161587 LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 022678676	0108 0108	96,59
0611 07	301026218272 ZUÑIGA LEON CARLOS	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2008 022248240	0108 0108	96,59
0611 07	301026318811 ZEKRAOUI --- ABDELKABIR	ZZ FINCA CALERO S/N	30876 RAMONETE	03 30 2008 022679888	0108 0108	96,59
0611 07	301026356904 DAOUDI --- SALAH	CL JULIAN ANDUJAR 1	30562 CEUTI	03 30 2008 022248543	0108 0108	96,59
0611 07	301026519982 CAÑAR VEGA MIRA MARY LUI	ZZ EL PEDREGAL S/N	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 022682518	0108 0108	96,59
0611 07	301026590916 AGUILAR REYES HITLER MAX	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 022683932	0108 0108	96,59
0611 07	301026748944 IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 022686255	0108 0108	54,73
0611 07	301026800373 EL MANSSOURI --- KHALID	CL PARRA 44	30816 HOYA LA	03 30 2008 022687366	0108 0108	57,95
0611 07	301026919096 ES SARHANY --- RACHID	AV JUAN CARLOS I SIE	30870 MAZARRON	03 30 2008 022688881	0108 0108	96,59
0611 07	301026989626 EL MEZROUI --- MUSTAPHA	CL VICTORIA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019395632	1207 1207	91,87
0611 07	301027054795 AYNAOU --- MHAMED	CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 023132960	0108 0108	96,59
0611 07	301027085818 HAIDACH --- RACHID	AV ALMERIA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022692420	0108 0108	96,59
0611 07	301027089656 MALACATUS CHINCHAY JOSE	CL SAN CRISTOBAL 7	30800 LORCA	03 30 2008 022692723	0108 0108	96,59
0611 07	301027118756 NARVAEZ NARVAEZ SEGUNDO	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 018688239	1207 1207	91,87
0611 07	301027119463 TAYBI --- SADIK	ZZ CASA NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2008 022693935	0108 0108	96,59
0611 07	301027140176 AGNAOU --- ABDERRAHMANE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 022694541	0108 0108	96,59
0611 07	301027144624 MOKRFI --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 39	30588 ZENETA	03 30 2008 017811906	1207 1207	7,66
0611 07	301027278606 HISSOU --- HASSAN	CL TOMAS, 3	30800 LORCA	03 30 2008 022696460	0108 0108	96,59
0611 07	301027282747 MINGA --- ROCIO DEL PILA	CL MAYOR SEVILLA 28	30850 TOTANA	03 30 2008 022696561	0108 0108	96,59
0611 07	301027309928 RAJI --- HAMMOU	CL SAN ANTONIO 10	30870 MAZARRON	03 30 2008 022697268	0108 0108	96,59
0611 07	301027315180 TORO TORO JOSE ARMANDO	CT GRANADA ED BLANCO	30800 LORCA	03 30 2008 022697470	0108 0108	96,59
0611 07	301027346607 LOPEZ DE ARENAS LUZ MERY	CL LA FUENTE 42	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023133465	0108 0108	96,59
0611 07	301027353576 RADI --- ABDERRAHIM	ZZ VEREDA ALTA FINCA	30800 CAZALLA	03 30 2008 022698278	0108 0108	96,59
0611 07	301027356812 CASTILLO CASTILLO NELSON	CL CALLEJON DE REVER	30800 LORCA	03 30 2008 022698480	0108 0108	96,59
0611 07	301027376313 MARTINEZ MARTINEZ MONICA	CL SEVILLA-S.J.ARTES	30550 ABARAN	03 30 2008 022250765	0108 0108	45,07
0611 07	301027383686 BOUDA --- FARID	CL LA UNION 7	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023439017	0108 0108	96,59
0611 07	301027425722 ALLAOUI --- AHMED	CL PASEO GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2008 022698884	0108 0108	80,48
0611 07	301027467754 TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 018279223	1207 1207	91,87
0611 07	301027480686 SABAH --- RAMDANE	CL CRUCE, 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019398763	1207 1207	91,87
0611 07	301027480686 SABAH --- RAMDANE	CL CRUCE, 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023439522	0108 0108	96,59
0611 07	301027536159 BAALIK --- NAIMA	CL RAMON Y CAJAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2008 022700100	0108 0108	96,59
0611 07	301027541314 AARIBI --- LHOUSSEINE	CM VILLAESPESA 27	30800 LORCA	03 30 2008 022700201	0108 0108	96,59
0611 07	301027663572 BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 017990546	1207 1207	91,87
0611 07	301027723792 MIDAOU --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019212342	1207 1207	91,87
0611 07	301027723792 MIDAOU --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023238448	0108 0108	96,59
0611 07	301027798968 GALARZA ARMIJOS DE LOAYZ	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 022703332	0108 0108	96,59
0611 07	301027818065 BRIKI --- SABAH	CL SANTOAGO 42	30383 NIETOS LOS	03 30 2008 023440936	0108 0108	96,59
0611 07	301027838576 MERDJI --- MOHAMMED	CL LA FUENTE DE ALED	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022703736	0108 0108	96,59
0611 07	301027842317 BOUKNAITIR --- MOULOUD	CL MARCHINA.-BAR CAR	30800 LORCA	03 30 2008 022703837	0108 0108	96,59
0611 07	301027847569 BOUHANI --- CHERKI	CL TRES HERMANOS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019212544	1207 1207	91,87
0611 07	301027856057 BOUCHALAGHEM --- MOHAMME	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2008 022704443	0108 0108	96,59
0611 07	301027874548 EL BOUZEKRAOUI --- AHMED	CL CAMINO DE MADRID	30530 CIEZA	03 30 2008 022704645	0108 0108	96,59
0611 07	301027882733 FAHLI --- JILLALI	PZ PARCALA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019212746	1207 1207	91,87
0611 07	301027882733 FAHLI --- JILLALI	PZ PARCALA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023239054	0108 0108	96,59
0611 07	301027968720 ABID --- RABAH	PB LOS CASANOVAS, 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021726359	0108 0108	96,59
0611 07	301027971750 ZHUNIO MOROCHO MANUEL ME	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	03 30 2008 022706362	0108 0108	96,59
0611 07	301027998325 CACHIGUANGO PICUARI MARI	ZZ LOS LORENZOS 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023442249	0108 0108	96,59
0611 07	301028098052 ZARHOUNI --- RACHID	LG CASA CARRASCO MAR	30800 LORCA	03 30 2008 022708685	0108 0108	96,59
0611 07	301028100173 MENDOZA JARAMILLO FRANCI	CL JIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2008 022708887	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301028186160 BENDAOU --- REQUAT	CL VEREDA DEL NIÑO,S	30163 COBATILLAS	03 30 2008 023239559	0108 0108	96,59
0611 07	301028218593 ARGUDO VALENCIA CARLOS A	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 022710103	0108 0108	96,59
0611 07	301028218795 CACHIGUANGO PICUASI NEST	ZZ FINCA LOS LORENZO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023443764	0108 0108	96,59
0611 07	301028254565 GHALEM --- ABDELHAMID	CL LA VENTA 73	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023239660	0108 0108	96,59
0611 07	301028255070 KHALIL --- ABDERRAHMAN	CL MELA 18	30800 LORCA	03 30 2008 022710810	0108 0108	96,59
0611 07	301028579113 LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 014976775	1107 1107	91,87
0611 07	301028583254 MORILLO TOBAR REBECA ERM	CL FUSTER 61	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019404120	1207 1207	27,56
0611 07	301028623266 MAIMOUNI --- ALLAL	CL TORRE MOLINA, S/N	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 021727470	0108 0108	96,59
0611 07	301028627411 CHIMBO MATAILO SANDRA VI	CL STA. BARBARA 10	30850 TOTANA	03 30 2008 018708043	1207 1207	91,87
0611 07	301028644282 BERMEO MUÑOZ DE LEON MAU	CL ORTEGA MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 022716062	0108 0108	96,59
0611 07	301028688237 GARCIA GONZALEZ DAVID	PZ DEL DOCTOR GALES	30880 AGUILAS	03 30 2008 022716466	0108 0108	96,59
0611 07	301028712081 BENSMAHA --- HAMID	CL PALAO Y MARCO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019404928	1207 1207	91,87
0611 07	301028713192 HISSOU --- CHERKI	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022716971	0108 0108	90,14
0611 07	301028848689 ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN G	CL INCA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 018710871	1207 1207	91,87
0611 07	301028910125 EL BOUHALI --- MOHAMED	CL VENUS 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 022718991	0108 0108	96,59
0611 07	301028951147 BELLAKBIR --- AYAT	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008 022719395	0108 0108	96,59
0611 07	301028965800 SOTO --- MERCEDES CUMAND	CL ORTEGAS MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 022719904	0108 0108	96,59
0611 07	301028966608 ZAMOUR --- BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2008 022720106	0108 0108	96,59
0611 07	301028968931 DOUKALI --- KHADIJA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017996610	1207 1207	91,87
0611 07	301029000556 LEMJAAFAR --- ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2008 023135687	0108 0108	96,59
0611 07	301029135649 GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019407352	1207 1207	91,87
0611 07	301029135649 GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023447606	0108 0108	96,59
0611 07	301029179200 BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 021728783	0108 0108	96,59
0611 07	301029194455 RHAZZAR --- HABIBA	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022722429	0108 0108	96,59
0611 07	301029194657 AYNABOU --- FATIMA	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022722530	0108 0108	96,59
0611 07	301029220323 VARGAS MACHUCA SANCHEZ O	CL MANRESA 5	30004 MURCIA	03 30 2008 023136091	0108 0108	70,82
0611 07	301029237093 ATMANI --- MOHAMED	ZZ LOS AGUSTINILLOS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 017998731	1207 1207	91,87
0611 07	301029244571 EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA, 3	30360 UNION LA	03 30 2008 021935315	0108 0108	96,59
0611 07	301029250029 ETTOOYSY --- REDDUANE	ZZ RAMONETE-TIENDA H	30876 RAMONETE	03 30 2008 022723641	0108 0108	96,59
0611 07	301029264173 VASQUEZ GOMEZ MIRIAN ALE	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 018717238	1207 1207	91,87
0611 07	301029322777 MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021729389	0108 0108	96,59
0611 07	301029325104 DEMIREV --- MIHAIL MIHAY	CL RISCALES 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 018718046	1207 1207	91,87
0611 07	301029325104 DEMIREV --- MIHAIL MIHAY	CL RISCALES 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022724954	0108 0108	96,59
0611 07	301029347433 GHDIFA --- BEKAY	CL VENTA ALEDO, 29	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022725055	0108 0108	96,59
0611 07	301029359961 KARBACH --- ABDELALI	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022725358	0108 0108	96,59
0611 07	301029362587 EL HASNI --- SALAH	ZZ TORRECILLA 36	30800 LORCA	03 30 2008 022725459	0108 0108	96,59
0611 07	301029365318 KHALID --- NAIN	CL SANTA TERESA 39	30870 MAZARRON	03 30 2008 022725560	0108 0108	96,59
0611 07	301029417353 GUASCO PINGUIL MARIA GUA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022726267	0108 0108	96,59
0611 07	301029498387 SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018000246	1207 1207	91,87
0611 07	301029543554 BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022728893	0108 0108	96,59
0611 07	301029554668 LECHGAR --- OMAR	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 022729095	0108 0108	96,59
0611 07	301029557092 OUENNAS --- BENYOUNES	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2008 022257738	0108 0108	96,59
0611 07	301029581243 RAHIL --- EL MATI	ZZ TIENDA PARRA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022729200	0108 0108	96,59
0611 07	301029602158 SOTO ROJAS GERMANIA CATA	AL CERVANTES,URBANIZ	30800 LORCA	03 30 2008 022730008	0108 0108	96,59
0611 07	301029638635 HAMDAL --- EL HAF	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018000852	1207 1207	91,87
0611 07	301029659550 MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019214867	1207 1207	91,87
0611 07	301029659550 MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023242084	0108 0108	96,59
0611 07	301029668240 TORISSE --- MOHAMED	CL FRANCISCO SALZILL	30620 FORTUNA	03 30 2008 022259253	0108 0108	96,59
0611 07	301029669149 RUBIO SANCHEZ VICTOR MAN	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2008 022259556	0108 0108	74,05
0611 07	301029689155 BOURICHE --- ABDELKRIM	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023137206	0108 0108	96,59
0611 07	301029694108 GAIBOR GUANULEMA JACINTA	AV JUSTO QUESADA SAN	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023450939	0108 0108	96,59
0611 07	301029728561 BENKHELIFA --- MOHAMED	CL SANTO CRISTO 29	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017816754	1207 1207	58,19
0611 07	301029788882 CORDERO PARRA MEDARDO	CM VILLAMONTIEL 203	30800 LORCA	03 30 2008 022732331	0108 0108	96,59
0611 07	301029796360 LEON JARAMILLO MILTON FA	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2008 022732432	0108 0108	96,59
0611 07	301029873354 LARA ESTRADA SEGUNDO GON	AL CERVANTES 70	30800 LORCA	03 30 2008 022733240	0108 0108	12,88
0611 07	301029877701 CHAHLAL --- RACHID	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2008 022261273	0108 0108	96,59
0611 07	301030093020 AZOUGAGH --- MOHAMED	ZZ ESPARRAGAL.ESTACI	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 022736674	0108 0108	96,59
0611 07	301030167384 NAJIMI --- RACHID	ZZ RAMONETE COMESTIB	30876 RAMONETE	03 30 2008 022736977	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301030181229 ER RACHDI --- MAHJOUBA	ZZ LEIVA	30870 LEIVA	03 30 2008 022737381	0108 0108	96,59
0611 07	301030181330 EL KEBBOURI --- KEBBOUR	ZZ TIENDA COMESTI.HE	30878 MORATA	03 30 2008 022737482	0108 0108	96,59
0611 07	301030196383 MOYA GUACHI ENRIQUE ADOL	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 022737583	0108 0108	96,59
0611 07	301030316221 ELGHAZI --- ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2008 022738900	0108 0108	96,59
0611 07	301030316423 EL IBRAHIMI --- AHMED	ZZ COMESTIBLES HERNA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022739001	0108 0108	96,59
0611 07	301030325517 OROZCO SARANGO SANTOS GU	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2008 022739102	0108 0108	96,59
0611 07	301030419685 FIKRI --- HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023139428	0108 0108	96,59
0611 07	301030425042 BENKHALAD --- RAMDAM	CL ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018004892	1207 1207	91,87
0611 07	301030516382 EZZOUYN --- ABDELKADER	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 030837891	1207 1207	91,87
0611 07	301030547102 ZAQUINAULA MENDEZ FLAVIO	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850 TOTANA	03 30 2008 018732493	1207 1207	91,87
0611 07	301030597925 HAMMOURI --- MOHAMMED	CL PENELOPE 1095	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023458114	0108 0108	96,59
0611 07	301030629550 PALTA PALTA HOMER EDILSO	LG ERMITA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022742233	0108 0108	96,59
0611 07	301030682696 ZOUBIRI --- ABED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023243704	0108 0108	96,59
0611 07	301030693612 FATHI --- MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2008 023459124	0108 0108	96,59
0611 07	301030844970 KADDOURI --- MOHAMMED	CL SAN LUCAS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018007017	1207 1207	91,87
0611 07	301030870434 ASIMI --- ABDELAZIZ	ZZ TERCIA-VEREDA EL	30815 TERCIA	03 30 2008 022745364	0108 0108	96,59
0611 07	301030872656 DUVAL REBOLLEDO ANGEL RO	CL OBISDPO ALBURQUER	30800 LORCA	03 30 2008 015766923	1107 1107	91,87
0611 07	301030872656 DUVAL REBOLLEDO ANGEL RO	CL OBISDPO ALBURQUER	30800 LORCA	03 30 2008 018736335	1207 1207	91,87
0611 07	301030872656 DUVAL REBOLLEDO ANGEL RO	CL OBISDPO ALBURQUER	30800 LORCA	03 30 2008 022745465	0108 0108	96,59
0611 07	301030947327 ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 021732120	0108 0108	96,59
0611 07	301030968141 ABDELKADER --- BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019216988	1207 1207	91,87
0611 07	301030974306 MULA HERNANDEZ ANA MARIA	CL CASTILLO 34	30840 TOTANA	03 30 2008 022746879	0108 0108	96,59
0611 07	301031030684 BERNIA --- BOUZEKRI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2008 022747081	0108 0108	96,59
0611 07	301031108385 SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023141650	0108 0108	96,59
0611 07	301031117984 RUILOVA SAN MARTIN LUIS	CL CASTILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2008 022748802	0108 0108	96,59
0611 07	301031158101 ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 022749408	0108 0108	96,59
0611 07	301031173356 ALOUI --- ABDELAZIZ	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018009643	1207 1207	91,87
0611 07	301031189221 MONTALVO CHUGA MARITZA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 022750216	0108 0108	96,59
0611 07	301031208318 ER ROUIBAI --- ABDERRAHM	CL LAL CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019422712	1207 1207	91,87
0611 07	301031244185 AZAOUGH --- ALLAL	ZZ BAR LA ERMITA	30878 MORATA	03 30 2008 022750620	0108 0108	96,59
0611 07	301031270861 TARCO OÑA LEONARDO	CL DR. SANCHIS 17	30850 TOTANA	03 30 2008 018740981	1207 1207	91,87
0611 07	301031275814 HAMMOURI --- MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	03 30 2008 022751327	0108 0108	96,59
0611 07	301031348360 RIVERA GALARZA WALTER DE	CL MAR BALTICO 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019423924	1007 1007	91,87
0611 07	301031348360 RIVERA GALARZA WALTER DE	CL MAR BALTICO 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019424025	1107 1107	91,87
0611 07	301031367255 CHAREF SERIR --- AHMED	CL ACEQUIA DE ZARAIC	30140 SISCAR EL	03 30 2008 023244815	0108 0108	96,59
0611 07	301031368568 EL JAAFARI --- HASSAN	AV JUSTO QUESADA__(E	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023465689	0108 0108	93,37
0611 07	301031514573 SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022754559	0108 0108	96,59
0611 07	301031552363 CAJAS GUEVARA SEGUNDO AU	CL ROMERO 11	30850 TOTANA	03 30 2008 022755367	0108 0108	96,59
0611 07	301031648454 ALLABOU --- AHMED	CT GRANADA RES SANTA	30800 LORCA	03 30 2008 022755973	0108 0108	96,59
0611 07	301031655831 MENDEZ BRITO OSCAR ANIBA	AL GIMENO BADUELL 4	30800 LORCA	03 30 2008 022756579	0108 0108	96,59
0611 07	301031835178 GOMEZ VERA MELVA DOMINGA	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2008 022272488	0108 0108	83,71
0611 07	301031859935 GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CT DE PLIEGO 12	30170 MULA	03 30 2008 022272589	0108 0108	96,59
0611 07	301031882264 EL MANSOURI --- EL HABIB	ZZ IFRE-RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022758296	0108 0108	96,59
0611 07	301031882971 CUENCA BALCAZAR IVAN ALF	PL CAÑO SAN CRISTOBA	30800 LORCA	03 30 2008 022758300	0108 0108	96,59
0611 07	301031972695 BENHAMMOU --- MHAMED	CL CASAS EL RUSO, 41	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 023469127	0108 0108	96,59
0611 07	301032111933 AGUILAR FEIJOO TITO GUST	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2008 022760926	0108 0108	96,59
0611 07	301032120421 QUEZADA CHACHO LUIS ANGE	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008 018751792	1207 1207	91,87
0611 07	301032193573 COVIAN ZOR RICARDO	CL CUEVAS DE SAN AGU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022762138	0108 0108	96,59
0611 07	301032195391 FATTAHI --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 022762239	0108 0108	96,59
0611 07	301032222067 CALDERON ORDOÑEZ FLOR MA	CL TIENDA LA ENCARNA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022763148	0108 0108	96,59
0611 07	301032269052 TOMALA TORRES CRISTOBAL	CL MADRESELVA 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019429580	1207 1207	91,87
0611 07	301032294718 CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 022764158	0108 0108	96,59
0611 07	301032348672 ANTHONY --- JOY	CL ATALAYA 25	30640 ABANILLA	03 30 2008 018300845	1207 1207	67,37
0611 07	301032367163 MEDINA FLORES ESTEBAN CA	CL INMACULADA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 018756038	1207 1207	91,87
0611 07	301032367163 MEDINA FLORES ESTEBAN CA	CL INMACULADA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 022766178	0108 0108	96,59
0611 07	301032369789 ISLANE --- SALAH	CM CALDEREROS 21	30800 LORCA	03 30 2008 022766380	0108 0108	96,59
0611 07	301032374540 AL GHAM --- FETAH	CL MAYOR, 12	30360 UNION LA	03 30 2008 021949863	0108 0108	96,59
0611 07	301032380095 ZEROUAL --- HAMADENE	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017821202	1207 1207	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301032383937	EL AMRANI --- SAID	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022766683	0108 0108 96,59
0611 07	301032432639	CONDOLO ABAD LORENZO JUA	LG LOMA DEL MAR-CAÑA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022767390	0108 0108 96,59
0611 07	301032510037	BANEGAS CAJAMARCA CARMEN	CL CASTILLO 13	30850 TOTANA	03 30 2008 022768303	0108 0108 96,59
0611 07	301032625326	BENYAKAD --- ABDELMOUNIM	CL RUBEN DARIO 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 023473470	0108 0108 96,59
0611 07	301032646645	PINCHU JUANK SONIA ANGEL	CL ANTONIO TORRES 2	30170 MULA	03 30 2008 022275118	0108 0108 96,59
0611 07	301032663520	EL KADI --- ABDELKADER	CL POETA VICENTE MED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 021735756	0108 0108 96,59
0611 07	301032694337	GUERRERO HUARQUILA IVANI	CL DOÑA ELVIRA 34	30170 MULA	03 30 2008 022275320	0108 0108 96,59
0611 07	301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERNA	CL CABEZO 19	30170 MULA	03 30 2008 022275522	0108 0108 96,59
0611 07	301032840847	SAQUINGA TAMAY MIRIAN DE	CL CARMEN 18	30870 MAZARRON	03 30 2008 022771131	0108 0108 96,59
0611 07	301032855904	FERNANDEZ BARAHONA WILME	CL SOROLLA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022771333	0108 0108 96,59
0611 07	301033052025	CAIZA QUINATO MARIA DOL	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2008 022773252	0108 0108 96,59
0611 07	301033057984	TELINCHANO CAGUANA JOSE	CL SAN DIEGO 55	30870 MAZARRON	03 30 2008 022773656	0108 0108 96,59
0611 07	301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 018763213	1207 1207 91,87
0611 07	301033358482	AISSAOUI --- YAHYA	CL CORREDERA 71	30870 MAZARRON	03 30 2008 022776787	0108 0108 96,59
0611 07	301033394050	VERGARA LEON DILMA JANET	CT GRANADA 28	30800 LORCA	03 30 2008 022777292	0108 0108 96,59
0611 07	301033411935	CARRION MACAS DIEGO PAUL	CL SANTO DOMINGO- SA	30800 LORCA	03 30 2008 022777494	0108 0108 96,59
0611 07	301033474882	SAQUISILI GUALLPA RAMON	CL FLORIDABLANCA 44	30880 AGUILAS	03 30 2008 022778104	0108 0108 96,59
0611 07	301033484481	EL GATRA --- ABDERRAHIM	CL GARCIA CARRASCO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022778306	0108 0108 96,59
0611 07	301033523180	NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 LORCA	03 30 2008 022778811	0108 0108 96,59
0611 07	301033563600	JIMENEZ VEGA RAMON ALFRE	CL ALCARAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022779215	0108 0108 96,59
0611 07	301033612605	EL OUARINI --- MIMOUN	CL TABLACHO MORENO	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 023248754	0108 0108 96,59
0611 07	301033662317	MEJIA CORREA DELIA NARCI	CL SEVERO MONTALVO 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 022779922	0108 0108 96,59
0611 07	301033662923	MAYGUA PANAMA MARUJA	AV LIBERTAD 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023481352	0108 0108 96,59
0611 07	301033723446	HIDALGO VALVERDE MIRIAN	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	03 30 2008 022781033	0108 0108 96,59
0611 07	301033761741	FLORES CHOGLLO NARCISA	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008 018771596	1207 1207 91,87
0611 07	301033852980	BELAOUIA --- SADIA	CL SANCHO PANZA- ROL	30709 ROLDAN	03 30 2008 023483170	0108 0108 96,59
0611 07	301033967966	GUALAN MACAS LUIS ALFRED	CL SAN ENRIQUE 30	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023484584	0108 0108 96,59
0611 07	301033994844	NUGRA PULLA JAVIER ANTON	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2008 022783861	0108 0108 96,59
0611 07	301033997369	CAPA CHIMBO MAYRA CARMEN	AL CERVANTES ED LAS	30800 LORCA	03 30 2008 022783962	0108 0108 96,59
0611 07	301033997672	YANCE ESCALANTE FELIX WA	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2008 022784063	0108 0108 96,59
0611 07	301034108214	EL GAMRANI --- LAKBIR	CL TEJERA 37	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017824333	1207 1207 91,87
0611 07	301034244923	EJAMALI --- ABDELKADER	CL LA INGLESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 023485800	0108 0108 96,59
0611 07	301034330910	VALERO CEVALOS MARIA MAG	PO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 022787905	0108 0108 96,59
0611 07	301034482268	GUALAN PAQUI MANUEL ESPI	CL SAN MIGUEL 73	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 018025205	1207 1207 91,87
0611 07	301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL MALLORCA	30850 TOTANA	03 30 2008 022790834	0108 0108 96,59
0611 07	301034658383	BRAVO HUISHA MARIA TERES	CL HUERCAL OVERA	30800 LORCA	03 30 2008 022791339	0108 0108 96,59
0611 07	301034698496	EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008 023488426	0108 0108 96,59
0611 07	301034738007	RAMON SANCHEZ MANUEL ADR	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022792046	0108 0108 96,59
0611 07	301034888759	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL D	CT GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2008 022793359	0108 0108 96,59
0611 07	301034894722	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 018026821	1207 1207 91,87
0611 07	301034940087	BRICEÑO DIAZ MILTON JAVI	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022793965	0108 0108 96,59
0611 07	301035061844	HAMDAOUI --- KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 023490446	0108 0108 96,59
0611 07	301035104078	ZHUNLAU TENE VILMER OSW	CL JOAQUIN BLUMER 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 031540335	1107 1107 91,87
0611 07	301035112263	LOPEZ MENDIETA JIMMI MAU	CL AGUADETES 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 022795177	0108 0108 96,59
0611 07	301035153588	PARRA ALVAREZ NORMA DEL	CL UVICA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 018786754	1207 1207 91,87
0611 07	301035154295	CUYO CRIOLLO NORMA GRACI	CL Balsa Nueva 25	30850 TOTANA	03 30 2008 022796591	0108 0108 96,59
0611 07	301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 022797201	1207 1207 58,19
0611 07	301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 022797302	0108 0108 96,59
0611 07	301035246548	DIAZ YAURE LUIS HERNAN	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2008 022798413	0108 0108 96,59
0611 07	301035347689	LEON ABAD MIREYA	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 018789784	1207 1207 91,87
0611 07	301035425491	VERA PINARGOTE PABLA YAJ	CL LA VIA 29	30870 MAZARRON	03 30 2008 022800029	0108 0108 96,59
0611 07	301035583725	DAKIR --- LAKBIR	CL OBISPO ALBUQUERQU	30800 LORCA	03 30 2008 022801645	0108 0108 96,59
0611 07	301035587664	TORRES AJILA JOSE ERNEST	CL BOLOS 5	30005 MURCIA	03 30 2008 023147411	0108 0108 96,59
0611 07	301035646167	EL HARRAF --- MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2008 022287040	0108 0108 96,59
0611 07	301035664759	RIOFRIO MEDINA JOSE ANTO	CL LOMA LOS CAZADORE	30870 MAZARRON	03 30 2008 022803968	0108 0108 96,59
0611 07	301035706892	MEJIA NAULA MANUEL ROLAN	CL LAS MARISMAS, 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019451610	1207 1207 91,87
0611 07	301035788536	ZOUIITEN --- ABDELOUAHED	CL INDALECIO 4	30800 LORCA	03 30 2008 022805180	0108 0108 80,48
0611 07	301035912313	FAJARDO CABRERA VICTOR E	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008 022807204	0108 0108 96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301035916252 TROYA CHUQUIMARCA MELQUE	CL MELILLA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019452620	1207 1207	91,87
0611 07	301035941211 MHAOUCH --- SALAH	CL SANTIAGO 14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023250875	0108 0108	96,59
0611 07	301036094589 BELFIROUD --- BENABDELLA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023250976	0108 0108	96,59
0611 07	301036117326 ZAKIR --- SAMIR	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2008 022809729	0108 0108	96,59
0611 07	301036317184 BOUSBAA --- EL MOSTAFA	ZZ RAMONETE *COMESTI	30870 MAZARRON	03 30 2008 022811648	0108 0108	96,59
0611 07	301036472889 EL JABBARI --- AZIZ	AV ALMERIA 98	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022813062	0108 0108	45,07
0611 07	301036489158 DAOUDI --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022813163	0108 0108	61,18
0611 07	301036553725 RUIZ MARISCAL INGRID MAY	CL LOS GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 019129486	1207 1207	91,87
0611 07	301036553826 EL FAKIR --- AHMED	CT DE AGUILAS KM 1_T	30800 TIATA	03 30 2008 022814072	1207 1207	33,68
0611 07	301036582825 RIVERA PALADINES ZOILA M	CL TEJADA 19	30850 TOTANA	03 30 2008 022814375	0108 0108	96,59
0611 07	301036586057 EZ ZAITOUNI --- BRAHIM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2008 022289969	0108 0108	96,59
0611 07	301036616874 DAOUI --- EL AID	CL CTR ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2008 018032275	1207 1207	91,87
0611 07	301036663758 BENAZZI --- MOHAMMED	ZZ FINCA ANGEL-BALSA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023499035	0108 0108	96,59
0611 07	301036790868 RAMOS TOLEDO ESTHELA GUI	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2008 022815991	0108 0108	96,59
0611 07	301036823002 MORENO SALINAS KLEVER EL	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2008 022816395	0108 0108	96,59
0611 07	301036825426 EZZAKRAOUI --- KADDOUR	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 022816500	0108 0108	96,59
0611 07	301036850078 MANCHAY CASTILLO SILVIA	CL URB.LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 022817712	0108 0108	96,59
0611 07	301036862004 NACIRI --- AHMED	CM DE LA TORRE	30800 CAZALLA	03 30 2008 022818116	0108 0108	96,59
0611 07	301036926264 QATIB --- AHMED	CL GREGORIO GARCIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 022819429	0108 0108	96,59
0611 07	301036942230 MORETA ARELLANO MYRIAM L	CL GRAN VIA 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019458377	1207 1207	91,87
0611 07	301036956879 KHAYRAN --- MOHAMED	ZZ LOMA DEL PIMENTON	30870 MAZARRON	03 30 2008 022820035	0108 0108	96,59
0611 07	301037084902 ELARFAOUI --- ABDELJABBA	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2008 022820641	0108 0108	96,59
0611 07	301037151182 BEKKAOUI --- EL MAHJOUB	CL JIMENEZ RUANO 47	30880 AGUILAS	03 30 2008 022822156	0108 0108	96,59
0611 07	301037200692 MOUJAHID --- MOHAMED	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022822762	0108 0108	96,59
0611 07	301037253640 SOLANO BARRAGAN MERCY CA	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2008 022824883	0108 0108	96,59
0611 07	301037301231 HAIMED --- MOHAMED	CL TIJERAS 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017829282	1207 1207	91,87
0611 07	301037322954 EL AZZABI --- AHMED	CL SANTA TERESA 21	30870 MAZARRON	03 30 2008 022825893	0108 0108	96,59
0611 07	301037345586 ZOURAGH --- MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	03 30 2008 022826402	0108 0108	96,59
0611 07	301037359936 HURAL --- YURIY	UR OASIS-APTO.958	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023503176	0108 0108	96,59
0611 07	301037391460 MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023253202	0108 0108	96,59
0611 07	301037408840 ATIQUI --- SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 021742426	0108 0108	96,59
0611 07	301037509577 ANDRADE MAZHENDO ALBERTO	CL LA TRANCA 16	30170 MULA	03 30 2008 022295124	0108 0108	96,59
0611 07	301037513520 ADNANI --- EL HABIB	CL JAEN 181	30880 AGUILAS	03 30 2008 022828725	0108 0108	96,59
0611 07	301037525543 AIBAR MARTINEZ ROCIO	CL AIRE 117	30880 AGUILAS	03 30 2008 022828826	0108 0108	96,59
0611 07	301037562323 EL JAAFARI --- NORDDINE	ZZ CASA CARRASCO	30800 LORCA	03 30 2008 022829533	0108 0108	96,59
0611 07	301037599810 KHALILE --- AZIZ	CL CERVANTES 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022295528	0108 0108	96,59
0611 07	301037621432 MARQUINA REA ELOY ANTONI	CT NACIONAL_340 35	30816 HOYA LA	03 30 2008 022831149	0108 0108	96,59
0611 07	301037624664 TBAIKHA --- ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023254313	0108 0108	96,59
0611 07	301037675689 BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL RESIDENCIAL SANTA	30800 LORCA	03 30 2008 022831856	0108 0108	96,59
0611 07	301037702062 ROMERO RUMIPULLA MARIA C	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022832260	0108 0108	96,59
0611 07	301037735105 METTAHRI --- MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10	30360 UNION LA	03 30 2008 021976236	0108 0108	96,59
0611 07	301037743488 EDDIHAIJ --- EL HAJ	CL SALITRE 60	30170 MULA	03 30 2008 022296235	0108 0108	86,93
0611 07	301037774713 HIBA --- AZIZ	CL SANTIAGO- URB. OA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023506513	0108 0108	96,59
0611 07	301037832509 AYALA CABRERA MARIA LOUR	CL ARMANDO MUÑOZ CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008 022834886	0108 0108	96,59
0611 07	301037842613 SIGCHO ZHINGRE SILVIA MA	CL MONCHE RIOS (ESQU	30870 MAZARRON	03 30 2008 022835391	0108 0108	96,59
0611 07	301037876864 BOUKNAITIR --- AHMED	ZZ RAMONETE.TIENDA	30876 RAMONETE	03 30 2008 022836708	0108 0108	93,37
0611 07	301037967905 KINANI --- NORDDINE	CL EL CHARCO 24	30800 LORCA	03 30 2008 022839435	0108 0108	96,59
0611 07	301037969218 CARCHI SAQUIPULLA LUZ MA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2008 022839738	0108 0108	96,59
0611 07	301037969521 NAJMI --- YOUSSEF	CL JUAN CARLOS I 43	30850 TOTANA	03 30 2008 022839839	0108 0108	48,29
0611 07	301037987709 CHIBOUB --- FATNA	CL SAN RAIMUNDO 10	30591 BALSICAS	03 30 2008 023508028	0108 0108	96,59
0611 07	301038014482 MATEUS DOS SANTOS RAFAEL	CL CIUDAD REAL 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019465552	1207 1207	91,87
0611 07	301038043178 SINGH --- SARBJIT	CL DEL PILAR 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019465754	1207 1207	91,87
0611 07	301038055710 MEYNELL --- NIGEL LAWREN	CM DE FELI,CASA ING	30813 PURIAS	03 30 2008 022840950	0108 0108	96,59
0611 07	301038059043 DEROUICH --- ABDERRAHIM	CL LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019465956	1207 1207	91,87
0611 07	301038060154 DIOURI --- EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2008 023255222	0108 0108	96,59
0611 07	301038073692 CORDOVA CUENCA CRISTIAN	CL CAMINO DEL PINO 4	30800 LORCA	03 30 2008 022841455	0108 0108	96,59
0611 07	301038094510 MEZIANI --- SALAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 019466057	1207 1207	91,87
0611 07	301038107341 LOJA GUASCO SEGUNDO MANU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022842465	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301038111886 JAMAL --- BOULGHAIT	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2008 022842566	0108 0108	96,59
0611 07	301038194439 ABID --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023256030	1207 1207	55,12
0611 07	301038194439 ABID --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023256131	0108 0108	96,59
0611 07	301038208280 MONCAYO ROMERO DARWIN ED	ZZ MORATA 1	30878 MORATA	03 30 2008 022844283	0108 0108	96,59
0611 07	301038224145 ORDOÑEZ CUEVA JORGE JAVI	CT HINOJAR 9999	30816 HOYA LA	03 30 2008 022845293	0108 0108	96,59
0611 07	301038251730 STAN --- AUREL	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	03 30 2008 022845903	0108 0108	77,27
0611 07	301038252538 BEJENARU --- DUMITRU	CM DE LOS LIFOROS DI	30815 TERCIA	03 30 2008 022846004	0108 0108	96,59
0611 07	301038253346 FLOREA --- SANDA CLAUDIA	ZZ RAMBLA DEL MURCIA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022846105	0108 0108	96,59
0611 07	301038264056 SALAH --- SIMOURI	CL MAYOR 37	30385 BELONES LOS	03 30 2008 023510755	0108 0108	96,59
0611 07	301038311849 LOPEZ YEPES NOELIA	CL ALTOS SANTO DOMIN	30170 MULA	03 30 2008 022299164	0108 0108	96,59
0611 07	301038343878 MAJIDI --- OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 022299265	0108 0108	96,59
0611 07	301038352265 LAHLALI --- EL AM	LG LEIVA FINCA LA PA	30870 MAZARRON	03 30 2008 022848731	0108 0108	96,59
0611 07	301038354083 VARGAS MERCADO AGAPITO	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2008 022848832	0108 0108	96,59
0611 07	301038358834 DAHMANI --- FATIHA	CT NACIONAL TRESCIEN	30816 LORCA	03 30 2008 022849034	0108 0108	96,59
0611 07	301038375002 HERRERA CASTILLO NANCY E	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 022849640	0108 0108	96,59
0611 07	301038395311 BELAID --- MIMOUNE	ZZ FINCA ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2008 023511563	0108 0108	96,59
0611 07	301038465433 VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2008 022850852	0108 0108	96,59
0611 07	301038470887 ABBID --- ACHOUR	CL LOS VERA 3	30385 BELONES LOS	03 30 2008 023512371	0108 0108	96,59
0611 07	301038549804 LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 018044504	1207 1207	91,87
0611 07	301038572436 AGUILERA --- RUTH MERY	CL RAMON Y CAJAL 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 022852266	0108 0108	96,59
0611 07	301038581227 EL OMRANI --- OMAR	ZZ RAMONETE COMESTIB	30870 MAZARRON	03 30 2008 022852367	0108 0108	96,59
0611 07	301038586984 HICHAM --- MOUHAD	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022852468	0108 0108	96,59
0611 07	301038605778 DELGADO ZAMBRANO NEY ORL	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2008 022852872	0108 0108	96,59
0611 07	301038609721 USTINOV --- OLEH	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2008 022300376	0108 0108	96,59
0611 07	301038610024 CARRASCO MOREJON MIRIAM	CL DR. RAMON Y CAJAL	30850 TOTANA	03 30 2008 018846570	1207 1207	91,87
0611 07	301038685095 PEÑIDA GUAMAN ANTONIO MA	CM VIEJO,JUNTO RAMBL	30816 HOYA LA	03 30 2008 022853882	0108 0108	96,59
0611 07	301038734912 ARBAOUI --- NAJIM	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 022854387	0108 0108	96,59
0611 07	301038771890 CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2008 022855094	0108 0108	96,59
0611 07	301038873944 BOUKHRISS --- ABDELKADER	CL ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2008 023515304	0108 0108	96,59
0611 07	301038881018 MOUTAWAKIL --- HICHAM	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019472121	1207 1207	91,87
0611 07	301038906478 QUITO FREIRE GONZALO	CL SAN MIGUEL 2	30800 LORCA	03 30 2008 022857017	0108 0108	96,59
0611 07	301038947504 ROSILLO REYES BENIGNA	CT HINOJARO	30816 HOYA LA	03 30 2008 022857522	0108 0108	96,59
0611 07	301039067742 LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023517021	0108 0108	96,59
0611 07	301039279930 BELAFKIH --- AHMED	ZZ LAS UMBRIAS - RAM	30876 RAMONETE	03 30 2008 022860956	0108 0108	96,59
0611 07	301039408050 ZAGAR --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2008 023518233	0108 0108	96,59
0611 07	301039491613 MOSQUERA VERA SILVIA	CL GRUPO SAN JUAN 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022863178	0108 0108	96,59
0611 07	301039621854 ZEROUALI --- YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2008 023518940	0108 0108	96,59
0611 07	301039644183 AGUALZACA HIDALGO DARIO	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 018860112	1207 1207	91,87
0611 07	301039768263 GARCIA MUÑOZ LEYDA ANDRE	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 022866313	0108 0108	96,59
0611 07	301039837779 LAPO CASTILLO LIDIO BOLI	TR RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 022866919	0108 0108	96,59
0611 07	301039891939 LOJA CASTRO MARIA JOSEFI	CL MOLINERO 31	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 018051978	1207 1207	91,87
0611 07	301039908006 SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2008 023153471	0108 0108	96,59
0611 07	301039920029 LEON QUIROZ ANGEL LUIS	CL DE LA LUZ 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019477171	1207 1207	42,88
0611 07	301039922352 SALDANA PANESO PAUL ARMA	CL MANUEL ACEDO 167	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019477272	1207 1207	91,87
0611 07	301039936500 ASIMI --- BOUABID	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 30 2008 022867424	0108 0108	96,59
0611 07	301040059970 VALDIVIESO ZAMBRANO FANN	CL CASTILLA 8	30870 MAZARRON	03 30 2008 022868939	0108 0108	96,59
0611 07	301040069569 JAGHNOUNE --- ABDELAZIZ	CL CARMEN 52	30170 MULA	03 30 2008 022309874	0108 0108	77,27
0611 07	301040116453 ZOUBIR --- MOHAMED	ZZ CARRIL LOS POCERO	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021751116	0108 0108	96,59
0611 07	301040132217 MOROCHO SANCHEZ HECTOR A	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 022870454	0108 0108	96,59
0611 07	301040192134 CHATIT --- ADMED	CZ RAMONETE S/N	30876 RAMONETE	03 30 2008 022871464	0108 0108	96,59
0611 07	301040258519 ZAROUAL --- JAMAL	CL DEL ALTICO 3	30412 BARRANDA	03 30 2008 022872575	0108 0108	96,59
0611 07	301040259327 ZARUMA PILLAGA MARIA GUA	CL ROSA 12	30850 TOTANA	03 30 2008 022872676	0108 0108	96,59
0611 07	301040391285 RAYHAN --- KAMAL	ZZ CASA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2008 022873787	0108 0108	96,59
0611 07	301040531028 NACHIT --- OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 022875003	0108 0108	96,59
0611 07	301040538203 RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2008 018337827	1207 1207	45,94
0611 07	301040539819 MOLINA PEÑARRIETA MARGIU	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2008 022314120	0108 0108	96,59
0611 07	301040665919 BENJELLOUL --- EL MILOUD	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019481114	1207 1207	91,87
0611 07	301040714722 CHATO RONQUILLO EDWIN GI	CL SETA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022876417	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301040715429 SARANGO AREVALO MARGOTH	AL CERVANTES 22	30800 LORCA	03 30 2008 022876518	0108 0108	96,59
0611 07	301040793332 GZIZIR --- ABDENBI	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	03 30 2008 021753439	0108 0108	90,14
0611 07	301040946108 TAHIRI --- ABDELHAK	ZZ TIENDA DE COMESTI	30876 RAMONETE	03 30 2008 022879043	0108 0108	96,59
0611 07	301041022189 BENAÏSSA --- RAHAL	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2008 022880154	0108 0108	96,59
0611 07	301041237411 VALAREZO CARCHIPULLA KLE	CL ALTOS DE STO.DOMI	30170 MULA	03 30 2008 022320382	0108 0108	45,07
0611 07	301041242461 BRICEÑO RUEDA ANGEL BOLI	CL CORREOS 11	30193 YECHAR	03 30 2008 022320483	0108 0108	96,59
0611 07	301041255696 TUMIPAMBA TOAQUIZA JOSE	AV PEÑAS NEGRAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017842521	1207 1207	45,94
0611 07	301041291668 EL JID --- LHOUSSEINE	LG RAMONETE 128	30876 RAMONETE	03 30 2008 022883083	0108 0108	96,59
0611 07	301041422418 ANDRADE AZAS ADRIANA CON	CL F.GARCIA LORCA 21	30600 ARCHENA	03 30 2008 018344695	1207 1207	7,66
0611 07	301041492540 SANTACRUZ RAMOS JOSE ALB	CL PENELOPE, 6042	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023525509	0108 0108	96,59
0611 07	301041517802 ESCOBAR SELLAN ALEX JAVI	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	03 30 2008 021755863	0108 0108	96,59
0611 07	301041528512 ABDELHAKIM --- BZAZOU	CL SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2008 022885511	0108 0108	96,59
0611 07	301041533259 ANGELOVA KAMBEROVA MARIY	CL SAN ANTONIO 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022885612	0108 0108	96,59
0611 07	301041684419 SARHANI --- YOUSSEF	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023156808	0108 0108	96,59
0611 07	301042027353 MUÑOZ --- ROMMEL STALIN	CL CASTILLA 3	30876 MAZARRON	03 30 2008 022889450	0108 0108	96,59
0611 07	301042044026 LOPEZ TOMALA SINDY JULIA	CT AGUILAS MUEBLERIA	30800 LORCA	03 30 2008 022889652	0108 0108	96,59
0611 07	301042154362 TIXE HURTADO JESSICA MIR	CL CABILDO 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022890763	0108 0108	96,59
0611 07	301042213370 ENRIQUEZ REINOSO JUAN CA	AV EUROPA 25	30870 MAZARRON	03 30 2008 022891369	0108 0108	96,59
0611 07	301042242874 EL AZZOUI --- ABDERRAHI	ZZ FINCA CALERO	30876 RAMONETE	03 30 2008 022891975	0108 0108	96,59
0611 07	301042303603 MALDONADO VILLAVICENCIO	AL DE CERVANTES 22	30800 LORCA	03 30 2008 022892480	0108 0108	96,59
0611 07	301042312390 EL KAIDI --- HAMID	AV JUAN CARLOS I 342	30880 AGUILAS	03 30 2008 022892581	0108 0108	96,59
0611 07	301042337854 TROYA ROSILLO JOSE ALIPI	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2008 022892985	0108 0108	96,59
0611 07	301042368671 SERSIF --- MUSTAPHA	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2008 022893389	0108 0108	96,59
0611 07	301042408077 ACARO APOLO JHONY DANILO	AL CERVANTES FASE 2	30800 LORCA	03 30 2008 022893995	0108 0108	96,59
0611 07	301042426871 RHOuat --- CHERKI	CL VEREDA DEL NIÑO,	30163 COBATILLAS	03 30 2008 023262902	0108 0108	96,59
0611 07	301042456072 TAYEBPACHA --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023263003	0108 0108	96,59
0611 07	301042476280 ALIJEV --- MEHEREM	ZZ LA CAPELLANIA -LO	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023529246	0108 0108	96,59
0611 07	301042592983 EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 022895817	0108 0108	96,59
0611 07	301042628652 SALHI --- FATNA	LG DIPUTACION MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022896221	0108 0108	96,59
0611 07	301042642796 MOROCHO LEMA JOSE WALTHE	CL CUARTELILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 018891636	1207 1207	91,87
0611 07	301042724036 PERALTA MORETA MARIA ELV	CL PENELOPE 6042	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023532680	0108 0108	96,59
0611 07	301042740810 SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017846662	1207 1207	91,87
0611 07	301042802444 TERMURE --- GHEORGHE	CL MANUEL DE FALLA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 022896928	0108 0108	96,59
0611 07	301042861957 NUELA LALALEO LUIS OSWAL	CL DIP. RAIGUERO BAJ	30850 TOTANA	03 30 2008 022897534	0108 0108	96,59
0611 07	301042872768 EDDERRAZ --- MOHAMMED	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2008 023533488	0108 0108	96,59
0611 07	301042923793 NIKOLAEV BUDAKOV TODOR	CL CORTIJO CAPEL 38	30439 CANARA	03 30 2008 022898241	0108 0108	74,05
0611 07	301042950065 EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLAN	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018063193	1207 1207	91,87
0611 07	301042984825 BADEA --- ADRIAN MIHAI	CM CASA CASTILLO 340	30816 HOYA LA	03 30 2008 022898948	0108 0108	96,59
0611 07	301043057775 AIT HAMID --- HAFIDA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023159232	0108 0108	96,59
0611 07	301043059694 AMAGUAYA PILCO MARIA ROC	CL JAZMINEZ - LOS R	30120 PALMAR EL	03 30 2008 019492127	1207 1207	91,87
0611 07	301043094656 SAADA --- RACHID	CL SAN JOSE, 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021761624	0108 0108	96,59
0611 07	301043149220 KHAMRICH --- MOHAMED	CM ENCALLADO 77	30800 LORCA	03 30 2008 022901069	0108 0108	96,59
0611 07	301043166394 LAABID --- SAID	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2008 022901372	0108 0108	96,59
0611 07	301043367165 EDEMA --- JOY	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2008 022905113	0108 0108	96,59
0611 07	301043387474 VITERI MEDINA CARLOS PAT	AL CERVANTES 60	30800 LORCA	03 30 2008 022905416	0108 0108	96,59
0611 07	301043484878 SALINAS CHACON LUIS PORF	CL SAN FERNANDO, ED.	30850 TOTANA	03 30 2008 018902346	1207 1207	91,87
0611 07	301043585013 EL OUAFY --- EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03 30 2008 022908648	0108 0108	96,59
0611 07	301043699894 PIZARRO PANDO VITALIO MO	CL MAYOR TRIANA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 018907093	1207 1207	91,87
0611 07	301043717274 SABIY --- AHMED	CL LADERAS 75	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 023264922	0108 0108	28,98
0611 07	301043738290 LAMRAOUI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 022910466	0108 0108	96,59
0611 07	301043748495 GARCIA ROJAS RODOLFO ALE	CL LOMA DEL PIMENTON	30870 MAZARRON	03 30 2008 022910870	0108 0108	77,27
0611 07	301043814375 TORRES TORRES ROSA IBELI	AV DE LOS MARTIRES 2	30170 MULA	03 30 2008 022344533	0108 0108	51,52
0611 07	301043856209 MAKHLLOUFI --- DRISS	LG LOS SANCHEZ SN	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 023536623	0108 0108	96,59
0611 07	301043886622 CORDONES GAVILANES FERNA	CL ROMERO 11	30850 TOTANA	03 30 2008 022913904	0108 0108	96,59
0611 07	301044014641 ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 022346654	0108 0108	96,59
0611 07	301044041115 JIMENEZ JIMENEZ RUTH PAT	CL COLON 11	30850 TOTANA	03 30 2008 018912652	1207 1207	7,66
0611 07	301044050411 EL KAOUI --- MUSTAPHA	CM CARTAGENA, AMARGU	30815 TERCIA	03 30 2008 022915722	0108 0108	96,59
0611 07	301044063141 ZERROUK --- MOHAMED	CL PEREGAL DOS 6	30360 UNION LA	03 30 2008 023538340	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301044084460	TELLO VIERA SILVIA JEANE	LG ERMITA MORATA 999	30878 MORATA	03 30 2008 022916732	0108 0108 96,59
0611 07	301044084864	BERAMDANE --- ABDELAZIZ	LG JUNTO A LA IGLESI	30878 LEIVA	03 30 2008 022916934	0108 0108 96,59
0611 07	301044131243	SALVATIERRA ROMERO FERNA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2008 021765664	0108 0108 96,59
0611 07	301044136394	EL JAIDI --- SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2008 018367028	1207 1207 91,87
0611 07	301044151249	ALOUANE --- SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2008 022917338	0108 0108 96,59
0611 07	301044193483	GRIMAH --- MOURAD	AV ESTACION 9	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 022917843	0108 0108 22,54
0611 07	301044310590	AMOKRANE --- RACHID	CL PABLO VI 1	30006 MURCIA	03 30 2008 021766472	0108 0108 96,59
0611 07	301044352828	YANCHAGUANO NUELA DANIEL	AV CONSTITUCIONCELA	30590 SUCINA	03 30 2008 021766674	0108 0108 12,88
0611 07	301044359595	CABRERA CHAVEZ LUIS MILT	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 023539350	0108 0108 96,59
0611 07	301044372329	JOHNSON --- GRACE	CL DE GRANADA 67	30800 LORCA	03 30 2008 022920267	0108 0108 96,59
0611 07	301044438310	ACARO HERRERA LAURA LUCI	AV DE LA LIBERTAD 11	30590 SUCINA	03 30 2008 021766977	0108 0108 96,59
0611 07	301044485190	NIKOLOV BUDAKOV IVAN	CL RICO-CANARA 8	30439 CANARA	03 30 2008 022921984	0108 0108 96,59
0611 07	301044491052	JAOUAD --- GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2008 022350492	0108 0108 96,59
0611 07	301044561477	COVRIG --- DINA	CL ORTEGA MELGARES 6	30800 LORCA	03 30 2008 022923301	1207 1207 82,68
0611 07	301044728805	ERRACHDI --- ZAHRA	CL LA VIA 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 022926028	0108 0108 96,59
0611 07	301044828936	ASSILA --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023163575	0108 0108 96,59
0611 07	301044870766	ATOHEGBE --- JUSTICE OVB	CL CARMEN 19	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 023163777	0108 0108 96,59
0611 07	301044918458	ACHOURI --- MOHAMMED	ZZ UGEJAR	30878 UGEJAR	03 30 2008 022928553	0108 0108 96,59
0611 07	301044921791	HURTADO VACA MARBELI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2008 022928755	0108 0108 96,59
0611 07	301044936444	CHARAF --- ANNOUR	CN VILLAESPESA 46	30815 TERCIA	03 30 2008 022928957	0108 0108 96,59
0611 07	301045037585	BELATIK --- HASSAN	CL PARTINA 86	30800 LORCA	03 30 2008 022929967	0108 0108 96,59
0611 07	301045061332	ABDELAZIZ --- KANDILI	PZ BARCALA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019240432	1207 1207 91,87
0611 07	301045084671	OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017856362	1207 1207 91,87
0611 07	301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878 LEIVA	03 30 2008 022931381	0108 0108 96,59
0611 07	301045299384	KASDI --- FATIMA	CL CASTILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 022933506	0108 0108 96,59
0611 07	301045376984	AIT-MOUSSA --- RACHID	ZZ CNO CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 022933910	0108 0108 96,59
0611 07	301045446706	KOUBEI --- SAID	CM VILLAESPESA 44	30815 TERCIA	03 30 2008 022934920	0108 0108 96,59
0611 07	301045500458	AALLAM --- HASSAN	LG CAMINO CARTAGENA	30815 TERCIA	03 30 2008 022935425	0108 0108 96,59
0611 07	301045504603	MOUTAWAKIL --- MHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019504453	1207 1207 85,74
0611 07	301045525417	PRECIADO ROSERO MANUEL	CL VENTORILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2008 017857776	1207 1207 91,87
0611 07	301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2008 021770718	0108 0108 96,59
0611 07	301045853193	ZAHID --- SAMIRA	CL MOLINO 30	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019505867	1207 1207 30,62
0611 07	301045886842	MITKOV ATANASOV MIHAIL	CL SAN AGUSTIN 29	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022939061	0108 0108 96,59
0611 07	301045887852	MARIYKOVA BORISOVA KATYA	CL SAN AGUSTIN 29	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022939162	0108 0108 96,59
0611 07	301045930995	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 019506170	1207 1207 91,87
0611 07	301045930995	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 023546424	0108 0108 96,59
0611 07	301046169960	HURMUZACHE --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 018077442	1207 1207 91,87
0611 07	301046171576	VILLACIS MENDEZ JORGE AN	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 018937409	1207 1207 91,87
0611 07	301046171677	GAVRI --- DAN GHEORGHE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 018077745	1207 1207 91,87
0611 07	301046174509	STATIE --- MARIUS	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021772334	0108 0108 96,59
0611 07	301046175216	KHALLOUK --- HAMID	CT ALTOBORDO 52	30813 CAMPILLO	03 30 2008 022941889	0108 0108 96,59
0611 07	301046177034	ANUTI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021772435	0108 0108 96,59
0611 07	301046188855	BOUBKOUSSA --- TAOUFIK	CM VILLAESPESA 46	30815 VILLAESPESA	03 30 2008 022941990	0108 0108 96,59
0611 07	301046243823	TORRES CANALES RAQUEL MA	CL PROGRESO 27	30870 MAZARRON	03 30 2008 022942394	0108 0108 96,59
0611 07	301046280401	GUAROUL --- ABDELHADI	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2008 022942596	0108 0108 96,59
0611 07	301046358809	EL QAYEDY --- AHMED	CT ALTOBORDO 52	30813 CASA CASTILL	03 30 2008 022943408	0108 0108 96,59
0611 07	301046375983	JUSTINIANO COIMBRA SUSAN	CL JUAN JOSE MARCO 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 022359182	0108 0108 96,59
0611 07	301046387808	KADDouri --- LAID	CL LOS CASTELLANOS 3	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 021773445	0108 0108 96,59
0611 07	301046498548	SAQRI --- EL MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2008 022946438	0108 0108 96,59
0611 07	301046503804	ACHHAIBI --- AZIZ	CM VILLAESPESA 44	30815 TERCIA	03 30 2008 022946539	0108 0108 96,59
0611 07	301046563923	REA AGUIAR ANTONIO DANIL	CL ANTONIO GARRIGUES	30850 TOTANA	03 30 2008 018942257	1207 1207 91,87
0611 07	301046572108	EL YAKOUTE --- BEN SAADD	AL VIRGEN DE FATIMA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022948054	0108 0108 96,59
0611 07	301046593023	KADFI --- NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022948458	0108 0108 96,59
0611 07	301046752869	SAMIR --- HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 029744623	0108 0108 96,59
0611 07	301046752869	SAMIR --- HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035293932	0307 0307 76,56
0611 07	301046752869	SAMIR --- HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035294033	0407 0407 91,87
0611 07	301046752869	SAMIR --- HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035294134	0507 0507 91,87
0611 07	301046752869	SAMIR --- HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035294235	0607 0607 91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301046753879 BOURSSAS --- SMAIL	CT DE HINOJAR 30	30816 HOYA LA	03 30 2008 022950377	0108 0108	96,59
0611 07	301046774390 ZEROUALI --- MOHAMMED	CN VEREDA ALTA * FIN	30800 LORCA	03 30 2008 022950680	0108 0108	96,59
0611 07	301046784393 MALDONADO PINTO ADALI	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 018378344	1207 1207	91,87
0611 07	301046809150 MAIGUA TAMAYO LUIS RODRI	ZZ FINCA LOS LORENZO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023550363	0108 0108	96,59
0611 07	301046849667 ZIDANE --- SALAH	AV VICENTE MEDINA 21	30620 FORTUNA	03 30 2008 022361610	0108 0108	57,95
0611 07	301046876949 CHUQUIMARCA GONZALEZ VIL	CL MESEGUER	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023551070	0108 0108	96,59
0611 07	301047139556 FLORES SOLORZANO JOSE LU	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 018950442	1207 1207	91,87
0611 07	301047140364 EMANUILOV ANGELOV NIKOLA	CL BALSICAS 23	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021775869	0108 0108	96,59
0611 07	301047145721 VARGAS TORRICO VICTOR	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30850 TOTANA	03 30 2008 018950543	1207 1207	91,87
0611 07	301047295766 ROBLES LOPEZ VICENTE	ZZ SIFONES (LOS) 19	30850 TOTANA	03 30 2008 018952765	1207 1207	91,87
0611 07	301047376295 SALHI --- EL HASSAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 023170750	0108 0108	96,59
0611 07	301047576460 ESSAI --- MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017863234	1207 1207	91,87
0611 07	301047591214 ZIDANE --- JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023272905	0108 0108	96,59
0611 07	301047619708 AUCACAMA ROTO ANGEL GEOV	CL PACO RABAL 20	30870 MAZARRON	03 30 2008 022962303	0108 0108	96,59
0611 07	301047644764 ABDELHADI --- AABOUBI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023273107	0108 0108	96,59
0611 07	301047647188 GUENFOUD --- FATIMA ZAHR	ZZ LA VENTA 27	30335 PALAS PINILL	03 30 2008 018085627	1207 1207	91,87
0611 07	301047712361 ZAMRI --- HAMID	CL APARTADO DE CORRE	30360 UNION LA	03 30 2008 022022110	0108 0108	96,59
0611 07	301047745606 BENBEDRA --- BOUABDELLAH	PZ OVALO 2	30800 LORCA	03 30 2008 022963717	0108 0108	96,59
0611 07	301047746414 ALOUI --- ABDERRAHIME	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 018087344	1207 1207	91,87
0611 07	301047865339 AGUALONGO AGUALONGO MARC	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 022965838	1207 1207	91,87
0611 07	301047865339 AGUALONGO AGUALONGO MARC	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 022965939	0108 0108	96,59
0611 07	301048005280 FERNANDEZ ARELLANO EMILI	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2008 018964485	1207 1207	91,87
0611 07	301048040444 AIT HADDOU --- AHMED	CL GRAN VIA 84	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019520823	1207 1207	91,87
0611 07	301048184833 SAADI --- MOHAMMED	CL LA GLORIA 6	30640 ABANILLA	03 30 2008 018384610	1207 1207	91,87
0611 07	301048184833 SAADI --- MOHAMMED	CL LA GLORIA 6	30640 ABANILLA	03 30 2008 022366862	0108 0108	96,59
0611 07	301048239494 MANSOUR --- EL MAATI	CT CARAVACA 147	30800 LORCA	03 30 2008 022972912	0108 0108	96,59
0611 07	301048321138 LABANDA PEREZ PATRICIA A	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2008 022974124	0108 0108	96,59
0611 07	301048364079 KHARKHOUC --- JAMAL	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016207867	1107 1107	91,87
0611 07	301048369335 ABOUL --- OMAR	CL CALVARIO 22	30600 ARCHENA	03 30 2008 022368276	0108 0108	96,59
0611 07	301048393280 BOUADOUD --- SAID	CL LIBERTAD 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023275026	0108 0108	28,98
0611 07	301048404192 SADIK --- MALIKA	CL LOS LUISOS 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019523651	1207 1207	91,87
0611 07	301048406822 SELK --- MOHAMED	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2008 022368478	0108 0108	28,98
0611 07	301048472904 PESHEV BULGARIEV TODOR	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022977154	0108 0108	96,59
0611 07	301048530191 AZIZI --- KHALID	CL CARMEN 62	30620 FORTUNA	03 30 2008 018387135	1207 1207	91,87
0611 07	301048603751 BELBEKKAYE --- NOUR EDDI	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 018387640	1207 1207	91,87
0611 07	301048603953 BARAHONA BUÑAY PIEDAD AZ	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019525368	1207 1207	91,87
0611 07	301048636689 EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 021781529	0108 0108	67,61
0611 07	301048636891 ESSOFI --- EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 021781630	0108 0108	96,59
0611 07	301048638713 EL HATTAB --- HICHAM	CL AP.CORREOS 207;DO	30530 CIEZA	03 30 2008 022371310	0108 0108	96,59
0611 07	301048645581 EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2008 022371411	0108 0108	96,59
0611 07	301048678927 EL OUAFI --- MOHAMED	CL MEDICO GOMEZ 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023275632	0108 0108	96,59
0611 07	301048679028 FARCHI --- AZIZ	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2008 022979275	0108 0108	96,59
0611 07	301048735208 ESSEHYMY --- ILHAM	CL PRIMERO DE MAYO 8	30800 LORCA	03 30 2008 022979982	0108 0108	96,59
0611 07	301048879290 ZIOUI --- EZZINE	CT DE AGUILAS-CASA C	30813 CAMPILLO	03 30 2008 022981804	0108 0108	96,59
0611 07	301048905562 EL BOUZEKRAOUI --- BACHI	CL PEREZ DE HITA 6	30800 LORCA	03 30 2008 022982511	0108 0108	96,59
0611 07	301048965479 SINGH --- DALVINDER	CL MESEGUER 69	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019528604	1207 1207	91,87
0611 07	301049013979 EL BOUZEKRAOUI --- NORID	CL PEREZ CASAS 102	30800 LORCA	03 30 2008 022984733	0108 0108	96,59
0611 07	301049068644 TOUBI --- MOHAMED	CM LOS TOLLOS 204	30816 HOYA LA	03 30 2008 022985642	0108 0108	96,59
0611 07	301049073694 EL HARDA --- ABDELHADI	AV JUAN CARLOS_I 16	30800 LORCA	03 30 2008 022985743	0108 0108	96,59
0611 07	301049076425 ALIBOUT --- SALAH	CT CARAVACA 56	30800 LORCA	03 30 2008 022985945	0108 0108	54,73
0611 07	301049087943 BOUZID --- AHMED	CL LUGAR PUERTO MURI	30878 PUERTO MURIE	03 30 2008 022986046	0108 0108	96,59
0611 07	301049136544 KILALI --- ABDERRAZAK	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 022986753	0108 0108	96,59
0611 07	301049141796 CALLAPINO MAMANI WALDO	CL ERAS 4	30850 TOTANA	03 30 2008 018981057	1207 1207	91,87
0611 07	301049311346 DAOUDI --- ABDERRAHIM	CL JULIAN ANDUJAR 1	30562 CEUTI	03 30 2008 022376360	0108 0108	96,59
0611 07	301049385108 MHAMED --- HDIBI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2008 018393195	1207 1207	91,87
0611 07	301049427645 BENYICHE --- HICHAM	ZZ VEREDA DE LOS OLM	30800 LORCA	03 30 2008 022990389	0108 0108	96,59
0611 07	301049457250 LAMSSAOUB --- ABDESLAM	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 022991403	0108 0108	96,59
0611 07	301049457654 NAZIH --- KHALID	ZZ RAMONETE 117	30876 RAMONETE	03 30 2008 022991504	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301049463617 MACHYAKH --- BOUJEMAA	CL ANTONIO MACHADO 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 019531634	1207 1207	91,87
0611 07	301049479579 BOUALI --- BOUAZZA	CL MORERICAS 9	30530 CIEZA	03 30 2008 022377774	0108 0108	96,59
0611 07	301049482411 EL ALAMI --- ABDELMAJID	ZZ VEREDA DE LOS OLM	30815 TERCIA	03 30 2008 022992413	0108 0108	96,59
0611 07	301049517066 RAMON CARRION ROSA JOHAN	AV JUAN CARLOS I 15	30800 LORCA	03 30 2008 022992918	0108 0108	96,59
0611 07	301049559607 AIT BAMMOU --- ABDELLAH	CM LOS TOLLOS-PJE TE	30816 HOYA LA	03 30 2008 022994029	0108 0108	96,59
0611 07	301049562940 EL ADRAOUI --- ENNASSIRI	CL JOSE DIAZ NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2008 022994231	0108 0108	96,59
0611 07	301049598811 MANEVA --- DANIELA GANCH	CL SAN ISIDRO 15	30814 ZARZADILLA D	03 30 2008 022994938	0108 0108	96,59
0611 07	301049618211 EL MANSORI --- NOUREDIOIN	CL ZAMBRIZO (EL) 12	30816 HOYA LA	03 30 2008 022995342	0108 0108	96,59
0611 07	301049649432 BOUZID --- DJELLOUL	CL LUGAR RIVERA SAN	30811 PARRILLA	03 30 2008 022996150	0108 0108	96,59
0611 07	301049674690 KHAMRICH --- OMAR	CL SEVERO OCHOA 3	30800 LORCA	03 30 2008 022996554	0108 0108	96,59
0611 07	301049692777 BARNOUCH --- HICHAM	CL SANTA TERESA 39	30870 MAZARRON	03 30 2008 022996958	0108 0108	96,59
0611 07	301049722887 AYNABOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 019160105	1207 1207	91,87
0611 07	301049732890 EL AININE --- HASSAN	CL ANICETO 57	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2008 022997564	0108 0108	96,59
0611 07	301049741782 CARLIG --- ION PETRU	CM PUENTE ALTO, CASA	30800 CAZALLA	03 30 2008 022997665	0108 0108	96,59
0611 07	301049777249 RODRIGUEZ RIOS CHARO ROS	CL MESEGUER 80	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019533654	1207 1207	91,87
0611 07	301049854546 CORDOVA BALCAZAR GONZALO	CL SAN CRISTOBAL 11	30001 MURCIA	03 30 2008 023278359	0108 0108	96,59
0611 07	301049870209 BENYICHE --- RACHID	ZZ CARRIL DE MANZANA	30815 MARCHENA	03 30 2008 022999988	0108 0108	96,59
0611 07	301049885262 ZEMMOURI --- YASSINE	CL SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2008 023000291	0108 0108	96,59
0611 07	301049903248 MBARKI --- MOHAMMED	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023574413	0108 0108	96,59
0611 07	301049909211 EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 022382727	1207 1207	91,87
0611 07	301049920830 CHALAT --- ABDELLAH	CL BAEZA 6	30005 MURCIA	03 30 2008 023179238	0108 0108	96,59
0611 07	301049922547 GARCIA --- CARLOS HORACI	CL TORRENTE_INTERNO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019535977	1207 1207	91,87
0611 07	301049959630 ALLALI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 5	30800 LORCA	03 30 2008 023001204	0108 0108	96,59
0611 07	301049971956 OULHAJ --- LHOUSSEINE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 023001507	0108 0108	96,59
0611 07	301050012271 SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 023002416	0108 0108	96,59
0611 07	301050020052 OUZNINI --- LAHOUCINE	CL UGEJAR 19	30878 MORATA	03 30 2008 023002820	0108 0108	96,59
0611 07	301050042381 MOYA BAZAN CELESTINO	CL LOS MARTIRES 23	30170 MULA	03 30 2008 022383838	0108 0108	96,59
0611 07	301050068451 AHDIDI --- HASSAN	ZZ RAMBLA LA PINILLA	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 023004234	0108 0108	96,59
0611 07	301050102201 EL BOUHALI --- ABDELGHAN	ZZ LOMA DEL PIMENTON	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 023005042	0108 0108	96,59
0611 07	301050191319 LAMSSALEM --- ABDELKRIM	CL SALZILLO 28	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027483513	1207 1207	7,65
0611 07	301050241132 CHARYF --- ABDELALI	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 30 2008 023578049	0108 0108	96,59
0611 07	301050271747 AYAT --- LAID	CL CALDERON DE LA BA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 023007769	0108 0108	96,59
0611 07	301050355613 CHAHMI --- CHAFIK	AV VICENTE MEDINA 21	30620 FORTUNA	03 30 2008 022385757	0108 0108	96,59
0611 07	301050415126 CHARIF --- ABDELHADI	ZZ RAMONETE 107	30876 RAMONETE	03 30 2008 023009385	0108 0108	96,59
0611 07	301050452613 KADID --- LAHCEN	CL ARGENTINA 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 023581382	0108 0108	96,59
0611 07	301050488682 ATILI --- AHMED	LG CAÑADA GALLEGO	30876 RAMONETE	03 30 2008 023010395	0108 0108	96,59
0611 07	301050545165 ABDOUSSI --- OUMLAID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 023011106	0108 0108	96,59
0611 07	301050607409 SELLOUMI --- CHERKAOUI	CL CODO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 023011813	0108 0108	96,59
0611 07	301050723102 SERBOUTI --- ABDELKBIR	ZZ LA CASETA-LOS MAR	30876 RAMONETE	03 30 2008 023013429	0108 0108	96,59
0611 07	301050743512 GONZALEZ OQUENDO ANGELA	CL CAPITAN CORTES 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 023013732	0108 0108	96,59
0611 07	301050770891 EL MANSOURI --- MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019548307	1207 1207	91,87
0611 07	301050789887 MJIDI --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 023585729	0108 0108	96,59
0611 07	301050792921 HAKIM --- TARIK	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 023014237	0108 0108	96,59
0611 07	301051025923 LAMAMRI --- LADJEL	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 019253465	1207 1207	91,87
0611 07	301051079675 HEBRI --- JAWAD	UR TORKAS,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023587850	0108 0108	96,59
0611 07	301051169504 MOUSTAKIL --- EL HOUSSAI	CL SAN VICENTE 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 023018580	0108 0108	96,59
0611 07	301051262359 BARRAGAN MOYA IVAN	CL GERMAN ARIAS 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023588961	0108 0108	96,59
0611 07	301051318539 LAMSSADDEK --- OTHEMAN	CL EMILIO SANZ 54	30385 BELONES LOS	03 30 2008 023589062	0108 0108	96,59
0611 07	301051372901 MOUHAD --- IKRAM	CL JUSTO QUESADA 15	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023589163	0108 0108	96,59
0611 07	301051393311 EL MANJAL --- HASSAN	CM CASA CASTILLO	30800 LORCA	03 30 2008 023020604	0108 0108	96,59
0611 07	301051471214 EZZAKRAOUI --- ABDERRASA	LG LAS LOMAS DEL PIM	30876 MAZARRON	03 30 2008 023021311	0108 0108	96,59
0611 07	301051565382 BENKHADRA --- MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023282403	0108 0108	96,59
0611 07	301051647632 MAJIDI --- MOHAMMED	CL HORNO 74	30800 LORCA	03 30 2008 023023937	0108 0108	96,59
0611 07	301051669557 BEN AISSI --- YOUSSEF	LG LOMAS DEL PIMENTO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 023024341	0108 0108	96,59
0611 07	301051761406 MEZAURI --- HAMID	CL LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019555276	1207 1207	91,87
0611 07	301051807579 ABDERRAHIM --- LAHRICH	LG RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 023025957	0108 0108	96,59
0611 07	301051809502 FLORES LEON WILLIAM FLAV	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019556185	1207 1207	91,87
0611 07	301051829205 HINA --- LAHCEN	AV JUAN CARLOS I 87	30800 LORCA	03 30 2008 023026361	0108 0108	93,37

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301051836477 RUIZ CARDENAS VICENTE	CL DE LA PAZ 35	30800 LORCA	03 30 2008 023026664	0108 0108	96,59
0611 07	301051854766 MAMOUNI --- SAID	CL LOS LUISOS 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019557401	1207 1207	91,87
0611 07	301051918222 ER RQIBA --- NOUR EDDINE	CL CRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019558209	1207 1207	91,87
0611 07	301051935501 LOPEZ YEPES ALBERTO	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2008 022396265	0108 0108	12,88
0611 07	301051963587 BALI --- ABDELHADI	CL LAS MIZAS 20	30170 MULA	03 30 2008 022396467	0108 0108	96,59
0611 07	301051969853 REASCO GUAMAN HELEN FARI	CL A. PALAO Y MARCO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019558512	1207 1207	91,87
0611 07	301051973388 RAMDANI --- FATIMA	CL CMNO CABECICO DEL	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 016218880	1107 1107	91,87
0611 07	301051973792 RAZINE --- AZIZ	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 023028684	0108 0108	96,59
0611 07	301052000670 ZAMZAMY --- MOHAMED OUAB	CL PABLO IGLESIAS 28	30880 AGUILAS	03 30 2008 023029088	0108 0108	96,59
0611 07	301052036541 SAAVEDRA MORENO RUBEN DA	CL CARMEN 19	30170 MULA	03 30 2008 022397073	0108 0108	96,59
0611 07	301052149709 AMRI --- LAHSEN	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 019021675	1207 1207	91,87
0611 07	301052161732 CHATIT --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 023031112	0108 0108	96,59
0611 07	301052206895 PADILLA RIVERO VERONICA	CL CUARTELILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 019022281	1207 1207	91,87
0611 07	301052239938 EL HARDA --- EL FEDDA	CL CIBELES 8	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023599166	0108 0108	96,59
0611 07	301052274492 GUARTAN AMAY JOSE LUIS	CL JUAN CARLOS 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 022399295	0108 0108	67,61
0611 07	301052285711 PASTOR ARACIL ISABEL MAR	CL IBIZA 122	30850 TOTANA	03 30 2008 023032223	0108 0108	96,59
0611 07	301052296421 EL GHARBI --- MOHAMED	CL DE LA CONDESA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019562148	1207 1207	91,87
0611 07	301052312686 NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 023032526	0108 0108	96,59
0611 07	301052319255 ER ROSSAFI --- ICAM	ZZ EL ENTREDICHO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 023032627	0108 0108	96,59
0611 07	301052376142 NOUGAOUI --- MOHAMED	CL LA CRUZ, 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019563158	1207 1207	91,87
0611 07	301052418174 AIBANS --- GEMONI	CL CARRIL DE LA COND	30010 MURCIA	03 30 2008 021797491	0108 0108	96,59
0611 07	301052427369 OUALHAM --- AHMED	CL ESPERANZA 22	30540 BLANCA	03 30 2008 022400713	0108 0108	96,59
0611 07	301052467886 ADAN CASTILLO ISABEL MAR	CL MENDUIÑA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 019024608	1107 1107	79,62
0611 07	301052467886 ADAN CASTILLO ISABEL MAR	CL MENDUIÑA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 019024709	1207 1207	91,87
0611 07	301052531241 BOUKAYOU --- SOULAIMANE	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 023035051	0108 0108	96,59
0611 07	301052539426 GOUAL --- KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03 30 2008 018417649	1207 1207	91,87
0611 07	301052600858 SAHRAOUI --- DJILALI	CM DEL CEMENTERIO 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021798101	0108 0108	96,59
0611 07	301052606316 ABDENBAQUI --- MOHAMED	CL LOS CORTADOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023603715	0108 0108	96,59
0611 07	301052645823 JALTI --- MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2008 022402531	0108 0108	96,59
0611 07	301052662088 EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 018418760	1207 1207	91,87
0611 07	301052786875 MIHDAR --- RACHID	CL SAN JOSE EDI. F.	30870 MAZARRON	03 30 2008 023037374	0108 0108	96,59
0611 07	301052787481 HAMMOUN --- KAMAL	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2008 023037475	0108 0108	96,59
0611 07	301052796070 BOUAZZA AOUEA --- LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 021798707	0108 0108	57,95
0611 07	301052844873 SANCHEZ FRANCO ROSA MARI	PZ DEL ROSARIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 023605937	0108 0108	96,59
0611 07	301052848614 ANIS --- SALAH	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2008 023037879	0108 0108	96,59
0611 07	301052862960 ARANDA DE RIOS LAURA RAM	AV JUSTO QUESADA, 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2007 055828348	0807 0807	91,87
0611 07	301052862960 ARANDA DE RIOS LAURA RAM	AV JUSTO QUESADA, 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2007 059809085	0907 0907	91,87
0611 07	301052888828 MIHAYLOV KASAMOV RUMEN	CL SAN AGUSTIN 29	30430 CEHEGIN	03 30 2008 023038283	0108 0108	96,59
0611 07	301052917423 EL HARCHI --- MOHAMED	AV ESPAÑA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 023038586	0108 0108	96,59
0611 07	301052983707 BOUCHNAAFA --- ALI	CL INNOMINADA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 023038889	0108 0108	96,59
0611 07	301053005430 ZAMRANE --- ABDERRAHIM	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 023039091	0108 0108	96,59
0611 07	301053102935 EL AYYAF --- NASIRA	CL SAN JOSE 10	30591 BALSICAS	03 30 2008 023608361	0108 0108	96,59
0611 07	301053104652 EL ARROUCH --- MERJEN	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2008 022404955	0108 0108	67,61
0611 07	301053143250 ABABACAR --- DIATTA	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 023187827	0108 0108	48,29
0611 07	301053166286 FAKER --- MOHAMED	LG LOMA DEL PIMENTON	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 023040206	0108 0108	96,59
0611 07	301053304312 IGOR TRUBER --- SALVADOR	ZZ LUGAR VILLA CONCH	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019258115	1207 1207	91,87
0611 07	301053381407 MENDOZA MORETA TUPAC RUM	CL JAEN 71	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019573161	1207 1207	91,87
0611 07	301053392521 NABBAH --- MHAMED	CL ANGUSTIAS 24	30004 MURCIA	03 30 2008 023188231	0108 0108	96,59
0611 07	301053470020 LAABYD --- MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CAÑAD	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 023042226	0108 0108	96,59
0611 07	301053474060 NANOUCHE --- SAID	AV ADELFA, 46	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019573666	1207 1207	91,87
0611 07	301053585814 SINGH --- DALBIR	AV LIBERTAD 111	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019574171	1207 1207	91,87
0611 07	301053826694 DEROUICHE --- SOUAD	CL MANUEL ACEDO 146	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019575686	1207 1207	91,87
0611 07	301053854986 MOLINA SALAZAR ALFREDO F	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2008 023042731	0108 0108	96,59
0611 07	301054008570 SANDA --- MARIA	LG LOMA DE CAZADORES	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 023043337	0108 0108	96,59
0611 07	301054149424 MARTINEZ CANOVAS EULALIA	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 023043640	0108 0108	96,59
0611 07	301054187214 ACHAARI --- MOHAMMED	PZ CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 023043741	0108 0108	96,59
0611 07	301054512768 ORELLANA CAMACHO RUBEN	PZ BOHEMIA 15	30009 MURCIA	03 30 2008 023190756	0108 0108	96,59
0611 07	301054762948 AMADOR GARCIA JUAN ANTON	CL SERRATILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 018425834	1207 1207	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301054807812 GHARBAOUI --- HASSAN	CL GORGORINA-UR DORA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019578821	1207 1207	58,19
0611 07	301054950177 OTMANI --- EL MILOUD	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2008 018426440	1207 1207	91,87
0611 07	301055332925 MOUTAWAKIL --- SOUHAIL	CL PINTOR RIBERA 2	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 023618970	0108 0108	96,59
0611 07	301055572492 RACHDI --- ZAHRA	ZZ LA PALOMA LEIVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 016082272	1107 1107	91,87
0611 07	301055690512 CHERGUI --- HADJ	CL SALVADOR 7	30850 TOTANA	03 30 2008 023047781	0108 0108	96,59
0611 07	301055765078 TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO 207	30800 LORCA	03 30 2008 023047983	0108 0108	96,59
0611 07	301056237348 ALONSO CARDENAS VANESA	AV JUAN CARLOS 134	30880 AGUILAS	03 30 2008 023049195	0108 0108	96,59
0611 07	301056584023 FAROUKI --- ABELOUAHED	CL PEDRO MASA_PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 022411726	0108 0108	80,48
0611 07	301056667582 MARACINE --- FLOAREA	CL PINTOR 3	30800 LORCA	03 30 2008 023050108	0108 0108	96,59
0611 07	301056667885 BURCEA --- STANCA	CL PINTOR 3	30800 LORCA	03 30 2008 023050209	0108 0108	96,59
0611 07	301056669303 PETRE --- ELENA	CT NACIONAL 340 KM 5	30815 TERCIA	03 30 2008 023050310	0108 0108	96,59
0611 07	301056670818 PARTENI --- ANISOARA	CT NACIONAL 340 KM 5	30815 TERCIA	03 30 2008 023050411	0108 0108	96,59
0611 07	301056689107 SMEDIA --- TANTICA	CT AGUILAS LOS ALAMO	30800 LORCA	03 30 2008 023050815	0108 0108	96,59
0611 07	301057114590 KAMINSKA --- SYLWIA KATA	CL CARTAGENA 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023622913	0108 0108	96,59
0611 07	301057206944 PADILLA NAVARRO SERGIO	AL CERVANTES 60	30800 LORCA	03 30 2008 023052835	0108 0108	103,84
0611 07	301057521990 BADENAS MIÑARRO AITOR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 023054047	0108 0108	96,59
0611 07	301057756814 EL GHALY --- FATIMA	CL JUAN MADRONA 3	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 021804363	0108 0108	96,59
0611 07	301058132787 JAPA SEGOVIA ANGEL YANDR	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2008 023056067	0108 0108	96,59
0611 07	301058178156 AKIF AHMED TAHIR	CT DE GRANADA 58	30817 CEMENTERIO	03 30 2008 023056471	0108 0108	96,59
0611 07	301058368217 TODOROVA NEDELICHEVA STEF	CT CRTA GRANADA EDIF	30817 TORRECILLA	03 30 2008 023057279	0108 0108	54,73
0611 07	301058441975 LAMNARI --- ABDERRAHIM	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019586093	1207 1207	91,87
0611 07	301058589600 PERES VASCONCELO WELITON	CL AMOR HERMOSO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019261549	1207 1207	91,87
0611 07	301058707010 MARQUEZ --- GLEISON ALRE	CL MINA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019261650	1207 1207	91,87
0611 07	301058713575 ALEKSANDROV --- LYUTSKAN	CL CARRIL 52	30180 BULLAS	03 30 2008 022414655	0108 0108	96,59
0611 07	301058937079 ANGELOV --- ZLATKO MLADE	CL CTRA DE MURCIA 13	30430 CEHEGIN	03 30 2008 023058491	0108 0108	96,59
0611 07	301058965068 IVANOVA --- VALENTINA GO	CL DOCTOR SANCHIS 26	30850 TOTANA	03 30 2008 019048957	1207 1207	42,88
0611 07	301059096020 ABBASSI --- HICHAM	CL LOS SANCHEZ 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 023628670	0108 0108	96,59
0611 07	301059291232 DOS REIS MORGADO RICARDO	CL EL BAÑUELO 273	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 019051381	1207 1207	91,87
0611 07	301059539691 GHETI --- BOGDAN CRISTIA	ZZ LUGAR DON GONZALO	30800 LORCA	03 30 2008 023063040	0108 0108	96,59
0611 07	301059701157 EDDAOUI --- ABDENBI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 023063848	0108 0108	96,59
0611 07	301060304577 NABBAH --- RACHIDA	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 017890617	1207 1207	61,25
0611 07	301060320543 RACHIDI --- ABDELAZIZ	CL FRAY MARCOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 019590541	1207 1207	91,87
0611 07	301060461801 LINDNER --- NICOLE	LG LAS CRUCETICAS 53	30880 AGUILAS	03 30 2008 023067686	0108 0108	96,59
0611 07	301060620738 EL REHTTASSE --- ZAHRA	CL FRANCISCO PEDREÑO	30870 MAZARRON	03 30 2008 023068292	0108 0108	96,59
0611 07	301060911233 SOTO CORREA CRISTHIAN AN	CL CALDERON DE LA BA	30870 MAZARRON	03 30 2008 023069508	0108 0108	96,59
0611 07	301061217387 MACHOS --- LUKASZ	AV DE LA LIBERTAD 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 023633724	0108 0108	96,59
0611 07	301061376429 MASAQUIZA ANANCOLLA MARI	ZZ PARAJE DEL HORCAJ	30815 TERCIA	03 30 2008 023072437	0108 0108	96,59
0611 07	301061430181 FILIP --- GEORGETA GINA	AV SANTA CLARA 12	30800 LORCA	03 30 2008 023072942	0108 0108	96,59
0611 07	301061580836 TOWNSHEND --- PHILIP HAR	AV LUZ (DE LA) 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 023638673	0108 0108	103,84
0611 07	301061580937 IGUIDER --- ZAID	PZ TRABAJO (DEL), 3	30800 LORCA	03 30 2008 023074053	0108 0108	96,59
0611 07	301061738157 SZYNKIEWICZ --- GRZEGORZ	PJ DEL RUSO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 023639582	0108 0108	96,59
0611 07	301061740177 JANKOWIAK --- PIOTR MACI	PJ DEL RUSO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 023639885	0108 0108	96,59
0611 07	301061899926 PILAY ZAMBRANO GLADYS VA	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019600241	1207 1207	67,37
0611 07	301061991064 ESPINOZA GARCIA IVAN ALF	CT AUTOVIA MURCIA SA	30591 BALSICAS	03 30 2008 023640996	1207 1207	36,74
0611 07	301061991064 ESPINOZA GARCIA IVAN ALF	CT AUTOVIA MURCIA SA	30591 BALSICAS	03 30 2008 023641000	0108 0108	96,59
0611 07	301062131312 GAWOR --- ANNA BEATA	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 023078295	0108 0108	28,98
0611 07	301062329453 CANDEL ZAPATA MARTIN	CL POETISA ELAIDA BA	30170 MULA	03 30 2008 022420618	0108 0108	12,88
0611 07	301062348449 TUTUIANU --- IULIAN	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 023078703	0108 0108	9,66
0611 07	311017081967 ROMERO ARMIJOS LIGIA ELE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 023079107	0108 0108	96,59
0611 07	341005474554 ALIMOUSA --- ALLAL	CT LORQUI A ARCHENA	30564 LORQUI	03 30 2008 018438160	1207 1207	91,87
0611 07	341005624195 KADAoui --- SOUMIA	CL DOCTOR MARAÑON 23	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 023079814	0108 0108	96,59
0611 07	361037395505 ELAYOUBI --- ABDELHAKIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 023080622	0108 0108	96,59
0611 07	371010435145 ABDELAZIZ --- EL LYACHI	CL MORERICAS 26	30530 CIEZA	03 30 2008 022423547	0108 0108	96,59
0611 07	391002511829 ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT DE ALICANTE 72	30149 SISCAR EL	03 30 2008 023292406	0108 0108	96,59
0611 07	391013250032 DLIMA --- ABDELLAH	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 030556995	0108 0108	96,59
0611 07	391014797887 EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS	30564 LORQUI	03 30 2008 018440584	1207 1207	91,87
0611 07	401004470001 FELLAH --- OMAR	CT DE LA ÑORA 225	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 019175865	1207 1207	82,68
0611 07	430032111111 AMADOR CORTES MIGUEL	CL MAR DEL NORTE 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2007 059840108	0907 0907	39,80

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	430032111111 AMADOR CORTES MIGUEL	CL MAR DEL NORTE 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 011373429	1007 1007	18,37
0611 07	430047390631 SANCHEZ SASTRE FRANCISCO	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 30 2008 023084763	0108 0108	12,88
0611 07	431016337901 MONCAYO VALENCIA PATRICI	CL RASO ANDREO 13	30850 TOTANA	03 30 2008 023085066	0108 0108	96,59
0611 07	451015173360 ES SAFI --- JAMAL	CL EL VACIO DE LA MO	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023293113	0108 0108	96,59
0611 07	451017654742 TORISSE --- EL HASSANE	CL SAN GABRIEL 20	30640 ABANILLA	03 30 2008 022427688	0108 0108	96,59
0611 07	451021354583 DINU --- GABRIEL	CL CASTILLA 22	30870 MAZARRON	03 30 2008 023087389	0108 0108	96,59
0611 07	451022190706 EL BOUZIDI --- MOHAMED	CL SANTA LUCIA 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008 022428193	0108 0108	96,59
0611 07	451022190706 EL BOUZIDI --- MOHAMED	CL SANTA LUCIA 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008 034813881	1207 1207	91,87
0611 07	451026223781 KOPEC --- MONIKA KATARZY	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 023088302	0108 0108	96,59
0611 07	451026581368 ZAMHOUTE --- JAOUAD	CL CARRASCOY 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 019605594	1207 1207	85,74
0611 07	460194869667 ARROUB --- AHMED	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 023088706	0108 0108	96,59
0611 07	461052379716 QUELAI --- HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591 BALSICAS	03 30 2008 023647161	0108 0108	90,14
0611 07	461087872521 VALEK --- PETR	CL CASA DEL ALTO 15	30591 BALSICAS	03 30 2008 023648171	0108 0108	96,59
0611 07	461087872824 HOCHMANNOVA --- KAMILA	CL CASA DEL SOL 15	30591 BALSICAS	03 30 2008 023648373	0108 0108	96,59
0611 07	471012862809 YOUNES --- ABDERREZZAK	CL MUSSO VALIENTE 8	30800 LORCA	03 30 2008 023090625	0108 0108	96,59
0611 07	501001154049 EL HAOUATI --- HASSAN	CT MAZARRON 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 023196113	0108 0108	96,59
0611 07	501018662347 GUEDJIG --- DRISS	AV JOSE JIMENEZ RUAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 023091635	0108 0108	96,59
0611 07	501031641149 EL MAKAOUI --- ABDELHAK	CL LACRUZ 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019609032	1207 1207	91,87
0613 10	30010174930 GRANJA CAVILA SELECCION,	CT AVILESES S/N	30590 MURCIA	03 30 2008 033434158	0108 0108	1.381,58
0613 10	30011090972 BOLARIN NIETO JOSEFA	CL LOS TORRAOS S/N	30562 CEUTI	03 30 2008 033434764	0108 0108	29,40
0613 10	30111716767 PROMOBRAIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 020830727	0108 0108	117,26
0613 10	30114327178 AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2008 033399604	1107 1107	560,18
0613 10	30114327178 AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS DE CORREOS 386	30850 TOTANA	03 30 2008 033432946	1207 1207	289,48
0613 10	30115357402 LOMAS DEL PIMENTON, S.L.	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 033440424	0108 0108	1.181,02
0613 10	30116596877 AGROQUIMIX. S.L.	CL CURTIDORES 7	30800 LORCA	03 30 2008 033441131	0108 0108	816,19
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
0721 07	300067409591 HARO RONDAN MARIA HUERTA	CL SICILIA 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 018561230	1207 1207	211,61
0721 07	300075235976 LORENZO LOPEZ DOMINGO	CL SICILIA 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 018571435	1207 1207	211,61
0721 07	300079891976 BERMUDEZ PEREZ PEDRO	ZZ SINGLA-LA FUENTE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 018576081	1207 1207	211,61
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
0811 10	30113210870 ESCUELA DE FORMACION NAU	CL PESCADOR	30880 AGUILAS	02 30 2008 020888927	0108 0108	248,44
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10	30000566068 BASTIDA MARQUEZ ANDRES	CL REBOLLOSO 2	30800 LORCA	03 30 2008 023708088	0108 0108	185,62
1211 10	30109324608 MARTINEZ JOVER MARIA VIC	CL VILLALEAL 4	30004 MURCIA	03 30 2008 023725266	0108 0108	185,62
1211 10	30113143475 NICOLAS NAVARRO DIONISIO	CT DE MAHOYA 16	30640 ABANILLA	03 30 2008 023698489	0108 0108	185,62
1211 10	30113597961 CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004 MURCIA	03 30 2008 023726781	0108 0108	185,62
1211 10	30114063056 SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CM VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019673191	1207 1207	175,74
1211 10	30114063056 SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CM VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023746484	0108 0108	185,62
1211 10	30114666779 BAS NAVARRO MIGUEL	CL ZURRADERAS 116	30880 AGUILAS	03 30 2008 023711324	0108 0108	185,62
1211 10	30114801973 ANDRADA --- SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30009 MURCIA	03 30 2008 023727387	0108 0108	185,62
1211 10	30114998906 MOÑINO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 023727488	0108 0108	185,62
1211 10	30115342749 YASSINI TAHZIMA ZANA	CL VALENCIA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019679154	1207 1207	175,74
1211 10	30115632234 ALCARAZ GARCIA JOSE	CL CAMPO 135	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 023673938	0108 0108	185,62
1211 10	30116102682 LOPEZ SANCHEZ JUAN	CT CARAVACA 43	30412 BARRANDA	03 30 2008 023712334	0108 0108	185,62
1211 10	30116145728 HERNANDEZ MARIN JUAN	CL LEGAZPI, RAMBLA L	30850 TOTANA	03 30 2008 023712435	0108 0108	185,62
1211 10	30116727829 NAVARRO PENAS ROQUE	CL GRAN VIA 64	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 023755780	0108 0108	185,62
1221 07	151037835989 JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 023713142	0108 0108	185,62
1221 07	300054404824 BOTIA GUIRAO JUANA	CL SENDA GRANADA 21	30100 ESPINARDO	03 30 2008 019663592	1207 1207	14,64
1221 07	300054404824 BOTIA GUIRAO JUANA	CL SENDA GRANADA 21	30100 ESPINARDO	03 30 2008 023731532	0108 0108	8,45
1221 07	300078810226 MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL CANALEJAS-EDIF.BA	30870 MAZARRON	03 30 2008 023703139	0108 0108	185,62
1221 07	300085460584 PARRA HERNANDEZ CATALINA	AV JUAN CARLOS I 26	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 023703442	0108 0108	185,62
1221 07	301007316511 VARGAS LAINEZ MARIA CARM	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 023703947	0108 0108	185,62
1221 07	301009860335 AUSO SAURA ROSA	CL MAGRE 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 023751336	0108 0108	185,62
1221 07	301017361566 RODRIGUEZ LLORET ALEXAND	CL ISIDRO MADRID 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 019676528	1207 1207	175,74
1221 07	301027569000 ZAMBRANO MUÑOZ SHIRLEY E	CL BOLOS 4	30005 MURCIA	03 30 2008 023715566	0108 0108	185,62

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1221 07 301027908601 BURGOS CERVANTES IRENE E	CL SAN LUIS GONZAGA-	30005 MURCIA	03 30 2008 023715667	0108 0108	185,62
1221 07 301027910823 SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 023715768	0108 0108	185,62
1221 07 301031522455 RAMIREZ FRANCO RUBIELA	ZZ URB LOS GERANEOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 023704553	0108 0108	185,62
1221 07 301036712157 DE LA PAZ LOPEZ MARIA JU	CL SAN PATRICIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 023705361	0108 0108	185,62
1221 07 301039324285 ALVAREZ TUMBACO OLGA MAR	CL BARRIADA NTRA.SRA	30009 MURCIA	03 30 2008 023717081	0108 0108	185,62
1221 07 301039357833 MONTOYA --- MARIA ESNELD	CL PALACIOS BLANCOS	30564 LORQUI	03 30 2008 019638435	1207 1207	175,74
1221 07 301040599029 CONCHA SOSA MERY KATHERI	CL ALELIES 2	30009 MURCIA	03 30 2008 023717889	0108 0108	185,62
1221 07 301041288840 RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 019647428	1207 1207	175,74
1221 07 301041288840 RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 023706068	0108 0108	185,62
1221 07 301041869325 KLERTIASHVILI --- NINO	CL ANTONIO MACHADO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 019677437	1207 1207	175,74
1221 07 301043553485 MARCUS --- STELIANA	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 023706573	0108 0108	185,62
1221 07 301044301193 GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 023719812	0108 0108	185,62
1221 07 301044747595 ALEJANDRO VERA BRASILIA	CL CABEZO 24	30420 CALASPARRA	03 30 2008 023694954	0108 0108	185,62
1221 07 301051954594 ENCARNACION SOLANO MARIN	AV PRIMERO DE MAYO	30006 MURCIA	03 30 2008 023664036	0108 0108	185,62
1221 07 301052156274 OCAMPO GOMEZ DIANA PATRI	CL SANTO CRISTO 27	30100 ESPINARDO	03 30 2008 023737491	0108 0108	179,44
1221 07 301052404333 ZHILEVA --- ZLATKA ASENSO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2008 023722135	0108 0108	185,62
1221 07 301052648550 KOSTELNYUK --- YULIYA	CM MESEGUERES 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 019669151	1207 1207	175,74
1221 07 301052844469 AYNALOU --- FATIMA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 019658441	1207 1207	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS					
2300 07 300019857161 BAEZA GARCIA JUAN	CL AZORIN 2	30820 ALCANTARILLA	08 30 2007 053372632	0507 0507	84,34
2300 07 300088702004 UTRERAS CORREAS JUAN	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	08 30 2007 030310678	0706 0806	258,06

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Jaén

12827 Procedimiento de declaración de responsabilidad.

Don Avelino Madroñal Esteban, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén,

Hace saber:

En relación con el procedimiento de declaración de responsabilidad que se instruye contra Juan Francisco Quintana Sáez, se ha dictado la resolución sobre declaración de responsabilidad, a tenor de los hechos y fundamentos de derecho que constan en citada resolución, cuya parte dispositiva es la que a continuación se transcribe. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes para la práctica de la notificación de la misma, se procede a la publicación del presente Edicto, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a Juan Francisco Quintana Sáez, significándole que de conformidad con la citada Ley podrá obtener copia de cuantos documentos obran en el expediente de referencia, incluida la resolución que se publica.

Hechos:

Primero.- Que don José Núñez Melero, con número de afiliación 231002605760, presenta un descubierto por deudas generadas en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena de la Seguridad Social, por el periodo de 01 a 12/2003, de 01 a 02/2004 y de 09/2004 a 01/2005, por un importe de 1.007,07 euros, incluidos recargos e intereses.

Segundo.- Que con fecha 10 de octubre de 2005 el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la U.R.E. 23/03 de Úbeda, dictó diligencia de Embargo de las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario jornal o retribución de cualquier clase devengue el apremiado don José Núñez Melero.

Con fecha 10 de octubre de 2005, se notificó a la entidad pagadora, esto es, la empresa Juan Francisco Quintana Sáez, donde prestaba sus servicios como asalariado/a don José Núñez Melero, el mandamiento de retención de sueldos y salarios.

En fecha 14 de septiembre de 2006, fue reiterado el mandamiento de retención de sueldos y salarios.

Tercero.- Don José Núñez Melero fue asalariado de la empresa Juan Francisco Quintana Sáez, desde 27/09/2005 hasta 9/9/2007 cotizando por el grupo de cotización 10.

Cuarto.- Que el trabajador don José Núñez Melero durante el periodo que permaneció en alta en la empresa Juan Francisco Quintana Sáez tuvo las bases de cotización a la Seguridad Social que a continuación se indican:

Mes/año	Importe de la B.C.
Septiembre/2005	151,96
Octubre/2005	1.103,98
Noviembre/2005	1.087,98
Diciembre/2005	1.103,98
Enero/2006	1.166,22
Febrero/2006	1.066,23
Marzo/2006	1.178,68
Abril/2006	1.099,67
Mayo/2006	1.178,68
Junio/2006	1.137,05
Julio/2006	1.166,22
Agosto/2006	1.178,68
Septiembre/2006	1.137,05
Octubre/2006	1.166,22
Noviembre/2006	1.137,05
Diciembre/2006	1.128,84
Enero/2007	1.178,68
Febrero/2007	1.076,20
Marzo/2007	1.177,10
Abril/2007	1.122,47
Mayo/2007	1.189,70
Junio/2007	1.147,67
Julio/2007	1.189,70
Agosto/2007	1.189,70
Septiembre/2007	338,67

Fundamentos de derecho

I

Que a tenor de lo establecido en el art. 2.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, esta Subdirección Provincial Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social es competente para conocer y dictar Resolución en el procedimiento que nos ocupa.

II

Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en cuanto regulan los responsables del pago de las deudas a la Seguridad Social y los aspectos sustantivos y procedimentales de los responsables solidarios.

III

Artículos 61 al 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio, que regulan las Reclamaciones de Deuda por descubiertos a la Seguridad Social.

IV

El art. 37 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 Junio de 1994, así como, el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, establece que "El depositario será responsable solidario de la deuda hasta el límite del importe en que estén valorados los bienes embargados cuando colabore o consienta en su levantamiento, responsabilidad que le será exigida conforme al procedimiento establecido en este reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir".

V

El art. 119.1, apartado a) del vigente Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social cita textualmente que "En el embargo de salarios, jornales, sueldos o retribuciones se estará a lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

La remisión efectuada al art. 1451 se debe entender al art. 607 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por la Ley 1/2000, de 7 de Enero, que en su Disposición Derogatoria Única, expresamente deroga la anterior Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por Real Decreto de 3 de febrero de 1881, con las excepciones que dicha disposición establece.

Así tenemos que el vigente art. 607, referido al "Embargo de sueldos y pensiones", establece literalmente:

"1. Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

2. Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores al salario mínimo interprofesional se embargarán conforme a esta escala:

1.º Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30 por 100.

2.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50 por 100.

3.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60 por 100.

4.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínimo interprofesional, el 75 por 100.

5.º Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90 por 100.

3. Si el ejecutado es beneficiario de más de una percepción, se acumularán todas ellas para deducir una sola vez la parte inembargable. Igualmente serán acumulables los salarios, sueldos y pensiones, retribuciones o equivalentes de los cónyuges cuando el régimen económico que les rija no sea el de separación de bienes y rentas de toda clase, circunstancia que habrán de acreditar al tribunal.

4. En atención a las cargas familiares del ejecutado, el tribunal podrá aplicar una rebaja de entre un 10 a un 15 por 100 en los porcentajes establecidos en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del apartado 2 del presente artículo.

5. Si los salarios, sueldos, pensiones o retribuciones estuvieron gravados con descuentos permanentes o transitorios de carácter público, en razón de la legislación fiscal, tributaria o de Seguridad Social, la cantidad líquida que percibiera el ejecutado, deducidos éstos, será la que sirva de tipo para regular el embargo.

6. Los anteriores apartados de este artículo serán de aplicación a los ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas”.

VI

Las disposiciones legales que a continuación se indican, fijaron el salario mínimo interprofesional (S.M.I.) en la cuantía y durante el ejercicio que seguidamente se determina:

- Real Decreto 2388/2004, de 30 de diciembre fijó el S.M.I. para todos los trabajadores y durante el año 2005 en la cuantía de 513,00 euros/mes.

- Real Decreto 1613/05, de 30 de diciembre fijó el S.M.I. para todos los trabajadores y durante el año 2006 en la cuantía de 540,90 euros/mes.

- Real Decreto 1632/06, de 29 de diciembre fijó el S.M.I. para todos los trabajadores y durante el año 2007 en la cuantía de 570,60 euros/mes.

VII

En base a los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, resulta responsable solidaria la empresa Juan Francisco Quintana Sáez, por importe de 1.007,07 euros, por su colaboración y consentimiento en el levantamiento del embargo y falta de retención de las retribuciones de toda clase percibidas por su trabajador D. José Núñez Molero.

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Resuelve

Primero.- Declarar Responsable Solidaria a la empresa Juan Francisco Quintana Sáez, con c.c.c. 30113715977, por causa de “Incumplimiento de retención de sueldo, salario, jornal o retribución de cualquier clase” devengados y percibidos por el trabajador de la citada empresa, D. José

Núñez Molero, y por cuantía levantada y no retenida de 1.007,07 euros.

Segundo.- Notificar a la empresa Juan Francisco Quintana Sáez con c.c.c. 30113715977, como Responsable Solidaria, la deuda contraída mediante el “anexo I” que se adjunta a la presente resolución y, que se corresponde con la deuda que mantiene D. José Núñez Melero con la Seguridad Social, hasta el importe total levantado y no retenido por la responsable, esto es, por importe de 1.007,07 euros.

Tercero.- Autorizar el pago de la deuda reclamada, cuyo importe podrá hacerse efectivo: a) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior para el caso de su notificación entre los días 1 y 15 de cada mes. b) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior para el caso de su notificación entre los días 16 y último de cada mes. El pago podrá realizarse en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el plazo indicado deberá acreditarse, ante esta Subdirección Provincial, haber efectuado el ingreso del importe total reclamado, en unión de una copia de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con la aplicación, en su caso, de un recargo de apremio del 20 o 35%, según establecen los art. 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio. Una vez iniciada la Vía Ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva indicada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el art. 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO A LA RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DR. 32/08

DEUDOR INICIAL: JOSÉ NÚÑEZ MOLERO

RESPONSABLE: JUAN FRANCISCO QUINTANA SÁEZ

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DE RETENCION DE SUELDO, SALARIO, JORNAL O RETRIBUCION DE CUALQUIER CLASE.

RECLAMACIÓN DE DEUDA EFECTUADA AL NUMERO DE AFILIACION: 231002605790

REGIMEN: AGRARIO Cta. Ajena.

DESGLOSE POR CONCEPTOS

N.º RECLAMACIÓN	PERIODO	CONCEPTO DEUDA	BASE C.C.	CONT. COMUNES	INTERESES	RECARGO	TOTAL
2304013557686	1 a 12/03	Des.Tot. B.R.		299,25		104,74	403,99
304026261555	01/04	Des.Tot. B.R.	561,30	64,55		22,59	87,14
2304026261656	02/04	Des.Tot. B.R.	561,30	64,55		22,59	87,14
2305001215806	09/04	Des.Tot. B.R.	324,53	37,32	8,26	7,46	53,04
2305013588280	10/04	Des.Tot. B.R.	572,70	65,86	14,31	13,17	93,34
2305013588179	11/04	Des.Tot. B.R.	572,70	65,86	14,04	13,17	93,07
2305014555654	12/04	Des.Tot. B.R.	572,70	65,86	13,68	13,17	92,71
230501567184	01/05	Des.Tot. B.R.	598,50	68,83	13,77	14,04	96,64
DEUDA TOTAL:							1.007,07

Jaén, 30 de julio de 2008.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Avelino Madroñal Esteban.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Alicante

U.R.E. 9, Orihuela

12828 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados.

Tipo/Identif.: 07 031046946311

Régimen: 0521

Número Expediente: 03 09 03 00326147

Nombre: BENNETT --- STEVEN JOHN

Domicilio: VL DON SANCHO-LOS ALTOS-80

Localidad: 03185 TORREVIEJA

DNI/NIF: 0X3256090A

N.DOC.: 03 09 503 08 011821806

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 24-04-2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva,

según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

Principal: 35.036,45.

Recargo: 9.393,98.

Intereses: 3.629,78.

Costas devengadas-presup.: 341,63.

TOTAL: 48.401,84

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda de 20 % de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la S.Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la S. Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E del día 27), de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: BENNET --- STEVEN JOHN

FINCA NÚMERO UNO: DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: RÚSTICA.-MITAD INDIVISA DE TIERRA SITUADA EN AGUADERAS, LOS CONVENTOS. TIENE UNA SUPERFICIE EL TERRENO DE 18 ÁREAS, Y EDIFICADA DE 133 M². REFEEENCIA CATASTRAL: 7573066009757300011A.

DATOS REGISTRO: N.º RGTR. 1 DE LORCA, TOMO: 2070, LIBRO 1723, FOLIO 0109, NÚMERO FINCA 039016.

IMPORTE DE LA TASACION: 68.051,45 Euros.

Orihuela, 27 de mayo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Prieto Escobar.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

12829 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a: Primero, Ros Olivares Enrique y otros.

Edicto n.º 460113.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica a continuación:

Identifc: 460106/315425

Núm Expte: 460150108005630280

Nombre: Ros Olivares Enrique (Acreedor)

Domicilio: Pz. Canto 2 -Duplex

C.P.: 30150

Localidad: La Alberca

Procedimiento: 61 E. Inmueble.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/01 de Valencia C/ Colón, 2, 46004-Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 25 de julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Francisca Chapa Catalá.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E 46/110, Requena

12830 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad Recaudación Ejecutiva de Requena Sita en c/. General Perira, 15, 46340 - Requena (Valencia) ,en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Requena, 13 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis Vera Gil.—P.D., el Jefe de Negociado, María Teresa Domingo Haba.

D.N.I.	Nombre/razón social	Domicilio	C.P. Localidad	N.º Documento	Procedimiento
0X3158225A	Chafi El Hassane (Jamal Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Abderrahim Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Said Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Amina Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Fatna Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Safia Haddaoui cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Khadija Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles
0X3158225A	Chafi El Hassane (Mohamed Chafi cotitular)	Estrella Altair,3-1-D	30203 Cartagena	coti50108018800658	61 Bem. Inmuebles

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/10, Paterna

12831 Notificación a interesado.

Anuncio número 12 bis.

Comoquiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta (Anexo 1).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, pueden comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Pro-

vincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31»).

Lugar y plazo de comparecencia:

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 46/10, sita en la C/ Blasco Ibáñez n.º 52 46980-Paterna. De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Paterna, 5 de septiembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Rubén Díaz Belinchón.

Cotitular: Aníbal Miguel Parra Ruiz.

Domicilio: C/ Comandante González Bans, 3, de Murcia.

Código postal: 30009.

Procedimiento: Embargo de inmuebles.

Expediente: 46 10 06 001848 30.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Almería

12832 Anuncio de actos pendientes de notificar.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería.

Hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva detallados en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió en las fechas relacionadas a dictar el acto administrativo que se indica e intentadas las notificaciones de los referidos actos de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las mismas no se han podido practicar, encontrándose pendientes de notificación, por lo que en aplicación de lo establecido en el Art. 61 de la referida norma, mediante el presente anuncio se cita a las personas relacionadas para que comparezcan, por sí, o por medio de representante debidamente autorizado, en esta Unidad sita en calle Fuente Victoria número 2 de Almería, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días, al objeto de darles conocimiento del contenido íntegro de los actos y dejar constancia de ello.

Asimismo, se advierte a los interesados, en los expediente administrativos de apremio que se relacionan, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Almería, 9 de septiembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo. P.D., el Recaudador Ejecutivo, Nicanor Pérez Giménez.

Nota: en la relación adjunta se utilizarán algunas de las siguientes abreviaturas con el significado que se cita a continuación: B.I. = bienes inmuebles; CONY.= cónyuge del deudor; DEU. = deudor; DEV. TRIBUT. = devolución tributaria; EMB. = embargo; INM. = inmueble; NOT. = notificación; PROR.= prórroga; REQUERIM.= requerimiento; RET. = empresa retenedora; TARJ.= tarjeta; VALORAC. = valoración; LEV. = levantamiento; C.D. Y PROV. DE APR.= Certificación de Descubierto y Providencia de Apremio INEM; ACREEHIP. = Acreedor anterior; M. CAUTEL.= Medidas Cautelares; CONV.= Conversión; B. MUEB. = Bienes Muebles; SUB. = subasta; EXPTE. = expediente.APZ. = Aplazamiento.

Relación que se cita

Expte	Nombre/Razón Social	DNI/CIF	Fecha acto	Tipo acto	Deuda
04 01 05 00060850	López Jesús Benito	22442876M	19/05/2008	Emb. B.I. Deudor	8508,08
04 01 00 00100521	Moreno Segura Juan Antonio	27223116V	09/05/2008	Not. Pror. Inm. Deu.	2652,53

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12242 Demanda 771/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200821/2008 07410

N.º Autos: Demanda 771/2008

Materia: Ordinario.

Demandado: Limpiezas Oasis del Sureste, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Dolores Torres Gutiérrez contra Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 771/2008 se ha acordado citar a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2009, a las 10,35 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 12 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12243 Demanda 791/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200822/2008 07410

N.º Autos: Demanda 791/2008

Materia: Ordinario.

Demandado: Sureconst, S.L.U

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hicham Jabiri contra Sureconst, S.L.U. en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 791/2008 se ha acordado citar a Sureconst, S.L.U. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/2/09 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Sureconst, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 12 de septiembre de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

12244 Autos 1035/07.

N.º Autos: 1035/07.

Materia: Cantidad

Demandante: Asdrúbal M. Campos da Silva

Demandado: Metalovera España SL / Emte SA

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 1035/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asdrúbal M. Campos da Silva contra la empresa Metalovera España SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Asdrúbal M. Campos da Silva, condeno a las empresas “Metalovera España, S.C.” y “Emte, S.A.” a pagar solidariamente al demandante la cantidad de dos mil ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (2.088,28 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Metalovera España SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 11 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12246 Autos 259/08.

N.º Autos: 259/08

Materia: Cantidad

Demandante: Elisabeth Patricia Vera Barreto

Demandado: Ecoservicios SL/Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 259/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elisabeth Patricia Vera Barreto contra la empresa Ecoservicios S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Elisabeth Patricia Vera Barreto, condeno a la empresa "Ecoservicios, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de mil seiscientos cincuenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (1.659,74 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de

esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Ecoservicios SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 5 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12253 Autos 324/05.

N.º Autos: 324/05

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Rodríguez Mendoza.

Demandado: INSS, Construcciones Merfizan, S.L., Fraternidad-Muprespa.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 324/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Rodríguez Mendoza contra la empresa Construcciones Merfizan, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuyo contenido es del siguiente tenor literal refiere:

Dada cuenta, presentado en tiempo y forma escrito recurriendo la sentencia recaída en las presentes actuaciones constatándose la regularidad de los depósitos preceptivos, se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso.

Se advierte al letrado don José Miguel Roda Alcántud designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento

de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Se le advierte, igualmente, para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el Art. 196 LPL.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a la empresa Construcciones Merfizan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12256 Demanda 930/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200954/2007 07410

N.º Autos: Demanda 930/2007

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Francisco Javier Blázquez Pérez Cejuela

Demandado: Empresa Pedro Manuel Sánchez Álvarez

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Blázquez Perea Cejuela contra Empresa Pedro Manuel Sánchez Álvarez, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 930/2007 se ha acordado citar a Empresa Pedro Manuel Sánchez Álvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/10/2008 a las 10:15 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.^a planta/sala vistas n.º 1-1.^a planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Empresa Pedro Manuel Sánchez Álvarez , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 8 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12257 Demanda 304/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200425/2008 07410

N.º Autos: Demanda 304/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Kamal Lagnani.

Demandado: Polaris Desarrollo, S.A., Fogasa

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Kamal Lagnani, contra Pedro Morcillo Martínez, Polaris Desarrollo, S.A., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 304/2008 se ha acordado citar a Pedro Morcillo Martínez, Polaris Desarrollo, S.A., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-12-08 a las 9,50h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.^a planta/sala vistas n.º 1-1.^a planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pedro Morcillo Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 4 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12258 Demanda 303/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200424/2008 07410

N.º Autos: Demanda 303/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohammed Rahali.

Demandado: Pedro Morcillo Martínez, Polaris Desarrollo, S.A. Fogasa

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohammed Rahali, contra Pedro Morcillo Martínez, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 303/2008 se ha acordado citar a Pedro Morcillo Martínez, Polaris Desarrollo, S.A., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-12-08 a las 9,55 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pedro Morcillo Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 4 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12259 Demanda 714/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200773/2007 07410

N.º Autos: Demanda 714/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Zaidi Redovane.

Demandado: Construcciones Astoba S.L., Polaris Desarrollo S.L., Fogasa

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena .

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Zaidi Redouane contra Construcciones Astoba S.L., Polaris Desarrollo S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 714 /2007 se ha acordado citar a Construcciones Astoba S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-noviembre-2008 a las 10,40 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Astoba S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

12260 Proceso 746/05. Ejecución 126/07.

N.º Autos: Proceso 746/05.

Ejecución: 126/07.

Materia: Cantidad

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Manuel Sánchez Martín

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 746/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa Manuel Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Ibermutuamur contra Manuel Sanchez Martin por un importe de 26.345,70 euros de principal más 2.634,57 euros que se presupuestan para costas y 2.634,57 euros que se presupuestan para intereses.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la con-

denada para que designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Manuel Sánchez Martín en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 9 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12216 Expediente de dominio. Inmatriculación 1227/2006.

13550

N.I.G.: 30030 1 0401116/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1227/2006.

Sobre: Otras materias

De: Ofelia Velasco Almecija

Procuradora: María Luisa Flores Bernal.

Doña Ana Bermejo Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1227/2006 a instancia de Ofelia Velasco Almecija, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

En el Registro de la Propiedad Número Seis de Murcia, Solar de 237 metros cuadrados sito en La Alberca (Murcia), Calle Saavedra Fajardo, n.º 33, que linda al Norte, con doña Dolores y don Pedro Orenes Blaya; al Sur, con doña María Velasco Ruiz; al Este, con don Andrés Torner Velasco, don José Antonio Martínez Sanchez y don Antonio Julián Campoy; y al Oeste calle de su situación.

Sobre dicho solar existe, construida una vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie de 196 metros cuadrados

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 30 de julio de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

12248 Autos 867/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 867/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva María Leal Buendía, contra la empresa E.C.C. Región de Murcia, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 2008, a las 10,50, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a E.C.C. Región de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 15 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

12249 Autos 755/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 755/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Barber Fernández, María del Pilar Nicolás García, Ellen Vangestel, Ana María García Ayllón, Álvaro Rabadán Peñalver, Pablo Frutos Fernández, Encarnación Meroño Sánchez, María Pilar Manzanera Clares, contra la empresa FOGASA, Leomar Consulting, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de noviembre de 2008, a las 9,20, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle

Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 15 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

12250 Proceso número 142/08.

N.º Autos: 142/2008.

20320

Demandante: Antonio Clemente Hernández

Demandado: INSS y Cueros de Lorca, S.L.

Acción: Incapacidad Temporal.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 142/08 seguido a instancia de Antonio Clemente Hernández contra INSS y Cueros de Lorca, S.L., sobre incapacidad temporal, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a doce de septiembre de dos mil ocho.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Clemente Hernández contra la empresa Cueros de Lorca, S.L. debo condenar y condeno a esta al pago a aquel de la cantidad de la prestación de incapacidad temporal por el período 1 de julio de 2007 a 12 de noviembre de 2007, sobre la base reguladora de 2.569,34 euros. Con la responsabilidad subsidiaria del INSS sin perjuicio del adelanto de la prestación por este último en virtud del principio

de automaticidad de las prestaciones, sin perjuicio del derecho de este a reintegrarse de la empresa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso y que deberá designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificaciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

12252 Autos 764/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 764/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Gracia Lozano, Jesús Ruiz Nicolás, Manuela Moreno Ródenas, María de los Ángeles Bravo Muñoz, Juan Ángel Segura Díaz, contra la empresa Leomar Consulting, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de noviembre de 2008, a las 10,20, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 15 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Dos de Murcia

12239 Demanda 560/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004054 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 560/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alcides Marcelo Gavilán Maldonado.

Demandado: Fogasa, Construjuman del Levante S.L.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 560/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alcides Marcelo Gavilán Maldonado contra la empresa Fogasa, Construjuman del Levante S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, 12 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Construjuman del Levante S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y “ad-cautelam” por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construjuman del Levante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

12231 Autos 55/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000531/2008.

N.º autos: Demanda 55/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rabah Mimouni.

Demandados: FOGASA, A.C. Corbalán Construcciones y Promociones, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rabah Mimouni, contra FOGASA, A.C. Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 55/2008, se ha acordado citar a A.C. Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2008, a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.C. Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

12232 Proceso n.º 574/08.

Demandante: Alberto Monteagudo Hernández.

Demandado: Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., Fogasa

Acción: Despido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 574/08, seguido a instancia de Alberto Monteagudo Hernández, contra Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Fallo

Dispongo

Se tiene por desistido a Alberto Monteagudo Hernández de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma SS.^a Il^{ta}ma. María Lourdes Gollonet, Fernández -Tres Palacios, Magistrada Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Alquiler de Maquinaria Domingo S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 11 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

12233 Autos 896/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006582/2007.

N.º autos: Demanda 896/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo.

Demandados: Joaquín Martínez Martínez, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Gótica Iluminación, S.L.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo, contra Joaquín Martínez Martínez, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 896/2007, se ha acordado citar a Gótica Iluminación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2008, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur,

esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Joaquín Martínez Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

12234 Autos 896/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006582/2007.

N.º autos: Demanda 896/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo.

Demandados: Joaquín Martínez Martínez, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Gótica Iluminación, S.L.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo, contra Joaquín Martínez Martínez, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 896/2007, se ha acordado citar a Gótica Iluminación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2008, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gótica Iluminación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

12235 Proceso n.º 376/08.

Proceso n.º: 376/08

Demandante: María Teresa Abellán Miñano

Demandado: Comunicaciones Norway S.L., y Fogasa.

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 376/08, seguido a instancia de María Teresa Abellán Miñano, contra Comunicaciones Norway S.L., y Fogasa, sobre despido, sabiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a dos de septiembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de Derecho....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por María Teresa Abellán Miñano frente a la empresa demandada Comunicaciones Norway S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 27-3-08, con efectos de esa misma fecha, declarando extinguida la relación laboral desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone la indemnización por despido improcedente en cuantía de 14.917,70 €, con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido, 27-3-08 hasta la fecha de esta sentencia razón de 34,71 €/día, teniendo en cuenta a efectos del cálculo de esos salarios el periodo en que la trabajadora comenzó a prestar servicios para otra empresa desde 4-6-08.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Comunicaciones Norway S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en

este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 5 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

12236 Proceso n.º 197/08.

Proceso n.º: 197/08

Demandante: María Teresa Contreras Belando

Demandado: Mediodía Expres S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 197/08, seguido a instancia de María Teresa Contreras Belando, contra Mediodía Expres S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veinte de agosto de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de Derecho....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Teresa Contreras Belando, frente a la empresa Mediodía Expres, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar al a misma, y en consecuencia declaro improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada con fecha de efectos de 2-2-08, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a la actora con esta empresa, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 4039,69 € con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido, 2-2-08 hasta la fecha de esta sentencia a razón de 33,99 /día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mediodía Expres S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 5 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

12237 Proceso número 377/08.

Proceso número: 377/08

Demandante: José Antonio Ruiz Pina

Demandado: Comunicaciones Norway S.L., y Fogasa.

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 377/08, seguido a instancia de José Antonio Ruiz Pina, contra Comunicaciones Norway S.L., y Fogasa, sobre Despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 2 de septiembre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por don José Antonio Ruiz Pina frente a la empresa demandada Comunicaciones Norway S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro Improcedente el despido de parte actora producido el día 27-3-08 con efectos de esa misma fecha, declarando extinguida la relación laboral desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone la indemnización por despido improcedente en cuantía de 33.824,47 € con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido, 27-3-08 hasta la fecha de esta sentencia a razón de 80.08 €/día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia

de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Comunicaciones Norway, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

12238 Demanda 793/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005731 /2007 01000

N.º Autos: Demanda 793/2007.

N.º Ejecución: 79/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Luis Sánchez Cárceles, Juan E. Sánchez Cárceles, María Rosario Huesca Azorín, Juan Carlos Sáez Ibáñez, Abelardo Jiménez Varela

Demandado/s: Codeba S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Rosario Huesca Azorín, Juan Carlos Sáez Ibáñez, Abelardo Jiménez Varela, Juan E. Sánchez, Luis Sánchez Cárceles contra la empresa Codeba S.L., sobre Despido, se han dictado las siguientes:

“Auto

En Murcia, 29 de mayo de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre María Rosario Huesca Azorín, Juan Carlos Sáez Ibáñez, Juan E. Sánchez Cárceles, Luis Sánchez Cárceles como demandantes y Codeba S.L. como demandada consta sentencia de fecha 6-2-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por María Rosario Huesca Azorín, Juan Carlos Sáez Ibáñez, Juan E. Sánchez Cárceles, Luis Sánchez Cárceles contra Codeba S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 119.532'00 euros de principal más 20.918'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requirase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Advirtase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual

queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto

En Murcia, 27 de junio de 2008.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 29-5-8, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Codeba S.L. que hoy día se sigue, a favor de Luis Sánchez Cárceles, Juan E. Sánchez Cárceles, María Rosario Huesca Azorín y Juan Carlos Sáez Ibáñez.

Segundo.- Por auto de 27-6-08, dictado en los autos 789/07 de este Juzgado se acordó despachar ejecución N.º 87/08 contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Abelardo Jiménez Varela.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes. Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el n.º 87/08 frente al común deudor Codeba S.L., ascendiendo la cantidad objeto de ejecución a 151.204'68 € en concepto de principal y a 26.461'00 € en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Auto

En Murcia, 27 de junio de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Abelardo Jiménez Varela como demandante y Codeba S.L. como demandada consta sentencia de fecha 6-2-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Abelardo Jiménez Varela contra Codeba S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 31.672'68 euros de principal más 5.543'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiriéndose al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose

los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, llévense a cabo las actuaciones necesarias a fin averiguar bienes o derechos del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Codeba S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 8 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

12247 Demanda 566/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004110/2008 07410

N.º Autos: Demanda 566/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Marcelo Laosa Giménez

Demandado: Tapizados Soriano Azorin S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 566/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcelo Laosa Giménez contra la empresa Tapizados Soriano Azorín S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 4 de noviembre de 2008 a las 12.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tapizados Soriano Azorín, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 15 de septiembre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

12299 Adjudicación definitiva del contrato: Servicio de comidas del centro municipal de estancias diurnas.

- Objeto del contrato: Servicio de comidas del centro municipal de estancias diurnas.

- Fecha de aprobación del expediente: 20 de junio de 2008.

- Importe de la licitación: 66.000,00 euros/año, incluido IVA.

Datos de la adjudicación definitiva de este contrato:

- Fecha: 19 de agosto de 2008.

- Adudicado definitivamente a:

Empresa: Francisco Javier de Moya del Cerro.

Importe: 66.000,00 euros anuales IVA incluido.

Base: 61.380,00 euros.

IVA: 4.620,00 euros.

Alcantarilla, 17 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Alcantarilla

12300 Adjudicación definitiva del Servicio de médicos sanitarios y de transporte del Centro de Estancias Diurnas.

- Objeto del contrato: Servicio de médicos sanitarios y de transporte del Centro de Estancias Diurnas.

- Fecha de aprobación del expediente: 21 de mayo de 2008.

- Importe de la licitación: 174.000,00 euros/año, incluido IVA.

Datos de la adjudicación definitiva de este contrato:

- Fecha: 19 de agosto de 2008.

- Adudicado definitivamente a:

Empresa: Cruz Verde Servicios Sociosanitarios, S.L.

Importe: 156.000,00 euros anuales IVA incluido.

Base: 145.794,39 euros.

IVA: 10.205,61 euros.

Alcantarilla, 17 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Bullas

12291 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de 11-08-08, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Madrid Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre D. Angel Luis Jiménez Caballero y D.^a M.^a del Carmen Rodríguez Martínez, el día 6 de septiembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Bullas a 11 de agosto de 2008.—El Alcalde.

Cieza

12282 Solicitud para instalación de red eléctrica subterránea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Antonio García Martínez, en representación de un grupo de vecinos.

Expediente n.º 3-2336/2007, de solicitud de autorización de uso excepcional por interés social para la instalación de una red eléctrica subterránea de baja tensión en suelo no urbanizable, en el paraje El Argaz de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza a 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Las Torres de Cotillas

12834 Licitación de contrato administrativo especial: "Prestación de la ayuda a domicilio".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Prestación de la Ayuda a Domicilio".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios Criterios de Valoración.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 189.186,00 €, I.V.A. incluido.

Valor Estimado: 176.809,34 €

IVA aplicable 7% 12.376,65 €

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Los pliegos estarán expuestos en la página web: www.torresdecotillas.net

b) Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

8.- Apertura de las ofertas:

El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 9'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 22 de septiembre de 2008.—
El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca**12298 Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 1 2 Al. Norte del P.G.M.O. de Lorca.**

Por Acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de junio de 2008, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 1 Al.

Norte, seguido bajo el número PP 02/08 en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de julio de 2008.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

Mula**12214 Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo de 2008, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

Modificación tasa:

Por exhumación 65'00 euros

Por inhumación 30'00 euros

Mula, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula**12289 Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo de 2008, de aprobación inicial de la

modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

-Se incluye en el artículo 51 un apartado 2 con el siguiente tenor:

Artículo 51.2

Se podrá realizar la venta de la construcción o de las obras realizadas solicitándolo al Ayuntamiento, estas obras serán valoradas por los servicios técnicos municipales para hallar su valor máximo de venta, dando audiencia al interesado. Dicha venta se pondrá a disposición municipal para que en el plazo máximo de seis meses proceda a comunicar a los solicitantes de parcela si es de su interés, previo pago de la valoración efectuada al titular. Además de dicho pago se pagara la tasa correspondiente por la titularidad de la parcela a esta administración. La transmisión se realizara mediante declaración jurada del vendedor, comprador y representante municipal del acuerdo adoptado. Si en el plazo de seis meses el Ayuntamiento no ha comunicado al solicitante la venta de dicha construcción el titular podrá realizarla a cualquier particular por la cantidad valorada por los servicios técnicos municipales, teniendo el deber de comunicarlo a esta Administración para la actualización de la titularidad y pago de la tasa correspondiente.

-Se sustituye el artículo 57 por el siguiente texto, quedando anulado el contenido anterior:

Artículo 57

Los panteones de compañías de empresas, transmitidos los nichos a particulares y abandonados con motivo de la exhumación, se comunicara a su titular para que realice los trabajos de limpieza y acondicionamiento (desinfección y tape) en el plazo máximo de quince días; en caso contrario revertirá a esta administración. En el caso de desconocer al titular se expondrá la comunicación en el panteón y en el tablón de anuncios del cementerio y Ayuntamiento.

La compañía de seguros tendrá la obligación de comunicar la titularidad de cesión del nicho a esta administración en el plazo máximo de quince días de la ocupación del citado nicho.

Mula, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

12824 Programa de Actuación y Cambio de Sistema de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH. Aprobación inicial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Cambio de Sistema de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH, promovido por la mercantil Promur 2001, SL.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

12825 Proyecto de Urbanización de la UE 1 de la Actuación 2 del PEPRCH de Mula.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE 1 de la Actuación 2 del PEPRCH de Mula.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

12194 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del Proyecto de Modificación Puntual n.º 107 del Plan General de Murcia en el Plan Parcial Monteazahar (Ámbito UA-215), Beniaján.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 24 de julio de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes, para la presentación de

alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance del proyecto de Modificación Puntual n.º 107 del Plan General de Murcia en el Plan Parcial Montezahar (ámbito UA-215), Beniaján, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12898 Convocatoria de ayudas para transporte en taxi de personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad.

Con fecha 25 de septiembre de 2008, la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aumentar la consignación presupuestaria prevista en el Art. 3.º de las Normas Reguladoras de los Trámites y condiciones para la concesión mediante convocatoria de ayudas para transporte en taxi de personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, para el año 2008, aprobada por Decreto de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde de

Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 5 de marzo de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 93, de 22 de mayo, en la cantidad de 21.800 €, con cargo a la referencia contable 02008/060/323/48000-RC-1696-I, siendo el total del crédito destinado a la Convocatoria de 96.800 €.”

Murcia, 26 de septiembre de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

Murcia

12836 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de tanatorio en Casillas-Murcia.

Por decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2008, se acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por Francisca Alacid Alcázar, sobre Declaración de interés público para tanatorio en Avda. de Murcia, n.º 88 de Casillas-Murcia.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo, expediente 2084/07 y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 29 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Parcelas Trasvase Sector A), Abarán

12702 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

El día 28 del próximo mes de octubre, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda, se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el Salón de Actos del Centro Cultural, sito en la Calle David Templado (Antigua Plaza de Abastos), salón Guerrero Mendoza, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto 1.º Informe sobre las inversiones realizadas durante el año 2006 y toma de acuerdo sobre el procedimiento de financiación de las mismas con aprobación de las posibles derramas y sus cuantías, si procediese.

Punto 2.º Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los comuneros que, en uso de su derecho de información, podrán consultar y examinar la documenta-

ción referida a dicho punto del orden del día, que estará a su disposición en las oficinas de la Comunidad de Regantes durante los diez días anteriores a la celebración de la Junta.

El censo de la totalidad de comuneros, con indicación de votos que a cada uno corresponde, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abarán y de la propia Comunidad de Regantes, durante un plazo no inferior a diez días a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BORM. Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria se podrán hacer alegaciones a dicho censo, que serán resueltas al día siguiente de la finalización del plazo por el Sindicato de Riegos, aprobándose el censo resultante, que será expuesto igualmente, y hasta el día de la Asamblea, en los citados Tablones de Anuncios.

Las reclamaciones o impugnaciones contra el censo se interpondrán por los comuneros en las Oficinas de esta Comunidad, y en horario de oficina (Lunes a viernes, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas).

Por la importancia de los temas a tratar se ruega a los Srs. Comuneros su asistencia y en caso de que ésta no fuese posible, que deleguen su voto. A tal fin, junto con la presente convocatoria se acompaña un modelo de delegación que habrá de presentarse por la persona que ostente la delegación o representación con anterioridad al inicio de la Junta General.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de las vigentes Ordenanzas, sólo podrán ser representantes de un comunero quien a su vez sea comunero, salvo que quien delegue la representación sea una persona jurídica, en cuyo caso se requerirá la escritura de poder de la persona que asista a la Junta o firme la representación. Podrán así mismo, representar en la Asamblea, los maridos a sus mujeres y viceversa, así como los padres a sus hijos o los hijos a sus padres.

Abarán, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente.

Notaría de don Miguel Zúñiga López

12195 Acta de presencia y notoriedad.

Don Miguel Zúñiga López, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Lorca.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida de finca inscrita, y de la que es objeto la siguiente:

1.- CASA de planta baja en término de Lorca, al sitio de Las Terreras, Diputación de la Paca, con fachada a Calle Vidal n.º 4, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y Linda: Norte y Oeste, herederos de Pedro Torrecillas Bernal; Este y Sur, Calles sin nombre, hoy Calle Vidal.

En la realidad, dicha casa, consta de dos plantas - baja y alta- distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie en planta baja de ciento veintitrés metros cuadrados (que incluye un patio de 18'10 m²), y una alta de sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (o sea, un total de ciento ochenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados), comunicadas por escalera interior. La parcela sobre la que se levanta tiene una extensión de ciento veintitrés metros cuadrados, y Linda: Frente, Calle Vidal; Derecha entrando, casa n.º 2 de la Calle Vidal, de doña Ramona Sánchez López; Izquierda, Calle Vidal, y casa n.º 6 de la Calle Vidal, de don Fernando Sánchez Paco; y Fondo, casa n.º 6 de la Calle Vidal, de don Fernando Sánchez Paco, y casa n.º 2 de la Calle Vidal, de doña Ramona Sánchez López.

INSCRIPCION: Al tomo 1.515, libro 1.325, folio 203, finca 26.796, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 2.

2.- Titular: Doña Isabel Pérez Sánchez (D.N.I. 23.093.033-K) es usufructuaria, y doña Agustina y don Juan Torrecilla Pérez (D.N.I. 23.254.252-X y 23.232.042-H, respectivamente), son nudopropietarios.

3.- Título: El de adjudicación de herencia por fallecimiento de don Ginés Torrecilla López, formalizada en escritura otorgada ante mi Fe el 26 de Junio pasado, n.º 2.188 de protocolo.

4.- Referencia catastral: 7195501XG0879N0001HL.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Lorca, Pasaje del Convento n.º 2, esquina Calle Lope Gisbert, 1.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Lorca, 18 de septiembre de 2008.—El Notario.

Notaría de don Miguel Zúñiga López

12196 Acta de presencia y notoriedad.

Don Miguel Zúñiga López, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida de finca inscrita, y de la que es objeto la siguiente:

1.- URBANA.- Una casa en mal estado, situada en Zarcilla de Ramos, término de Lorca, Calle Egea del caserío, marcada con el n.º 16 (hoy en Calle Clínica n.º 16), con una superficie de cuarenta metros cuadrados, que Linda: Derecha entrando, Juan José-Gómez Martínez; Izquierda, calle sin nombre; Espalda, Alberto Carmona Arcas.

En la actualidad, la casa ya no existe, demolida tras sufrir daños estructurales durante el terremoto que sacudió Lorca en Enero del 2005, así, la descripción actual de dicha finca, con su superficie y linderos, es la siguiente:

URBANA.- Solar en Zarcilla de Ramos, término de Lorca, Calle Clínica n.º 16 (esta calle es adyacente a la de Egea, quedando esta casa justo en la unión de ambas calles), con una superficie según Registro de la Propiedad de cuarenta metros cuadrados, si bien según Catastro -y en la realidad- es de setenta y cinco metros cuadrados. Y Linda: Frente, Calle Clínica; Derecha entrando, inmueble n.º 14 de la Calle Egea, propiedad del Excmo. Ayto. de Lorca, y casa de don Juan Jódar Llamas; Izquierda y Fondo, casa de Don Alberto Carmona Arcas.

INSCRIPCION: Al tomo 1.992, libro 1.657 de la sección 5ª, folio 43, finca 30.826, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 2.

2.- Titular: Don Cristóbal Díaz Sánchez, D.N.I. 23.253.961-H, ganancialmente con doña María de la Cruz Ruiz Romera.

3.- Título: El de compra a doña María del Pilar Pérez Ros y hermanos en escritura de 11 de junio de 2003 ante el Notario de Lorca don Sebastián Fernández Rabal, n.º 1.167 de protocolo, complementada por otra autorizada por el Notario infrascrito el 3 de Abril de 2008, n.º 2.064 de protocolo.

4.- Referencia catastral: 8893120XG1689D0001KR.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Lorca, Pasaje del Convento n.º 2, esquina Calle Lope Gisbert, 1.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Lorca, 18 de septiembre de 2008.—El Notario.